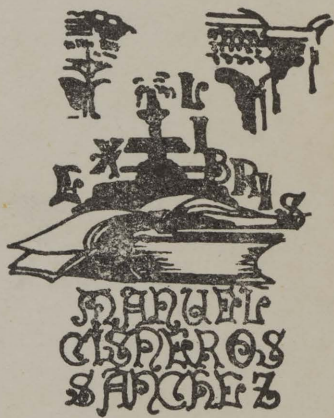


L. A. EGUIGUREN

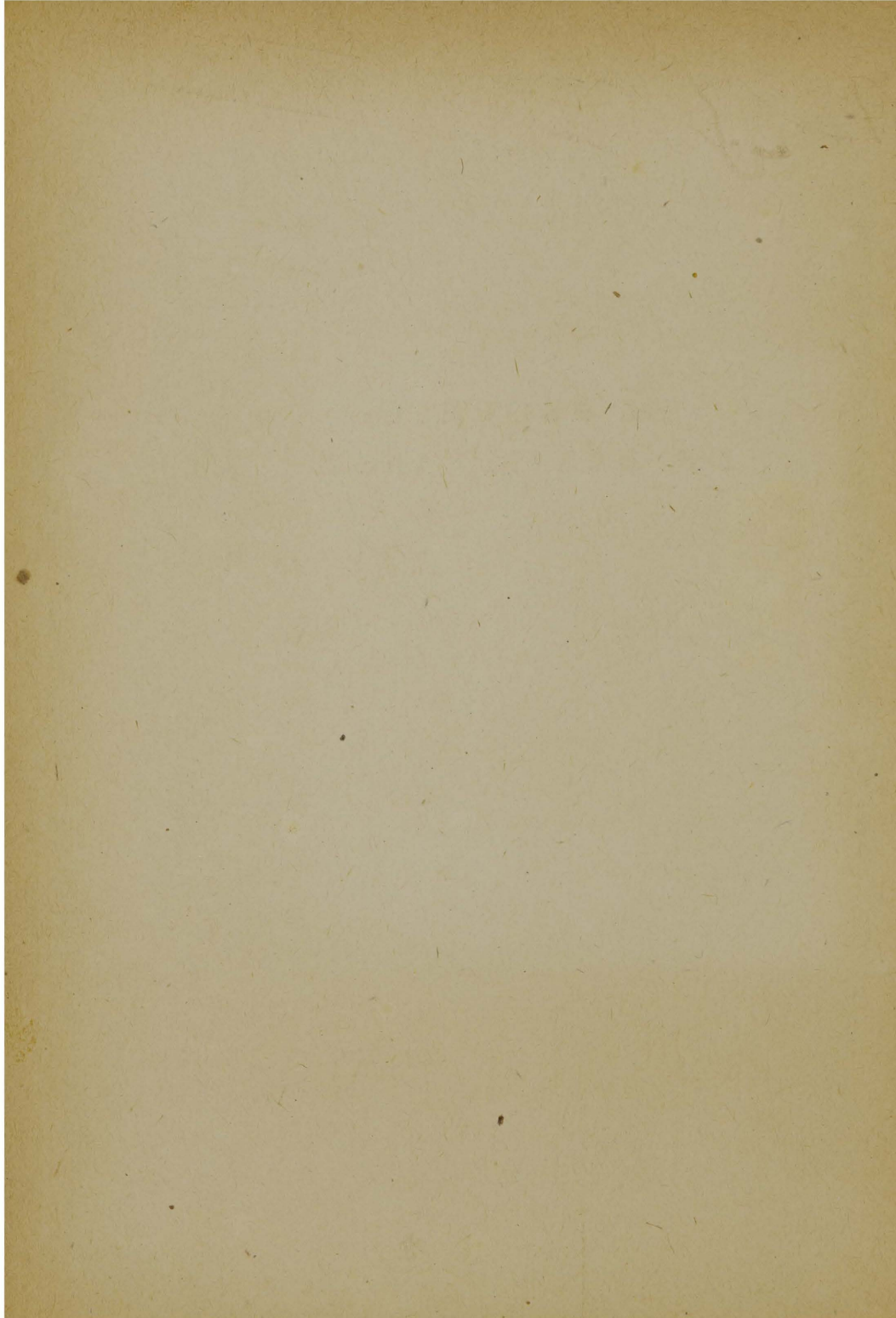
EL PROCESO
DE
BERINDOAGA

*UN CAPITULO DE HISTORIA
DEL LIBERTADOR BOLIVAR
EN EL PERU*

B U E N O S A I R E S



EL PROCESO
DE BERINDOAGA



L. A. EGUIGUREN

VOCAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DEL PERU

EL PROCESO DE BERINDOAGA

*UN CAPITULO DE HISTORIA DEL
LIBERTADOR BOLIVAR EN EL PERU*

BUENOS AIRES

1953

Queda hecho el depósito
que marca la ley.

[No 319

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU



I 2000
I 2004

Printed in Argentina — Impreso en Argentina

Imprenta López — Perú 666 — Buenos Aires.

D O S P A L A B R A S

Este trabajo forma parte de un vasto estudio sobre El Libertador Bolívar en el Perú.

Se ha tratado de culpar al Libertador don Simón Bolívar, por el fusilamiento del Conde San Donas, don José de Berindoaga, al que se juzga "inocente" por varios historiógrafos. Y este fusilamiento y el no haber accedido Bolívar al indulto ha sido motivo de severas expresiones contra el Libertador del Perú, por tan sensible episodio. Esclarecer este grave asunto importa en sumo grado aclarar un punto que se ha explotado por algunos escritores.

Pero, no cabe precipitación al interpretar los hechos históricos.

Debemos comprenderlos, procurando llegar hasta la mentalidad de sus autores, desentrañando sus deseos y la acción sobre ellos de los factores externos, lo que se ha llamado "circunstancias". Unos historiadores tienen más facilidad y más visión para abarcar el todo, para ver panorámicamente; otros se contentan con el aspecto de la realidad, con detalles insignificantes que no determinaron una conducta o un acontecimiento. Observar el complejo total de la realidad histórica significa tener sentido histórico, vale decir, aptitud para destacar lo importante y despreciar las minucias. Estas consideraciones son esenciales para juzgar a los hombres que nos antecedieron y que tuvieron papel descollante en la preparación de los ingredientes con los que se construye la historia. Me parece, por eso, que no debemos sentirnos alarmados con la visión obliterada de

algunos escritores, sobre nuestro pasado histórico. Como la historia la escriben los hombres, sería interesante saber la estructura ética de cada historiador, lo que influye grandemente sobre la forma de apreciar las cosas. ¿Qué vinculación tiene el historiador tal o cual con la aristocracia sudamericana, que odió a Bolívar? Ésta es una interrogación que hacemos cuando leemos las críticas al Libertador.

Cuando se percibe los intereses que se defienden nos explicaremos los fundamentos de la cizaña en la historia.

Todos los que propiciaban el entendimiento con los realistas, entendimiento que, habría sido fatal para el destino del Perú, llegan a sostener que los que con entera voluntad fueron pupilos de Rodil, en el Real Felipe o en la ciudadela del Callao, no deben ser calificados como traidores; poco les falta para sostener que el traidor fué Bolívar.

A pesar de los progresos asombrosos de la psicología; a pesar de la sociología; a pesar del conocimiento que tenemos de los factores americanos, en la evolución de nuestros pueblos, algunos historiadores no han llegado a comprender a Bolívar. Apasionados, creen que el patriotismo, consiste en denostar al hombre que rompió en Junín y Ayacucho, las cadenas que mantenían atado a todo un Continente. Proclamar la Independencia vale tanto como asentarla definitivamente, mediante las armas.

Ignorantes de derecho y psiquiatría, creen en afirmaciones de segunda mano.

Habría que ir en busca de los grandes maestros de la psiquiatría o de la psicología para juzgar la personalidad de Bolívar, a fin de comprobar si todos los asertos de Carbonel son verdades científicas demostradas.

El proceso contra Berindoaga no fué la obra del Libertador Bolívar, ni de los Vocales de la Corte Suprema, quienes por lo demás no eran delincuentes. Hay que mirar el proceso en su totalidad, sin entretenerse en el pequeño detalle del procedimiento. Lo que interesa, en un proceso criminal, es la verdad de la imputación, a través de la conducta del culpado o inculpado, como dice nuestra ley actual. La traición, como delito,

tiene diversas manifestaciones en la conducta del responsable o del presunto responsable. Es evidente que Berindoaga colaboró con el enemigo; fué útil a los realistas en un momento en que se jugaba la suerte del Perú y de América.

Luis Alayza y Paz Soldán, por eso, observa que hasta la fecha nadie ha podido agregar un documento o una verdad nueva que modifique el criterio que sirvió para condenar a Berindoaga. ¿Que los jueces no eran peruanos? ¿Que Bolívar era extranjero? Son pobres razones que no pueden modificar todo lo que entonces se conoció como traición.

Recordemos el proceso contra Petain. Lo tenemos muy cerca de nosotros. El Mariscal era juzgado como político, ciertamente, como lo fué Berindoaga por su carácter de Ministro de Estado. Petain sostuvo que quiso, mediante su colaboración con los alemanes, salvar a Francia; Berindoaga dijo que por temor escribía en favor de los realistas y contra Bolívar, que representaba el Perú, en esos difíciles momentos. Petain fué condenado a la pena de muerte. Nada le valió su glorioso pasado para exculpar su conducta. Es razonable, entonces, que ocho jueces del Perú, juzgaran a Berindoaga, a través de su conducta total frente a los españoles. No olvidemos que se trataba de una guerra por la liberación de un enemigo que nos había dominado trescientos años. ¿Que Berindoaga y Torre Tagle, hicieron bien en colaborar con los realistas, porque Bolívar era un extranjero? ¿Y cómo no lo fué en Junín y Ayacucho?

No comprendo al historiador y al político de ideas preconcebidas. ¿Podemos creer que ocho magistrados, de la Corte Suprema, eran tan ruines, tan malvados como para votar la pena de muerte contra Berindoaga si no hubieran estado convencidos del delito de traición, cometido por el procesado? Lima, se movió en favor del reo. Ciertamente; pero es la piedad de un pueblo de tradición cristiana que perdona aún a los criminales más cínicos. La piedad del pueblo, no implica convencimiento de la inocencia del reo.

A pesar de que siento simpatía por Berindoaga, por su talento, por sus antecedentes de patriota, no puedo, como hombre

de ley, después de haber leído el proceso, justificar su conducta, sostener que los cargos no fueron probados, y que todo obedeció al carácter autoritario del Libertador.

La pena de muerte—inaceptable para mi mentalidad y espíritu—era explicable en esa época drástica, que debió hacer pensar a los débiles para que no dispusieran del destino del Perú.

El lector tiene en las páginas siguientes una interpretación del proceso contra Berindoaga, que, inédito, existe depositado en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Lima, 1952.

I

LOS FACTORES DE LA ANARQUÍA

Juzgado el proceso de la Independencia de los pueblos latino-americanos desde el punto de vista sociológico, muy complejas son las causas que engendraron la inestabilidad social y política de las nacientes nacionalidades. En tres siglos de sometimiento a las directivas de España, los criollos habían formado una sociedad que ostentaba los caracteres del medio europeo de la Metrópoli, con la influencia que el Mundo Nuevo debió ejercer sobre los hombres. España se encargó de enviarnos una legislación cristianamente bien inspirada, para crear una sociedad que estuviera dirigida por la moral católica, por la severidad en las costumbres, por hábitos sobrios. Los frailes más inteligentes y virtuosos, desde los púlpitos, desde los colegios y la Universidad, siempre andaban proclamando la práctica del bien como “descargo de la conciencia”. Los propósitos de los espíritus más selectos querían ser leales a los designios de los monarcas, que se habían impuesto la misión de extender el espíritu de los Evangelios, por las tierras de los infieles. La realidad americana, sin embargo, resultaba más poderosa que las leyes y las prédicas. No fué por azar que algún conquistador aconsejara a Gonzalo Pizarro que formara un gobierno separatista desconociendo la autoridad del Rey, siguiendo las normas maquiavélicas de que a los soberanos triunfadores nadie se atreve a censurar su conducta, como expresión de felonía. El escenario, de otro lado, no era el mismo de España o

de Europa. En la tierra americana los hijos de los conquistadores debían enfrentarse a un mundo material lleno de acechanzas. Sólo la configuración infernal del territorio, con selvas salvajes e impenetrables, con abismos y quebradas laberínticas, con desiertos y punas bravías, era bastante para que el sentimiento de la existencia no anduviera muy lejos del desprecio por la vida. Los españoles y sus hijos se habían educado en la práctica diaria del predominio sobre una raza que debía realizar las faenas más duras, en los obrajes y las minas, en el trabajo cumplido dentro de las condiciones más insalubres. La resistencia humana, de esta suerte, estaba librada al azar, a la fortaleza de cada trabajador. La muerte, por consecuencia, no se hacía esperar mucho tiempo. Se presentaba en forma de aniquilamiento por las rudas tareas o bien adoptaba el espectro de sequías, con las consiguientes hambrunas, de epidemias que asolaban los campos. Para el criollo o el español el espectáculo de la muerte cotidiana, originada por factores que no podían ser evitados, debió constituir un menester cotidiano que fácilmente estimulaba la indiferencia. En tres siglos este fenómeno de despreocupación por el dolor humano fué el ingrediente más fuerte para la aventura y la audacia. Los criollos, generación tras generación, contemplaron el espectáculo del desprecio por el valor del hombre. La República se encargó de confirmar este hecho. Revoluciones, asesinatos políticos, depredaciones, dictaduras, desprecio por los valores morales, engaño ante las aspiraciones populares, explicarían las raíces de la herencia que recibimos de nuestros antepasados del Virreinato. ¿Que hubieron varones ejemplares, espíritus cristianos, almas caritativas, la nobleza moral traducida en acciones que pueden servir de paradigma? Nadie puede negarlo; pero esto es la excepción. El denominador común de nuestra existencia política y social estuvo constituido por la inestabilidad, por la fuerza como forma de gobierno, por el desborde tumultuario, por la anarquía y la dictadura. Nuestro progreso, por lo mismo, lo hemos hecho a saltos, con las manos puestas sobre el arma, como los soldados que viven en campaña. Estos fenómenos no son el resultado tan sólo del mestizaje, como lo

pretendiera alguna vez Carlos Octavio Bunge, ni la consecuencia del medio físico, ni la expresión de las desigualdades económicas, como puede sostenerlo el materialismo histórico. De todo esto hay un poco. Quizás las causas de nuestra versatilidad política y social nunca sean individualizadas certeramente, porque los ingredientes sociales de la vida son demasiado complejos; pero basta la enunciación de los mismos para darnos cuenta de la influencia que han ejercido sobre nuestra educación cívica. No existe una nación en la América católica, por eso, que no haya atravesado un período de anarquía y de barbarie, en los años de la estabilización republicana. De este modo podemos explicarnos los episodios turbulentos de los días de la Independencia. Los próceres tuvieron que enfrentarse a los terribles escollos que provoca siempre el nacimiento a la libertad. ¿Fueron mejores o peores que sus padres españoles? Los hijos no podían desmentir a sus ascendientes. Cuando Boves, Morillo, Monteverde y otros soldados terribles, en nombre de su Rey, decretan la guerra a muerte, los criollos no son menos feroces con los hombres blancos y barbados que luchan para conservar las tierras que retuvieron durante tres siglos. La muerte es la forma de resolver todos los problemas en esos días en que los contendientes ni piden ni dan cuartel. Son algunos soldados limpios los que abominan de la guerra, como San Martín y Sucre; son ellos los que celebran capitulaciones humanas y honrosas. En medio del lodo y de las charcas de sangre siempre existen ejemplares que salvan el prestigio del sentimiento humano.

No es difícil, por lo tanto, explicarnos el contenido de la luz y de las sombras dentro de las que discurren los dirigentes y las muchedumbres que edificaron los cimientos de la nacionalidad. Como en todas las acciones humanas, en el proceso de la Independencia, hubo de todo: la pequeñez frente a la grandeza, la miseria moral frente al desprendimiento del alma superior, la cobardía frente al valor, la perseverancia frente a la versatilidad, la codicia frente a la generosidad, la ambición frente al desprecio por el poder. Es preciso, además, que no olvidemos que el ejercicio de la libertad, en todas sus formas,

es la mejor escuela de educación ciudadana. Esa escuela no la tuvieron nuestros próceres. Los más distinguidos, con mayor visión histórica, tenían el hábito de la obediencia y una carga explosiva de resentimiento por la situación inferior en que los colocaban los peninsulares. Cuando surgió la revolución, la guerra separatista tomó un carácter de guerra civil, entre padres e hijos. Y por un fenómeno psicológico comprensible la contienda estuvo cargada de mayor odio, como ocurre entre las discrepancias que surgen en el seno de una familia. En los ejércitos beligerantes hubieron criollos y españoles y nuestros indios constituyeron la base de los ejércitos en lucha. Los jefes militares, que actuaron en el ejército libertador, se formaron militarmente en las filas de los españoles. En pleno período de beligerancia, Santa Cruz, por ejemplo, seguía luchando en las filas españolas. El episodio del Numancia, nos explica cómo ese batallón se pasó a los patriotas, después de haber servido a España.

Esta consanguinidad entre los beligerantes, esta similitud entre los hombres, sin embargo, no puede oscurecer la visión de las perspectivas ni confundir la conducta de los hombres. El sociólogo explica, pero el moralista y el historiador distinguen, sobre todo, cuando no se es actor en el drama, que siempre quita imparcialidad en los juicios. Los personajes históricos, ante la posteridad, asumen una responsabilidad que conviene establecerla siempre desde que los valores morales nunca deben ser menospreciados. Nosotros, en el presente caso, no estamos guiados sino por el valor de la justicia, que es la norma más austera para juzgar a los hombres.

Fué el Perú, en el Virreinato, el más prominente país en manos de los españoles. Aquí se encontraba unida la nobleza al poder económico, el clero a la oligarquía virreinal. Se comprende, por lo tanto, que los próceres tuvieran que confrontar mayores dificultades, más serios obstáculos para alcanzar la Independencia. Aquí había sido sofocada la sublevación imponente del Inca Manco, aquí fué reprimida ferozmente la tentativa de Tupac Amaru, para conseguir justicia; aquí fueron vencidos Pumacahua, Aguilar, Ubalde, Zela, etc. En los mo-

mentos culminantes de la revolución los patriotas tendrían al adversario mejor equipado, más disciplinado e invicto. Esta realidad, desgraciadamente, no fué percibida en sus contornos más destacados por los líderes de la revolución. Hubo más entusiasmo que visión pragmática en los dirigentes responsables. Cuando la guerra era el problema capital, en la política de los próceres, los ideólogos quisieron que el Congreso, mantuviera la autoridad ejecutiva sobre el naciente Estado. En un pueblo que salía de la coyunda de un poder absoluto; que se había educado en la escuela de la veneración al Rey y su representante en la Colonia, se pasaba bruscamente hacia la autoridad de una asamblea revolucionaria, cuyas resoluciones no podían tener la celeridad del gobierno unipersonal, supeditado a la ley. Consterna, por eso, comprobar cómo el Congreso Constituyente, formado por las elecciones que convocó San Martín, percibe el peligro del enemigo sin poder solucionar el drama que crea la guerra. Los constituyentes mismos habían creado las dificultades. Cuando San Martín renuncia, la Asamblea acepta la sugerencia de Arce, que sostiene que toda la autoridad debía ser retenida para hacer cumplir sus resoluciones, desde que no se confiaba en un poder "extraño, aislado y separado" del Congreso. En esta forma la asamblea resuelve que "el Congreso conserve el Poder Ejecutivo". Poniendo en práctica este pensamiento, que sería el germen de futuros antagonismos, se formó la Junta Gubernativa del Perú, que la integran miembros del Congreso: el General José de La Mar, don Manuel Salazar y Baquijano y don Felipe Antonio Alvarado.

Más ideólogos que políticos, los próceres que formaron en las filas del Congreso Constituyente, ganados por la ilusión de conservar el poder para la asamblea, con un gobierno que podría llamarse parlamentario, no percibieron el valor de las exigencias de la guerra. No fué preparada, por ejemplo, con la idoneidad exigida la expedición que se conoce con el nombre de "intermedios". El fracaso de las tropas patriotas abrió los ojos sobre la realidad que vivía el Perú, frente a soldados engreídos por sucesivos triunfos.

San Martín había previsto, dentro de su experiencia de sol-

dado, las horas negras que visitarían al Perú. Para evitarlo marchó a Guayaquil, para discutir de preferencia los problemas de la guerra con el Libertador de Colombia. Como conocedor de los hombres, debió también, mostrarle a Bolívar, el panorama político del Perú, donde las ambiciones y el impulso de mandar ya le habían suministrado el veneno de la decepción. Cuando tocó tierra peruana nuevamente, su ministro Monteagudo, había sido depuesto por un levantamiento estimulado por los que consideraban desacertadas las medidas del prócer argentino. San Martín debió comprobar que parte de su obra empezaba a desmoronarse. Monteagudo había tenido una trayectoria revolucionaria distinguida en servicio de los patriotas. En Lima, fué el fundador de la Biblioteca Nacional y propiciador de las obras de elevación cultural. En el Congreso, sin embargo, Sánchez Carrión presentó una propuesta por la que se le declaraba fuera de la ley al ministro del Protector. El odio, entre los constructores de la nacionalidad, tomaba formas terribles. La pasión ciega que conduce, a menudo, en política, hacia la anarquía, no les permitió a los próceres contemplar el urgente problema de fortalecer la Independencia, mediante las victorias en los campos de batalla. Muchos de esos hombres, que no tuvieron capacidad moral, de seguir el ejemplo de San Martín, se dejaron llevar por el egoísmo y la ambición. Sus méritos en servicio de la causa americana fueron opacados por el deseo personal de tomar el poder, cuando un deber elemental aconsejaba, ante todo, conseguir la unión para vencer al enemigo común. Tal ocurrió con Riva Agüero, que se convirtió en el juez implacable del Congreso, en los momentos en que la intriga, la conspiración, el desenfrenado deseo de mandar no eran los factores más apropiados para vencer a los adversarios.

Cierto que entre los españoles hubieron también ambiciones y deposiciones, quejas y egoísmos; pero la causa de ellos no era la hermosa causa de la libertad. Los unos defendían el absolutismo con toda una herencia de desigualdades profundas; los otros asumían la responsabilidad de construir la patria libre. La censura moral no puede ser idéntica para ambos contendientes.

~~11~~

11

Caracas Enero 11. 1824

Mi querido Presidente

[Signature]

Al fin estoy mejor, de mi indisposicion, que parece terminada y solo he dejado un poco de debilidad. No queda aun de que sea marchar ni para la capital, pero con luego que este sea fuerte.

El coronel Hens hablara a Ud de un negocio muy importante que le comunico con esta p[er]ta. de eso de sumo interes, de lo recomiendo a Ud mucho mucho, Encargue el sigilo y la prontitud en su ejecucion.

soy de Ud
afirmo amigo
J. Bolivar

Como Sr. Don J. Bolivar
Tagle
el el el

Carta del 11 de enero de 1824 del Libertador Bolívar al Presidente Tagle recomendándole como muy importante y de sumo interés, las negociaciones con los españoles.



II

EL CONGRESO Y RIVA AGÜERO

Se había alejado del Perú, definitivamente, el hombre que pudo ser el vínculo de unión entre los peruanos: San Martín. Ni la entrevista con Bolívar en Guayaquil, ni el ambiente político del Perú, fueron factores capaces de retenerlo. El Protector abominaba del veneno de la política menuda. Creyó que había cumplido su alta misión de proclamar la Independencia y que tenía derecho de repudiar las pequeñas pasiones de los hombres que, en torno suyo, amenazaban como una jauría de lobos. ¿No eran suficientes sus años de servicios a favor de la causa americana? ¿Debía exigírsele también el sacrificio de su prestigio y de su vida? Aunque hubiera decidido el camino del lodo, con que fácilmente se ensucian las manos y el alma de los caudillos mestizos de América, el prócer argentino comprendió que era un proscrito. En ninguno de los países que había libertado conseguiría la paz que ansiaba su espíritu.

Entre tanto el Congreso del Perú, ante el que resignó el mando con un desinterés raro entre los políticos, trabaja embriagado por las ideas, viendo en torno suyo la realidad dura de que muchas provincias se encontraban en poder del enemigo. Si la plenitud de la soberanía política, sobre todo el territorio, no se había conseguido, ¿cómo podía ponerse en vigor la Constitución? ¿Cómo podía ser discutida cuando esos pueblos no habían podido elegir libremente a sus representantes? Estas preocupaciones pesaron en el ánimo del Congreso, para decirlo a aprobar las Bases provisionales de la Constitución.

Se dirigió la asamblea a los peruanos en un tono un poco patético y lleno de presentimientos. En su manifiesto proclamó: "Grande y peligroso es el tránsito de la esclavitud a la libertad; y el pueblo peruano puede gloriarse de haber salvado un escollo que ha precipitado a todos los pueblos de la tierra, de los males del despotismo a los horrores de la anarquía. El suelo del Perú, semejante a un apacible cielo, no ha sido ni será jamás agitado por tempestades civiles". El entusiasmo de aquel documento de 19 de diciembre de 1822, declaraba que la naciente nacionalidad no sería agitada por tempestades civiles. Olvidaba las cruentas luchas entre los conquistadores y no percibía que, a corto plazo, el Congreso mismo debería sufrir las consecuencias de la sublevación.

Los constituyentes habían cumplido su deber teórico de darle personalidad política al Perú, mediante las Bases aprobadas. Era una forma de crear el sentimiento de autonomía en los pueblos y de afianzar la Independencia, definiendo el carácter que debería adoptar el Estado naciente. Pero frente a esta declaración política, de principios republicanos, el proceso de la Independencia, se enfrentaba con los más serios escollos. La Junta Gubernativa, compuesta por hombres un poco apáticos, dejó ganarse por la inacción. El principal problema estaba constituido por la guerra y como es natural por la preparación eficiente del ejército. Sin embargo entre las fuerzas que debían combatir a los españoles, cundía el desaliento, y la moral de las tropas había llegado a un extremo inconcebible de debilitamiento. No existían recursos para satisfacer las necesidades del ejército y la marina. A los acreedores de los suministros no se les abonaba. Se creyó, entonces, que la Junta debía obtener un empréstito de cuatrocientos mil pesos que debería otorgar el comercio. Como los ingleses se negaron a cumplir esta medida, que tenía todos los caracteres de una imposición coercitiva, el Congreso prestó su autorización a la Junta para que utilizara los resortes necesarios a fin de resolver el grave problema hacendario que se presentaba, pues los sueldos de marinos y militares se hallaban impagos. Se comprende entonces, cómo los soldados prefiriesen desertar y correr la suerte de los

bandoleros que asaltaban en los caminos al Callao, desvalijando a los pasajeros. En esta forma peligrosa, por lo menos, podían obtener dinero para existir.

El desprestigio de la Junta, debió aumentar cuando se supo que el Gobierno de Chile había podido obtener en Londres, un empréstito por un millón de libras.

En la marina los motines o levantamientos eran corrientes. Ya sea que este espíritu de insubordinación proviniese del ejemplo dado por Cochrane o por los salarios que no podían ser satisfechos, lo cierto es que la desmoralización y la indisciplina cundía en los buques. Las fragatas "Prueba" y "Alejandro" se sublevaron. El 8 de agosto de 1822 la marinería de la fragata "Montezuma", se sublevó; el 9 de diciembre los marineros de "La Limeña", seguían el ejemplo, así como el bergantín "Belgrano". Los fusilamientos de los cabecillas no fueron suficientes para cortar las raíces del mal. La indisciplina, estaba estimulada por la debilidad de la Junta de Gobierno.

En este ambiente de desconcierto, que debería ser favorable a los españoles que seguían la causa del Rey, las tropas de un general tan honesto y tan eficiente como el argentino Antonio Álvarez de Arenales, permanecían en la inacción. El Congreso, en vez de ponerlas en pie de actuar en la lucha, acordaba honores a su comandante, como si los títulos o elogios pudieran suplir a las armas y suministros. Los efectivos del general se habían reducido a 3.500 hombres. Exigía, por lo tanto, que la tropa debía ser aumentada hasta 5.000. Arenales comprendió las difíciles circunstancias a la que tenía que hacer frente la Junta y vió cómo la indisciplina en las tropas separatistas sería el mejor aliado de los propósitos de los españoles. Expuso, por eso, para marcharse del Perú, un pretexto que podía ser subsanado fácilmente. "Es constante que yo inste por la licencia, decía en su nota de 5 de enero de 1823, dirigida al Congreso, para retirarme a mi domicilio y no es menos evidente la verdadera extrema necesidad que me obligaba y aún me impele a ello, después de cerca de catorce años que mi desvalida familia, desapropiada de todos sus bienes, por haberse invertido en la gloriosa causa de nuestra emancipación, sólo

ha podido tener el triste consuelo de verme quince días en distintas ocasiones, por haber estado yo siempre embargado con mis débiles servicios militares en el teatro de una guerra, cual ha sido necesario para combatir contra la tiranía que injustamente ha oprimido la preciosa porción de este continente". Como el general Álvarez de Arenales, muchos patriotas tuvieron como destino el de vivir separados de sus hijos y familia, porque así lo exigía el deber de la Independencia. El Congreso, decidió auxiliar a su familia, pero en el fondo la preocupación de la guerra y la impotencia a que se hallaba reducido, era el argumento principal que le quitaba el sueño al general Arenales. Conjuntamente, por eso, con los jefes de sus tropas se ve precisado, el 13 de enero de 1823, desde Lurín, a dirigir una exposición que envuelve una crítica a la situación militar existente. Recuerda, en primer lugar, que las bajas de las tropas no son cubiertas y que es indispensable emprender la campaña de la sierra para conseguir la producción de esos departamentos para Lima y, sobre todo, para fortalecer la moral entre los civiles y militares, decaída por el ocio forzado. Los ofrecimientos llegaron hasta el cuartel del general asegurándole el envío de tropas y dinero; pero el desastre moral y militar seguían tomando cuerpo. El 4 de febrero se supo en Lima la semiderrota de Tarata y la derrota completa de Moquegua, que sufrieron las tropas unidas de los patriotas, unión que no era efectiva desde que las rivalidades y disensiones habían minado su disciplina interna. Para el general Valdez, el célebre Barbarucho, para Canterac y los jefes españoles, la falta de solidaridad efectiva en el ejército patriota debió constituir un factor importante en la derrota de los republicanos.

Las noticias de las vicisitudes sufridas por el ejército patriota, en la campaña de intermedios, llenó de consternación y protesta a los hombres de la Capital, que venían trabajando y luchando por la Independencia. La responsabilidad recayó sobre la Junta de Gobierno, a la que se la atribuían toda suerte de desaciertos. Arenales, comprendiendo que en el ejército se conspiraba contra la Junta, decidió dejar el mando. El pueblo, algunos representantes del Congreso y los militares identifi-

caron su opinión considerando a la Junta de Gobierno como la causante de todos los males que sufría el Perú, en esos agitados días. La voz de acusación fué creciendo en el sentido de que la Junta debía caer. Fué el instante favorable para las ambiciones de Riva Agüero. Inteligente, inquieto, con un pasado que enaltecía su actuación en servicio de los patriotas, le fué fácil a Riva Agüero, el hombre de los panfletos y las diatribas, ganar la voluntad del ejército, que se hallaba acampado en Miraflores. Ya no era un obstáculo la figura austera e influyente de Arenales, porque había resignado el comando en favor del general Andrés Santa Cruz, con estas hermosas palabras que nos sirven todavía de lección: "Nunca pudo la ambición tentar su lealtad por el vano poder de un momento, marchando así, sobre las aras de la patria, catorce años de servicios; pues no basta que ella sea independiente si no es libre también; lo que jamás se conseguirá mientras predomine la influencia y arbitrariedad militar".

Riva Agüero, con la astucia que le había suministrado la lucha clandestina contra los españoles, destacó sus agentes, para que obtuvieran ventajas psicológicas del desastre, de la miseria, de la insubordinación. Su testa principal, Tramarria, que había colaborado con la deposición de Monteagudo, utilizando una oratoria populachera con la que movió a las masas, se filtraba en todas partes para hacer ver que todo el mal que sufría el naciente Estado, sólo podía ser combatido por un hombre, una especie de caudillo providencial: Riva Agüero. De otro lado, Santa Cruz, soldado que había conquistado glorias en Pichincha, cautamente trabajaba en las filas del ejército ya sea para él o Riva Agüero. En este clima de suspicacia, donde el temor lo engendraba el enemigo y los egoísmos que usaba el ejército para sus fines personales, el Congreso fácilmente debía ceder. Por mucho que los constituyentes comprendieran que había llegado el instante de sustituir a los miembros de la Junta, la fuerza del caudillismo debería realizar su obra. Los jefes del ejército enviaron, el 26 de febrero, una nota al Congreso, haciendo resaltar lo que todos sabían: la ineptitud de la Junta; pero como el plan no sólo consistía en

conseguir este propósito sino obtener los resultados de la conspiración de Riva Agüero, el ejército exigió que fuese nombrado éste, que ostentaba el grado de coronel, aunque no fuese un auténtico militar. Se le señalaba como el gobernante que debería encabezar el Poder Ejecutivo.

El Congreso quiso dilatar la resolución que exigía el ejército manifestando que trataría del asunto con calma. Esta maniobra no satisfizo a los jefes insubordinados. Convencidos de que la fuerza sería el mejor argumento contra las vacilaciones avanzó hacia Balconcillo. De este lugar, casi en las inmediaciones de la Capital, la exigencia se tornaba radical. Los constituyentes debían pronunciarse sin dilaciones sobre el pedido de las tropas. Y para que no surgiera la menor duda, sobre sus intenciones, avanzó sobre la Capital, tomando los principales emplazamientos y aguardando la resolución de la asamblea. Fué la fuerza la que impuso una solución al problema. La Junta debía cesar, como era natural y por la noche fué nombrado el Coronel Riva Agüero, como Presidente de la República. El Congreso escogió, entre la disolución o el reconocimiento del caudillismo militar. En esta forma comenzaría, para la República, la vía crucis de los levantamientos, cuartelazos y conspiraciones. Esa fecha queda señalada en el calendario como el 27 de febrero de 1823.

Como en todas las épocas han existido fuertes espíritus civiles la coacción de las tropas, que apoyaban a Riva Agüero, no influyó en igual forma, sobre todos los diputados. Con gran dignidad, Luna Pizarro, suscribió un voto que debe seguir sirviendo de ejemplo a las generaciones del futuro. Sostuvo que el Congreso no debía tomar "resolución por la falta de libertad en que se hallaba". Los diputados Ferreyros, Argote, Piélagos, Mariátegui, Muñoz, Iriarte, Rodríguez (don Francisco), Quesada, Figuerola, Zárate, Andueza, Mendoza, R. de Arellano y Soto, apoyaron la proposición. Los diputados Arce y Otero también salvaron sus votos ante la posteridad, afirmando que la solicitud del ejército convertía en simulacro al Congreso desde que sin libertad no podía representarse al Perú.

La Junta apenas si había durado cuatro meses como orga-

nismo directivo de la política de la naciente nacionalidad. Los errores del Congreso, que se inspiraba en los triunviratos de la época romana y de la Francia revolucionaria, sembraron el germen de la desobediencia a la ley.

El memorial del 26 de febrero, suscrito en Miraflores, por los jefes del ejército y que encabezaba el nombre del general Santa Cruz, decía en uno de sus párrafos: "El señor coronel José de la Riva Agüero, parece ser el indicado para merecer la elección de Vuestra Soberanía: su patriotismo tan conocido, su constancia, sus talentos y todas sus virtudes garantizan el nombramiento del jefe que necesitamos. Él trabajará siempre como patriota y como peruano y así aseguramos nuestra libertad a la sombra de Vuestra Soberanía". Se invocaba el patriotismo para aplastar a un poder del Estado: Al Congreso Constituyente.

III

EL PROVIDENCIALISMO EN ACCIÓN

Como ha ocurrido a menudo en nuestra historia la fuerza se encargó de darle consistencia al caudillo providencial. Riva Agüero resultaba un salvador. El mismo Congreso, que recibiría los más duros ataques del caudillo, se había encargado de envolverlo en una aureola de adulación que calificaríamos de indigna si el episodio no se hubiera repetido en todos los años de nuestra vida independiente. Riva Agüero, que no era un militar de carrera, sino un coronel de milicia, fué ascendido al grado de Gran Mariscal de los Ejércitos. El Congreso Constituyente, en esta forma, quería premiar al hombre que ocupaba la Presidencia de la República. Comprendiendo el caudillo que el poder, aunque siempre pasajero, es la fuente de donde manan innumerables servicios, quiso adoptar una actitud de generosidad incomprensible en quien la ambición aparecía manifiesta: renunció el honor que se le confería. ¿Acaso no habían jefes más antiguos que él y más fogueados en la guerra? La excusa, sin embargo, no satisfizo a los diputados. Éstos designaron una comisión, que estaría dirigida por el Presidente del Congreso, para visitar palacio y convencer al flamante Gran Mariscal, que retirase su renuncia. Por "patriotismo", como lo enseña la historia de las repúblicas de América, el caudillo debía aceptar el título otorgado por el Congreso. A sus títulos de nobleza uniría uno más, pero otorgado por la República.

En medio de estas manifestaciones de obsecuencia el pano-

rama de los pueblos del Perú, ofrecía una visión de desastre. La decepción de la campaña de intermedios no había desaparecido aún después de la caída de la Junta. La estrechez económica, la sombra de las tropas orgullosas de los peninsulares, las recriminaciones de los restos de tropas que llegaban del Sur, creaba un clima moral de desaliento. Riva Agüero, sin embargo, quiso ser superior a las circunstancias. El antiguo conspirador comprendió que el problema principal residía en enfocar la atención hacia la guerra y el natural instrumento de ella, es decir, el ejército. Sus primeras medidas, por eso, se dirigieron a la reorganización de las tropas, aprovechando de los restos de soldados que quedaban de la división que comandó Alvarado y que pudo salvarse. Santa Cruz, fué designado como comandante general del ejército del Perú. El nombramiento para ponerse al frente de tropas desmoralizadas y para formar nuevos cuadros militares, fué acertado. Unía Santa Cruz al mérito de sus servicios antiguos, inteligencia y coraje. El comandante La Fuente, fué destacado a Trujillo para formar el cuarto escuadrón del regimiento Húsares, que se immortalizó después en la batalla de Junín. El ingeniero militar, Clemente Althaus, recibió el encargo de hacer frente a las obras de fortificación. Estas medidas, dictadas por la perspicacia de Riva Agüero produjeron en el pueblo un sentimiento de alivio. A la inacción de la Junta, sucedía un dinamismo que creaba la esperanza en la victoria definitiva contra los españoles. El esfuerzo por abonar los sueldos a los marinos y tropa de línea, fué visible. Se percibía que el interés mayor consistía en formar batallones, que estuvieran mejor equipados para proseguir la lucha. Riva Agüero se daba cuenta que el destino de la nueva República y el suyo propio estaban condicionados a la tarea de vencer al enemigo común. El propósito estaba en armonía con la lucha que desplegó en el pasado, en favor de la Independencia. Creyó, por lo tanto, que debía emprenderse una nueva campaña militar conforme a los lineamientos del plan que acababa de fracasar. Para llevarlo a la práctica debía solicitar la cooperación de las fuerzas del exterior. Para que la idea se convirtiera en realidad designó a varias personas para que

visitaran a los gobiernos extranjeros. A Chile fué el ministro Larrea y Loredo, a Colombia el general Mariano Portocarrero, a la Argentina el contraalmirante Blanco Encalada.

Los auxiliares, que enviaría el Libertador, habían sido preparados para marchar al Perú. Desde su entrevista con San Martín, Bolívar comprendió que al alejarse el Capitán argentino para siempre de la escena americana, sólo quedaba él para hacer frente a la guerra. Él conocía la situación interna del Perú; sabía que siendo el territorio peruano la base de operaciones más importante de España, el destino de los países que había libertado en el Norte, no estaba definido. Usó de la diplomacia, por eso, enviando a Lima, a don Luis Urdaneta, para ofrecer sus efectivos y su apoyo a la causa americana, que debía ventilarse, en definitiva, en el Perú. Ni Urdaneta ni el general Portocarrero lograron verse en el viaje porque se cruzaron. Pero este último, en Guayaquil, comprobó que Bolívar —el genio de las improvisaciones— había formado un ejército para dirigirse al Perú. El general Portocarrero firmó el tratado con el general Paz del Castillo, por el que se acordaba que Colombia auxiliaría al Perú con 6.000 hombres. El Perú, a su turno, se obligaba a transportar las tropas, a pagarlas mientras estuvieran a su servicio, a sustituir sus implementos de guerra y a correr con la obligación de devolverlos a Colombia. El Perú, asimismo, se comprometió a cubrir las bajas de los soldados colombianos con peruanos. Los batallones auxiliares salieron de Guayaquil en marzo, abril y mayo de 1823.

La presencia de tropas colombianas en Lima, nimbadas por el nombre del Libertador y con el prestigio de sus victorias, produjo en los espíritus desinteresados, que sólo aspiraban a vencer a los españoles, un sentimiento de seguridad y de optimismo. Entre tanto, Riva Agüero, desafió a la fortuna con la segunda campaña a intermedios, que se caracterizó por las marchas y contramarchas y por las emulaciones de las tropas de Santa Cruz y del General Sucre. Los resultados fueron negativos. Las tropas sufrieron la consecuencia de una mala dirección estratégica siendo casi aniquiladas.

La acción política de Riva Agüero, el desconcierto que pro-

ducían las rivalidades entre los jefes, la oposición que combatía en el Congreso a Riva Agüero, la ausencia de una mano conductora que se impusiera por su prestigio y sus méritos, hizo surgir el convencimiento de que sólo la presencia de Bolívar, sería capaz de poner orden donde reinaba la anarquía y de engendrar el entusiasmo donde la decepción se apoderaba de los hombres. El general Sucre, recogió este anhelo y al mismo tiempo que se lo hacía conocer al Libertador, lo fortificaba en el Perú, demostrando la necesidad de la venida de Bolívar. El Congreso, que sabía el origen humillante de la Presidencia de Riva Agüero, comprendió que el poder del caudillo se eclipsaría una vez que el Libertador pisara tierra peruana. Vota, por eso, una acción de gracias en homenaje al Libertador, el 5 de mayo de 1823, con una unanimidad expresiva. El llamamiento al héroe del Norte, ya no tenía la oposición que despertó en la sesión del 23 de octubre de 1822. El Congreso acordó invitar al Libertador, como una necesidad vital, disponiendo que una comisión viajara a Colombia, para poner en su conocimiento los deseos del Perú, que interpretaba el Congreso Constituyente. Se sabía que Bolívar esperaba la autorización del Congreso de su patria para emprender su anhelo de prolongar su gloria, edificada con una constancia que no arredraba ni la muerte.

En aquellos días de mayo de 1823, el general Tomás de Heres, pudo percibir en Lima, los acontecimientos esenciales en torno al llamamiento del Libertador: "La gran cuestión que agita en el día los ánimos, le decía al Libertador en carta de 7 de mayo, es la de si V. E. deberá o no venir al Perú. Los auxiliares, la masa sana del pueblo y el partido de oposición que hay en el Congreso, están por la afirmativa; pero el Gobierno con los suyos por la contraria. Habiéndome manifestado el general Sucre que convendría que el Congreso llamase a V. E., hablé inmediatamente a los amigos que tengo en él, y hasta hoy se ha discutido dos veces el asunto larga y acaloradamente". ¿Por qué se discutía si el espíritu del Congreso, el 5 de mayo había votado una acción de gracias al Libertador en forma unánime? El general Heres, nos aclara

el punto: "El partido del Gobierno, dice, ha mostrado una decidida oposición al llamamiento de V. E., so pretexto de que siendo éste un asunto que tenía relación a la guerra, tocaba al Ejecutivo entenderse en él, y el corifeo de este partido dijo a los que pedían el llamamiento de V. E. que comprometían los intereses del Perú, cuando hacían tal proposición".

El general Heres, comprendió claramente la gravedad de los problemas del Perú, en la hora en que la guerra no había sido decidida. Seguramente recogió las opiniones más certeras y más serenas sobre el llamamiento del Libertador. "La presencia de V. E. es aquí necesaria, agrega en su carta, para que reúna los ánimos y los elementos encontrados, como lo tengo dicho anteriormente a Pérez. Si V. E. no se pone a la cabeza del ejército, éste no hará jamás nada de provecho, porque entre los jefes reinan rivalidades exaltadas y un choque bien conocido de intereses; resultando de todo esto que no hay quien pueda mandarlo con la confianza de ser obedecido. Si no viene V. E. las revoluciones se irán sucediendo aquí unas a otras, porque ya los partidos han conocido el medio que tienen para alcanzar sus miras, y tengo por muy difícil que con tal conocimiento permanezcan pacíficos espectadores de cosas que no les satisfagan". El general Heres, habla de los partidos que saben como escalar el poder, refiriéndose sin duda al caudillismo de Riva Agüero, que movió a la tropa en el golpe de Estado, que preparó y llevó a cabo.

En Lima, en aquellos días en que el tema palpitante de las discusiones estaba constituido por el llamamiento a Bolívar, el criterio que debió estar inspirado solamente en las conveniencias de ganar la guerra quedó ofuscado por un aparente nacionalismo, que sospechaba de la hegemonía del Libertador. La pequeña política interna enfocó el problema en una forma un poco aberrante: los amigos del Libertador, se convertían por el solo hecho de serlo, en los adversarios de Riva Agüero. De esta suerte las corrientes de opinión se desdoblaron entre los colombianos y los anticolombianos. Los amigos políticos de la Junta depuesta; los que veían en Riva Agüero incapacidad para sobreponerse sobre los pequeños caudillos militares;

los que habían recibido agravios del Presidente, encontraban oportuna la presencia del Libertador e imperiosa la necesidad de llamarlo, desde que el volumen político y militar que había adquirido sería un factor decisivo en la conducción de la guerra en el Perú, con los españoles. Los amigos y partidarios de Riva Agüero, en cambio, veían que la estrella de su caudillo estaba próxima a eclipsarse. Como es natural su oposición se hacía conocer en diversas formas. Esta resistencia parecía paradójica porque mientras Riva Agüero, había escrito al Libertador, urgiendo su viaje al Perú, sus partidarios adoptaban una conducta opuesta a su caudillo.

Un tercer grupo de patriotas peruanos, a pesar del americanismo difundido por los próceres, se sentía un poco alarmado por el llamamiento a Bolívar. Es posible que se le temiera atribuyéndole designios absorcionistas de carácter territorial o tal vez que se desconfiara de sus proyectos de fundar una república monocrática, con los países libertados por su espada victoriosa. El sentimiento que abrigaban estos patriotas, respecto de la naciente nacionalidad, es respetable; pero equivocado desde el punto de vista de la realidad de los acontecimientos. La anarquía era saltante entre los filas de los patriotas, pues Riva Agüero se encargó de estimularla para obtener ventajas de orden personal. En el lado español, entre tanto, no existía transacción respecto de la política del Rey. Los generales patriotas deberían ser tratados como meros insurgentes y no aceptaban que actuaran como representantes de gobiernos independientes. Este orgullo, propio del carácter español y de las victorias obtenidas, fácilmente en las campañas de intermedios, les suministraba el convencimiento de que las disensiones de los patriotas pronto acabarían con ellos.

El general Sucre, a la cabeza de los auxiliares de Colombia, en esos momentos difíciles para el Perú y los países libertados, fué el eje de la atención de los peruanos más lúcidos. Era comprensible que se le rodeara desde que ejercía el mando de un ejército que debería unir sus armas a las nuestras para decidir el destino de la guerra, aparte de que representaba, con gran fidelidad, el pensamiento del Libertador. ¿Es que Riva Agüero

no pudo o no quiso comprender los diversos aspectos de esta tremenda realidad? Un hombre instruído, como el Presidente; que había tenido oportunidad de estudiar en España; que conocía las difíciles condiciones en que se hacía la guerra es imposible que no percibiera el significado del llamamiento del Libertador. Le faltó desprendimiento. Su egoísmo lo empujó, según su temperamento, hacia la intriga. Creyó que intrigando, es decir, utilizando la pequeña especie, el chismorreó, el verbalismo infecundo, podía oponer un dique poderoso a la venida de Bolívar. Éste fué el gran error de Riva Agüero, error sin nobleza que lo conduciría a los mayores descabros morales y políticos.

IV

LAS DISENSIONES FRENTE AL ENEMIGO

Desde que Riva Agüero sembrara el germen de la anarquía, mediante el acto de fuerza que lo llevó al poder, la desconfianza se encargó de ahondar las rivalidades. Más podía en los hombres el apetito del poder, la ambición de ponerse frente a los asuntos públicos, que la responsabilidad grave de la organización para la victoria. Testigos de la época decían que Palacio se había convertido en un salón de tertulias políticas. Hasta allí llegaban el eco del encono de las facciones, las rivalidades internas, como si la sombra de Canterac, de Valdez, de La Serna, nada representara para el destino de la guerra, que no había tenido todavía un epílogo definitivo.

Pocos creían en el Gobierno de Riva Agüero. La opinión pública lo sabía poseído de una gran ambición, pero también de una versatilidad impropia de un militar y político que, en esos momentos, sólo debía pensar en ganar la guerra. Sus buenas intenciones, antes de convertirse en realidades, se eclipsaban fácilmente. Sus actividad estaba dirigida a defenderse de las acechanzas internas, sin percibir que todo gasto de energías para combatir la intervención de Bolívar era absurdo, cuando el gran problema de aquellos días, para la salvación de América, residía en la palabra y la acción del Libertador.

El desprestigio de Riva Agüero, acrecentado por sus constantes intrigas, aumentó con la presencia de Sucre en el Perú. Prácticamente la llegada de este honesto General, produjo el

convencimiento de que el poder presidencial se hallaba compartido por Riva Agüero y Sucre.

Sucre llegó a Lima, en los primeros días de mayo de 1823. Su juventud, su sobriedad, su modestia sin afectación, la gloria de que venía gozando, fácilmente pudieron conquistar el afecto de los limeños. Como ocurre en los momentos de desorientación, cuando los problemas deben resolverse mediante la espada, todas las miradas se dirigieron al general venezolano. Él llegaba con una representación diversa: jefe de las fuerzas colombianas auxiliares, ministro plenipotenciario y representante personal del Libertador, en el terreno militar ante los gobiernos de Chile y Buenos Aires. Esta múltiple actividad habría sido una carga muy dura para cualquier otro hombre que hubiera carecido del alto sentido de responsabilidad que fué siempre la norma moral de Sucre y de su devoción por el Libertador, a quien consideraba como el único capaz de poner orden en el caos, de generar la confianza en medio del escepticismo y de vencer en medio de las derrotas y el desaliento. La realidad se encargó de confirmar estas apreciaciones.

El general Antonio José de Sucre, en medio de las pasiones más antagónicas, nunca descendió de la altura moral en que supo colocarse en el Perú, cuando los prudentes, los más serios y fuertes perdían la cabeza con una facilidad que asombra si olvidáramos las difíciles circunstancias en que se hacía la guerra. Su sentimiento americano fué la fuerza psicológica más imponente para desafiar los sinsabores que ocasiona la derrota; para despreciar el lodo que surge de la política sin visión y sin desprendimiento.

Pocas semanas hacía de la llegada del general Sucre, y aunque la emoción colectiva estaba alentada por su presencia, se supo que el enemigo avanzaba desde la sierra, con el visible objetivo de ocupar la Capital. Los patriotas comprendieron el significado moral de un episodio de esta naturaleza. En Lima se había jurado la Independencia; en Lima habían vivido los virreyes, Lima había sido el corazón del que fuera el país más brillante por su cultura, su poder y sus riquezas. Perder Lima, era un descalabro moral. Los españoles lo comprendieron así

12

Excmo Sr D. D. de Jauja.

15

Este papel y sus anejos

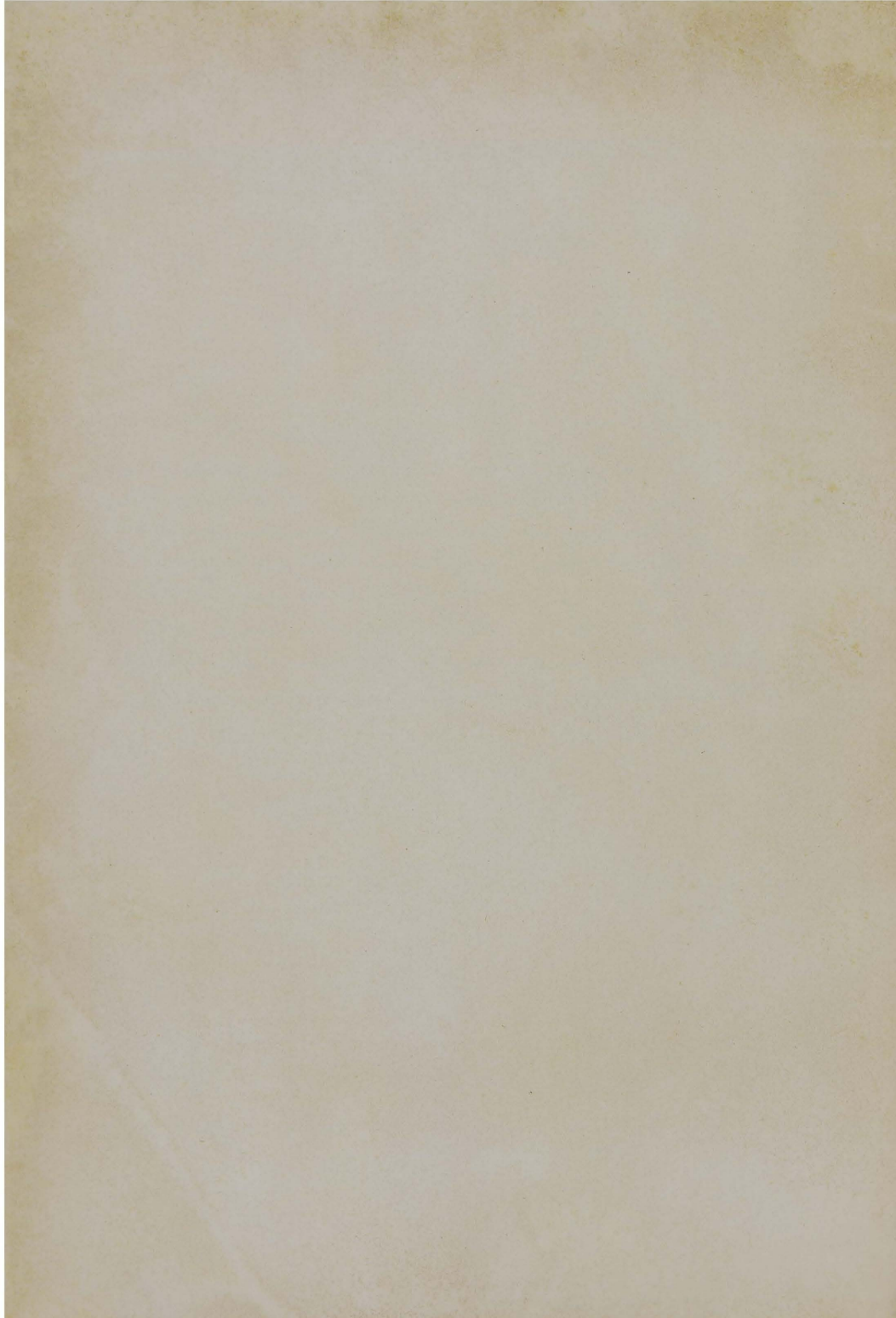


Después de haber de su parte, he suscitado acá
 a mi espacio la causa y. Ouedo de la guerra a la forma. Dice
 muy bien el Sr. D. D. de guerra. No con bien que se
 diga nada sobre la denuncia de guerra. Este punto que se
 le debe en caso de ley y. de la denuncia de guerra, sin decir
 nada, sino de la denuncia. "Pueden también enriarse
 con ley y. de la denuncia de guerra, sin decir
 nada. Pero sin embargo, con muy algunas leyes de resolución
 de la denuncia de guerra."

Dejen muy atento
 Sr. D. D. de Jauja.

J. de Jauja

Carta del Coronel Heres, del 15 de enero de 1824, que prueba su acuerdo en la negociación de Jauja.



y trataron de cumplir sus planes en un avance al parecer incomprendible, desde el punto de vista militar.

Canterac, con su ejército, se puso en campaña desde la sierra con el designio de tomar la capital. Cuando el Congreso y los partidarios de Riva Agüero, debieron unirse por el solo sentimiento de la patria en peligro, las invectivas y las discusiones arreciaron. Riva Agüero, ante la situación erizada de graves dificultades, consultó, como era natural, en primer término, con sus jefes y luego con el Congreso. Los militares fueron de parecer que no era posible arriesgar la suerte del ejército en una acción que podía ser desastrosa para las armas de los patriotas. Canterac había salido de Huancayo a la cabeza de una división de cerca de 9.000 hombres, en perfectas condiciones, en equipo y moral, para entrar en combate. El segundo jefe de esta tropa era nada menos que el audaz y valiente jefe, general Valdez. Cuando Canterac llegó a Huarochiri, en Lima no se tenía conocimiento de la cercana presencia de las tropas españolas. Detalles importantes como el servicio de inteligencia, que no podían pasar desapercibidos a los contendientes, se olvidaban con una facilidad inexplicable, como si derrocar a Riva Agüero, hubiera sido el más alto designio de aquellos días. Como ocurrió siempre en los pueblos de América, los pequeños caudillos y los hombres de presa nublaron su visión ante las grandes cuestiones para conseguir el objetivo de sus pequeñas ambiciones.

Canterac, sin obstáculos, avanzaba hacia la capital, mientras en Lima, el desconcierto llegaba a un grado de efectiva desorientación. Los hombres hacían uso de la dialéctica cuando el incendio amenazaba a sus casas. El jefe español el 11 de junio estaba cerca de la capital. Cuando las energías debieron reunirse para la lucha, Riva Agüero, en esos momentos de expectativa general, estimuló el antagonismo presentando una inoportuna renuncia. "Una acumulación de circunstancias han paralizado en gran parte la actividad necesaria para llevar adelante el plan de campaña y la seguridad del Estado. Nuestra situación política exige medidas prontas, y éstas no se pueden tomar sin contrariar tal vez algunas determinaciones del Soberano Con-

greso. Tenemos un respetable ejército enemigo que acecha el momento oportuno para echarse sobre la capital. Ésta carece al parecer de lo más esencial, que es la confianza del Congreso en el Poder Ejecutivo; esta desconfianza ha hecho desbaratar la habilitación de transportes y víveres para la conducción de tres o cuatro mil hombres y la traída de otros cuerpos peruanos; ha alentado el espíritu de discordia y de animosidad, que parece reinar entre algunos diputados contra la actual administración; y habiéndose trascendido ésta en toda la ciudad ha ocasionado el desaliento consiguiente a la poca consideración al actual Gobierno". La pintura de Riva Agüero era exacta, pero los hechos sombríos descritos por él, eran imputables a las facciones en lucha, sin excluir al propio Presidente y a los hombres que lo rodeaban. ¿Era sincera la conducta de Riva Agüero o es que se valía de la estratagema de las renunciaciones para obtener ventajas políticas? Si lo primero, era inaceptable que dejara el Poder Ejecutivo acéfalo, faltando a sus deberes de soldado y de Presidente de la República, en el período más agudo de su inestabilidad; si lo segundo resultaba reprochable una conducta egoísta que pretendía obtener resultados personales con el sacrificio de los supremos intereses de la patria. No debió ser sincera esa renuncia cuando Riva Agüero la retiró invocando pretextos que conocía antes de formularla.

El Presidente pidió la cooperación de los jefes militares que emitieran su parecer sobre la decisión que debía tomarse frente a la vecindad del enemigo: si evacuar la capital o defenderla. La Junta de Guerra resolvió desocupar Lima, conviniendo en que la guarnición debía quedar en el Callao. La determinación de los técnicos de la guerra produjo pánico, pues los habitantes de la capital tomaron la carretera al Callao, en caravanas numerosas compuestas de carros, de acémilas cargadas, de fugitivos que querían ganar la costa cercana ante los rumores de las represalias que tomarían los españoles. Debió ser muy crítica la situación cuando el general Sucre, el mismo día de su cumpleaños, el 12 de junio, aceptó el cargo de general en jefe del ejército.

¿Qué ocurría entre tanto en el Congreso? En la sesión secreta

del 11 de junio, en medio de un silencio lleno de oscuros presentimientos, se dió lectura a un oficio que enviaba el Presidente de la República. En esa nota manifestaba que el comandante de guerrillas, en tres comunicaciones, le había hecho saber que el enemigo había pasado La Oroya y que sus avanzadas habían entrado a Yauli. El Congreso, el 13, contesta la nota del Gobierno. "Enterado el Soberano Congreso que le avisa que un grueso ejército enemigo se halla a veinte leguas de la capital, ha resuelto: que debiendo suponer el celo del Gobierno, que sostendrá la defensa de la capital con la fuerza militar que le es disponible, el Congreso no puede faltar a la promesa que tiene hecha de correr la suerte del mismo Gobierno y la que sufra este heroico pueblo, conservando en él, como centro, la representación nacional que tanto interesa en su actual estado". El Congreso, en un gesto de romántico desprendimiento, quería seguir el destino del pueblo de Lima. Los diputados comprendieron el significado psicológico de la pérdida de la capital y decidió prepararse para lo peor, sin perder la oportunidad política de recordarle a Riva Agüero su responsabilidad frente al Gobierno. El general Sucre, percibió la trascendencia del abandono de Lima por los patriotas. Su consejo, que tenía fines militares y políticos, fué que debía salir una división de tres mil hombres para ayudar a Santa Cruz o actuar en cualquier otro punto del territorio. De esta suerte el duro golpe moral de la evacuación de la principal ciudad del Perú, sería compensado con la acción.

Sucre entraba de lleno en las funciones de su cargo. Él había mostrado su delicadeza pensando herir a los jefes peruanos si aceptaba una misión que pudiera despertar recelos. Los momentos, sin embargo, no eran apropiados para pensar en susceptibilidades. Sucre quería colaborar en la tarea de la guerra en los campos peruanos como un simple subalterno de los oficiales del Perú. Los hombres más desinteresados, los patriotas con mayor visión, que siempre los hubo, mostraron a Sucre que la situación exigía resoluciones inmediatas. No podían valer los argumentos, cualesquiera que fueran para excusarse en los instantes dramáticos que la opinión pública

reclamaba la gravitación de un jefe militar que fuera garantía de prestigio, de eficiencia y de ponderación. "He ofrecido cuanto está a mi arbitrio, explicó Sucre al Gobierno, que es forzar mis sentimientos para encargarme del mando del ejército cuando haya de moverse, si para en este caso no hay quien, poseyendo absolutamente la confianza pública, pueda prometer los sucesos más útiles y gloriosos al Perú". Siempre medido, siempre tratando de no herir los intereses de los hombres, acostumbrado a buscar los términos más eufemísticos, el general Sucre, decidió ponerse frente a la guerra del Perú, en forma absoluta. Sus escrúpulos, respecto a la opinión del Libertador, fueron calmados ante la inminencia de la catástrofe, que habría preocupado profundamente a Bolívar, cuando ya conocía lo que había ocurrido en los pueblos de intermedios.

Sucre compulsó el estado de las tropas; vió con claridad las consecuencias de una batalla sin probabilidades de éxito. Exigió, por eso, al Presidente, que decidiera sin vacilaciones sobre la resolución que debía tomarse respecto de la defensa o evacuación de la Capital. Riva Agüero, invocó el consejo de la Junta de Guerra, es decir, la determinación de retirarse de Lima. El Congreso, que en una explosión de lírico entusiasmo, decidió permanecer en la capital, cambió de opinión y se determinó también a seguir el camino hacia el Callao.

Canterac había llegado hasta Lurín. Allí pudo enterarse de los planes patriotas y de sus movimientos. Tanto él como los oficiales de su ejército se dieron cuenta que desde el punto de vista militar resultaba desprovista de utilidad la ocupación de la capital; pero por la lógica de los acontecimientos, por la marcha que había emprendido, era absurdo retroceder o cambiar los detalles de sus planes. Así fué cómo con sus 9.000 hombres y sus catorce piezas de artillería, ingresó a la capital sin haber tenido la menor resistencia.

Como estaba acordado tanto el Congreso como el Gobierno, tomaron rumbo del Callao. Los diputados, aun viendo el peligro cercano no depusieron sus pasiones, hecho idéntico a la posición personalista de Riva Agüero, cuando todo representaba peligro.

V

LAS VICISITUDES DEL CONGRESO

Lima debió recibir la presencia de Canterac y su ejército con sentimiento de estupor y desaliento. El jefe español exigió que se le entregase un cupo de 500.000 pesos ofreciendo incendiar la ciudad en el caso de que sus deseos no fueran cumplidos. Tuvo que cumplir la presión del enemigo desde que lo sabía capaz de las decisiones más drásticas. Renacieron las lisonjas antiguas como si la causa de los patriotas hubiera sufrido un colapso completo. El espíritu de la ciudad se hallaba desorientado por la lucha política entre el Congreso y la facción que acompañaba a Riva Agüero. En esos momentos no preocupaba el destino de la Independencia, sino el éxito de las ambiciones pequeñas. El espectáculo doloroso de las rivalidades internas se reproduciría a lo largo de la República. Cuando todo esfuerzo debió girar sobre la idea grandiosa de la estabilidad de la Independencia, las ambiciones oscurecían la visión del peligro cercano.

El Callao más que en plaza fuerte para la guerra, se convirtió en refugio de los que escaparon de Lima, ante el avance de Canterac. El Congreso, que había prometido seguir la suerte de Lima; que había declarado no abandonar a la capital donde se juró la Independencia, se dividió. Algunos diputados permanecieron en ella y los demás siguieron rumbo al Callao. Los primeros no pretendían cumplir sus propósitos de seguir

el destino del pueblo sino encontrar la oportunidad de buscar disculpas entre los españoles a sus actos.

El Congreso, en el Callao, tomó una decisión que exigía la gravedad de aquellos momentos dramáticos: nombrar al general Sucre como jefe militar de las tropas otorgándole amplias facultades para la conducción de la guerra. La proposición fué planteada por Sánchez Carrión y adicionada por el diputado Argote. Con motivo de un oficio del Presidente de la República, se produjo un debate vivísimo y amplio en el que se puso de manifiesto "que la mente del Soberano Congreso fué crear un Poder Militar Supremo con amplísimas facultades para llevar adelante la guerra con la actividad necesaria". En la discusión predominó la idea de que el cumplimiento de los planes de la lucha armada debía llevarse a cabo con la mayor celeridad "para salvar a la República de las críticas circunstancias en que se hallaba con motivo de la invasión de los enemigos sobre la capital".

No era muy fácil el objetivo. Al general Sucre se le daba una misión tremendamente complicada. No sólo los antagonismos políticos habían enturbiado la atmósfera de la patria sino también la escasez de todo para la eficiencia del ejército. Sucre pudo vacilar mostrando la verdadera anarquía que reinaba en la plaza militar del Callao. Hizo renuncia, por eso, ante el Poder Ejecutivo. El 21 de junio de 1823 le decía al Congreso: "Esta mañana he recibido, por conducto del señor Ministro de Estado, el decreto del Soberano Congreso, de 19 de junio, mandando autorizar al General del ejército para conducir la guerra del modo más conveniente a la República con amplias facultades y citándome para las doce del día a prestar juramento decisivo". Pero la víspera o sea el 20 de junio, Sucre, se había dirigido al Ministro de Guerra, para poner en relieve el estado de la situación. Decía en su nota que nunca había contemplado una "confusión más completa", comprendiendo el sentido de las rivalidades de los grupos políticos. Sucre, sostenía: "En mi posición tuve que colocarme en un sacrificio, de que yo he podido ser la víctima, deseando conciliar intereses, que en la clase de un aliado, me tocaban solo

como un americano. Hice un avance de mi reputación y de mi honor mismo, con el interés de servir al país; pero estoy convencido que marchó a nuevos compromisos sin el menor provecho de la causa pública". La lealtad de Sucre, en servicio de América, siempre estuvo por encima de la sensualidad del poder. No le interesaba el mando omnímodo si acaso de él no se iban a derivar beneficios para la lucha en que estaban empeñados, los patriotas con los españoles. Pinta, por lo mismo, con los colores más sombríos el desbarajuste de la plaza militar del Callao. Todos mandan, sostiene el general venezolano; los víveres escasean y son distribuídos por diversas autoridades, siendo suficiente sólo para cubrir las necesidades de cincuenta días; las municiones y armamentos han desaparecido sin que el jefe encargado de custodiarlos sepa cuál ha sido el destino que se les ha dado. Sucre no rehuye el deber, sino que desea que las cosas entren en orden. Quiere que la guerra sea asunto militar porque las responsabilidades no deben diluirse en personas que carecen del mando principal de las tropas. Los instantes no eran, sin embargo, para dilaciones. El Congreso y la parte sana del pueblo se dieron cuenta que la anarquía frente a los españoles no podía terminar sin el desprendimiento de los patriotas. El Congreso nombró una comisión para que visitase al General y concurriese al seno de la representación. En presencia de los diputados, el Presidente, aprovechó de los factores psicológicos que se presentan en las horas dramáticas, para vencer la determinación inflexible del jefe del ejército auxiliar. Le mostró los graves peligros que corría la causa de la Independencia, el deber de los militares y la energía con que se debían confrontar los problemas difíciles de aquellas horas trágicas.

El 23 de junio del mismo año Sucre se dirige desde su Cuartel General del Callao al Congreso, como un sagaz militar; pero también como un estadista. Expone una amenaza porque comprende que la lucha de las ambiciones lo ha de perder todo: "Ya debo hablar francamente al Soberano Congreso. El ejército o al menos, la división colombiana, no se mezclará en las turbaciones que se han originado, en tiempo en que todos los

hombres debían consagrarse exclusivamente al exterminio de los enemigos de la causa general. Y para decirlo de una vez: si estas disensiones continúan con el aspecto que les observo, mi único partido será restituir a su patria los soldados colombianos, para evitarles la deshonra de empañar sus armas en guerras civiles". ¿Se cumpliría el pronóstico? Ni el Libertador, ni Sucre, ni los que medianamente percibían el sentido de los acontecimientos serían capaces de desertar, en medio de las dificultades.

Ya sea porque el Congreso, quería vengar el agravio cometido por Riva Agüero, presionándolo para que lo eligiesen Presidente de la República o porque creyese, en medio del peligro, que la única solución era combatirlo hasta aniquilarlo políticamente, lo evidente es que la guerra política tomó un sesgo más grave. Los diputados rehabilitaron a los miembros de la Junta Gubernativa, como un medio de censurar la conducta de Riva Agüero, actualizando hechos que sirvieron como pedestal de los planes del caudillo. Contra las medidas de Riva Agüero, para permanecer en el Callao, conservándolo como centro de resistencia, los diputados resolvieron que el Gobierno, el Congreso y los tribunales se trasladaran a Trujillo. Esta versatilidad en las asambleas no podía llamar la atención. En todos los tiempos ocurrió lo mismo. A veces lo ilógico es su norma. A Riva Agüero, le había dado el poder; le había adjudicado el mariscalato con el servilismo que copiarían después los congresos políticos del Perú, para enfrentarse con su antiguo caudillo a quien se consideró como al providencial salvador. La conducta política de Riva Agüero, ciertamente, no merecía otra suerte, desde que la sensualidad de poder lo perturbó hasta el extremo, de facilitar la obra enemiga. La intriga en los independientes significaba la anarquía en favor del enemigo.

En este pleito por el poder, entre uno y otro bando, cuando los espectadores son los españoles, que permanecen invictos, ¿dónde están los ideales superiores? ¿Quiénes aman realmente a la naciente nacionalidad? ¿Cuál es la generosidad y el desprendimiento de los hombres? Los más se empequeñecen por

que los intereses sórdidos son superiores al ideal. Es el drama que no ha acabado todavía en la República, que se estructura con cieno moral.

El Congreso en su lucha contra Riva Agüero, debió ser lógico. Si el general Sucre recibía un poder omnímodo, concentrando en su persona todos los atributos del Ejecutivo, Riva Agüero se convertía en la sombra de un gobernante. ¿Cómo podría hacer cumplir sus decisiones cuando todos los resortes de la organización estatal dependían de Sucre? El 23 de junio, por eso, los diputados declararon que don José de la Riva Agüero había cesado como Presidente en el escenario de la guerra. Si precisamente lo más importante entonces eran los territorios que debían quitarse al enemigo. Pero el Congreso avanzó más en su decisión de deponer al Presidente: le expidió pasaporte para que se dirigiese al sitio donde le señalara el comando militar. Riva Agüero convino en la determinación que le quitaba el poder y que prácticamente lo extrañaba. Redactó entonces una nota al Congreso que revela sus veleidades políticas, porque su intención de retirarse no parece ser sincera desde que no le da curso a la comunicación, que es retirada. "Enterado de la suprema resolución del soberano Congreso, decía, acerca de mi cesación absoluta en el cargo de Presidente de la República, espero se sirva admitirme el soberano Congreso, la más sincera expresión de mi gratitud, tanto por aliviarme de un peso superior a mis débiles fuerzas, como por la salvación que debe esperar bien pronto la patria, teniendo las riendas del Gobierno una persona que reúna todas las cualidades para salvarla". En Riva Agüero, dominó la sensualidad del poder, porque si en los caudillos de la República fué corriente que despedazaran la patria con sus querellas sin luz, como asaltantes de un botín de guerra, en los días próceres de la Independencia, no se podía perdonar desviaciones que entorpecieran la causa de la libertad. Riva Agüero veía la guerra civil ante sus ojos; comprendía que el poder militar en manos de Sucre, implicaba su derrota política; sabía que el enemigo contemplaba satisfecho estas querellas que dividían, sin embargo, todo lo despreció ante sus designios personalistas.

Entre tanto, Sucre, no sólo por la generosidad que era innata en él sino porque comprendió el significado de estas hondas disensiones, que cooperaban en la obra del enemigo, usó de una inteligente táctica política llegando a un avenimiento con Riva Agüero. En esta forma podía cesar la querrela con el Congreso. El supremo interés estaba constituido por buscar la unión para presentarse ante los españoles como una sola conciencia. Fué una desgracia que así no ocurriese en estos momentos difíciles. Sucre convino con Riva Agüero en cumplir estas estipulaciones: la plaza del Callao sería abastecida con los víveres que se consiguieran desde Trujillo. Riva Agüero, reuniendo dinero y también tratando de reemplazar las vacantes que se produjeran en la guarnición. A su turno, como lo había manifestado varias veces el general Sucre, éste debería permanecer neutral por su carácter de jefe auxiliar y no mezclarse en las querellas intestinas del Perú. De esta suerte quedó decidida la forma cómo debería actuar el Presidente, ante los acontecimientos que preparaban una guerra civil. Este convenio fué concluído en el Callao el 22 de junio de 1823. ¿Hizo bien o mal el general Sucre buscando una solución al problema de la lucha partidaria entre las facciones rivales? La conducta del general sólo estuvo inspirada en fines elevados. Creyó que en esta forma la guerra final contra los españoles sería más fácil conducirla hacia el éxito.

Riva Agüero, compulsando los factores que le eran desfavorables en su lucha desigual con el Congreso, fortificó su aspiración de disolverlo. Quiso crear una junta consultiva, a la que le llamaría Senado consultivo, que estaría formado por siete diputados. "Corramos pues al remedio, había escrito Riva Agüero, desmintiendo al mundo con la pureza de nuestras intenciones, de que los diputados del Perú no anhelan sino librarlo de los españoles y de la anarquía que le estaba preparada. Decrétase inmediatamente: 1º Que del seno del Congreso se forme una comisión de siete individuos que por ahora se encargue de las funciones de un Senado y sirva de Consejo de Estado al Poder Ejecutivo. Sus atribuciones deben ser las que

corresponde a estos cuerpos, tanto para la paz o para la guerra”.

¿Llegó a presentar este proyecto Riva Agüero? Al consultarlo en privado, con la representación nacional, nadie lo acogió.

El Congreso debía marchar hacia Trujillo. Riva Agüero invocó este traslado para no cumplir la resolución del Congreso que lo exoneraba de la Presidencia. En el Congreso se tomó conocimiento de una nota del Ministro de Gobierno, que indicaba que en Trujillo estaban preparados todos los medios indispensables para suministrar alojamiento a los diputados.

El 26 de junio se dirigieron a Huanchaco, con el designio de alcanzar Trujillo, Riva Agüero, con los funcionarios de la administración. Se embarcaron en la fragata “Peruviana” y los diputados en la “Vigía”.



VI

LA DISOLUCIÓN DEL CONGRESO

En la lucha empeñada entre Riva Agüero y el Congreso, las mejores energías se gastaron en conseguir el aniquilamiento del adversario. Poco a poco Riva Agüero había perdido sus atributos de Presidente. La forma cómo el Congreso le quitó su investidura fué hábilmente concebida, desde que cautelosamente los diputados enfrentaron al caudillo peruano con los auxiliares de Colombia. Al pueblo se le hizo ver la ineptitud de Riva Agüero, destacando las glorias del Libertador. Por una deducción elemental los peruanos comprendieron que la esperanza más fuerte se hallaba al lado de la necesidad de que viniese Bolívar, a poner orden y dirección allí donde los pequeños intereses chocaban en una estéril rivalidad sin resultados creadores. El poder en la persona de Sucre, por eso, fué el recurso indispensable en esos momentos desilusionantes, medida que implicaba poner las cosas en la órbita de Bolívar, desde que el general Sucre, nada haría sin la anuencia del hombre a quien representaba en el Perú. Riva Agüero mismo, a pesar de sus absurdas intrigas contra el Libertador, al mismo tiempo que combatía la idea de su llegada fingía complacerse con su presencia. Se unió por eso, al coro de los que pedían al General de las batallas victoriosas contra los realistas del Norte. El Congreso, para quitarle toda posibilidad de gobernar a Riva Agüero, decidió que su proyecto de llamar al Libertador se convirtiera en realidad, cuanto antes. Nombró una

comisión compuesta por dos diputados: el poeta Olmedo y Sánchez Carrión. El primero, a su patriotismo de prócer unía sus condiciones de brillante literato; el segundo se había distinguido como un fogoso adversario de los españoles y como admirador de las hazañas de Bolívar. En el Callao, donde funcionaba el Congreso, ambos recibieron un pliego de instrucciones que deberían cumplir ante el Presidente y Libertador de Colombia. Los sentimientos de los diputados se concretaron en las siguientes proposiciones: ratificación del acuerdo anterior para que Bolívar acelerase su viaje al Perú para dirigir la guerra; autorización a los diputados para tratar con el Libertador "sobre el modo y términos con que debe entrar al territorio del Perú"; declaración en el sentido de que Bolívar, al pisar territorio peruano, ejercería las facultades de Generalísimo de las armas. La comisión llevaba, como se ve, las más amplias instrucciones para tratar con el Libertador de Colombia, sobre los problemas de la guerra de la Independencia; Sánchez y Olmedo se pusieron en marcha inmediatamente, para convertir en realidad el pensamiento del Congreso. El Libertador, en esos días, se encontraba en Guayaquil. Olmedo pronunció un discurso brillante con las metáforas de la época, poniendo en relieve la trascendencia de la visita del Libertador al Perú, para dirigir la guerra. Bolívar contestó destacando sus vivos deseos de terminar la Independencia, ofreciendo su espada.

Si Riva Agüero estaba desopinado ante la conciencia pública por sus desaciertos; si todo el poder se hallaba en manos de un comando militar, ¿qué razones tuvo el general Sucre, para que esa sombra de Presidente siguiera ejerciendo el mando aún cuando limitado por el acuerdo tomado con el general auxiliar? Es evidente que Sucre, desarrolló una táctica política inteligente. La campaña de los rivagüeristas pretendía mostrar, ante los peruanos, el carácter de intrusos de los auxiliares, con el objeto de despertar recelos nacionalistas, sobre todo, en el ejército, que debería ser dirigido por un general extranjero. Si Riva Agüero, continuaba en el poder, a pesar de todo el poder militar de Sucre, las sospechas y desconfianza no podían

ser estimuladas; pero al mismo tiempo Sucre, reconocía toda la majestad con que actuaba el Congreso, a cuyas órdenes había puesto sus atributos de militar. En estas condiciones, dentro de la confusa política de esos días, las medidas de Riva Agüero contra el Congreso, resultaban un poco pueriles. Como es natural, en este pleito indigno, donde el patriotismo se quiso confundir con las oscuras ambiciones personales, quien perdió fué la patria, la nacienté nacionalidad. El hecho quedó demostrado en las acciones de armas del Sur, con el fracaso de Santa Cruz.

Aquella conducta sin lucidez, aquel infecundo esfuerzo en servicio de la anarquía y del enemigo, sería la lección que en el curso de nuestra historia aprenderían pequeños caudillos, oficiando de providenciales.

En Trujillo, el encono entre el Congreso y Riva Agüero, no había desaparecido. Los partidarios del segundo dirigían su política hacia el suicidio, desde que propiciaban la disolución del Congreso. El 19 de julio de 1823, en Trujillo, Riva Agüero, entre tanto, dirigió al Congreso una nota que contenía un solo deseo: la liquidación política de los representantes. "Las críticas circunstancias del Estado, decía, exigen imperiosamente que, dejadas para situación más oportuna las tareas del Congreso, nos dediquemos todos exclusivamente a la única ocupación útil por ahora, que es la de extirpar al enemigo, armándonos en masa para su defensa, sin las trabas que opone a este fin laudable la divergencia de opiniones de un cuerpo, que desatienden estos objetos por personalidades ajenas de la dignidad de funcionarios públicos. Una funesta experiencia ha demostrado que nada de esto es conciliable con la continuación del Congreso; y la salud, ley suprema del Estado, a cuya presencia todos callan, demanda con imperio ver todo obstáculo, que directa o indirectamente influya en su riesgo. La patria está invadida; su existencia está amenazada y las tareas del Congreso en el prospecto de nueva Constitución no pueden salvarla. Basta esto para que por interés común cesemos de una ocupación por ahora superflua, por ahora inútil al único fin a que

debemos consagrarnos sin traba alguna". Este lenguaje se traducía en la necesidad de que el Congreso concluyese y como consecuencia las críticas de los diputados contra Riva Agüero. "Estas consideraciones, agregaba Riva Agüero, unidas a varias otras, que fluyen de la simple meditación de nuestras circunstancias, creo que decidirán al Congreso a suspender por ahora sus sesiones, reservándolas para mejor oportunidad".

El Congreso había decidido suspender sus sesiones por sesenta días en vista de las dificultades que originaba la guerra para su funcionamiento. Riva Agüero, sin embargo, no acepta una medida que considera transitoria. "Fluye de todo que no importando a la salvación pública calmar sólo sus males, sino curarlos radicalmente nada hacemos con suspender las sesiones por señalados días. Debe ser precisamente por el tiempo que la guerra viva en que nos hallamos separe su influjo de nuestra intermediación, y dejando libre siquiera la mayor parte de las provincias del Estado, puedan éstas expresar su voluntad, elegir diputados y formar un Congreso". El caudillo concluye responsabilizando al Congreso por la sangre que pueda derramarse.

Los españoles, entre tanto, no desconocían la miseria de estas querellas. En Lima, por eso, cuando Canterac la tomó, sin que se disparase un tiro, muchos creyeron que había llegado el momento de reconciliarse con el Rey. ¿Qué podía hacer un pueblo que contemplaba con estupor la forma cómo reñían los líderes más responsables, aquellos que debieron dar ejemplo de desprendimiento? Riva Agüero que había recibido una educación poco común, que sabía el significado de la lucha por la Independencia, como pocos, ¿por qué insistía en sus testarudos planes de gobernar cuando el poder efectivo se encontraba en manos de Sucre? La ausencia de patriotismo es ostensible en estos momentos dramáticos. Las facciones políticas no estuvieron a la altura de su misión. Faltó generosidad, desinterés y amor a la patria que se construía con sangre y sacrificios.

El desencanto por los fracasos militares, por la insignificancia política, debió compensarse por el hermoso ejemplo de

José Silverio Olaya. Un pescador anónimo se convertiría en héroe por cumplir su deber como lo pudieron cumplir los más ilustrados, los hombres mejor preparados intelectualmente.

Ocupada Lima, por Canterac, la actividad de los núcleos patriotas no debía cesar. Era riesgoso, desde luego, mantener comunicación con Lima; pero indispensable resultaba la tarea desde que la moral de una ciudad ocupada sólo puede mantenerse permaneciendo informada de los acontecimientos. A los patriotas les interesaba que el pueblo de la capital, que sus núcleos dirigentes, no perdieran la esperanza, que no fuesen ganados por el pesimismo que obliga a la colaboración con el enemigo. Es posible que Olaya comprendiese los aspectos de esta situación. Se decidió, por eso, a llevar la correspondencia desde Chorrillos, hasta el Callao, para entregarla a Antonio o Andrés Riquero y a don Narciso Colina. Los españoles lo hacían vigilar. Un pescador, Leocadio Laynez y el mulato José Mirones, le seguían los pasos para prenderlo cuando llegase el momento. Olaya había cumplido su misión sin que el desaliento tocase sus puertas, en aquellos días en que el oportunismo de siempre servía de norma de conducta a muchos que reclamarían después honores y cargos públicos. En una de esas incursiones, Olaya, fué prendido por la tropa que comandaba el secretario de Rodil, Manuel Llanos. Lo condujo inmediatamente a Palacio, donde fué encerrado en un calabozo. ¿Qué pliegos llevaba en ese momento Olaya, para los patriotas? Nada menos que comunicaciones de Sucre y de otros dirigentes patriotas. Comprendiendo que sería sometido a un registro minucioso arrojó los papeles a la acequia de la calle de San Marcelo, por la que corría permanente agua. El paquete arrojado a la corriente debió contener graves datos sobre la guerra y los proyectos de los patriotas. Olaya quiso, en esa forma, salvar la causa de la patria al mismo tiempo que defendía las cabezas de los destinatarios que se hallaban en Lima, bajo el control de los españoles. Todo lo que se encontró fué su red, unas cartas en clave, sin dirección ni nombre y un símbolo de dos colores de la patria. Olaya, desde luego, debía pagar cruelmente su audacia de patriota. Los más agudos tormentos físicos fueron

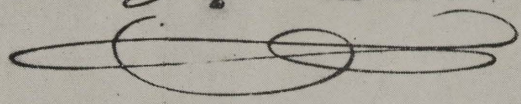
A las 9 de la tarde
de hoy 17.

Mi apreciable Genl.

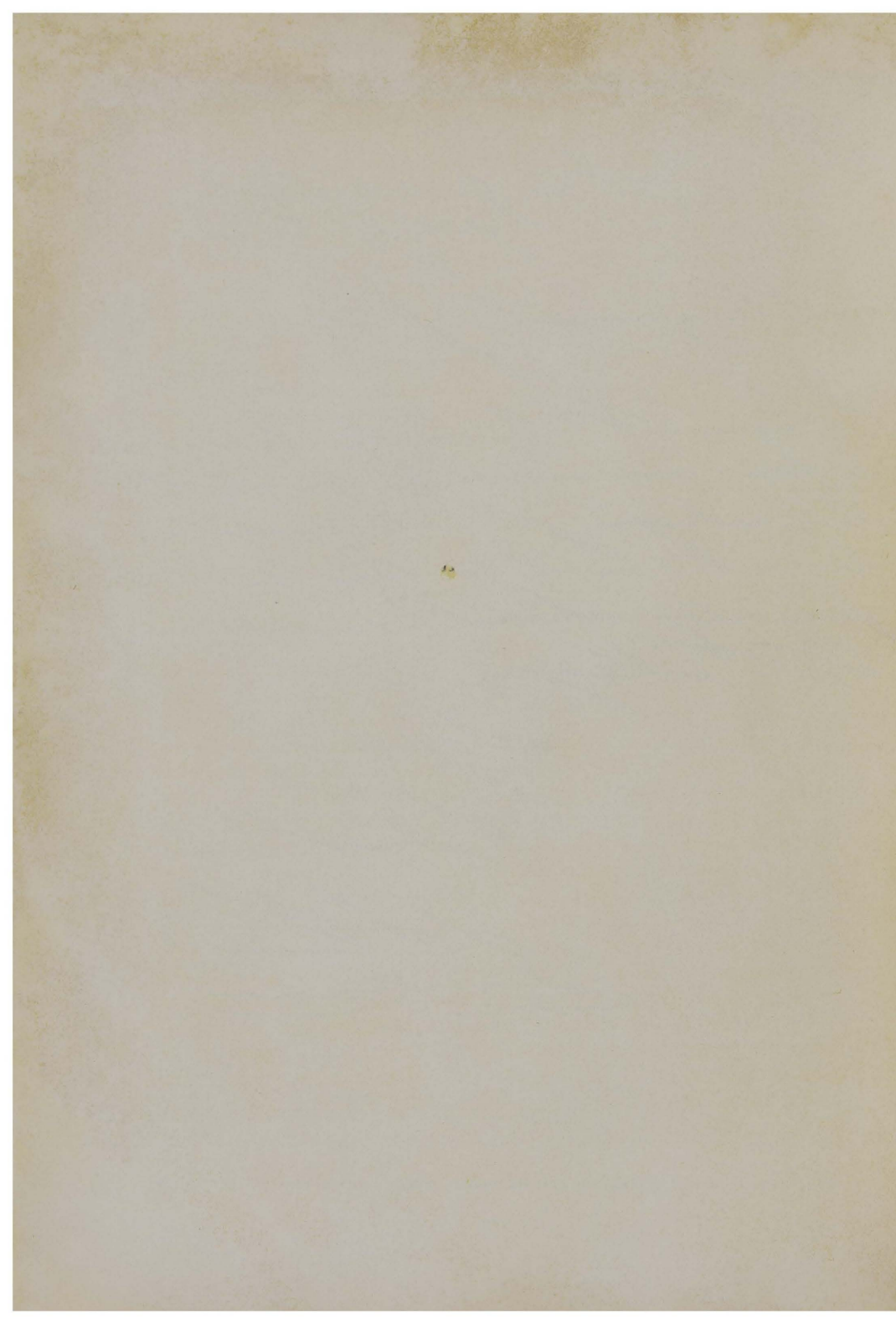


Desearia V. tener la bondad de
dejar en mi entrevista con el Sr.
Perindagua por esta noche a
las 12 en el paraiso de V.
pues estoy asustadísimo cargado con
el Sr. Maza

Soy de V.
Genl.
D. Juan P. Pérez

J. P. Pérez


Carta del Coronel Pérez del 17 de enero sobre la negociación de Jauja.



puestos en práctica para arrancarle sus secretos, es decir, los secretos de la patria. Su fortaleza física de hombre de veintiocho años pudo ceder ante la barbarie refinada de los verdugos. Se mantuvo, sin embargo, firme con una dignidad que asombraría en un pescador si no estuviéramos convencidos que el heroísmo es una virtud que puede surgir en cualquier hombre de la especie humana. Cuando ni las esperanzas sobre una vida sensual ni las torturas pudieron doblegar a aquel indígena humilde, se decidió su muerte. Como es corriente en la vida Rodil, el católico, escogió con cierta ironía una fecha religiosa que debió respetar: el 29 de junio, día de San Pedro y San Pablo. Olaya fué fusilado en 1823, en aquellos días de descalabros, de mutuas acusaciones y de pocas virtudes varoniles. ¿Qué pensaron y sintieron los hombres de las querellas frente a la encarnación humana de la virtud hasta el sacrificio? No lo sabemos; pero el cuerpo fusilado y degollado del pescador debió ser como un símbolo creador en la lucha por una existencia libre.

Riva Agüero y el Congreso, entre tanto, parecían sordos ante estos trágicos ejemplos. El caudillo, que depuso a la Junta Gubernativa, creyó que las discusiones no debían continuar. Era preciso concluir con el Congreso, silenciándolo. El 19 de julio de 1823, en Trujillo, expidió un decreto disolviéndolo, dando por supuesto, las razones que nunca faltan en las decisiones políticas. Sostuvo que resultaba un crimen seguir tolerando la conducta sediciosa de los diputados que "alteran la paz de los pueblos, promueven la guerra intestina y tratan por todos los medios de introducir la anarquía y el desorden, bajo cuya sombra aspiran a empresas indignas del nombre de peruanos". Agregó que la tolerancia ante estos excesos sólo servía para estimular a los españoles que ocupaban el territorio peruano y que él era responsable ante Dios y los hombres por la conservación del orden. Creía, por lo mismo, que no quedaba otro camino que terminar con el Congreso. "Queda desde este acto, dijo en el decreto, disuelto el Congreso, y sus diputados sin el uso de atribución ni privilegio alguno de los que se habían arrogado".

Riva Agüero había sido obra del Congreso por un levantamiento militar. No obstante tal hecho, no tenía escrúpulos en disolverlo.

Pero al mismo tiempo, para que la confusión fuese más honda, Torre Tagle reclamaba para sí la máxima autoridad política sobre el país. El 21 de julio se dirigía a Riva Agüero, en estos términos: "Exigiendo imperiosamente la salud pública que el Excmo. señor General del ejército unido libertador del Perú, se pusiera incesantemente a la cabeza de las operaciones militares en el nuevo teatro de la guerra, se ha servido encargarme del alto mando del país, en los términos y con las facultades que acredita su decreto de 18 del corriente, que acompaño a U. S. impreso, como el de la declaratoria de todo el territorio del Estado por provincias de asamblea". Riva Agüero naturalmente no quiso reconocer a esta nueva autoridad.

Como los diputados no podían aceptar resignadamente la determinación de Riva Agüero, se dirigieron en una proclama a "los pueblos del Perú, a la América y al género humano". ¡Querían que el pleito interno fuera conocido por el género humano! En el documento Riva Agüero, aparece con los calificativos de "insensato ambicioso", "hijo desnaturalizado", "déspota" que lleva a cabo una de las obras más turbias de la historia humana. Las recriminaciones escogen los epítetos más hirientes como represalia por la determinación de concluir con el Congreso. Si Riva Agüero es el "monstruo" que destruye, según el lenguaje de los diputados, Torre Tagle, aparece como un Camilo, el más "digno de ser Presidente de la República". En los días luctuosos de estas luchas intestinas, sin embargo, pocos son los hombres que se salvan de la condena de la historia, por la miseria moral con que actuaron.

VII

LA ANARQUÍA EN MARCHA

Los intereses políticos de los pequeños caudillos fueron los más eficientes colaboradores de la anarquía. Antes de la llegada del Libertador, existían dos Congresos y dos Presidentes. Esta dualidad debió engendrar el odio recíproco en las facciones que no luchaban por ideales sino por la conservación del poder en las manos. Como es natural, en medio de este antagonismo, provocado por la lucha sin patriotismo, el ejército no podía conservar su serenidad. Riva Agüero y Torre Tagle, invocando su carácter de Presidentes, se habían infiltrado, por medio de sus agentes, en las tropas. Cuando el supremo objetivo estaba constituido por la guerra contra el enemigo, los caudillos reñían dando a la posteridad un desgraciado ejemplo de inconsecuencia con la patria.

Riva Agüero, con el objeto de colocar al Congreso sin acción y aspirando a conservar, por todos los medios, su investidura, se dirigió a Santa Cruz, en una nota que llamaba "reservadísima", desde el Callao. Le daba la noticia de la ocupación de Lima, por los realistas, calculando el ejército de Canterac en 7.000 hombres, al mismo tiempo que consideraba como "loca empresa" la toma de la capital por el enemigo. Agregaba que salía una expedición que ocuparía las provincias, por lo que le recomendaba gran actividad "para revolucionarlo todo y ocuparlo". Junto a estos consejos, que debieron girar única-

sus preocupaciones, su tema principal: la política interna. "Solamente tenemos que temer a los díscolos del Congreso, y para evitarlo procure Ud. hacer que el ejército me dirija una exposición expresando que no obedecerán a otra persona que se coloque en la Presidencia, hasta tanto se haya concluido la guerra y se instale el Congreso general compuesto de diputados propietarios, etc.". "Procure que hagan lo mismo los cabildos; y la exposición y las actas de estos cabildos, disponga Ud. que se impriman. Amigo, no es tiempo ahora de referir a Ud. lo que vociferan algunos del Congreso contra Ud. su ejército y del Gobierno... Sucre... Heres... ¡Ay, amigo mío! Pobre Perú si Ud. se descuida. Aproveche Ud. los instantes; prepare Ud. el espíritu de los pueblos, desvíelos de esos díscolos anarquistas. Todo, todo es una intriga. No hay amigos del Perú, sino nosotros. Finalicemos, pues, la obra y obremos con energía".

El jefe del ejército peruano debía convertirse en agente político de Riva Agüero. El tiempo debía dedicarlo a conseguir una exposición política de la tropa, a procurar actas de los cabildos, como se haría a través de nuestra historia republicana. Riva Agüero disponía a Santa Cruz, contra Sucre y los auxiliares usando de la metodología de la que se lamentaba, es decir, de la intriga, de la táctica de dividir para reinar. ¿Quiénes eran los díscolos anarquistas? Todos los que ponían obstáculos en la suprema aspiración de conseguir la Independencia del Perú. La historia no puede perdonar a Riva Agüero, su desmedida sensualidad por el poder. ¿No percibía que era un crimen crear en el ejército del Perú un estado de ánimo adverso a los auxiliares, que venían al suelo peruano con el designio de terminar la gran obra de la libertad del Nuevo Mundo? ¿Cómo insistía en que no se reconociera como Presidente a ningún hombre que no fuera él cuando sabía perfectamente que los grupos más calificados de la patria consideraban que el poder político y militar debía reunirse en la persona del Libertador? Esta vanidad, esta pequeña visión de las cosas, sólo servía para ahondar más aún las rivalidades. El deber de Riva Agüero, en esa hora dramática para el destino del Perú,

consistía en resignar todo el poder en la persona de Sucre, que no podía ser sospechoso de ambiciones políticas, en un país que no era el suyo. Esa decisión circunspecta pudo ahorrarnos la vergüenza de la lucha civil y de la anarquía. ¿Qué importancia pueden tener para Riva Agüero y sus congéneres de todos los tiempos las decisiones desprovistas de pequeñas ambiciones?

Pero en ese período en que la anarquía preparaba el camino para la más inexplicable incomprensión entre los hombres otro pequeño caudillo, don José de Torre Tagle, no quiso o no pudo ponerse a la altura de los acontecimientos, con desinterés y decencia. Un día, antes de la disolución del Congreso, había recibido el poder de don Antonio José de Sucre. Torre Tagle, hombre sin principios firmes, creyó que su deber consistía, ante todo luchar contra Riva Agüero. Dos pequeños caudillos se enfrentaban en un duelo sin altura para conseguir el mutuo aniquilamiento. En la capital intrigó Torre Tagle, para conseguir adhesiones del pueblo a fin de que se instalara el Congreso. En Lima se tropezaba contra la dificultad de conseguir diputados que pudieran constituir un organismo respetable. Sólo existían trece suplentes. Como la pequeña política lo que pretendía era llenar las fórmulas se consiguió designar, entre los habitantes de Lima, otros suplentes de modo que resultaron suplentes de los otros suplentes. Torre Tagle, entre tanto, tuvo la suerte que arribaran a la capital los siete diputados que protestaron contra la disolución del Congreso en Trujillo. Los siete se mantuvieron con dignidad, sorteando los peligros de la fuerza organizada por Riva Agüero para presionarlos. Fueron embarcados por el caudillo que actuaba en el Norte, en un buque que debería llevarlos como deportados al Sur. La necesidad de agua obligó a los jefes de la embarcación a detenerse en Chancay, donde el pueblo obligó a los marinos a desembarcar a los exilados el 11 de agosto. El temperamento criollo, que siempre se desborda en entusiasmos delirantes, impulsó a los hombres a llevar en triunfo a los siete del exilio, como si fueran héroes. En la iglesia del pueblo se cantó un *Te Deum*, entre vítores y protestas. Torre Tagle, quiso capitalizar el acontecimiento cuando fueran recibidos en Lima. El

12 de agosto la ciudad limeña debía embanderarse y echar a vuelo las campanas de las iglesias, como señal de triunfo. En el Congreso los oradores consumieron los adjetivos más adecuados para el caso. La ofensiva contra Riva Agüero se intensificó. Tanto el Congreso como Torre Tagle, desplegaron una tenaz ofensiva contra el caudillo que había invocado a los autores europeos para justificar el atentado de disolución del Congreso. Los amigos de Riva Agüero serían los primeros en sufrir las represalias del rival que ejercía la Presidencia en Lima. Los presidentes o prefectos de las provincias, de la facción de Riva Agüero, como Tramarría, Freyre y cinco más, fueron extrañados con destino a Calcuta, en la embarcación inglesa "Horleston". El capitán del buque, ya sea porque comprendiera las querellas de los flamantes caudillos o bien porque resultaba muy oneroso llevarlos a un lugar tan distante, optó por hacerlos bajar en Guayaquil. A su turno, los oficiales y jefes que no inspirasen confianza fueron dados de baja.

El Congreso, formado por los suplentes de suplentes, y por los exilados por Riva Agüero, ratificó el decreto que exoneraba del mando a éste. Resolvió que todos los que habían reconocido a Riva Agüero, fueran declarados reos de alta traición. El que entregase vivo o muerto a Riva Agüero, sería declarado benemérito de la patria. El odio, entre los pequeñas figuras olvidaba que el deber de la hora era pensar en la causa de la Independencia.

Torre Tagle, investido con el carácter del Presidente del Congreso, formó un ministerio. Los diputados, un poco irónicamente, le concedieron facultades para combatir la anarquía, es decir, la ola de rivalidades de la que eran protagonistas todos. Torre Tagle fué declarado "restaurador de los sagrados derechos de los pueblos, Padre de la patria, y el más virtuoso y digno hijo del Perú y su única esperanza". Igual lenguaje usarían el servilismo y la indecencia con los caudillos mediocres, que sin virtudes, asaltarían el poder, en el curso de la vida republicana. El ministerio de Torre Tagle estuvo compuesto en la forma siguiente: Valdivieso, Ministro de Relacio-

nes Exteriores; Jorge Berindoaga, Ministro de Marina y Guerra; y de Hacienda don Dionisio Vizcarra.

Cuando se supo la disolución del Congreso, por obra de Riva Agüero, en Lima, la indignación cundió en diversas formas. Una explosión de prótestas, más que todo, significaron los agasajos y fiestas que se dieron en honor de los diputados deportados, con destino al Sur, donde quedarían bajo el poder de Santa Cruz. Esas manifestaciones de júbilo llegaron a tal extremo que los hombres sensatos de la época sonrieron comprobando el lado ridículo de la política de nuestros pueblos. En estas circunstancias, Torre Tagle, supo de la disolución del Congreso en Trujillo, quiso usar de los medios más indecedentes con su rival, comprobando la historia que entre los adversarios políticos de los países de nuestra América, pocas son las acciones de elevada moral caballeresca. Torre Tagle le escribió a Riva Agüero, ofreciendo entregarle el poder presidencial. Conducta desleal, desde luego, ya que el 21 de julio se había dirigido al Congreso, solicitando que exonerase a su rival de la Presidencia y que se procediera a nombrar a otro en su lugar.

Ambos caudillos sentían poco amor por el destino de la causa de la América. Si la invocaban, si pronunciaban el nombre del Libertador, era con el designio de obtener ventajas políticas, que se confundían por supuesto, con sus intereses personales. Los sentimientos de aquellos hombres, por mucho que pretendieran disimularlos, se traslucen con facilidad en la forma cómo pensaban y veían las cosas. Escribiendo a Torre Tagle, le decía Riva Agüero, "la suerte del Perú exige que los que por nuestros compromisos y nacimientos tenemos parte en sus destinos, no nos dejemos arrastrar en los horrores de la anarquía". Ciertamente, la comprobación de la realidad era exacta; pero, ¿había sinceridad en la literatura de Riva Agüero? ¿No era él mismo el que contribuía a engendrar las disensiones anárquicas? El espectáculo demostraba la gravedad de la situación. Sin embargo, los designios del caudillo no se detenían. "La posición de nuestras tropas, tanto en el Sur como en el Norte; la voluntad de los pueblos y la de todo el ejército del Perú; los

intereses de éste y su Independencia me obligan, muy a mi pesar, a continuar a la cabeza del Estado y evitar todo motivo de discordia. Los decretos de 19 y de 21 de junio que alteraban completamente las bases de la Constitución misma que hemos jurado y la de todo el Estado, constituido por sí y para sí, encierran una nulidad insanable, de que protesté en el acto". Nada de esto, sin embargo, fué argumento para disuadirlo que él debía también deponer todas sus ambiciones para que los obstáculos no fueran insalvables.

La hoguera ardía y las facciones rivales despreciaban el fuego que podía consumirlos. Contra los actos apasionados del Congreso de Lima, Riva Agüero, en Trujillo, hacía tronar sus denuestos e invectivas. "Declaro nula y atentoria, contra la soberanía del pueblo peruano esa reunión de criminales; nula, de ningún valor ni efecto la dación del mando hecha en favor del Mariscal Tagle; nulos sus decretos de 6 y 7 de agosto y demás que se hayan expedido hasta el presente, y que se atreviesen a expedir en lo sucesivo. Declaro a esos criminales reos de alta traición y sujetos al rigor de las leyes, como igualmente a todos los que favorezcan sus designios o les presten el menor auxilio y obediencia".

Ambos grupos rivales se declaraban traidores, la palabra favorita de los que nunca están exentos de pecados y de crímenes; ambos grupos habían envenenado el espíritu del pueblo; ambos lo desviaban hacia caminos de extravío. Los militares peruanos, los hombres de alguna significación social y política, como es dable suponer no pudieron sustraerse al contagio de las pasiones negativas. En esta atmósfera, la pregunta debió ser: ¿para qué luchar por la Independencia, cuando daba lo mismo la continuidad del dominio de los españoles que los caudillos desprovistos de cualidades morales?

El general colombiano Valdez, aun comprendiendo que no debía mezclarse en las querellas internas, conforme al pensamiento de Sucre y del Libertador, se vió precisado a pintarle a Riva Agüero las cosas como eran. Le decía que era culpable de haber creado animosidad contra los aliados para cumplir fines puramente personales. "Estos arbitrios, rastreros e inde-

centes, le decía, los he visto comprobados hasta la evidencia por sus cartas originales, tomadas en la *Veloz Trujillana*, y mis tropas debían ya haber marchado a vengar sus ultrajes y favorecer al Perú contra un individuo que quiere oprimirlo contra su voluntad”.

En aquellos días de nacionalismo americano, en que la suerte de América, debía decidirse en la escena peruana, el lenguaje del jefe auxiliar estaba destinado a salvar los sacrificios que había hecho San Martín y los demás patriotas desinteresados.

VIII

LA PRESENCIA DE BOLÍVAR

No podía ser más desgraciada la situación del Perú, cuando el Libertador se embarcó en la fragata "Chimborazo", para enfrentarse a los acontecimientos. Él estaba enterado, por la correspondencia que mantenía con los jefes colombianos, de los pormenores de la anarquía que dominaba en el centro más importante del Virreinato. El cuadro no podía ser más desolador. Las intrigas de Riva Agüero, la política de represalias de Torre Tagle contra su adversario, la desorientación del Congreso, envenenado por su odio contra el hombre que lo disolvió, actuaban como factores de máxima importancia en servicio de los realistas. A su vez, el ejército, que comandaba Santa Cruz, le regateaba al General Sucre, la oportunidad y el honor de empeñarse en una acción de armas con los españoles. Para Santa Cruz, valía más la política de Riva Agüero, que el éxito de la campaña por la libertad. Entre los auxiliares la norma era la desconfianza porque sabían que la facción rivagüerina del ejército encontraba más importante retener el poder de su caudillo, que la Independencia. En Lima, donde la aristocracia virreinal no sentía mayor afecto por San Martín y Bolívar, creyó que los desastres del Sur, que habían enorgullecido al ejército realista, constituían una lección para ponerse al amparo de los españoles o para no comprometerse en declaraciones peligrosas contra los antiguos dominadores. Clase engréida, que debió dar el ejemplo en los instantes dramáticos, intima-

mente deseaba que las cosas no cambiaran de aspecto. San Martín había tenido que luchar contra esta corriente psicológica subterránea, sin que entonces se hubiera presentado el desastre que los patriotas comprobaron al ver que un ejército de más de 6.000 hombres quedaba reducido a la impotencia, por una torpe emulación de sus jefes y por defender la causa aciaga de Riva Agüero que representaba lo antiperuano desde que su conducta estaba dirigida a entorpecer los planes de Sucre y del Libertador. Los hombres debieron comprender entonces, que cualquier obstáculo para entorpecer o retardar la Independencia, significaba la colaboración con lo antiperuano, es decir, con los realistas.

Muchos peruanos honestos, que veían las cosas con desinterés, percibieron que sólo Bolívar podía salvarnos del desastre. San Martín mismo, conociendo las intimidades de la anarquía peruana, había declarado que no veía otra esperanza salvadora que la fuerza y voluntad del Libertador. Se comprende, por eso, que el instinto de defensa del pueblo sano del Perú, sintiera alivio y optimismo al saber la determinación de ser conducido por el hombre que había demostrado un espíritu superior a los acontecimientos. La presencia de Bolívar en el Perú, significaba el orden en medio del caos, y la victoria frente a los desastres; pero también la conclusión de las ambiciones mezquinas de los pequeños caudillos. Historiador nada sospechoso de bolivarismo, como don Mariano Felipe Paz Soldán, llegó a decir que el nombre de Bolívar solo valía un ejército en esas trágicas circunstancias. El 1º de setiembre de 1823, desembarcó en el Callao el genio creador de la libertad. Para recibirlo una especie de corriente eléctrica pasó por el alma de los peruanos. En Lima, nada permaneció tranquilo. La llegada del Libertador era como si la luz sucediera a la noche. El ejército formó en la portada del Callao para ver desfilar la comitiva del héroe de Colombia. Fué conducido por las calles de Lima, delirantemente, como lo fué San Martín; pero esta vez en medio de las más sombrías expectativas. La desilusión debió tocar las puertas de las facciones contendientes porque el poder se alejaba de sus cálculos.

El Congreso, que había sido el cuerpo político más interesado en la venida del Libertador, se reunió para deliberar sobre los nuevos rumbos que tomaría la política peruana y las armas patriotas. Los diputados, por boca de don Francisco Javier Mariategui, en la sesión secreta del 6 de mayo de 1823, habían insistido en que se "llame al Libertador, porque el Perú es, en la actualidad, una nave sin timón, sin piloto y combatida por todas partes de vientos contrarios". Cumplido el propósito del Congreso, creían los diputados conveniente enfocar el problema político con miras a aplastar definitivamente a Riva Agüero.

Torre Tagle, en su carácter de Presidente de la República, había dirigido una nota al Congreso, fechada el 1º de setiembre acerca del arribo del Libertador al Callao. "Me aseguran del Callao, decía en su oficio al Presidente del Congreso, hallarse a la vista un buque que conduce a S. E. el Libertador de Colombia. Yo me apresuro a participarlo a V. E. para inteligencia del Soberano Congreso, en el momento en que voy a marchar al indicado puerto a tener la complacencia de recibirlo y conducirlo a esta capital a la casa en que vivió el general Santa Cruz, en la calle de San José, destinada a su alojamiento".

El Congreso resolvió designar una comisión que debería saludar al Libertador. Estuvo compuesta por Pedemonte, Tafur, Salazar y Vicuña, Luna, Ferreyros y Galdiano. Pedemonte quedó autorizado para dirigir la palabra al Libertador, en el momento oportuno.

En la sesión secreta del día 2 de setiembre se abordó el problema de conferir el poder al Libertador. Las actas del Congreso, se refieren a este punto en la forma siguiente: "El señor Presidente indicó que había reunido al Congreso por dos motivos: el uno porque el señor Sánchez Carrión deseaba exponer lo que había practicado a consecuencia de su legación cerca del Libertador de Colombia; y el otro, por haberle insinuado el Gobierno la necesidad y premura de tomar una medida para contener graves males, autorizando con alguna representación al General Simón Bolívar, para que proveyese de remedio en la crisis en que nos hallamos". Sánchez Carrión, en seguida, expresó que no le sería posible hacer la exposición que había

ofrecido por cuanto sus papeles se habían quedado en el equipaje llegado con él al Callao. No fué un obstáculo, sin embargo, esta situación, para tratar del punto que inquietaba a todos, es decir, el problema del poder político. Sostuvo que la acción del gobierno de Torre Tagle, se reducía a casi nada, desde que los departamentos libres de Huaylas y Trujillo, se encontraban bajo el dominio de Riva Agüero. Refirió cuáles eran las intenciones del Libertador respecto del Congreso, al que deseaba darle la jerarquía moral y política que demandaba un cuerpo de esta índole, agregando, que el héroe de Colombia habíase sentido mortificado por "los escandalosos sucesos de Trujillo". Terminó Sánchez Carrión de exponer sus razones con el objeto de presentar a la consideración de los diputados una minuta o proyecto de decreto "como medio eficiente de contener los horrores de la anarquía".

Sánchez Carrión y los diputados que unánimemente lo acompañaron a aprobar el proyecto de decreto, sobre las facultades que deberían concederse a Bolívar, no estaban desprovistas de patriotismo; pero es innegable que, en esta decisión legislativa, ellos veían el ocaso definitivo de la facción de Riva Agüero. Unas pequeñas observaciones, que más resultaron aclaraciones, bastó para que el proyecto fuera sancionado sin un voto discordante. Declaraba el Congreso que se hallaba "deseoso de evitar en tiempo, por todos los medios que dicta la prudencia, los terribles males que producen las discordias civiles, especialmente cuando hay enemigos exteriores que combatir, y teniendo la más alta confianza del Libertador, Presidente de Colombia, Simón Bolívar, cuya protección personal ha solicitado la autoridad soberana, como el medio único de consolidar las libertades patrias, particularmente después de la última agresión española", decretó la autorización al Libertador para que diese término a la situación creada por Riva Agüero, con motivo de la disolución del Congreso en Trujillo. Para cumplir la misión que le encomendaba el Congreso, Bolívar, fué investido de las más amplias facultades para la terminación de la verdadera guerra civil en que se hallaba sumido el Perú.

El Congreso, que no estaba limpio de pecado, en la lucha

por la hegemonía política, dió un paso adecuado para salvar la causa patriótica desde que el Libertador conseguiría la armonía, ya sea mediante los resortes diplomáticos o presionando a los caudillos rivales. Realmente el único que podía unificar, bajo su autoridad, a los grupos antagónicos, era Bolívar.

En la sesión del día 10 de setiembre se abordó la discusión del dictamen y proyecto de decreto sobre el poder dictatorial que le sería conferido al Libertador. La comisión no dejaba de percibir las dificultades que confrontaba el Perú. "Se ha detenido a meditar, dijo en su exposición escrita, sobre las críticas circunstancias en que de tiempo atrás se halla la República, fijando principalmente su atención sobre las graves ocurrencias que, en los últimos días, han persuadido más vivamente la necesidad de un poder extraordinario que salve al Estado de los males que ya experimenta y demás que interior y exteriormente lo amenazan". Las razones se hilvanaban en tal forma que deberían convencer de la necesidad de otorgar toda la autoridad política y militar al Libertador. Se buscaba, en el fondo, en el dictamen suscrito por los diputados Justo Figuerola, Nicolás Aranibar, Hipólito Unanue y Carlos Pedemonte, la liquidación política de Riva Agüero. "La comisión opina que tan necesario es en el día desarmar al intruso y precaver sus invasiones, como organizar la fuerza que debe marchar al interior, y sin cuya cooperación, que ya ha tardado demasiado con las Divisiones del Sur, no sería extraño sufrirían éstas un revés tan costoso como la expedición del General Alvarado en la campaña de Moquegua". Seguramente la observación de los diputados era exacta y también lo era el interés por anular el poder de Riva Agüero; "cree la comisión que es indispensable el influjo activo de un poder extraordinario tan fuerte y tan respetable como el del Libertador de Colombia, cuya presencia sola vale un ejército y a cuyas severas intimaciones no es dable pueda resistir la estúpida cobardía de Riva Agüero. Rendirá sus armas; y organizado y mandado por el mismo Libertador un ejército competente de todas las fuerzas reunidas, se verán muy en breve arrojados los enemigos de sus importantes trincheras de Pasco y Jauja, y abierto a la

capital su erario y sus granos". Confianza y optimismo campean en el dictamen de la comisión; pero las afirmaciones en el papel son distantes de la realidad. El Libertador todo debe crearlo de la nada, poniendo en ejercicio aquel temperamento que lo impulsaba a desplazar una energía y actividad asombrosas, que fué el signo de sus éxitos en los momentos más difíciles de su trayectoria de héroe y Libertador.

En esta forma el Congreso del Perú creyó que debería salvarse la Independencia. Muchos diputados, incluyendo al fogoso tribuno liberal, Sánchez Carrión, decidieron ceder en sus convicciones doctrinarias ante la realidad. El poder absoluto, por el que habían sentido el más grande repudio, se les presentaba ahora como una dura necesidad. Era el dilema entre la teoría hermosa del doctrinario y la terrible necesidad impuesta por la experiencia al político. El texto del decreto de 10 de setiembre, por lo mismo, puede explicarse fácilmente: "1º — El Congreso deposita en el Libertador Presidente de Colombia Simón Bolívar, bajo la denominación de Libertador, la Suprema autoridad militar en todo el territorio de la República, con las facultades ordinarias y extraordinarias que la actual situación de ésta demanda; 2º — Que le compete igualmente la autoridad política Directorial, como conexas con las necesidades de la guerra a que no puede subvenirse, sino por medio de auxilios procedentes de los recursos y relaciones interiores y exteriores, en que está fincada la Hacienda Pública". Torre Tagle, como es natural, por el espíritu de este decreto quedaba como una sombra para acatar simplemente lo que resolviera el Libertador, a pesar del eufemismo del decreto que aspiraba a que se ponga de "acuerdo con el Libertador en todos los casos que son de su atribución natural, y que no estén en oposición con las facultades otorgadas al Libertador".

Ciertamente se entregaba a Bolívar un poder ilimitado sobre los peruanos, como se le confirió también a San Martín, cuando las circunstancias impusieron esta medida. ¿Qué otra cosa podía hacer el Congreso? ¿Dónde estaba el héroe o el caudillo, de prestigio indiscutible para asumir toda la responsabilidad

que comportaba la prosecución de la guerra y la liquidación de la anarquía?

Es posible que el grupo de Riva Agüero, no simpatizara con la decisión del Congreso; es efectivo que a Torre Tagle no le agradó el cambio de posición; pero en esos momentos las facultades de que se le invistió al Libertador, estuvieron reclamadas por la opinión pública y por las necesidades de la guerra.



Instrucciones que el Sr. Presidente de la Republica del Peru dió al General de Brigada D. Juan de Berindoaga Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina y encargado de los del Gobierno y Relaciones exteriores para el desempeño de su Comisario cerca del Excmo. Sr. D. José de la Serna, ó del Excmo. Sr. D. José de Contemine en el caso señalado en estas Instrucciones

- 1.^o El Gral. D.^{no} Juan Berindoaga irá cerca del Excmo. Sr. José de la Serna ó de al. b. al Gral. D. José Contemine para tener las facultades necesarias con el objeto de manifestar la feliz ejecución de las disposiciones del Gobierno del Perú para terminar la actual escandalosa guerra en que nos hallamos.
- 2.^o El General Comisionado, podrá hacer las exploraciones convenientes en la materia, y arreglarlo todo del modo q^{ue} sea mas oportuno, á efecto de que, se nombren por parte de los Jefes de las Tropas Españolas, los Diputados necesarios para tratar sobre el armisticio de que habla la Comisionada preliminar de Buenos Ayres, teniendo presente q^{ue} así en esta como en cualquiera otra negociacion en que comience entre con los Españoles la independencia de la América sea su base.
- 3.^o Verificado el nombramiento de Diputados, podrá el referido General Berindoaga regresar á esta Capital, si oficialmente de Jauja expusiere allí los ordenes q^{ue} se le impusieron.
- 4.^o Tendrá por nula de sus operaciones, el contenido de la

Nota que con esta fecha se dirige a parte a S. E. el
General D. José de la Serna y El que se acompaña Copia
a estas Instrucciones.

^{no} 5^a En todo lo q. ocurriere que no este comprendido en estas
Instrucciones, procedera conforme a las circunstancias y
particularses que se presentasen, segun los antecedentes
que tiene de todos los negocios, correspondiente a al Gobierno
no del Perú, consultando siempre su mayor beneficio.

Lima Encas 17. de 1824.

José Manuel de Sotomayor

Hipólito Manuel

IX

HACIA LA UNIFICACIÓN

¿Qué habría ocurrido al Perú sin la presencia de Bolívar? La Gaceta de Gobierno había dicho que su nombre tenía el valor de un ejército, frase que después repetirían historiadores de la República, en el momento de compulsar la gravedad de los acontecimientos. Se ha dicho que el futuro habría gravitado sobre el destino de América y que la Independencia, de todos modos, era cuestión de tiempo. Sin Bolívar en el Perú, debemos comprenderlo perfectamente, todo el destino de la revolución americana estaba en peligro. De la anarquía engendrada por Riva Agüero, Torre Tagle y el Congreso, los españoles habrían obtenido ventajas para convertir a nuestro país en el centro organizado de la más poderosa resistencia. La guerra, en esta forma, se habría prolongado, con todas sus consecuencias terribles desde que los españoles no estaban decididos a dejar fácilmente las tierras que habían conquistado. Un mayor número de vidas habría sido sacrificado.

La conducta de Riva Agüero, a pesar de la presencia del Libertador en el Perú, careció de altruísmo. Tanto él como Torre Tagle debieron ponerse a sus órdenes en forma incondicional desde que el problema primario y fundamental consistía en ganar la guerra. Cualquiera otra consideración carecía de validez. La pasión de los pequeños caudillos peruanos no pudo ver esta realidad que la historia observa claramente en nuestros días. Para las facciones rivales, ante todo, privaba el concepto

de retener el poder a cualquier precio, aun al indigno de un entendimiento peligroso con los españoles. Riva Agüero, había escrito al Libertador el 13 de agosto, siempre poniendo el cálculo político en su apreciaciones. "Llegue usted, pues, cuanto antes, y tenga yo la satisfacción de conocer al héroe americano. Repito a usted que su presencia es muy esencial en el teatro de la guerra y ya no dudo que en el presente año se consiga la libertad del Perú". Sin medir las proporciones creía Riva Agüero, que sus ambiciones podrían prosperar cuando todo el Perú, moralmente sano, pensaba que la autoridad absoluta en la persona del Libertador, era el único medio de concluir con la anarquía, para enfrentarse a los españoles.

En las maniobras políticas de Riva Agüero, destinadas a conservar el poder a todo trance, los medios son diversos para cumplir sus fines. Al mismo tiempo que pretendía ganarse a Santa Cruz, con su ejército, quería conservar dentro de su juego las posibilidades de Bolívar y hasta de San Martín. Cuando envió a su edecán Soyer y al general Orbegoso con destino a Arica, para pedir la cooperación de Santa Cruz, Orbegoso llevó una carta del caudillo peruano dirigida a San Martín. El propósito consistía en utilizar al hombre que proclamó la Independencia del Perú, en el desarrollo de los planes personalistas de la facción rivagüerina que estimulaba la anarquía. Fué en esa oportunidad que el soldado argentino le escribió a Riva Agüero, para darle el hermoso consejo que la historia recoge, como ejemplo de nobleza elevada de alma. "Usted conoce hasta el punto que llegan mis sentimientos, no sólo con respecto al Perú, sino de toda la América, su independencia y su felicidad. A estos dos objetos sacrificaría mil vidas. Sin perder un solo momento cedan de las quejas o resentimientos que pueden tener; reconózcase la autoridad del Congreso, malo, bueno o como sea, pues los pueblos los han jurado; únense como es necesario, y con este paso desaparezcan los españoles del Perú, y después matémonos unos contra otros si éste es el desgraciado destino que espera a los patriotas". ¡Únense como es necesario! He allí el gran pensamiento de un hombre ajeno a las miserias de la ambición. San Martín, en esta forma, resultaba superior

moralmente a los grupos que contendían por miserables objetivos. Su intuición genial comprendió que el caos se salva con el principio de autoridad en acción. Quería, por eso, desconocer las tremendas debilidades y desatinos del Congreso, que se reconociera su autoridad, como la única norma de presentar una conciencia y una sola fuerza ante los españoles. Cuando se da cuenta que Riva Agüero, trafica con su nombre para conseguir sus propósitos personales, como el justo de las alegorías bíblicas, San Martín, se yergue altivo para apostrofar a Riva Agüero. “¿Cómo ha podido usted persuadirse que los ofrecimientos del general San Martín fueron jamás dirigidos a un particular, y mucho menos a su despreciable persona?” Era una indignación austera contra el hombre que aspiraba a utilizar a los héroes en servicio de sus pobres designios.

Usos son de la guerra los armisticios y las treguas. San Martín discutió con Pezuela, un convenio en Punchauca. Un paso de esta naturaleza está aconsejado por factores de alta conveniencia para las partes. En Riva Agüero, sin embargo, el paso que dió debía constituir una aventura arriesgada. ¿En nombre de qué poder legítimo entablaba negociaciones con los españoles? ¿Por qué asumía esta responsabilidad tan grave cuando existía un Congreso en Lima, y cuando el Libertador precisamente había venido a tomar la iniciativa de la guerra y de sus arreglos? El caudillo peruano designó al coronel Remigio Silva para que entablase con el enemigo negociaciones. Los términos de las mismas han acarreado a Riva Agüero el calificativo de traidor. Se estipulaba un armisticio por dieciocho meses hasta poder celebrar un tratado definitivo de paz y alianza con España; la suspensión de las hostilidades. Las cosas permanecerían como se hallaban al tiempo de la celebración del tratado. Entre las instrucciones existían algunas de carácter reservado. El gobierno de Riva Agüero convenía en despedir a las tropas auxiliares acantonadas en Lima y el Callao; llegando a aceptar la posibilidad de hacer uso de la fuerza contra las tropas que habían venido en auxilio del Perú. La acción en tal caso sería llevada a cabo juntamente con la fuerza española. Riva Agüero se comprometía a no tolerar

que los auxiliares continuaran la guerra "bajo pretextos especiosos". La Serna contestó la propuesta con la convicción de que esa medida de la facción rivagüerina implicaba un signo de debilidad y de desesperación. No pierde la oportunidad, por eso, de recalcar la situación que su ejército ocupa respecto de las tropas que sostienen la Independencia. "A pesar de las ventajas que la fortuna ha proporcionado a las armas nacionales en esta gloriosa campaña, dice el jefe español, y de que la caballería del ejército de Sucre fué batida y completamente destruída el 8 del actual en esta ciudad, de donde se vió precisado a retirarse sobre Quilca, sin duda con el objeto de reembarcarse para Lima, unido a los cortos restos de Santa Cruz, aseguro a V. E. que mis deseos no son otros sino que de un modo honroso y propio de la nación se paralicen los males que causa esta guerra devastadora, sostenida por las ideas exaltadas de varios hombres que se han visto especialmente en la desgraciada Lima desde que la ocupó San Martín". La Serna quería acentuar la pintura de la anarquía peruana mostrándola a Riva Agüero, lo que sabía de sobra. Le manifestaba que aún cuando quisiera celebrar un armisticio, "con la titulada República peruana", no sabría con quién tratar, "pues veo a Torre Tagle nombrado Presidente; a V. E. desposeído de aquel mando, y últimamente a Bolívar, el llamado Libertador de Colombia, en Lima, no sé si en el carácter de dictador, de Presidente o de Generalísimo". La Serna hablaba como un súbdito del Rey; ése era su papel. Se permite, por eso, con cierta crueldad en las ideas, dudar de lo que realmente representa el Libertador, en esos momentos. Agrega que todo puede aceptarlo a condición de que el terreno conquistado y la situación de sus ejércitos sea intangible. Como es natural, sobre esta base, no había posibilidad de un avenimiento. ¿Fué acaso tan miope para no comprender que La Serna no cedería una pulgada en las victorias que había obtenido? ¿A qué conducía entonces la proposición de un armisticio que no tendría ventajas para las armas patriotas? Riva Agüero actuaba en función de sus planes políticos particulares sin interesarle el destino del Perú. Toma cuerpo esta afirmación si recordamos que

el 3 de noviembre de 1823, proponía el establecimiento de un reino en el Perú. El monarca sería un príncipe español; se establecería una regencia con La Serna y españoles y peruanos serían iguales en sus derechos.

Bolívar comprendió que debía resolver el complicado problema de los dos congresos y de los dos presidentes. Él, como San Martín, se dió cuenta, porque la historia lo enseña así, que un país dividido por facciones intestinas, en las horas de la necesaria cohesión, sucumbe ante el enemigo. En este caso las facciones, como se veía con la de Riva Agüero, despreciaban los más elementales sentimientos de patriotismo, la palabra que han prostituído todos los providenciales que se sintieron salvadores del destino nacional. El Libertador, por eso, con el dinamismo propio de su temperamento, cree que debe tratar con el gobierno de Trujillo, que encarna Riva Agüero. Pensó que los hombres indicados para cumplir esta misión eran el doctor José María Galdeano y el coronel Luis Urdaneta. Ambos comisionados emprendieron viaje hacia Huaraz, llegando el 11 de setiembre. Los enviados se dieron cuenta que debían tratar con el general Ramos Herrera, que estaba considerado como el amigo íntimo de Riva Agüero y que, por lo mismo, se hallaba al frente del cuartel general. Desde la hacienda del Puente del valle de Santa, los enviados el 20 de setiembre de 1823 suscribieron una nota dirigida a Riva Agüero y a los jefes de la división del Norte. Era obvio que en ella campeaba el tacto diplomático y político de Bolívar. "Consultando S. E. el Libertador de Colombia los medios de terminar la guerra que aún sostiene el Perú, para afirmar su independencia y libertad; deseoso de proporcionar los grandes bienes, se halla en la capital de este Estado, y teniendo en consideración los obstáculos que presentan los sucesos de Trujillo, se ha propuesto transigir definitivamente éstos, para lo que se halla autorizado por el decreto del Congreso Constituyente del 2 del que rige". Después de exponer las consideraciones políticas y militares de la continuación de un antagonismo que sólo favorecía a los españoles los comisionados, a nombre del Libertador y del Congreso Constituyente, tendían la mano de paz y de amistad

al grupo de Riva Agüero. Aquella rama de olivo significaba para ellos "la más honrosa amnistía"; la conservación de sus grados, empleos y destinos militares; amnistía honrosa para Riva Agüero y conservación de sus bienes y un asilo en Colombia, si acaso fuera de este parecer. El general Herrera, a su vez, conservaría el mando de las tropas que se encontraban a sus órdenes. Las demás tropas, las que se hallaban bajo el comando de Riva Agüero, recibirían la seguridad de que sus personas no serían objeto de ninguna hostilidad.

Riva Agüero había obtenido el poder mediante la presión de la fuerza. Sus rivales se veían obligados a ofrecerle un arreglo decoroso. Conforme a la experiencia de las riñas entre los caudillos que deben su fortuna a la audacia o las circunstancias, conocidas en nuestros países, las bases de la amnistía no podían ser menos decentes y respetuosas de las personas de la facción de Riva Agüero. Éste, que no se resignaba a perder el gobierno de Trujillo, rechazó los ofrecimientos del Congreso y del Libertador. Su argumento fué que no se podía tolerar la intromisión de los auxiliares en los pleitos menudos de los peruanos. La tesis era absurda. No veían los partidarios de Riva Agüero, que el ejército que venía al Perú, perseguía una finalidad más alta que la politiquería de campanario. Fué cuerdo, por lo mismo tratar de aplastar la anarquía. Los auxiliares actuaban en nombre del buen sentido, que aconsejaba lo mejor para el Perú, en esas horas luctuosas. La contrapropuesta de Riva Agüero, por eso, mirada a la distancia, sin el veneno que destilaron los rivales en sus pleitos domésticos, para apreciar las cosas, nos parecen desprovistos de ecuanimidad y de sentido de la realidad. Riva Agüero pedía que terminara el Congreso de Lima y que se convocara a los pueblos a nuevas elecciones. ¿No se daba cuenta que ese Congreso era el mismo que había investido a Bolívar de facultades extraordinarias? ¿No comprendía que la naciente República, no podía empeñarse, en esos momentos difíciles, en un proceso político que avivaría los odios hasta extremos inconcebibles? No se puede sostener que el plan de Riva Agüero fuese aceptable. Una nueva convocatoria a elecciones implicaba un escollo

en la política de seguir la guerra contra el enemigo. Los desaciertos de Riva Agüero, no se pueden justificar cuando lo lógico en esos instantes era sólo la solidificación de la Independencia.

En el Congreso como es natural, la propuesta de nueva disolución o la sustitución por nuevos diputados, debió producir una reacción violenta. Las discusiones ponían en claro que el Libertador, podía hacer uso de la fuerza para someter a Riva Agüero. Bolívar, sin embargo, no quiso terminar con los medios diplomáticos. Nombró una nueva comisión para tratar con Riva Agüero, compuesta por los coroneles Francisco Araos e Ignacio Salazar y Teniente coronel Antonio Elizalde. El caudillo peruano designó a don José María Novoa y a don Manuel Fuentes Chávez.

Las instrucciones, como lo requerían las circunstancias difíciles por las que atravesaba la República, fueron más radicales. Bolívar les ofrecía nuevamente amnistía "siempre que se sometan y reconozcan al legítimo Gobierno y cumplan con las órdenes que les comunicarán los comisionados Araos y Elizalde". Riva Agüero comisionó al coronel Antonio G. de la Fuente, con amplias instrucciones. En la hacienda de Guadalupito se vieron los comisionados. La Fuente hizo ver que los poderes otorgados por el Libertador no eran suficientes para concluir las negociaciones. Se convino que dos de los comisionados, entre los que se encontraban el mismo La Fuente, irían a Lima para hablar con el Libertador. Bolívar se ganó fácilmente a La Fuente. Éste fué más allá que su mandante y ofreció reconocer la autoridad de Torre Tagle. Riva Agüero desconoció desde luego, las negociaciones, las mismas que deberían continuar con los comisionados, sin Elizalde, que fué reemplazado por el coronel Antonio Morales.

EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS

Si el Congreso, tenía el apoyo del Libertador; si el gobierno de Lima, estaba amparado por las tropas auxiliares; si San Martín había aconsejado que se respetara la autoridad del Congreso, cualesquiera que fueran los errores que hubieran cometido los diputados, el más elemental sentido de prudencia aconsejaba seguir el camino del avenimiento. A Riva Agüero, sin embargo, le faltó grandeza moral y visión política que fueran capaces de hacerse cargo de la realidad que en esos momentos difíciles vivían los patriotas. Empujado, más por sus fines personales que por las necesidades de la patria, todos los medios le parecían buenos para retener el poder, aún los más desleales, como la entrega de su país a los propios enemigos. Riva Agüero cultivaba la doctrina inmoral, en sus actos públicos y privados, de que el fin justifica los medios. Hizo de la deslealtad su forma de tratar con los hombres: deslealtad con San Martín, con Bolívar, con Santa Cruz. En sus cálculos siempre estaba presente el engaño. Si es sucia la política mestiza, por su pequeñez y ausencia de ideales, resulta indigna cuando pretende ganarse al enemigo en las horas en que todo debía concurrir a afianzar la Independencia.

Riva Agüero, a pesar de sus vínculos de íntima amistad con el coronel La Fuente, desaprobó las negociaciones que había llevado a cabo en Lima, porque las consideraba contrarias a sus propósitos. Su exigencia principal consistía en solicitar la

cesación del Congreso y la resignación del mando de Torre Tagle. Confiaba en que el futuro, si se ponía en práctica esta medida radical, le suministraría alguna oportunidad para que su carrera política no concluyese y menos en forma ignominiosa. La Fuente, se sintió lastimado con las reconvencciones de su jefe. Como en Santa se encontraba su regimiento se retiró con destino a ese lugar. Entre tanto, Riva Agüero, designó como enviados para tratar de resolver los antagonismos, al general Novoa, que era su ministro y al auditor de guerra, doctor Manuel de la Fuente Chávez.

¿Qué ocurría con la guerra que representaba el difícil problema que debía ocupar todas las energías de los patriotas? El Libertador, en carta que le escribe a Riva Agüero, desde Lima, el 25 de octubre de 1823, le da pormenores sobre los proyectos contra el enemigo. Le refiere que el general Sucre, ha llegado a Lima, dejando su división en Pisco; la división chilena debe llegar también, así como los restos de la que comandó el general Santa Cruz. Le comunica, luego, la resolución que ha tomado de marchar hacia Jauja, con las tropas aliadas y las peruanas, sobre todo, cuando el ejército español se encuentra reconcentrado en el Sur. Riva Agüero aprovecha de la oportunidad para justificar su conducta política. "Yo confieso a Ud. que desde que comenzó la anarquía consideré perdida la división del mando del general Santa Cruz, y lo que se haya salvado es un portento. Eso me hizo entablar relaciones con los enemigos, a fin de conseguir una suspensión de hostilidades; porque sin ella, tarde o temprano debía sucumbir, no sólo la parte del mando de Santa Cruz, sino todos los restos, pues la unidad de acción que tienen los españoles les da una decidida ventaja". El protagonista de los acontecimientos habla de anarquía y de la ventaja de la unidad de acción de los españoles. ¿Quiénes son los culpables de esta situación? "La división que tengo en esta parte marchará muy pronto, agrega el caudillo peruano, y yo me complaceré toda mi vida de que sirve para sostener la causa de América, y que el mundo vea que yo no he pretendido mandos ni tomarme autoridad, sino que mi honor y compromisos son los

que han obrado". Desgraciadamente, no era la "causa de América", lo que más le interesaba en esos momentos. La cuestión crucial giraba en torno al pleito con Torre Tagle y el Congreso. Lo demuestran las instrucciones que llevaron los comisionados Novoa y de la Fuente, para tratar en Pativilca con los delegados del Libertador. Entre otros puntos Riva Agüero recomendaba sostener la necesidad de que no se reconociera ni a Torre Tagle ni al Congreso, que Bolívar no debía insistir en apoyar al grupo de Lima, que resultaba una cuestión ajena a los fines para los que había venido al Perú; que debían los comisionados abogar por el nombramiento de un nuevo Poder Ejecutivo, que deberían nombrarse cuatro diputados por el Congreso de Lima y cuatro senadores por el Senado y que los ejércitos del Sur y Norte deberían elegir, respectivamente cuatro individuos, todos los que deberían acordar la forma de establecer el nuevo gobierno; que en todo caso se discutiría y aprobaría un compromiso entre las partes disidentes de amistad y alianza para proseguir la guerra dejando el problema de los antagonismos de los rivales para cuando funcionara el nuevo Congreso; que si se aceptaba este punto de vista las fuerzas del Presidente que mandaba en Trujillo, quedarían bajo la dirección del general Bolívar. La medida tenía carácter de provisional hasta que se instalara el próximo Congreso. En todas las proposiciones del pliego de instrucciones que redactó Riva Agüero, domina la exigencia de que cese el Congreso y la Presidencia de Torre Tagle. Su propio pleito doméstico quiere convertirlo en problema internacional. En la nota número 1, de las instrucciones decía: "Si se declara la guerra al Perú por parte del Presidente de Colombia, se tenga por declarada esta guerra por la República de Colombia, como que ella y sus fuerzas han hecho causa común con la facción del llamado Congreso".

Desde Trujillo, el 1º de noviembre de 1823, Riva Agüero escribía a su delegado don José María Novoa, enviándole unas proposiciones adicionales; haciéndole resaltar la importancia que tenía la presencia de Santa Cruz, en Trujillo, para la conclusión de los puntos de vista contrapuestos. ¿Qué pedía

en esas cláusulas adicionales? La versatilidad de Riva Agüero, no tiene paralelo en la historia. Es una voluntad que no mantiene con vigor sus decisiones. Se le ha llamado, por eso, con razón, intrigante. Ahora propone que se le envíe con una embajada a Londres o España. Pero en el fondo de la comedia que prepara, donde no existe el espíritu de lealtad, él espera la cooperación de los españoles, de los enemigos con quienes se lucha en una forma encarnizada para salvar el destino de la libertad del Continente. El Libertador creía honradamente en que era posible dar término a las disensiones. Si no lo hubiera creído así no habría perdido el tiempo en nombrar comisionados ni en darle a Riva Agüero la mejor oportunidad que se le presenta a un hombre para vindicarse ante su pueblo y la historia. El caudillo peruano, en cambio, lo único que pretende es dilatar, darle tiempo al tiempo, para que sus clandestinos arreglos con los españoles lleguen a un resultado feliz. Todo era bueno cuando estaba dirigido a satisfacer mezquinos propósitos de mando. Entre las proposiciones del pliego, que llevaban los comisionados, decía Riva Agüero: "Este artículo debe no manifestarse de lleno sino en el último caso, y para hacer la discusión más duradera conviene presentarlo hipotéticamente sin fijar el número de diputados y el orden que se sufrague ya expresado". Mala redacción gramatical, seguramente; pero peor intención contiene la cláusula. La discusión debe ser duradera. ¿Por qué semejante táctica si existe el honorable designio de terminar con la querrela que constituye el escándalo turbio de esa desgraciada hora de nuestra historia?

Que no hubo delicadeza diplomática en los enviados por el Libertador; que se habló en tono altanero, todo esto es exigible en los momentos de paz, cuando ningún peligro grande amenaza el destino de una causa. Antes bien, Bolívar, se llenó de larga paciencia por el escrúpulo de no mezclarse en una indigna querrela por el poder. Las negociaciones debían romperse, como era lógico por la ausencia de realismo de Riva Agüero y porque no se le ocultaba a los hombres que representaban el anhelo del Perú, que los medios dilatorios revela-

ban una criminal solución en esos graves momentos para el naciente Estado.

La presión militar sustituyó a los duelos de palabras. El 11 de noviembre el Libertador, al frente de las tropas salió con destino a Pativilca. Los soldados continuaron hacia el callejón de Huaylas. El coronel López, persiguió a Remigio Silva, que comandaba los efectivos de Riva Agüero, que se desbandaron en Caraz. Los jefes se repartieron la caja militar. El 15 de diciembre, cuando Bolívar llegó a Cajamarca, los grupos de soldados dispersos se enrolaron en las filas del ejército de los libertadores.

Si Riva Agüero, no hubiese usado de la felonía una entrevista con Bolívar, como lo proyectaba en sus cartas, habría puesto fin a la contienda intestina. Ante la posteridad el nombre del caudillo peruano, en tal caso, habría adquirido el volumen de los hombres que actúan con honor. Sus normas morales no pudieron resistir, sin embargo, la fuerza de su sensualidad por el poder. Algunos episodios pudieron revelar lo que pretendía, pues Riva Agüero, actuaba en el misterio más profundo, sobre todo, en sus relaciones con los españoles. El guerrillero Ninavilca y Francisco Herrera, se hallaban presos en el Callao. El 9 de noviembre, por la noche, se evadieron del castillo con dirección a la quebrada de Macas a Huarochin, a seis leguas de Canta. Al frente de una montonera e invocando el nombre de Riva Agüero, se pusieron en acción. Asaltaron al montonero coronel Villar en Canta y lo hicieron prisionero. Cuando Villar fugó de la prisión, en forma casual, se dió con un sujeto sospechoso al que lo obligó a entregar las comunicaciones que llevaba escondidas en el pellón. Era nada menos que dos cartas que dirigían Herrera y Ninavilca a Riva Agüero, mas unas proclamas que debían repartirse en los pueblos. En ellos se calificaba a Bolívar como tirano usurpador y a los colombianos como invasores. El contenido de las proclamas traducía el pensamiento de Riva Agüero, indudablemente. Otro hecho acabaría de mostrar la conducta de Riva Agüero, en todos sus contornos. La Fuente, que como dijimos, pasó a Santa, a comandar su regimiento compuesto de tres escuadrones que

mandaban Fernández, Castilla y Barriga, tuvo un disgusto con el gobernador, el favorito del ministro general Herrera. La Fuente pidió permiso para enviar un mensajero con destino a Trujillo. Pocos minutos después el ministro Herrera, le expresó que remitiría unos pliegos a Riva Agüero. El capitán Cárdenas, observó que el incidente con el gobernador podía ser desfigurado y que, como tal, convenía abrir la correspondencia. Los papeles mostraron las vinculaciones de Riva Agüero con el español enemigo, general Loriga. Grande debió ser el estupor de La Fuente, al enterarse de un hecho tan grave. Pensó que lo prudente consistía en dirigirse en persona a Trujillo al frente de su regimiento. En Santa quedaría el Sargento Mayor Ramón Castilla, quien quedó informado de los hechos. Recibió la orden de apresar a Herrera, el ministro de Riva Agüero, apenas recibiera la orden del caso.

El coronel Silva, en tres cartas que dirige a los jefes españoles y que publicó O Leary en sus Memorias, sostenía los puntos de vista de Riva Agüero. Aconsejaba a los enemigos tomar a Lima o atacar a Bolívar. El mismo coronel Silva recibió de Riva Agüero instrucciones para que actuara ante los españoles. La propuesta aconsejaba unir las fuerzas políticas de los realistas y de los independientes en una sola agrupación que crearía un gobierno para el Perú, bajo las condiciones siguientes: todas las provincias del Perú, formarían un reino; sería rey o emperador del Perú un príncipe español que designara España; se formaría una regencia del reino bajo la Constitución española o la que acomode; el general La Serna sería el presidente de ella; los españoles y peruanos serían iguales en derechos.

¿Cómo pretendía Riva Agüero esta infamia para su patria? ¿Para que había jurado San Martín la Independencia, con todos los sacrificios de los patriotas, si el Perú debía volver a España, desde que el príncipe que reinase sería un español? En esta forma terminaba la libertad de los peruanos. La República sería entregada a sus enemigos usando de los medios de la más alta traición. ¿Que sólo eran aparentes estas negociaciones con los españoles? Sólo intentarlo significaba una

traición. ¿Que en esta forma debía concluirse con Torre Tagle y el Congreso? El odio doméstico no podía justificar nunca el proyecto deshonroso de entregar la patria al enemigo.

La Fuente en Trujillo, comunicó a los comandantes Barriga y Estrada, los proyectos de Riva Agüero, para concluir con la Independencia del Perú. De 7 a 8 de la mañana, el 25 de noviembre, Fernández tomó preso a Riva Agüero, en la casa de Aranda, en la plazoleta del mismo nombre. La Fuente hacía lo mismo con Novoa, Tudela, Anaya, Dávalos, Torre Ugarte y el padre Casaverde. Ramón Castilla, recibía orden de detener también a Herrera, el cómplice de las tácticas de Riva Agüero, en su plan de convertir al Perú en una colonia de España.

Riva Agüero y su ministro Herrera, fueron enviados a Huanchaco. Ellos temían, no sin razón, que serían fusilados. Fueron embarcados en el bergantín que salía para Chile, "Charterworht". La tripulación, estimulada por los presos, no quiso moverse. Se les trasladó entonces a la goleta americana "Delfín". El 3 de diciembre la goleta se hizo a la mar. En Guayaquil fueron desembarcados y encerrados con grillos en el convento de Santo Domingo.

XI

LA CONDUCTA QUE PREPARA EL PROCESO

Un duro golpe para la fe republicana debieron ser las defecciones y traiciones. La sublevación del Callao, que tomó el carácter de traición, produjo desorientación entre los núcleos patriotas. La nobleza limeña principalmente, que nunca simpatizó como clase con la República, vió llegada la hora de expresar sus sentimientos, en diferentes formas, en favor del enemigo. El verbo "pasarse", en aquellas horas de duelo, se hizo tan popular que el vocablo traición quedó un poco olvidado. Se utilizaba el eufemismo huyendo de la franqueza. Perdido el Callao, todos sabían que Lima caería en poder de los españoles, como en efecto ocurrió el 29 de febrero, cuando Monet, con una división, ingresó a la ciudad.

La traición del Callao sólo era uno de los aspectos de la situación desesperante. Tan agudos fueron las calamidades y desaciertos que el Congreso, comprendió que sólo el poder de un hombre salvaría la causa patriota, acechada por la intriga, la defección, el oportunismo. Los diputados, por eso, sacrificaron todas sus teorías liberales en homenaje a la terrible realidad. Como siempre, el hombre de las dificultades fué Bolívar. El 10 de febrero se le confirió la dictadura más completa. Conforme a la decisión del Congreso, la autoridad política y militar de la República quedaba "concentrada en el Libertador Bolívar". Al hacerse cargo Bolívar de la situación, quedaba en suspenso el ejercicio de las funciones del Presidente

de la República; la Constitución, las leyes y decretos quedaban en receso, lo mismo que toda la autoridad del Congreso. Era imposible que este paso, de supremo sacrificio de la legalidad democrática, no fuera comprendido por Torre Tagle. Su conducta, por eso, que da origen al procesamiento, no se puede justificar con el argumento de debilidad, ambición o de cambios doctrinarios en su posición política. Siendo, como Riva Agüero, uno de los más brillantes representantes de la sociedad más culta del Perú, sus responsabilidades debieron estar a la altura de su preparación y de sus antecedentes de patriotismo. Su ausencia de fuertes virtudes morales, desgraciadamente, lo condujo a la traición.

Ya no se trataba sólo de contemplar el problema psicológico de la pérdida de la Capital, sino de utilizar todo lo que debía servir al ejército patriota. La misión de salvamento correría a cargo del general Martínez. No era este militar, desde luego, el más aparente para cumplir esa misión. Su conducta lo había hecho odioso ante la ciudadanía, porque se le imputaba la responsabilidad de la pérdida de los castillos del Callao. El Congreso, a pesar de que se hallaba en suspenso, destacó a tres diputados de su seno, Andueza, Forcada y Pérez, para que se entrevistaran con el Libertador, con instrucciones precisas para hacerle ver que la misión encomendada al general Martínez, debilitaría el patriotismo de la ciudad, desde que carecía de solvencia moral. Consideraban los diputados que la guerra imponía la necesidad de extraer de Lima los implementos necesarios para el ejército; pero que no era aceptable retirar todas las fuerzas ante la entrada de los españoles.

Bolívar, entonces, encargó el cumplimiento de sus órdenes al general Necochea. El 17 de febrero las funciones del Presidente fueron colocadas en manos de Necochea. Aquí debió cesar la carrera política de Torre Tagle, hasta que concluyese la situación anormal creada por la guerra. Como Riva Agüero. Torre Tagle, estaba inspirado en el deseo egoísta de anteponer sus intereses sobre los objetivos de la patria. Lejos de acatar la autoridad de Bolívar, que debía hacer frente a las circunstancias más difíciles que afrontó el Perú, puso en juego la

intriga y, después, la deslealtad y la traición para defender su posición política personal. Visitó a diversos ciudadanos para arrancarles firmas para presentarse ante el Congreso en momentos en que la atención de la guerra no debía haber sido desviada en ninguna forma. Pretendía que quedara sin efecto el decreto que lo destituía.

En Lima existía un doble criterio respecto de la defensa de la Capital. Unos querían abandonarla y otros hacer frente a los españoles, sobre todo, a las tropas enemigas de el Callao. Este parecer se convirtió en realidad. Los patriotas formaron trincheras para defender a la ciudad; Berindoaga apoyó esta decisión.

Como dijimos ya existía una inteligencia entre Torre Tagle y los españoles, sobre los problemas de la Independencia; pero inteligencia sobre la base de la deslealtad de Torre Tagle. La carta de 26 de enero, que dirigía Canterac, cayó en manos de Necochea y Tomás Guido. En esta carta aparecía el plan de Torre Tagle de luchar contra Bolívar, que era como luchar contra la Independencia. El jefe realista, Canterac, aconsejaba que pretextando la defensa de Lima, a Bolívar no debía dársele "ni los Granaderos montados ni los Húsares".

En Lima permanecieron Torre Tagle y Berindoaga. Escondidos o sueltos en las calles el hecho no tiene importancia. Ambos deberían quedar durante la ocupación, en contacto con los españoles. ¿Por qué Torre Tagle se quedaba en Lima? La correspondencia con Canterac puede explicar fácilmente el propósito. Si el ejército Libertador estaba en Pativilca, no lejos de Lima ¿por qué Torre Tagle y su ministro no se pusieron en marcha para demostrarle al Libertador la sinceridad de su conducta? Tenían el temor de ser fusilados, se dice, lo que quiere significar que el Libertador ya estaba convencido de la correspondencia desleal contra los patriotas.

La traición de Torre Tagle, no puede tener atenuante alguno. Si sus impulsos fueron los de fusilar a Riva Agüero, sin juicio ni formalidades legales por considerarlo traidor, su deber le dictaba el camino de la colaboración con los patriotas, más nunca con el enemigo. La prueba de su traición se halla

contenida en su manifiesto que se publicó como Boletín del ejército español en Huancayo, el 14 de marzo de 1824. "El tirano Bolívar y sus indecentes satélites han querido esclavizar al Perú, y hacer este opulento territorio súbdito del de Colombia". ¿Cómo llamar *tirano* a Bolívar, cuando toda la esperanza del Perú y de América descansaba sobre su obra libertadora? "Bolívar es el mayor monstruo que ha existido sobre la tierra. Es enemigo de todo hombre honrado". Sabía Torre Tagle que estas expresiones no reflejaban la verdad y sólo aspiraban a desacreditar al Libertador, sirviendo en esta forma al enemigo.

Si el hombre que había presidido al Perú, daba con su conducta este ejemplo; si se ponía bajo la bandera del ejército español; si denigraba a los libertadores, ¿qué podía esperarse de los demás? Se presentaron ante el enemigo el presidente del Congreso, así como Portocarrero, el jefe del Estado Mayor que dió datos minuciosos sobre las tropas independientes. Muchos diputados buscaron la sombra de los españoles así como un grupo de 204 oficiales de todas las jerarquías. Hasta hombres del pueblo formaron un batallón de 600 plazas para defender las "cadenas" impuestas por España. El espectáculo fué desolador realmente. ¿Dónde estaba el ejemplo del indígena humilde de Chorrillos, Olaya? Se dice que esta rendida obsecuencia produjo en Monet tan vivo agradecimiento que para prevenir desórdenes, al irse a la sierra, dejó una guarnición realista para que la protegiera.

No era todo, sin embargo, conducta deshonrosa. Un alivio reconfortante debe sentir la historia con el episodio que salvó el honor y estimuló el patriotismo, como ocurre en las horas en que se degrada el ideal.

Los españoles habían ocupado la Capital, sin darle mayor importancia militar a este hecho, desde que en posesión de ellos se encontraban los castillos del Callao. El general Monet, por eso, consideró que su presencia era más importante en la sierra. Nombró a Rodil gobernador de la fortaleza y jefe de Lima al brigadier Mateo Ramírez. El 18 de marzo tomó el camino de la quebrada de San Mateo, llevando consigo sus

tropas y a los prisioneros patriotas de los castillos del Callao. A la altura de San Mateo, lograron fugarse el coronel Estomba y el comandante Juan Pedro Luna. La evasión debía pagarse muy caro como ocurría en esa época en que los beligerantes no se daban cuartel. Monet ordenó que deberían ser fusilados dos de los prisioneros. En esta forma debían cubrir las bajas ocasionadas por la fuga. En el acto del sorteo no se incluyó al general de Marina don Pascual Vivero. El patriota no quiso permitir una excepción que consideraba desleal en esos momentos. Exigió ser sorteado también para correr la suerte de sus compañeros de infortunio. La solicitud no fué aceptada seguramente en mérito de su alta graduación. El azar señaló a Domingo Millán y Manuel Prudán. Millán quiso morir con dignidad. Como gracia pidió que se le permitiera vestirse con su uniforme de gala. Antes de la ejecución se dirigió a sus compañeros recordándoles que había vencido a los españoles en San José, San Lorenzo y Suipacha, que había soportado con valentía los horrores de la prisión en Casas Matas, durante siete años. Después se abrió la casaca dirigiéndose al pelotón de fusilamiento: "¡Al pecho, al pecho! ¡Viva Buenos Aires!" Las descargas retumbaron en la soledad de las quebradas. En medio del pesimismo el ejemplo del bravo Millán debió engendrar la esperanza y la fe en la victoria, sobre todo, cuando cundía la noticia de que dos cuerpos de tropas peruanas se habían pasado a las filas del enemigo, estando acantonadas en Supe. Aquellos héroes, que morían tan valientemente, pertenecían al ejército argentino y habían sido apresados por los españoles.

La traición del Callao, no sólo había permitido perder los castillos, el dominio de los buques y de las aguas del puerto y de la costa del Pacífico. El mar debía ser un indispensable aliado de la causa patriota porque de él dependía que los buques trajeran los efectivos que el Libertador había pedido a Colombia. Un episodio glorioso, sin embargo, favoreció a las armas patriotas en el mar. Bolívar ordenó a Guisse que procurase abordar los buques que se hallaban anclados en el puerto del Callao, bajo la protección del fuego de las bate-

rías de los castillos. El almirante encargó la audaz comisión al comandante de la fragata "Protector", mister Roberto Bisset Adisson. A la cabeza de 56 hombres ingresó en una goleta y tres botes hacia la bahía. El 25 de febrero, a las 2 y media de la mañana, el marino inglés abordó a la fragata enemiga "Guayas" poniéndole fuego. Se acercó a la "Santa Rosa", otra embarcación que se encontraba fondeada en ese lugar, y la incendió también. Atacó, en seguida al "Valcarce", otro buque de guerra que había pertenecido al Perú. Las fuerzas del mismo buque y de las de tierra obligaron al marino a retirarse. Entre tanto, en el agua, flotaban los restos de las embarcaciones incendiadas, provocando gran confusión entre los buques fondeados, lo que permitió a Bisset Adisson volver a la carga.

Con la adhesión de Lima, a los españoles, por diversas razones, quizá porque faltó fe en la obra de los libertadores, parecía que casi nada quedaba por hacer. Los sucesos se habían ido encadenando en una carrera de desastres y contra-tiempos. Bolívar era lo único que quedaba en esa desoladora etapa de deserciones y de obsecuencia con el enemigo. Él había lanzado aquella hermosa proclama que más parecía un impulso de locura que un trasunto de la realidad: "Las circunstancias son horribles para nuestra patria; vosotros lo sabéis; pero no desesperéis de la República. Ella está expirando, pero no ha muerto aún. El ejército de Colombia está todavía intacto y es invencible". Después exclamaba: "¡Peruanos!, en cinco meses hemos experimentado cinco traiciones y defeciones; pero os quedan contra millón y medio de enemigos, catorce millones de americanos que os cubrirán con el escudo de sus armas".

Bolívar había nombrado a Sánchez Carrión para que tomara sobre sí, como secretario general del Libertador, el abrumador esfuerzo de preparar la guerra en la retaguardia, cuando todo parecía improvisado.

Fué, Sánchez Carrión, después que las victorias de Junín y Ayacucho habían sellado la libertad del Nuevo Mundo, que se dirigió al Congreso, para tomarle cuentas, por medio de la

justicia, a los responsables de las horas difíciles. El 18 de febrero de 1825, por eso pasó una nota a los secretarios del Congreso, por iniciativa de la Corte Suprema, para procesar a Riva Agüero, Torre Tagle, el Vicepresidente Aliaga y a don Juan Berindoaga. La decisión consistía en establecer responsabilidades a los sindicatos como traidores.

XII

EL PROCESO EN MARCHA

Después de los acontecimientos que hemos narrado tanto en el pueblo como en las esferas del Gobierno, surgió la convicción de que sus dirigentes no habían obrado limpiamente como actores de la Independencia; que algo oscuro había en todo y que, por lo mismo, la justicia debía exigir responsabilidades. Con tal designio, cuando ese estado de ánimo tomó cuerpo, el Congreso exigió que la conducta de los presuntos responsables fuera examinada a la luz de las leyes. El 25 de febrero de 1825, por eso, el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, envió a la Corte Suprema, una nota transcriptoria de los acuerdos de la representación nacional, que conoció del acta de la Corte Suprema de Justicia, enviada al Libertador, sobre la declaración de si había o no lugar a formación de causa contra los imputados, ex-Presidente don José de la Riva Agüero y José Bernardo Torre Tagle, ex-Vicepresidente don Diego de Aliaga, y el ex-Ministro don Juan de Berindoaga.

El Gobierno debería poner a disposición de la Corte Suprema todos los documentos necesarios relativos a los imputados para que pudiera formarse concepto sobre la culpabilidad de cada uno de ellos.

Recibida la nota del Ministro Sánchez Carrión, los magistrados de la Corte Suprema, Vidaurre, Valdivieso, Cavero, Palomeque y Rondón, expidieron la providencia de que el

antecedente debía pasar a la vista del Fiscal. Como era natural, el Ministerio Fiscal, se encontró con que no podía pronunciarse sobre la situación de los presuntos responsables en tanto no tuviera en su poder todos los documentos necesarios para formarse un conocimiento desprovisto de error, acerca de las imputaciones. En 17 de marzo de 1825, por lo mismo, la Corte Suprema resolvía que debía solicitarse del Gobierno los documentos exigidos por el Fiscal.

Con el objeto de que el proceso se siguiera en forma ordenada y para la individualización de los presuntos responsables, la Corte Suprema, expidió un proveído el 14 de octubre de 1825, disponiendo que los expedientes se organizaran separadamente con los documentos relativos a Riva Agüero, a Torre Tagle, a Ramón Herrera y Juan Berindoaga. El ex-Vicepresidente Aliaga había sido excluído del procedimiento de privilegio por cuanto no llegó a desempeñar sus funciones de miembro del Poder Ejecutivo, caso que contempló oportunamente el Congreso.

El 3 de octubre de 1825, el Fiscal de la Corte Suprema, doctor Ignacio Ortiz de Zevallos, recibió un oficio del Ministerio de Guerra y Marina, por el que se le hacía saber que en el cuartel general de Bellavista se hallaba detenido Berindoaga y que, por lo tanto, convenía que se le tomara su "confesión instructiva". En efecto, el 4 de octubre, sirviendo como secretario de la causa, para recoger la palabra del inculpado, el Teniente Coronel don José Román Trelles, empezó a rendir su declaración instructiva.

Fué individualizado por lo que se conoce por las generales de ley. Según ellas aparecía llamándose Juan de Berindoaga, natural de Lima, de cuarenta y un años de edad, casado, general de brigada de la República.

Al preguntársele la causa por la que se hallaba detenido en el cuartel general de Bellavista, dió comienzo a su declaración instructiva.

Sostuvo que había sido víctima de una traición que se cometió contra su persona por el finado Bernardo Torre Tagle, ocultándole determinados propósitos perversos por lo que se

vió precisado a permanecer en la Capital, cuando se produjo la evacuación en febrero; que como no pudo salir de la ciudad se vió obligado a presentarse ante los españoles. Refiere, luego, que sus graves dolencias fueron un obstáculo serio para unirse a los patriotas, aparte de la vigilancia ejercitada sobre él. Que esta situación lo obligó a marcharse al Callao donde, por razones semejantes, no pudo salir hasta la noche del día dos de diciembre. Relata, en seguida, que su fuga se llevó a cabo en una canoa, sin temer los fuegos de la ciudadela y con el solo propósito de presentarse al Gobierno para vindicarse ante él, desde que su honor se hallaba comprometido. Expone que al fugarse de la "cadena" se dirigió a la lancha Patria número 2, a cuyo comandante manifestó que deseaba presentarse ante los hombres de sus banderas con el designio de su vindicación. Después de haber dormido aquella noche en la embarcación, a las 7 de la mañana del día 3 se presentó en la fragata "Protector", ante el Contralmirante Illingot, quien le manifestó que del hecho ya había dado parte al general Salón; que con la resolución de aquel jefe fué trasladado al cuartel de Bellavista, en unión de don Francisco Naranjo, del asistente José de la Rosa Daza y de dos pescadores con quienes salió del Callao.

Ante las interrogaciones formuladas por el instructor agrega, que su primera intención fué la de dirigirse al buque "María Isabel", desde que pensaba que el jefe del bloqueo era el Almirante Manuel Blanco, a quien conocía y, por lo mismo, esperaba tener mejor acogida. Insiste en poner en relieve que fueron infructuosas las gestiones que por palabra y por escrito hizo ante el general Rodil para que se le permitiese salir a un país libre, como puede demostrarlo con los documentos que conserva en su poder. Como no le fué posible conseguir sus propósitos, se determinó a correr toda suerte de peligros para intentar su fuga, en la que medió el dinero, pues por sus relaciones con don Francisco Naranjo hizo un pago de cincuenta pesos primero, ofreciendo después doscientos cincuenta que ofreció entregar en Lima, o en algún buque, siempre que se los facilitaran.

El instructor, en seguida, aún cuando la pregunta no tenía relación directamente con los hechos por los que se le juzgaba a Berindoaga, le interroga sobre el estado de la plaza del Callao. ¿Quería en esta forma enterarse de las relaciones del inculpado con los españoles? Berindoaga, sobre este particular, manifestó que su permanencia había sido solamente la de un particular en esa plaza de guerra, lo que no obstaba para que hubiera tomado conocimiento de todo cuanto estuvo a su alcance. Hizo conocer el comportamiento de Rodil, cuya conducta estaba dirigida a apoderarse de todo lo que necesitase para el sostenimiento de la plaza, para lo que usaba solamente órdenes militares.

Hablando de los efectivos militares, Berindoaga, declaró que en el Callao habrían unos setecientos hombres: ciento cincuenta de los hombres pertenecientes a las tropas antiguas y el resto que se compondría de reclutas que se estaban formando y disciplinando en ese lugar. Hizo saber al instructor algunos detalles que en esa oportunidad podrían servir a los intereses de los patriotas. Dijo que el salario de cada soldado se reducía a un real diario, fuera de la ración, y que a partir del 1º de octubre de 1825 se aumentaría medio real a cada individuo de tropa; que la ración últimamente se reducía a un pan grande, dos onzas de arroz, una onza de carne salada y un poco de harina de cebada o maíz. Reveló que la situación alimenticia era difícil, pues, desde un mes atrás se había empezado a sacrificar a los caballos para obtener carne con qué alimentar a la población, carne que se vendía a seis reales la libra.

El instructor trata de descubrir los datos relativos al Callao por medio de la declaración instructiva de Berindoaga. Le interroga, por eso, sobre las fuerzas marítimas que existen allí. El inculpado manifiesta que en las aguas contiguas duermen cuatro lanchas cañoneras, bien atadas al muelle y con poca guardia; que la guardia la desempeñan por las noches dos canoas con dos o tres pescadores que cumplen su misión, armados.

En relación con el estado de ánimo político de la tropa, Berindoaga dijo que ésta se componía de algunos españoles,

capitales enemigos del sistema republicano de la patria, de indios sin ninguna instrucción y, que por lo mismo, no reflexionaban sobre estos problemas de política, aparte de muchos patriotas que estaban decididos en favor de la causa del Perú. En cuanto a los métodos que usaba Rodil refirió que el jefe español empleaba el terrorismo en todas sus formas; que cualquier desviación o actitud sospechosa se castigaba implacablemente con la muerte. Agregó que Rodil, temía cualquier asechanza, por lo que siempre se presentaba rodeado de cinco o seis ayudantes de toda su confianza, durmiendo acompañado de ellos para no sufrir las consecuencias de una imprevisión. En cuanto a las comunicaciones que recibía Rodil, Berindoaga dijo saber que el jefe español había recibido algunas por conducto de un negro cuyo nombre no conocía; que este negro utilizaba la playa de la mar brava para llegar hasta el Callao, añadiendo que en la plaza militar se ignoraba por completo lo que pasaba en el mundo.

El instructor, conduciendo las preguntas hacia sus objetivos, propios del proceso, pregunta al inculpado si tiene conocimiento de las personas que se hallan en inteligencia con el enemigo. Berindoaga repuso, bien porque no lo sabía sinceramente o por no comprometer a los demás, que ese punto lo ignoraba, pero que estaba en condiciones de sostener que abrigaba sospechas de Torre Tagle, de José Terón, que recibió encargo de Tagle y Aliaga para negociar con los españoles en Ica, aun cuando Rodil lo tuvo preso largo tiempo. Expuso, luego, porque se trataba de un hecho conocido en el Callao, que cuando penetró en el puerto, el navío "Cambriche", por la noche fueron llevados algunos caudales al buque; que tuvo conocimiento que Rodil agasajó a los comandantes de la fragata "Tartar" y otras. Con este motivo, cuando los marinos regresaron a bordo, enviaron a tierra algunos víveres para auxiliar al inglés Spencer. El bote, que sirvió para conducir estos suministros, regresó llevando dos o tres cajones pequeños, que se supo contenían dinero que Rodil entregaba, aún cuando se hacía aparecer como conteniendo brea o acero.

Una vez que Berindoaga hubo prestado su declaración instruc-

tiva se ordenó, por el instructor, doctor Ortiz de Zevallos, el 4 de octubre de 1825, que pasara a conocimiento del Consejo de Gobierno, a fin de que el Ministerio de Gobierno se dirigiera a la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 30 del art. 100 de la Constitución de la República. El Ministerio de Gobierno y de Relaciones Exteriores cumplió con remitir a la Corte Suprema, la instructiva en copia de Juan de Berindoaga, con una nota que lleva fecha de 6 de octubre de 1825. La Corte Suprema, ordenó que el documento se agregara al cuaderno respectivo, resolviendo sobre las excusas planteadas por los Vocales Caveró y Salazar, y Agustín Quijano Velarde. La primera fué declarada fundada y la segunda sin lugar, por cuanto los juicios debían seguirse por separado a los presuntos culpables. El doctor Quijano Velarde invocaba su condición de tío carnal de Torre Tagle.

El doctor José María Galdiano, por encargo de la Corte Suprema de Justicia, debía desempeñar la función de Fiscal, en los procesos seguidos contra los inculpados. El 13 de octubre de 1825, el Fiscal, evacuó su vista. En ella manifestaba que debía formársele el correspondiente proceso al acusado Berindoaga por hallarse presente, es decir, detenido. Era de parecer que debía procederse a tomarle su declaración instructiva "sobre los hechos que han de esclarecerse, y son los principales, los verdaderos motivos que ocurrieron para su misión a Jauja, las instrucciones públicas y privadas que recibió del Gobierno, las estipulaciones y pactos con los que entregaron a los enemigos esta Capital, y las Fortalezas del Callao, los cómplices de este alto crimen, la expresión de los fundamentos por lo que no se siguió la suerte del ejército, a que pertenecía como general, la conducta observada por los españoles, y los auxilios que les haya prestado de hecho, palabra, o escrito. Aunque estas declaraciones instructivas no son esenciales según los criminalistas, al Fiscal le parece que nada interesa más a la causa pública, que una investigación prolija, y que aparezcan unos hechos tan atendibles, con toda claridad, y certidumbre, que demandan para su entidad y trascendencia".

Hemos visto que Berindoaga en su declaración instructiva, aludió a José Terón, como comisionado de Torre Tagle y Aliaga, para negociar con los españoles en Ica. El Fiscal se hace eco de esa cita y en su vista escrita del 13 de octubre, "aún cuando sostiene que no debe ser procesado por la Corte Suprema, considera que es indispensable que se cumplan las diligencias del sumario", "que son indivisibles por su naturaleza".

La Corte Suprema, compuesta por los magistrados López Aldana, Palomeque, Quijano y Ortiz, el 14 de octubre expidió un auto en el sentido de que se pasara nota al Ministro respectivo con el fin de que pusiera a disposición del Tribunal, al ex-Ministro Berindoaga, a Juan Terón, a Francisco Naranjo, al asistente José de la Rosa Daza y a los dos pescadores que acompañaron desde el Callao al primero.

XIII

BERINDOAGA EXPLICA Y SE JUSTIFICA

Como se imputara a Berindoaga, su intervención para que los españoles ocuparan la Capital, éste, mediante un raciocinio, rechaza el cargo. Sostiene ante el Juez que no podía creer racionalmente pudiera proponérsele al enemigo, desde el punto de vista militar, la ocupación de la Capital, porque eso era considerarlos como bárbaros desde que bastaba que el ejército de Canterac o una parte de él, avanzara sobre Lima, para ser destruído irremisiblemente, sin ninguna utilidad. Hace ver el instruyente, que si desde Jauja, los españoles desplazaban sus tropas, la plaza sería ocupada por la vanguardia de los efectivos patriotas, que se hallaban en Huaylas, a las órdenes del General Sucre, como lo tenía resuelto el Libertador y se comprueba con el documento número 19, de fojas 25 segundo cuaderno de documentos; que el Callao estaba bien resguardado por el General Martínez, como jefe; que en estas condiciones el ingreso de los españoles a Lima, no habría sido favorable para ellos, pues al emprender su marcha habrían sido destruídos; que en caso de que trataran de volver a Jauja, por el camino de la sierra serían aplastados por el General Sucre, desde que es bien sabido que unas pocas montoneras bastaron para impedir que las tropas españolas volvieran a Jauja, por los caminos de la sierra, teniendo que hacerlo por la costa.

Berindoaga era general del ejército patriota y había sido Ministro de Guerra, lo que quiere significar que estaba en

aptitud de poder explicar militarmente el sentido de la acción del ejército español en su táctica y estrategia frente a las tropas de los patriotas.

Declara en seguida, ante el Juez, que en caso de que las tropas españolas hubieran querido reunirse con las de Huamanga, Cuzco o Arequipa, retrocediendo para no ser cortados por la costa del Sur, las pérdidas habrían sido inmensas; si marchaban por la costa del Norte, a través de largos y des poblados arenales o por la sierra, se habría extendido sin objeto mediante esa maniobra antimilitar, quedando, por lo tanto, en cualquier punto, sin comunicación con el resto de su ejército, siendo tomados entre las tropas del Perú, que se hallaban en el Norte y de las de Colombia en Jauja, sin tener punto ni esperanza de retirada; que si el instruyente, en esas condiciones, hubiera tenido conocimiento del plan de Aliaga y de los demás complotados, habría dado parte al Libertador, haciéndole ver que debía entrar en él, como en efecto habría entrado en él con ese previo, si lo hubiera concebido factible por los españoles; que desde el punto de vista político había que rechazar la llamada de los españoles, desde que sin la base de la Independencia, debía manifestarse contraria a todos los que expresaran ideas traidoras, incluyendo a Torre Tagle; que en el caso que Torre Tagle hubiera contado con los pueblos, nada habría ganado, porque estaban desprovistos de la fuerza militar y no pudiendo conseguir la adhesión de las tropas peruanas, de la oficialidad y del honradísimo jefe La Mar, no habrían obtenido resultado favorable alguno; en esta forma cree Berindoaga que se demuestra que era absurdo que él tomara parte en el grosero plan de llamar a los españoles a Lima.

Insiste Berindoaga en formular otros juicios sobre su misión a Jauja, desde que ese es el cargo más grave que se le imputa. Sostiene el declarante que nada particular tiene que se le creyera como participante de ideas traidoras, cuando el público se hallaba persuadido que las negociaciones provenían de Torre Tagle y no del Libertador; que debe hacer presente que entre los que han declarado como testigos, sobre hechos de notoriedad, se encuentran personas como don Andrés Riquero,

que permaneció oculto durante el tiempo que ejerció el mando, Torre Tagle, por ser uno de los cabecillas del partido político de Riva Agüero, al que el Gobierno buscaba constantemente, lo que explica fácilmente la enemistad con que ha procedido en esta causa; que su misión a Jauja queda acreditada con la buena fe con que actuó en favor de los patriotas; que si se admite que su misión fué traidora, estuvo dirigida entonces a llamar a los españoles a Lima, pero como tiene explicado, en Huaraz, sólo había pocas fuerzas de Colombia, que aun no se hallaban aclimatadas y las del Perú, "no valían un comino", según la expresión literal del Libertador; que estas razones explican suficientemente que si existía algún tiempo en que los españoles podían haberse movido al Norte, con probabilidad de triunfo, era cuando el instruyente viajó a Jauja, en la misión a que se ha referido; que para cualesquiera de los objetivos traidores, era indispensable que en vez de paralizar el instruyente los movimientos de los españoles, objeto principal del Libertador, los hubiera hecho mover en dirección al Norte o a Lima; sin embargo, aparece, del testimonio de su enemigo Terón, que hizo cesar todo movimiento con el viaje a Jauja el 18 de enero; que los españoles se habían movido aquel día hacia el Norte y que según Terón lo harían posteriormente con dirección a Lima; que todo esto quedó sin efecto por el viaje a Jauja, pues los españoles esperaban la decisión del Virrey La Serna sobre las negociaciones, sin pensar en moverse hasta estar satisfechos de la sublevación del Callao, como un mes después; que se demuestra entonces, con la explicación que presta ante el Juzgado, que fué "santísimo" el objeto de la misión que lo llevó a Jauja, que consistió en impedir un ataque rápido al Norte y hacer esperar a los españoles, el resultado de las negociaciones; que si el instruyente hubiese dado ideas a los españoles para que marchasen al Norte, el movimiento hacia la Capital habría sido antimilitar.

Reconvenido por el Juez en el sentido de que con las ideas generales de bárbara, antimilitar y antipolítica, la marcha de los españoles sobre la Capital, no son suficientes para borrar los hechos que aparecen del manifiesto del instruyente y de sus

declaraciones instructivas, por las que se ve que hubo entre los traidores y los españoles, por lo que fué remitido José Terón a Ica. Contestó que al saber el plan no duda de que fuese aceptado en apariencia por los españoles y que fuera propuesto por la ignorancia de los traidores; que por lo demás el instruyente expone un concepto personal sobre lo inverosímil del plan de los españoles, por su aspecto, que habría sido ruinoso para los mismos.

Preguntado por el Juez para que explicara cómo no resultaba el plan de ocupar la Capital por los españoles ruinoso, desde que la ocupación en referencia no era el objeto principal y único de la traición concertada, sino la destrucción del Libertador y sus fuerzas, como se deduce del tenor de la Carta del General Canterac, fechada en Huancayo en 26 de enero de 1823, que corre en copia certificada a fojas 5 vuelta, lo que verificado habría traído como consecuencia la posesión tranquila de Lima y los avances rápidos que pensaban hacer sobre Lima. Contestó: que el confesante ha hablado por las ideas que pudo obtener en el Callao sobre la traición, la cual creía que se limitaba a Lima y que lo cree así, persuadiéndose en esta forma por el tenor de la carta que se le ha leído; de ella aparece que los que llamaban a los españoles querían que viniesen pronto a Lima, así como que el punto de vista del General Canterac, que era un buen militar, consistía en atacar al ejército de los patriotas y no desmembrar las fuerzas que debían tener ese objetivo, al que debían subordinarse los demás; que en todo sentido y en todo caso la desmembración de una división, y venida a Lima, como querían Aliaga y los demás, era opuesto al plan que indica Canterac en la misma carta; que esto debe verse como expresión y comprobante de la rectitud e inocencia del confesante; pues si hubiera estado mezclado en cualquiera negociación traidora habrían tenido los enemigos cuanta idea exacta y detallada hubiera necesitado sobre las fuerzas patriotas, cuando por el contrario es manifiesto de parte de los enemigos una ceguera absoluta sobre las fuerzas y demás operaciones de guerra, cuando la designación de aquéllas era el primer paso que se debía dar por el hombre

El m. poder el papel que con fha de ayer
 Deseo venga me diga Ud. con inclusion de doctores
 para el caso de Wiley del Norte y que de la misma
 uno del Sr. D. Bernard Tracy y el otro apasionado
 de U.S. los cuales addran hoy a su sistema por otro
 nombre.

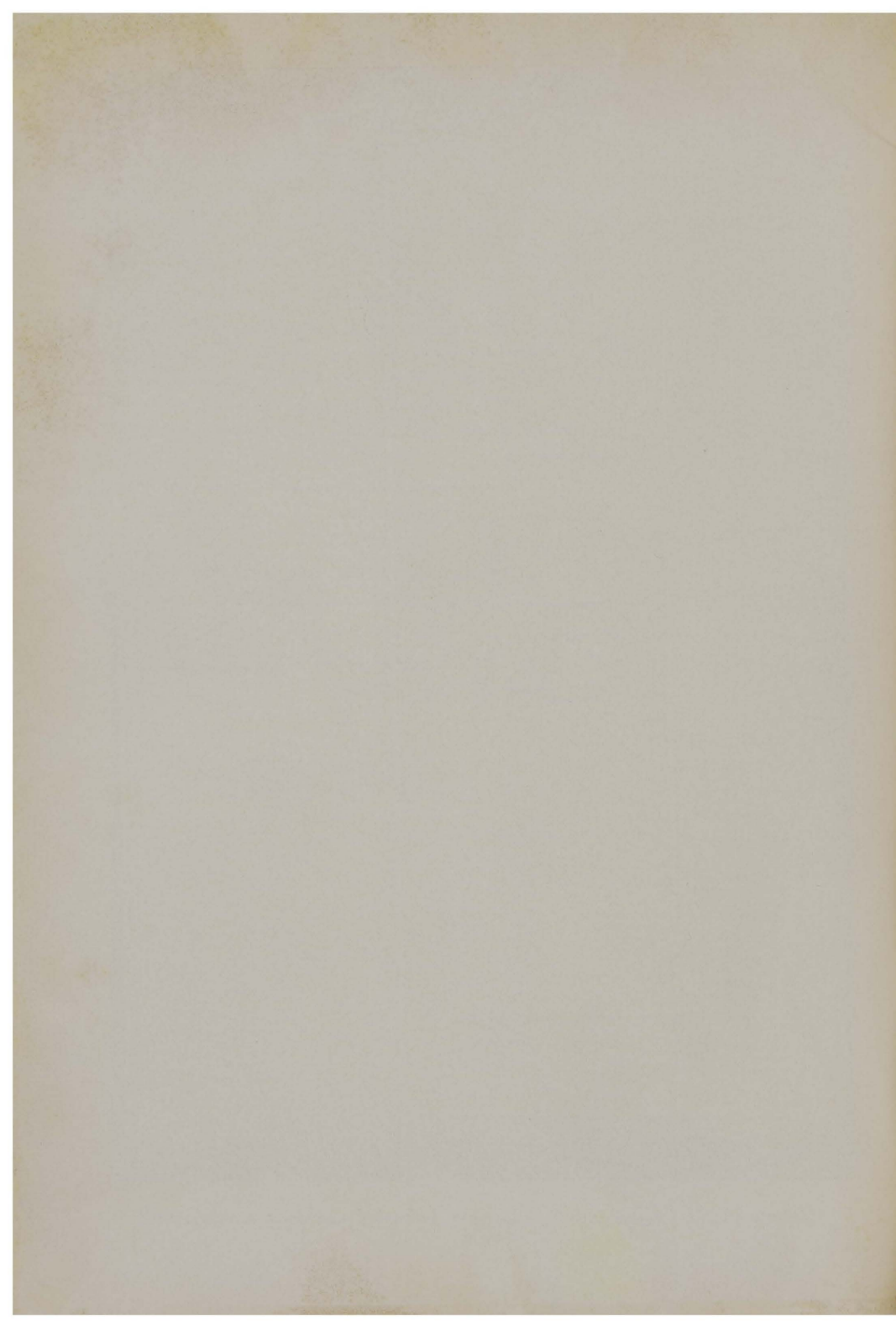
El Sr. Kallanone acostumbrado para sus
 negociaciones, hacia inutil la venta de Ud.
 a las partes.

Aprecia a U.S. que el pliego que
 acompaño por el Sr. Canon Admirante U.S.
 en lugares.

que a Ud. m. a. El Tral en U.S.
de U.S. de 1824

Jose Canterac

J. D. Juan Berindoaga



más intonso que entrase en una traición y tuviese a su alcance unos datos tan previos como los que tenía el confesante como Ministro de Guerra; que el instruyente aun ignora que en Huamalíes se encontrase la fuerza principal de Colombia, pues el señor General Sucre se hallaba en Huaraz lo que da una idea de la poca exactitud de las noticias que tenían los enemigos; que en concepto del manifestante la carta que se le ha leído le parece acaso escrita a don Gaspar de Osma, respecto a saber en el Callao, por Tagle, que era corresponsal de Canterac y que cuando la sublevación del Callao, se había comunicado después de ella con el cónsul español Casariego.

Reconvenido por el Juez para que dijera cómo era cierto que los testigos que han depuesto contra el inculpado, asegurando que llevó instrucciones secretas de traición no se fundan en meras voces vulgares o populares sino en los esclarecimientos posteriores a la entrada de los españoles en Lima, época en que los que intervinieron en la intriga se presentaron como unos beneméritos y hablaban francamente de ella, debiendo saber el instruyente como persona letrada, la fuerza del testimonio sobre hechos notorios. Contestó Berindoaga que existía gran diferencia en la notoriedad emanada de hechos físicos e indubitables a la de sucesos políticos oscuros por su naturaleza y regularmente contrarios al modo común con que son concebidos; que los de la primera naturaleza, después de la entrada de los españoles a Lima, todos son a favor del confesante y arrojan ideas totalmente contrarias a las vulgares que sin fundamentos sólidos se le quieren imputar; que lo que es público a la entrada de los españoles a Lima, fué el desprecio o poca atención con que miraron al confesante; que antes de la llegada de San Martín a Lima y durante el gobierno español establecido en ella, los generales españoles Monet, Rodil y García Camba, tenían con el instruyente más estrechas relaciones de amistad que con Torre Tagle y Aliaga, porque el instruyente era secretario de la Inspección General y Coronel, necesítándolo, por consiguiente, para numerosos asuntos de los cuerpos que mandaban entonces los generales citados; que desde que entraron en Lima, ninguno de los mencionados puso

los pies en casa del instruyente, como sucedió con el general Loriga que vino poco después; que lo contrario aconteció con el ex Presidente Tagle, a cuya casa iban todos continuamente, habiéndole puesto una guardia de honor, con don Diego Aliaga, a quien hicieron Superintendente de Moneda y con Gaspar Osma, a quien restituyeron a la toga española que había servido antes, y aun cree el confesante que le ascendieron a la regencia, teniendo además públicamente muchas comisiones del gobierno español; que en cuanto a las instrucciones secretas del inculpado, cuanto se quiere exponer sobre ellas es la consecuencia de un celo indiscreto y sin criterio y, finalmente, que no habiendo existido, sobre el particular, otra cosa que lo que el confesante tiene expuesto en su manifiesto, la concordancia en la materia de las declaraciones de Tagle en su manifiesto, en artículo de muerte, en carta confidencial de su puño en 19 de enero de 1824 y en la de 8 de marzo, arrojan un convencimiento matemático del único hombre que con exactitud y en las circunstancias y casos más urgentes a su verdadero interés, deben hablar con verdad.

Nuevamente Berindoaga tiene una observación certera sobre la notoriedad de los hechos que se ponen de manifiesto a través de los testigos que han declarado, cuando sostiene que la notoriedad es invariable tratándose de hechos físicos, pero no de acontecimientos políticos. En este caso la interpretación de los mismos es potestativa de cada deponente. Y como hemos visto, hablando procesalmente, los testigos contestan un interrogatorio facturado de antemano y se pronuncian sobre hechos que se dicen conocidos por todos.

Preguntado para que dijera quiénes fueron los que lo acompañaron con destino a Jauja, contestó que el Teniente Coronel Villa en clase de Secretario de la Legación; un ayudante suyo, Herrán, un asistente llamado Valentín Tortum, un criado llamado Jacinto, una escolta de caballería de doce hombres, un sargento y unos cuatro soldados de policía.

Preguntado para que dijera dónde se separó el inculpado del español ayudante Herrán y con qué objeto, contestó: que

del lugar nombrado Llollapampa, dos o tres leguas antes de Jauja, el confesante remitió al dicho Herrán con un oficio al general de la vanguardia enemiga, Monet, anunciándole el haber llegado a ese punto con el objeto de su comisión, confiada por el Gobierno y pidiéndole permiso para pasar adelante con su comitiva; que el oficio a que se refiere fué escrito y cerrado por el secretario de la Legación.

Preguntado para que dijera hasta qué punto siguió Herrán, contestó que hasta Jauja.

Cómo asegura, dice el Juez, que Herrán pasó solo hasta Jauja, cuando resulta de una de las postdatas de la carta de Canterac que se le ha leído que Herrán pasó a hablar con él en Huancayo, entregándole la carta de su corresposal de 17 de enero, cuya contestación no se había atrevido a conducir aquél. Contestó que como a las 9 de la mañana del 26 de enero remitió el inculpado con el fin indicado a Herrán a Jauja; que como a las dos y media de la tarde de ese mismo día recibió salvoconducto de Monet, con un ayudante suyo, con quien le manifestó que lo esperaba a comer; que llegó a Jauja como a las cuatro de la tarde encontrando allí a Herrán, habiéndose sentado a la mesa a comer; que por lo mismo no pudo pasar Herrán ese mismo día a Huancayo, a menos que lo hubiese hecho furtivamente por la noche, cuando el confesante se retiró a las piezas que se les destinaron.

Preguntado para que diga con arreglo a lo declarado por don Narciso de la Colina, por la que se ve que Herrán fué el interlocutor de la intriga, cuyo agente principal fué el inculpado, pasando hasta Huancayo a hablar con Canterac y regresando a Jauja con Loriga. Contestó que se ratifica en lo que tiene expuesto anterioremente y que pudo muy bien haber tenido parte en la intriga Herrán, sin que el absolvente hubiera tenido conocimiento de ella; que debe hacer conocer los motivos por los que llevó a Herrán a Jauja, haciendo resaltar el hecho de que en El Callao supo, posteriormente, que Herrán tenía íntima y secreta amistad con don Gaspar de Osma, y que no duda que éste le entregase comunicación al saber que

iba a Jauja; que debe recordar el inculpado que le anunció al General Monet que iba a tratar con el General Canterac o La Serna y que Monet, como a las ocho de la noche del 26, le afirmó que el General Canterac había resuelto que no pasase el imputado a Huancayo y antes bien al día siguiente, vendría el general Loriga.

XIV

LA MISIÓN A JAUJA

El 13 de octubre de 1825, se reunieron, en acuerdo extraordinario, los magistrados Fernando López Aldana, Tomás Ignacio Palomeque, Agustín Quijano Velarde, Ignacio Ortiz de Zevallos, como Vocales, y José María Galdeano que actuaba como Fiscal, con el objeto de ver la forma que el proceso contra Juan Berindoaga, se desenvolviera con mayor rapidez. Estimaron los Vocales que en el conocimiento de la causa debían haber dos instancias; que el número de Vocales expeditos estaba reducido a sólo cuatro por la excusa legal del doctor José Cavero y Salazar y la enfermedad del doctor Francisco Valdivieso; que a la segunda instancia debían concurrir, por lo menos, cinco jueces. En mérito de estas razones resolvieron que el doctor Ignacio Ortiz de Zevallos, como miembro del Tribunal y los Vocales de la Corte Superior, Mateo Iramateguá, Manuel Tellería, en su calidad de conjueces, formaran la Sala que debería conocer, en Primera Instancia, de la causa. El desenvolvimiento del juicio estaría a cargo del doctor Ortiz de Zevallos. Se resolvió que la Segunda Instancia, estaría formada por los Vocales expeditos; integrada por dos conjueces, que serían nombrados por los primeros.

Integradas de esta manera las instancias, la Corte Suprema, decidió comunicar al Consejo de Gobierno los puntos acordados para la mejor prosecución del juicio iniciado contra Juan Berindoaga.

Entretanto, para facilitar las actuaciones y demás diligencias del proceso y a petición de la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Guerra, dispuso que don Juan de Berindoaga, Francisco Naranjo, José Terón, José de la Rosa Daza y los pescadores que acompañaron en su fuga del Callao, al primero, fueran trasladados a la Capital. El 15 de octubre se hallaban Berindoaga y la Rosa Daza en las Carceletas de la Inquisición. Los pescadores quedaron en el Callao "por hallarse embarcados". Como los enjuiciados se hallaban a disposición del Tribunal de Justicia, éste dispuso que pasaran a las Carceletas de la Inquisición, Berindoaga, Terón, Naranjo y la Rosa Daza, donde deberían permanecer incomunicados y bajo la más estrecha vigilancia y seguridad, bajo la responsabilidad del oficial de guardia y del Alcaide. El 17 de octubre, a nombre del Estado Mayor de Plaza, don Ramón Echenique, comunicó a la Corte Suprema, que los procesados ingresaron a las Carceletas, haciendo presente que sólo estaba custodiada por milicianos.

En estas condiciones el 18 de octubre, fué conducido Berindoaga, ante el doctor Ignacio Ortiz de Zevallos, Presidente de la Sala de Primera Instancia, para evacuar sus declaraciones.

Ante la pregunta del Instructor, sobre los motivos particulares que ocurrieron en su misión a Jauja, y sobre las instrucciones públicas y privadas que recibió del Gobierno, contestó Berindoaga que no tuvo ningún interés particular en la misión desempeñada en Jauja. Expresó que el Coronel Heres, hizo conocer a Torre Tagle, una carta semioficial que había recibido del secretario general del Libertador, don José Espinar, fechada en Pativilca el 11 de enero de 1824, en la cual se recomendaba, como muy delicada y necesaria, la misión de abrir negociaciones con los españoles. Dijo el declarante que sabía que era indispensable encomendar a un jefe capaz y listo para desempeñar la misión que se proponía el Libertador, a fin de conocer las intenciones de los españoles. Berindoaga agregó que de la carta del secretario del Libertador, se desprendía que era conveniente que el Congreso se pusiera de acuerdo con el Presidente Torre Tagle, para desarrollar el plan, habiendo enviado el segundo, a la representación nacional, una consulta

el 13 de enero, en la que pedía autorización para designar un jefe que llevara a cabo las negociaciones ante los españoles. Indica el procesado que, antes que la consulta surtiera sus efectos, señaló al general Tomás Guido, como al jefe con mayor aptitud para desarrollar el plan que abrigaba el Libertador y que el hecho ocurrió en presencia del Ministro Plenipotenciario, don Félix de Álzaga; que seguramente, las sugerencias que formulaba habrían sido cumplidas si acaso no se hubiera opuesto a ello el Ministro Álzaga, alegando que a Jauja debía marchar un jefe peruano.

Los hechos que invoca Berindoaga en favor de su defensa, como se ve, se hallan bien seleccionados. La sugerencia de que fuera el general Tomás Guido, el hombre de la misión, Berindoaga la refuerza con la cita del nombre del Ministro Álzaga. Si el procesado pensó en Guido, ¿cómo debía desarrollar sus proyectos de traición? ¿Es que fué posterior la intención de entenderse con los españoles en contra de los patriotas? Las preguntas no pueden tener todavía respuestas definitivas. Entre tanto, veamos cómo desarrolla su defensa Berindoaga, en su declaración instructiva.

El declarante, continuando con su exposición, sostiene que la indicación de Álzaga no la aceptó en razón de sus ocupaciones; pero como Torre Tagle, creía que el hombre indicado era Berindoaga, se quisieron allanar las dificultades a fin de que el procesado aceptase encargarse del compromiso. En esa virtud, Álzaga, fué a la casa del Coronel Heres que actuaba como secretario general y apoderado del Libertador, para pedirle que Berindoaga fuese nombrado para cumplir las negociaciones en proyecto. El declarante ignora los resultados de las gestiones de Álzaga, hecho que puede esclarecer el propio Coronel Heres. Agrega Berindoaga que antes de aceptar su cometido se valió del Presidente Torre Tagle, para que expusiese al Coronel Heres lo que había ocurrido con Álzaga, preguntándole si era conveniente que el declarante marchara con destino a cumplir el encargo recibido; que Heres manifestó que aprobaba la designación si es que no había otra persona que desempeñara el cargo, con mejor éxito. Expuso en seguida, Berindoaga,

que aceptó la misión ciñéndose a las instrucciones que recibió del Gobierno, cuyos documentos ofrece presentar en su oportunidad. Refiere que las instrucciones del 17 de enero, con un artículo adicional, fueron las únicas, ostensibles y secretas, que tuvo que cumplir, recordando que cuando se despidió de Torre Tagle, el 18 de enero, éste le manifestó que la guerra con los españoles debía terminar a toda costa, bajo la base de la Independencia; que a nombre del mismo Torre, ofrecería a La Serna y Canterac, las proposiciones del Perú, aún cuando no las aceptase el Libertador; que al procesado no le llamó la atención el encargo por cuanto se desprendía de la nota de Espinar que debía aparentarse que el Libertador no intervenía en las negociaciones. Sostiene, luego, que las propuestas verbales de Torre Tagle, no las cumplió por cuanto no se entrevistó ni con La Serna ni con Canterac. Dice que si hubiera abrigado intenciones delictuosas le habría sido muy fácil entrevistarse con los jefes españoles.

Invitado para que dijera qué pactos o estipulaciones existieron para la entrega de las fortalezas del Callao y la Capital a los enemigos y quiénes eran los autores y cómplices de esos delitos, contestó que no tuvo la menor idea de la entrega de la Capital, ni conocimiento de ese hecho sino después que los españoles ingresaron a la ciudad; que sobre ese particular tuvo alguna idea el 3 de febrero sobre un plan que se tramaba para comprometer a Torre Tagle; que en esa oportunidad no pudo esclarecer debidamente aquel hecho; que pensaba que carecía de objeto la entrega de la Capital a los españoles por varias razones que le parecían obvias. Dijo, en efecto, que la Capital no constituía un punto militar ventajoso para el enemigo, ni se les podía hacer un obsequio facilitándoles su entrada, desde que derrotadas las fuerzas de Santa Cruz y en el Norte las tropas de Colombia, al mando del general Sucre, la Capital había quedado indefensa y sin poder resistir a la invasión. Expresó hallarse firmemente convencido de que la entrega de las fortalezas del Callao sólo pudo ser obra de la indisciplina de Moyano y de sus cómplices, cuyo objeto único fué robar y saquear.

Volviendo sobre la entrega de la Capital, Berindoaga, expuso

que ignora cuáles fueron las negociaciones que mediaron entre los entreguistas y el enemigo; que cree que en esas negociaciones intervinieron don Diego Aliaga, don Gaspar Antonio de Osma y no sabría decir si, como agente principal, el Canónigo don Mariano Tagle, ignorando el grado de consentimiento que puso de su parte el finado Presidente Torre Tagle; que estos datos y referencias los obtuvo por la imprudencia de Aliaga, que después del ingreso de los españoles a Lima, hizo ostentación de haber sido el autor de ese movimiento de ocupación, según se lo manifestó a don Francisco Zárate; que de esta traición tomó conocimiento Berindoaga, a través de algunas palabras sueltas pronunciadas por Torre Tagle en el Callao, a quien reconvenía continuamente por los acontecimientos ocurridos y que le fueron ocultados en forma completa.

Tocando otros puntos de los hechos que debían esclarecerse en el proceso, Berindoaga, agregó que en diciembre de 1823, Terón fué enviado a Ica, por el mismo Aliaga, para tratar con los españoles; que estando en su barraca en el Callao Torre Tagle, le había manifestado que Terón llevó a Ica, instrucciones contenidas en 14 ó 18 capítulos cuyo texto lo dará a conocer. Recuerda que el Presidente Torre Tagle le dijo que, después de la entrada de los españoles a Lima, su tío el Canónigo Mariano Tagle, le había dado la suma de diez mil pesos oro, que no los pudo sacar antes; que este hecho le hizo pensar a Berindoaga que hubiese existido, entre tío y sobrino, alguna inteligencia sobre la materia; que sobre este punto y sobre los demás se pronuncia en su manifiesto dirigido al Consejo de Gobierno, cuyos términos reproduce íntegramente en ese acto, solicitando que fuera agregado a los autos.

El Instructor, luego, preguntó a Berindoaga los motivos que tuvo para no seguir la suerte del ejército de la República y para quedarse con los enemigos, a pesar de su clase militar y la situación que ocupaba en el Gobierno. Repuso que su permanencia en Lima, fué totalmente involuntaria, por los acontecimientos ocurridos el 26 de febrero de 1824, que enumera en su manifiesto y según las declaraciones prestadas en *artículus mortis* de Torre Tagle y del Coronel Zavala, también finado;

que su decisión de quedarse en Lima, estuvo determinada por la seguridad que le dió Torre Tagle de que tanto él como el declarante serían fusilados sin ser oídos, quedando en la oscuridad su reputación y su nombre. Manifiesta que cuando los españoles ingresaron a Lima, se vió obligado a presentarse ante ellos por un bando que publicaron y que lo hizo en condición de vecino pacífico y no como oficial; que se presentó ante Torre Tagle como primer magistrado del Perú y de mayor graduación para protestar ante él y manifestar la violencia que entrañaba su permanencia ante el enemigo; que sus intenciones consistían en ser admitido, por su conducto, como prisionero de guerra, para lo cual le hizo suscribir a Torre Tagle una consulta, habiendo estado en el acto también el Teniente Coronel Zavala.

Fué preguntado, en seguida, para que dijera qué conducta había manifestado entre los españoles, de hecho, palabra o por escrito. Contestó que su comportamiento fué de absoluto retiro y alejamiento de la administración; que ni de hecho ni de palabra prestó auxilio alguno al enemigo; que recuerda que Rodil le ofició para que le diese una idea del cupo que pagaba la Capital, a lo que contestó acompañándole simplemente la Gaceta de Gobierno, donde se encontraban las asignaciones respectivas, expresando, al mismo tiempo, que se trataba de un arbitrio temporal, precario y extraordinariamente gravoso, desde que gravitaba sobre los predios el 25 por ciento. Hace presente que fué invitado por el Gobernador, a escribir a un amigo suyo en la fragata "Protector" para que se uniera a favor de los españoles, a lo que se resistió el declarante; que trató de que la venganza de los españoles se refrenase en sus insultos a los americanos; que el declarante pudo suministrar avisos a los patriotas de Lima y del Callao, sobre los acontecimientos. Sostiene que su situación fué pasiva en el Callao, habiéndolo hecho notar así al mismo Rodil, bajo su firma; que no quiso recibir las asignaciones que le ofreció dar Rodil, a pesar de su situación económica difícil. Afirma que cuando se produjo la Capitulación de Ayacucho, le aconsejó que rindiera la plaza del Callao.

Agregó que en su actividad literaria, en el periódico titulado "El Desengaño", publicó artículos favorables al Perú y sus paisanos; que sostiene que nunca escribió una sola letra en contra de la Independencia de su patria; que si escribió contra el Libertador, fué por la presión que ejercieron los españoles contra él, artículos que debería firmar el finado Torre Tagle; que el manifiesto de Torre Tagle lo redactó el declarante por la orden de Monet y García Camba; que el periódico "El Desengaño" corría a cargo de don Guillermo del Río; que contra el sistema republicano escribieron el cura don Santiago Ofelán y el doctor José Pezet.

DESCARGOS DE BERINDOAGA Y CITAS
QUE SE ABSUELVEN

Hallándose detenido, en el Cuartel de la Pescadería, el 16 de octubre de 1825, Berindoaga se dirigió, por escrito, al Ministro de Gobierno, desarrollando su plan de defensa vindicatorio. Expuso que el viaje de los generales Canterac, Monet y García Camba, con destino a España, representaba un serio obstáculo para presentar todas las pruebas favorables a su defensa. Sostuvo que esos elementos probatorios incidían sobre su “brillante comportamiento en la legación de Jauja”. Refiere que a su llegada a Jauja se hallaba acantonado, en ese pueblo, el brigadier español don Antonio Fux, coronel del batallón Cantabria, con su cuerpo. Sostiene que dicho jefe, íntimo de los generales españoles mencionados, tuvo conocimiento de la forma cómo se comportó el procesado en la misión que se le encomendó, sosteniendo con “interés y firmeza imperturbable” la Independencia y derechos del Perú. “Hecho prisionero de guerra, el mismo Brigadier, en la gloriosa batalla de Ayacucho y viviendo de sus resultas largo tiempo con su hermano el Teniente Coronel D. Vicente Fux, Comandante actual de nuestra columna de Cazadores en Bellavista, dió a éste ideas exactas de mi comportamiento, como testigo presencial, y como amigo y confidente de los demás generales que tengo expresados. Yo espero que el informe de don Vicente Fox, sobre este particular, se absuelva para mayor prueba de mi justicia”.

Berindoaga, en el mismo escrito, consideraba que era importante, para su defensa, la declaración del presbítero D. José Joaquín Larriva, que oyó hablar en Huancayo, en repetidas ocasiones, a los generales Canterac y Loriga, sobre la rectitud y firmeza con que procedió el procesado en servicio de la causa de la patria, en el curso de la misión que lo condujo a Jauja. Agregó que Loriga se hallaba satisfecho de la honradez con que había procedido en servicio de la Independencia. En la nota el peticionario espera que se practiquen las diligencias que indica por la autoridad judicial encargada de conocer el proceso seguido contra él.

La nota recibida por el Consejo de Gobierno, fué enviada por el Ministro de Gobierno a la Corte Suprema de Justicia, el 17 de octubre. Esta decisión significaba que el procesado no tenía dificultades en su defensa, a pesar de que se trataba de un juicio criminal en el que la política no estaba ausente, como veremos después. Ya por la calidad del procesado o porque existía interés en que se ventilaran las imputaciones, con toda claridad, las garantías que se le dieron a Berindoaga, tanto por los miembros del Gobierno como por los jueces de la más alta Corte, no se pueden poner en duda.

Como Berindoaga hiciera alusión a José Terón, en su instructiva y en su manifiesto, hubo necesidad de aclarar las afirmaciones del procesado. En esta virtud se procedió a tomarle declaración instructiva a José Terón el 19 de octubre de 1825, el mismo que se hallaba detenido en las Carceletas de la Inquisición. Fué preguntado para que manifestara si estuvo, en 1824, en Ica y los pueblos circunvecinos. Repuso que el día 23 de diciembre de aquel año pasó a la hacienda de Chinchanga del canónigo doctor Fermín Berbales a recoger una botijas de aguardiente; que al llegar a la hacienda en referencia encontró que Rodil había embargado todos sus frutos, así como de las otras haciendas, hecho que obligó al declarante a viajar a Ica, con el objeto de pedirle a Rodil que se levantara el embargo, petición que no fué concedida.

Fué preguntado para que dijera qué otras comisiones públicas y secretas llevó el procesado ante los españoles. Respondió

que con excepción de lo que acababa de expresar no ha tenido otra y por lo tanto no recibió de persona alguna instrucciones públicas o privadas cerca de los españoles.

Ante esta afirmación el Juez Instructor le puso de manifiesto la nota de Berindoaga de fojas 94 de los autos, de la cual se enteró respondiendo que solamente recordaba haberle dicho a Berindoaga que al despedirse de Rodil, le dijo éste que comunicase en Lima, que dentro de diez o doce días estaría sobre sus Portadas, hecho que no se cumplió literalmente; que el declarante pensó que el ofrecimiento no se había llevado a cabo a consecuencias de las negociaciones que se le encomendó al acusado, Berindoaga, en Jauja.

Se le interrogó en seguida los motivos por los que lo había hecho depositario de una confianza especial respecto del tiempo en que llevaría a cabo sus movimientos. Repuso que con Rodil, no tuvo nunca ninguna confianza.

¿Cómo entonces, pregunta el juez, Rodil permitió que el declarante viajara a esta Capital? Repuso que Rodil tuvo en consideración la necesidad que le expuso de unirse con su familia, ante la circunstancia de no saber su paradero; que estas razones influyeron en el ánimo del jefe español para entregarle su pasaporte. En esa oportunidad, agrega el declarante, Rodil le preguntó si en Lima se sabía el movimiento de las tropas españolas sobre esta ciudad, contestando el declarante que no, a lo que Rodil repuso que ya lo debería saber Tagle por las comunicaciones que le había remitido.

Como Berindoaga sostuviera que Terón había llevado instrucciones en catorce o dieciocho artículos, el Instructor interrogó al acusado para que dijera en qué consistían esas instrucciones ante los españoles, enviadas por Torre Tagle y Diego de Aliaga. Respondió que todo el contenido de la pregunta era falso; que lo único que existía de verdad es que habiendo regresado de Pisco en una lancha, se puso en cama a consecuencia del mareo que le produjo el viaje y la falta de alimentos; que inmediatamente pasó a verlo don Diego de Aliaga, para instruirse del estado y movimientos de los espa-

ñosles por las noticias que corrían en Lima, exponiéndole lo mismo que le había dicho Rodil.

Fué preguntado Terón sobre las personas que habían tenido participación en la ocupación de Lima y las fortalezas del Callao, respondiendo que en cuanto a las fortalezas tiene la impresión de que fueron entregadas por Moyano y sus cómplices y en cuanto se relaciona con la entrega de la Capital, ignora quienes fueron los autores de la entrega ni sus cómplices.

¿Qué personas, le preguntó el Juez, han tenido mayor interés en sostener las ideas de los españoles, auxiliándolos de hecho o de palabra o por escrito?

Terón manifestó a esta pregunta que ignora el hecho, salvo las referencias que puede hacer a los escritos que publicaron el presbítero Santiago Ofelán, Juan de Berindoaga, Gaspar Rico, doctor Pérez, Guillermo del Río.

Como se ve el procesado José Terón desmiente completamente las afirmaciones de Berindoaga; pero como las declaraciones instructivas no son sino un aspecto de los medios probatorios en un proceso, son otras pruebas las que deben poner en relieve la verdad.

En su instructiva Juan de Berindoaga dió los detalles de la forma cómo había fugado del Callao, valiéndose de dos pescadores. Con este motivo fué llamado a prestar su declaración el pescador Félix Villegas, conforme a la cita de fojas 43 que le hace el procesado. Manifestó Villegas que nada tenía que agregar a la declaración de Berindoaga que la encontraba ajustada a la verdad; que todos los detalles de la evasión han sido expuestos en forma correcta; que el declarante fué llevado por los españoles por la fuerza de El Callao, por su condición de criado.

El testigo Miguel Chumpitaz, otro de los pescadores que intervino en la fuga de Berindoaga, manifestó que el relato responde a la forma como se produjeron los hechos.

Los pescadores confirman las aseveraciones de Berindoaga. Hay armonía entre las declaraciones de los testigos y la instructiva de Berindoaga. La prueba, sin embargo, no incide en

este caso, sobre el fondo mismo de la imputación al procesado. Se establece un hecho que debemos considerar adjetivo desde que se relaciona con la evasión del presunto culpable.

Berindoaga, asimismo, citó a José la Rosa Daza en su declaración instructiva. Con este motivo fué llamado a deponer sobre las citas que resultaban de autos.

El Juez se presentó en las Carceletas de la extinguida Inquisición.

Fué interrogado sobre si había servido en algún cuerpo militar patriota y si lo había hecho también con los españoles. Repuso que perteneció al Batallón de Patricios, donde obtuvo la clase de sargento; que fué agregado al Batallón de Arequipa de los españoles de donde pudo sacarlo su patrón, don Juan Berindoaga, para tenerlo como su asistente.

¿Con qué objeto y qué día de febrero salió el declarante de la ciudad y con destino a Chancay?, preguntó el Juez Instructor. Contestó que su salida, para el lugar que se menciona, la llevó a cabo el 26 de febrero de 1824, habiéndolo enviado su patrón con las llaves de los baúles de su equipaje por delante, entregándole doce pesos para que preparase pasto para las bestias y los demás que se le ofreciera; que como no llegó a venir el equipaje conservó las llaves en su poder hasta que fué apresado con ellas.

Preguntado para que dijera qué conexiones particulares observó el declarante de su patrón con los jefes españoles, repuso que en una ocasión, cuando su amo se hallaba enfermo en El Callao, fué a visitarlo el ayudante de Rodil, Villansón; que también en otra ocasión lo visitó el mismo Rodil y que lo demás lo ignora.

A la lectura que se le hizo de la cita de Berindoaga en su instructiva de fojas 43, sobre la forma cómo fugaron, contestó que el declarante no conoce el pacto que precedió con los pescadores para que lo auxiliaran, sosteniendo que los demás detalles de la fuga son exactos.

Con esta declaración se establece que lo afirmado por Berindoaga respecto de su fuga es cierto; pero como lo hicimos notar se trata de una deposición sobre hechos adjetivos. En

N.º 1

Sr. D. Juan de Berindoaga.



Huancayo 29 de Enero de 1824.

Muy Senor mio: contate a la de V. d. de ayer a agradecer que mis sentimientos con gran tiempo por la conclusion de las diferencias que se experimentan aun entre algunos pueblos del Perú y la Madre patria, y tendré particular satisfaccion en cooperar a su término.

Como digo a V. d. de oficio el no estar facultado para ninguna negociacion alguna, amula mi deseo de pagar personalmente a Sr. Canerac el gencral.

Se ofrece a la disposicion de V. d. su atento servidor.

Jose Canerac

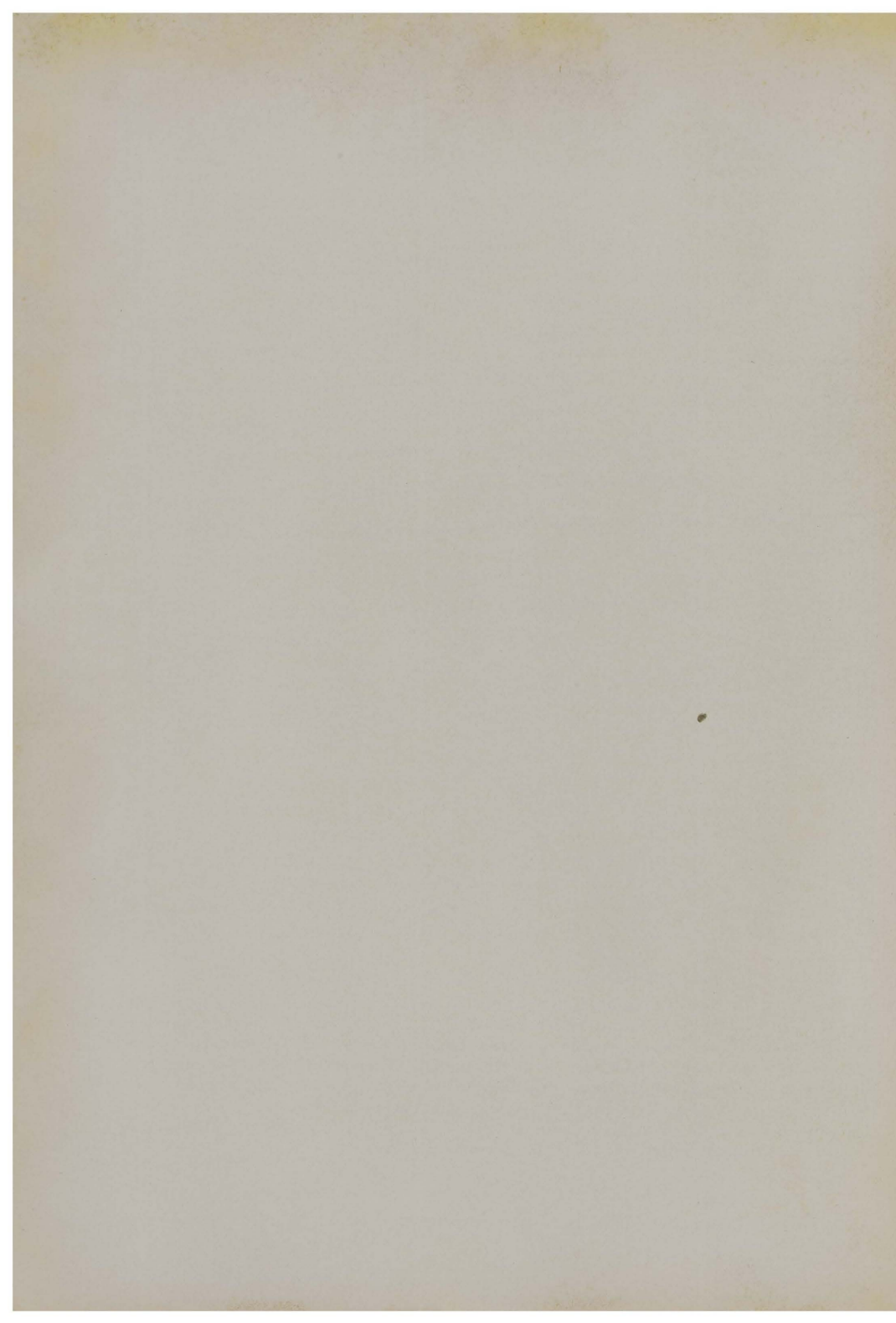
Contestación de Canterac a otra particular de Berindoaga que dice:

Excmº Sr. Dn José Canterac. Jauja Enero 27 de 1824. Exmo. Sr.: Muy venerado Sr. mío: Mucho he sentido no haber hablado a Vd. en Huancayo como esperaba, creo q' mi comisión habría tenido un resultado más pronto y satisfactorio a los intereses recíprocos. Sin embargo yo confieso que Vd. adoptará y contribuirá por su parte a la conclusión de todas las diferencias q' existan entre la España y el Perú. Entre tanto llega este día feliz, yo me complazco en protestar a Vd. la más alta consideración y distinguido aprecio con que soy su más atento obsecuente servidor = Excmo Señor = Juan de Berindoaga.

Es copia.

Berindoaga.

(folio 16 — Cuaderno 2º de Dcm. Corte Suprema),



este caso parte de un testigo que se hallaba unido al procesado por la dependencia que surge entre el patrón y el criado. Debe ser creído, sin embargo, el testigo porque sus referencias se hallan de acuerdo con lo manifestado por los pescadores que se hallan en armonía con las afirmaciones de Berindoaga.

El 20 de octubre de 1825, continuando su declaración, fué preguntado con qué motivo se fué a El Callao, contestó que el 9 de setiembre recibió una orden del Comandante Ramírez para que dentro de dos horas pasase a El Callao, donde por orden del mismo había remitido en agosto los ganados de su pertenencia, los de la señora Ulloa y los de la testamentaria Zárate, que corrían a su cargo.

Dirigida la pregunta hacia los hechos relacionados con el proceso contra Berindoaga, Naranjo dijo que en el mes de junio contrajo relaciones de amistad íntima con Juan de Berindoaga, el mismo que le comunicó que don Diego Aliaga y don Bernardo Tagle habían tenido comunicaciones clandestinas con los españoles por medio de don José Terón, que fué remitido a Ica, con pasaporte, con orden de cumplir la misión que se le encomendaba; que el mismo Berindoaga le refirió que Tagle, el 3 de febrero, al hacerle esta comunicación le mostró una carta original que le había escrito Canterac; que don Juan Echevarría le aseguró al declarante que había tenido orden de su cuñado Tagle para proporcionar dos caballos buenos a Terón para su cometido en Ica. Agrega el testigo que Berindoaga se quejaba de que por culpa de Aliaga y de Tagle se veía él y su familia en la ruina. En cuanto a la cita de Berindoaga, que formula a fojas 43, sobre los detalles y la forma cómo se fugó del Callao, manifiesta estar conforme con los hechos que menciona Berindoaga en su instructiva; que si permaneció en El Callao en espera de pasarse a las filas de los patriotas fué porque la señora Ulloa creía comprometida su casa con la emigración del declarante, por la amistad que los unía; que don Juan Berindoaga contribuyó a retardar su emigración mientras él se hacía de los documentos necesarios para justificarse.

Tampoco esta declaración compromete a Berindoaga, desde

que era natural que tuviera interés en buscar los documentos justificativos de su conducta.

Cuando fué evacuada la declaración de Francisco Naranjo, la Sala de la Corte, compuesta por los magistrados Ortiz de Zavallos, Mariátegui y Tellería, expidieron el siguiente auto: "Autos y Vistos: resultando de la declaración instructiva de don Juan Berindoaga, y de su manifiesto, una cita al señor Canónigo doctor Mariano Tagle, hágasele saber que hoy a las cuatro de la tarde comparezca a evacuarla; y sin perjuicio de esto, pásese la correspondiente nota por el conducto respectivo a su Excelencia, el Consejo de Gobierno para que se sirva disponer lo que convenga por conveniente en orden a los pescadores Miguel Chumpitaz y Félix Villegas, contra quienes no resulta ningún cargo en este proceso, habiéndose absuelto sus declaraciones instructivas". Este auto fué fechado el 20 de octubre de 1825.

XVI

EL CANÓNIGO MARIANO TAGLE Y BERINDOAGA

Tanto en su manifiesto, como en su instructiva, el procesado Berindoaga mencionó el nombre del Canónigo don Mariano Tagle. En el proceso, por lo tanto, debía absolverse esa cita. Con ese fin fué notificado el Canónigo de la Iglesia Metropolitana, el 20 de octubre de 1825, para que concurriera a prestar su declaración.

Fué preguntado para que dijera si supo del viaje que llevó a cabo don José Terón a Ica, en diciembre de 1823; de la causa que originó ese viaje y las personas que remitieron a Terón a ese lugar. Contestó que su sobrino don José Bernardo Tagle, en confianza le dijo que iba don José Terón a Ica a tratar con los españoles, no habiéndole explicado el contenido de las instrucciones que recibió el enviado, ni los asuntos que debía tratar; que cuando regresó Terón fué conocido el viaje.

Al preguntársele para que expresara si pudo enterarse de otros hechos relacionados con el viaje de Terón, después que regresó éste de Ica, manifestó que su sobrino le explicó que su objeto al tratar con los españoles consistía en que Torre Tagle gobernaría, con don Diego Aliaga y el General La Serna, bajo la base de la Independencia; que no pudo conocer otros pormenores ni la intervención de otra persona en el asunto.

Invitado para que dijera si obsequió a su sobrino José Bernardo Tagle diez mil pesos, dijo que el contenido de la pregunta era falso.

En ese momento se le puso a la vista la declaración instructiva de Berindoaga y el manifiesto que éste publicara, y después de enterarse del contenido de esos medios probatorios, contestó que eran falsos en cuanto contrariaban lo que acababa de exponer.

Tenía sesenta y cuatro años cuando el Canónigo prestó su declaración. Era un hombre viejo ciertamente, lo que induciría a pensar que tanto por su edad como por su condición de religioso debía decir la verdad únicamente; pero no olvidemos que los cargos contra su sobrino son graves y que la memoria de su pariente, mancillada por las imputaciones de traición a la patria, le alcanzaban en cierto modo a quien llevaba el apellido de Tagle. Y si fué efectiva la entrega de los diez mil pesos, la colaboración con el enemigo sería indudable. Todo esto debió percibirlo el Canónigo. Resulta cauto, por eso, al relatar algunos aspectos de la conversación que tuvo con su sobrino, cuando hablaron del viaje de Terón.

¿Qué contenía el manifiesto de Berindoaga que sirve de prueba para absolver algunas citas? Para el procesado, como instrumento probatorio, tenía especial importancia dentro del juicio. Expondremos su contenido oportunamente. Entre tanto, ¿qué resolvió la Sala una vez que fué evacuada la declaración del Canónigo Tagle? Los magistrados Ortiz, Iramategui y Tellería, proveyeron: “pase el proceso al señor Vocal que hace de Fiscal, para que pida lo que estime de Justicia, con arreglo al mérito, que instruyen las declaraciones indagatorias, que se han evacuado”.

El 21 de octubre, el Vocal doctor Galdiano que funcionaba como representante del Ministerio Público, emitió su vista. Expresó que vistas las instructivas de Berindoaga, Terón y otros, era conveniente que se absolvieran todas las citas, “cuyas diligencias con las de averiguación del delito y sus autores, deben preceder a las confesiones las que según los criminalistas son el último acto de la materia”. Por tales consideraciones, el Fiscal, pedía que se examinara de nuevo a Berindoaga, sobre el influjo y complicidad con que haya cooperado el Canónigo don Mariano Tagle, pues se nota diferencia entre

lo que expone en su manifiesto Berindoaga, y lo declarado en el proceso.

Terón, en su inestructiva, trata de ocultar ténazmente el crimen de que es acusado. Agrega el Fiscal que tanto por las declaraciones de Berindoaga como del Canónigo Tagle, surge la imputación. Creía, por lo tanto, conveniente, ante la gravedad del delito, que continuara la sumaria, pues no debían quedar "sepultados hechos tan execrables", debiendo continuar la causa conforme a su estado.

Como el Fiscal encontró que no se derivaba responsabilidad alguna contra Francisco Naranjo y José de la Rosa Daza, pidió al Tribunal que sacándose copia de las declaraciones de ambos, fueran enviadas al Consejo de Gobierno, para los fines convenientes.

La Corte Suprema, en relación con los pescadores Villegas y Chumpitaz, que acompañaron en su fuga de El Callao a Berindoaga, ofició al Consejo de Gobierno para que fueran puestos en libertad, en vista de que contra ellos no había cargos que comprometieran su situación jurídica.

Con el objeto de establecer debidamente la complicidad del Canónigo Mariano Tagle y como lo pedía el Fiscal, compareció nuevamente el procesado Berindoaga, para que expresara el grado de complicidad que existía en el Canónigo en la misión encomendada a Terón en Ica, cerca de los españoles, por cuyo motivo se le puso a la vista el manifiesto que hizo circular. Se le dijo que explicara la contradicción existente entre su manifiesto donde sostiene que el Canónigo tomó parte activa en la misión de Terón, por cuyo motivo obsequió a su sobrino don José Bernardo diez mil pesos y lo que resulta de su inestructiva donde sostiene que ignora si intervino como agente principal en el asunto de Terón. Se le hizo ver, también, al procesado, que en su declaración aseguró que el ex Presidente Torre Tagle le manifestó que su tío, el Canónigo, le había obsequiado diez mil pesos, pero que no los pudo sacar antes y que estas referencias le hicieron recelar que existía entre sobrino y tío alguna inteligencia.

Berindoaga, en su declaración aclaratoria, manifiesta que a

primera vista parecía existir diferencia entre su manifiesto y su declaración instructiva. Agrega, en seguida, que todos los datos los obtuvo de labios del finado Torre Tagle; que cuando le preguntó quiénes habían intervenido en la misión de Terón, el ex Presidente mencionó a su tío don Mariano Tagle, a Aliaga y a Osma, circunstancia que le hizo creer al declarante como efectiva la intervención de parte del Canónigo. Tratando de profundizar sobre la influencia que pudo tener el Canónigo, Berindoaga expresa que en primer término el religioso era hombre de dinero y después que lo consideraba adicto al sistema español; debía hacer presente que nunca pudo obtener de Torre Tagle una contestación terminante para darse cuenta del grado de influjo que pudo ejercer el Canónigo, porque el finado o eludía las preguntas o respondía con medias palabras; que como conocía el afecto que le tenía el ex Presidente a su tío don Mariano, pensaba firmemente en su intervención, como lo revela su manifiesto; que no pudo en su declaración hacer una pintura precisa de don Mariano, respecto de su conducta, por las ambigüedades y oscuridad con que hablaba Torre Tagle, sobre su tío. Luego, el declarante, quiere aclarar la afirmación que contiene su manifiesto respecto de los diez mil pesos que obsequió el Canónigo a su sobrino. Que en este sentido no ha querido agraviar ni al tío ni al sobrino, sino simplemente exponer el dato tal como lo recibió de Torre Tagle.

Producida la declaración de Berindoaga, la Sala proveyó en el sentido de que los autos pasaran nuevamente al señor Fiscal, para que se pronunciara sobre las últimas diligencias.

El fiscal expuso que de las declaraciones de Mariano Tagle y del ex Ministro Berindoaga, aparece que el primero se produce con sinceridad y franqueza, deduciéndose que tuvo noticias superficiales de su sobrino sobre las negociaciones efectuadas por Terón; en cambio por la deposición del procesado se ve la ligereza con que procede, sobre todo en el manifiesto cuando asegura "que había tomado parte activa", refiriéndose al Canónigo. Añade el Fiscal que ésa no es la posición de Berindoaga en su declaración en el proceso por cuanto se des-

envuelve sobre la base de referencias del finado Tagle expresadas en medias palabras; que las ideas del procesado sobre este particular, son vagas y equivocadas, desde que la riqueza y la ancianidad del Canónigo no eran fundamentos para pensar en su complicidad, aun admitiendo que fuera adicto al régimen español. Dadas estas consideraciones el Fiscal no encontró base para la expedición de otras providencias, por lo que se abstenía de solicitar nada contra el Canónigo Tagle, por lo menos en el estado en que se encontraba el juicio.

El Tribunal, de conformidad con lo expuesto por el Fiscal, resolvió que no se expedirían providencias en relación con el Canónigo don Mariano Tagle; pero ordenó que se evacuaran, por medio del Juez Instructor, las declaraciones de los testigos, previa la manifestación de Berindoaga, sobre la persona caracterizada que comunicó al ex Presidente Torre Tagle la orden de su Excelencia el Libertador, sobre la prisión del ex Presidente y del acusado Berindoaga y las circunstancias de este hecho. Resolvió también la Sala que deberían prestar declaraciones los testigos don Braulio Camporeddo, don Andrés Riquero, don Manuel Cogoy y don José Ignacio Carpio, debiéndose pasar el tenor del interrogatorio al Secretario del Libertador, para que a su turno se sirva informar cuanto sepa sobre los hechos que se investigan.

En cumplimiento del auto expedido por el Tribunal, compareció nuevamente Berindoaga para prestar su declaración para que dijera quién fué la persona que comunicó al ex Presidente la noticia de su prisión y la del declarante por orden del Libertador. Contestó que Torre Tagle le expresó que le había comunicado por medio del Gobierno; que el Libertador había enviado desde Pativilca a su Ayudante el Teniente Coronel Medina para que se apoderase de las personas del declarante y del ex Presidente y que una vez que fueran aprehendidos fueran fusilados en el momento de salir de la ciudad por una partida de cuarenta o cincuenta hombres de los Húsares de Colombia; que al efecto los había dejado Medina en Chacra de Cerro o Copacabana, sin otra previa justificación ni audiencia y que el Gobierno en obsequio de dicho Presidente retar-

daría unas pocas horas el cumplimiento de lo mandado; que esta noticia se la comunicó en forma reservada al señor General Tomás Guido, Secretario General del Gobierno, habiéndoselo participado en forma verbal, su hermano, el Ayudante de Gobierno, Coronel don Rufino Guido; que no puede el declarante afirmar con seguridad si el recado o intimación se hizo en estos términos; pero afirma que el ex Presidente se lo comunicó en esa forma, en declaración efectuada en *articulus mortis* como por lo que expresó en su manifiesto y proclama, así como por lo manifestado por el Teniente Coronel Zabala, prestada en El Callao.

Como era natural, dentro del proceso, debían prestar declaración las personas que había mencionado el acusado. En tal sentido, por eso se pasó oficios a los señores General de División don Mariano Necochea, General de Brigada don Tomás Guido y Coronel don Rufino Guido con transcripción de lo declarado por Berindoaga.

Como estaba ordenado se presentó a declarar don Lorenzo Zárate y Manrique con motivo de la cita que le hizo Berindoaga en su inestructiva de fojas 61. Contestó que ni por boca de su hermano Francisco, ni por don Diego Aliaga, ni por otra persona, ha sabido quiénes tomaron parte en la venida de los españoles el año anterior que por lo tanto es falso que el declarante hubiera expresado a Berindoaga que su hermano don Juan Francisco Zárate, le hubiese contado haber oído a don Diego Aliaga que él fué el agente de aquella empresa.

Como don Manuel Cogoy fuera también citado ofreció declarar en todo lo que fuese preguntado ciñéndose a la verdad. En su interrogatorio el Fiscal, había redactado la primera pregunta en esta forma: "Digan si es notorio y constante que en la fecha enunciada, febrero de 1824, ocuparon esta Capital y fortalezas de El Callao las tropas españolas". El testigo repuso que el contenido de la pregunta era cierto porque se refería a hechos públicos y notorios. En seguida fué preguntado para que dijera si sabía y había oído decir que las tropas fueron llamadas por algunos vecinos o funcionarios de esta República, por lo que vino una división muy pequeña a ocupar otros pun-

tos, debiendo decir quiénes eran esos vecinos o funcionarios que actuaron en esta perfidia y traición. Repuso que supo por ser notorio que las tropas españolas vinieron a ocupar esta capital y fortaleza de El Callao en inteligencia con el Gobierno que existía en la Capital en febrero.

“Diga si es notorio el partido que tomaron con los enemigos, el Presidente, Vicepresidente, Ministro de Estado y algunos otros, que generalmente están reputados por autores de este execrable delito”.

Que por ser notorio supo que fué remitido el ex Ministro Berindoaga a Jauja a cuya misión atribuyó el público la entrega de la Capital al enemigo y que el contenido de la anterior pregunta era cierta. Siguió sosteniendo el testigo que los individuos refugiados en El Callao, Torre Tagle, Berindoaga, Aliaga, Terón, Fuentes González, Juan Echevarría, estuvieron comprometidos con los españoles; que todos los mencionados prestaron su cooperación a los españoles en distintas formas, no pudiendo precisar los detalles por cuanto se hallaba perseguido por el enemigo; que eran notorios los asesinatos, depredaciones, violencias y perjuicios que hicieron sufrir los españoles no sólo a la Capital sino al Perú todo; que el declarante fué una de las víctimas de la ferocidad de los españoles habiendo permanecido preso en El Callao sin comunicación durante un mes y medio, habiendo ido a presidio posteriormente y a las obras públicas; que los demás hechos los conocía por ser públicos y notorios.

XVII

LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRAN LOS TESTIGOS

Los testigos que declaran en este proceso, conforme al procedimiento de la época, debían hacerlo de conformidad con un interrogatorio. Si bien es cierto que así se facilita el trabajo del Instructor, porque el testigo no se pierde en vaguedades, también es verdad que las respuestas no son del todo espontáneas, porque las preguntas, por lo común, sugieren las respuestas. Como los anteriores el deponente, don José Braulio Camporeondo, se presentó ante el juez para responder a las preguntas que se le hizo mediante el pliego preparado por el Fiscal.

Preguntado para que dijera si era notorio que en febrero de 1824, las tropas españolas, ocuparon la Capital y las fortalezas del Callao, contestó que eran notorios los hechos materia de la pregunta. Agregó que era del público conocimiento que el ex Presidente Tagle, el Ministro Berindoaga, don Diego de Aliaga y don José Terón, fueron los que intervinieron en el llamamiento de los españoles, habiendo el último, según se dijo, marchado a Pisco, con pretexto de índole comercial para entablar negociaciones con los españoles de acuerdo con los primeros y otros cuyos nombres ignora, pero que ascendían a diez personas. Agregó que aparte de la misión de don José Terón, a que se refiere, debe manifestar que Berindoaga cuando pasó a Jauja cerca de los españoles, llevó instrucciones secretas para acordar la entrega de la Capital, a cuyo fin llevó consigo a su ayudante el español Herrán, a quien lo mandó por delante

hasta Huancayo, para que hablase con Canterac; que ese hecho fué presenciado por el presbítero Luis de la Colina, capellán que fuera del Virrey La Serna, el mismo que acompañó al general Loriga a Jauja, para tratar con Berindoaga, habiendo comunicado estos hechos a un comandante de las guerrillas de la patria para que se pusiera en conocimiento del Libertador; que el declarante vió el expediente promovido por Colina en la Junta de Calificación; que asegura que los hechos quedaron probados con el informe del comandante mencionado.

Fué preguntado el testigo para que dijera si a consecuencia de la pequeña guarnición existente en la Capital y en vista de la facilidad con que las guerrillas ingresaban a Lima, se asilaron en las fortalezas del Callao todos los individuos que se reputaban comprometidos en ese grave delito. Contestando la pregunta manifestó que cuando Rodil tuvo conocimiento de los resultados de la batalla de Junín, publicó un bando para que todos los que desearan fuesen a refugiarse en El Callao con sus víveres o pidiesen pasaporte para marcharse al lugar que indicaran; que en esas condiciones todos los comprometidos se retiraron hacia El Callao, entre ellos los que ha citado, con excepción de Terón que se fué con toda su familia desde el mes de marzo.

Preguntado para que dijera los auxilios que prestaron a los enemigos, de palabra, de hecho o por escrito, combatiendo la causa de la Emancipación, contestó que todos los adictos y complotados con los españoles les prestaron cuantos auxilios necesitaron y en particular quienes actuaron en esta forma fueron los doctores Santiago Ofelán, José Pezet y Juan Berindoaga, autores de los escritos que se publicaron en los periódicos titulados "El Triunfo" y "El Desengaño", haciendo presente que los números publicados de "El Triunfo" fué obra únicamente de Berindoaga; que los atentados cometidos por los españoles en aquella época y los perjuicios que produjeron los autores de la traición son incalculables, pues en vista de ellos, muchos se convirtieron en enemigos de la patria.

Como se ve, por la exposición del testigo, sólo se pronuncia sobre hechos que llama notorios y conocidos de todos. No

tiene conocimiento especial y directo de la conducta de Berindoaga, fuera de la referencia al comandante de guerrillas que sirvió de medio para poner en conocimiento los hechos ante el Libertador. Es posible que las necesidades del progreso del juicio obligaran a los jueces a utilizar testigos de referencias.

El padre Fray Bernardo Quintana, de la Orden de La Merced, compareció a prestar su declaración. Fué preguntado sobre la cita que le hiciera Berindoaga, expresando que lo único que puede decir es que hallándose el 26 de febrero en su habitación, preparando su equipaje para la emigración, recibió una llamada del Presidente Tagle y le previno que debía marcharse en calesa inmediatamente para llamar al Ministro Berindoaga, advirtiéndole que debía ir en el estado en que se hallare, hecho que cumplió el declarante; que regresó con Berindoaga, el mismo que pasó a hablar con Torre Tagle, habiendo el testigo ingresado a su habitación a continuar sus ocupaciones sin que hubiera oído el diálogo entablado entre Presidente y Ministro.

El testigo Andrés Riquero compareció ante el Juzgado a prestar su declaración conforme al interrogatorio presentado por el Fiscal. Contestando a las preguntas contenidas en él, expresó que generalmente oía decir que fueron muchos los autores de la traición que produjo la ocupación de la Capital y de las fortalezas del Callao; que entre los hombres que hicieron esa entrega oyó nombrar al Presidente Torre Tagle, al Vicepresidente Aliaga, al Ministro Berindoaga, quien mandaba y disponía de todo; que por ser notorio sabe que utilizando pasaporte del Gobierno y con el pretexto de un negocio, fué Terón a Ica, remitido por Tagle, Aliaga, Berindoaga, a tratar con los jefes españoles y especialmente con Canterac; que cuando regresó Terón y porque fué pública su misión, se mantuvo retraído en el convento de la Recoleta Dominica; que por ser notorio supo que la misión de Berindoaga a Jauja, fué con el designio secreto de ajustar las convenciones traidoras con los españoles, a fin de destruir al Libertador y sus fuerzas; que es público y notorio que además de los auxilios de toda especie que han prestado a los españoles, tanto Tagle como Berindoaga, se dedicaron a denigrar al Libertador; que sostuvieron que los espa-

ñosles traían la Independencia y que era mejor unirse a ellos, que someterse a un tirano; que después que el Congreso expidió el decreto de 10 de febrero invistiendo al Libertador de la autoridad dictatorial, Tagle y Berindoaga, hicieron los mayores esfuerzos para que se recogieran firmas, con el objeto de anular los efectos del decreto; que como no lo pudieron conseguir, por ese medio, pensaron que el Libertador había dado órdenes positivas de saquear la ciudad sin distinción, ni respeto alguno, todo con el objeto de engendrar el odio contra S. E.; que el guarda Domingo Moreno, que se halla en las fortalezas del Callao, le aseguró al declarante que en aquellos días aciagos casi todas las noches salían expresos con pasaporte del Gobierno y su Ministro para los españoles, a pesar de las prohibiciones generales para que ninguno saliese de la Capital; que son conocidos los servicios prestados a los españoles por Tagle, por Ofelán, Pezet, Berindoaga; que no existen calificativos para apreciar las iniquidades cometidas por los españoles con motivo de la traición de Berindoaga especialmente.

En igual forma se presentó al Juzgado el testigo Ignacio Caipo, quien declaró que fué un hecho público que las tropas españolas fueron llamadas por el Presidente Tagle y Juan Berindoaga y aun oyó decir que don Diego Aliaga, había dado para este objeto algunos miles de pesos; que sabe, por ser notorios los hechos, que Juan Berindoaga, en misión a Jauja, y José Terón a Ica, en diciembre de 1823, llevaron la comisión de ajustar con los españoles la entrega de la Capital y las fortalezas; que todos los males sufridos por la Capital, por efecto de la traición, son indecibles; que debe agregar que cuando el Congreso expidió el decreto que confería autoridad dictatorial al Libertador, llamó al declarante el Presidente Tagle a quien encontró en compañía de su Ministro Berindoaga; que en esas condiciones le propuso que se encargara de recoger firmas de los vecinos para conseguir que el decreto no surtiera sus efectos, a lo que se negó el declarante.

El Juez creyó que era indispensable que se produjera una confrontación entre Berindoaga y José Terón, para que se aclarase el punto relativo a la misión de Terón a Ica. Berindoaga

sostuvo que las afirmaciones de sus declaraciones eran auténticas y que se ratificaba en ellas. Terón, a su turno, se ratificó en su declaración instructiva. Como existía contradicción en ambas se invitó a los acusados para que trataran de establecer la verdad de los hechos. En ese estado, Berindoaga preguntó a José Terón si no era cierto que hablando en el corredor de la barraca que habitaba el finado Tagle, le dijo que por su misión a Jauja, en forma que consta de sus instructivas, se habían paralizado los movimientos de los españoles contra la Capital. Contestando Terón manifestó que lo único que pudo hablar con Berindoaga, en aquella oportunidad, fué que la misión a Jauja, podía haber paralizado la venida de los españoles en el término señalado por Rodil. En seguida don José Terón, con el objeto de establecer que no estuvo en inteligencia con los españoles, dijo que el finado Tagle, hablando en cierta ocasión en El Callao, por los méritos o traición de Berindoaga a los españoles expresó que, en su misión a Jauja, fué encargado de manifestar a los españoles en secreto y a la sombra de su negociación pública, de que el objeto del Libertador era entretener a los españoles mientras se reforzaba y podía darles un golpe decisivo; que en esa misma ocasión le dijo Tagle que el objeto del Libertador había sido que fuese otro comisionado; pero que al fin él había conseguido que fuese dicho Berindoaga.

Al escuchar Berindoaga la expresión del coacusado Terón, lo emplazó para que fijara con toda precisión el sentido de sus afirmaciones. Terón, en seguida, agregó que la misión a Jauja, según se lo dijo Torre Tagle fué con el designio de tratar con los españoles sobre la base de la Independencia y a prevenir a Canterac que el Libertador, con ese pretextó, trataba de entretener al enemigo hasta que estuviera reforzado para poderlos atacar. Berindoaga contestó en el sentido que las afirmaciones de Terón eran falsas en lo absoluto como lo probaría con elementos probatorios; que estimaba a Terón como enemigo suyo, desde que era su acusador. Terón sostuvo lo mismo, considerando a Berindoaga, como acusador suyo, en la causa seguida contra ambos.

¿Realmente escuchó de labios de Torre Tagle esas especies?

¿Procedía Terón con serenidad al imputar esos hechos a Berindoaga que a su turno reveló la misión que llevó a Ica?
¿El odio mutuo los obligaba a lanzarse graves acusaciones?

Desde el punto de vista procesal tradicionalmente se consideró que los cargos mutuos entre acusados no revestían gran importancia. Son otras pruebas las que deben confirmar o destruir las aseveraciones de ambos.

XVIII

BERINDOAGA, GUIDO Y NECOCHEA

Hemos visto que Berindoaga sostiene que Torre Tagle le manifestó que tenía conocimiento casi oficial de que el Libertador, desde Pativilca, había enviado a su ayudante, el Teniente Coronel Medina, para apresar al Presidente y a su Ministro, con el designio de ser fusilados ambos al salir de la ciudad, por una partida de cuarenta o cincuenta hombres de los Húsares de Colombia. Aseguró, asimismo, Berindoaga, que aquel dato fué suministrado por el General Tomás Guido, Secretario General del Gobierno, a su hermano el ayudante del Gobierno, Coronel Rufino Guido.

Una cita tan importante debía ser absuelta. El Juez debería conocer lo que había de cierto sobre este particular; lo indicado era que el General Tomás Guido prestase su declaración para aclarar un punto delicado, desde que Bolívar aparecía dictando una orden, como en un campo de batalla, donde sin más trámites debía fusilarse a dos personajes que ejercían cargos elevados en la administración pública. "A su consecuencia, decía el juez, doctor Ignacio Ortiz de Zevallos, siendo indispensable el que quede evacuada esta cita, se servirá V. E. informar a continuación todo lo relativo al hecho a que se contrae dicha declaración". La nota iba dirigida al General Tomás Guido, con fecha 24 de octubre de 1825.

El mismo día el General Guido, evacuó el informe que le pedía el Juez dándole un sentido de protesta. Empieza afir-

Carta de Bolívar a Torre Tagle aprobando el tratado "público"
de Berindoaga con los españoles

n. 35

~~1824~~

39.

Pativilca febrero 7. de 1824.

Mi querido Presidente

He visto con la mayor satisfaccion el resultado de la mision del
jeneral Verindoaga por que ha sido perfectamente conducida por el ne-
gociador. Hemos logrado con este paso sondear el animo, y el estado de
el estado de los enemigos. El jeneral Verindoaga
hizo muy bien en dar estos sucesos la idea de un
nuevo tratado que podria ser favorable. Con
este pueden ellos esperar algo de las negociaciones.
Por lo demas todo me ha parecido igualmente bien.
Entiendo que el ha desahogado con decencia
mi que justificaré mi opinion a la medida

Pativilca, Febrero 7 de 1824.

"Mi querido Presidente:

"He visto con la mayor satisfaccion el resultado de la mision del
jeneral Verindoaga porque ha sido perfectamente conducida por el ne-
gociador. Hemos logrado con este paso sondear el animo, y el estado de

to las expresiones de mi satisfaccion p. su escelente Comportam^{to} en la mision que acaba de llenar

Acepte V. las expresiones de mi distinguida

Consideracion

y particular

afecto

Bolivar

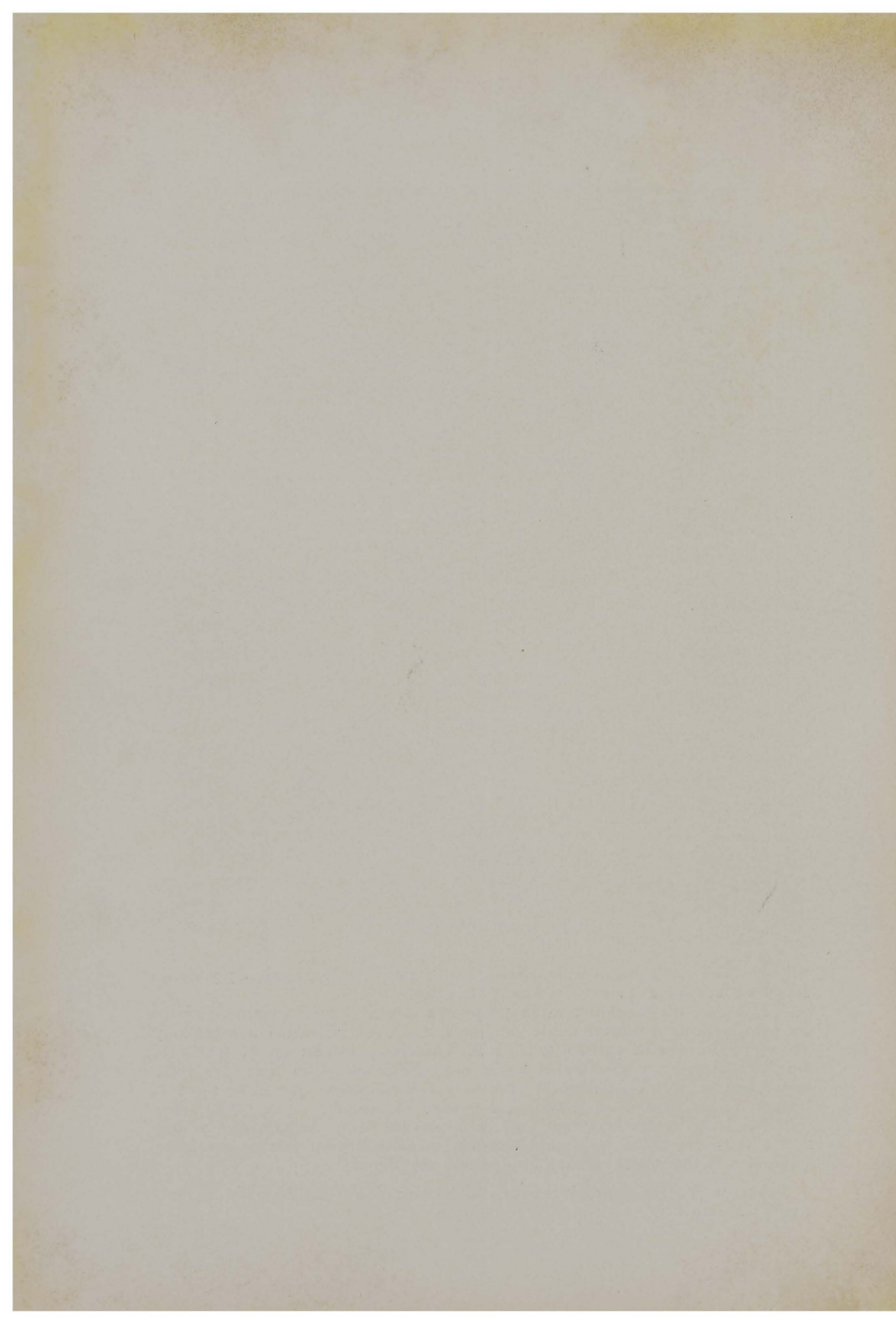
mi proividad no le ha ocurrido hasta ahora sino a mis enemigos; y desde luego no cuento a V. en el numero de ellos.

"Fué una distracción mia la propuesta del Sr Carrión para Ministro no acordandome absolutamente de que hubiese un Ministro nombrado y en ejercicio. Havia sabido que el S. Valdivieso estaba en el territorio de Riva Agüero y que antes havia sido Ministro y no mas. De resto tengo por el Sor. Valdivieso el aprecio y consideración que él se merece. Tenga V. la bondad de decirlo así a todo el mundo.

"Al Jral Verindoaga que voy a escribirle muy largamente y que reciva mientras tanto las espresiones de mi satisfaccion por su escelente comportamiento en la mision que acaba de llenar.

"Acepte V. las espresiones de mi distinguida consideración y particular afecto

BOLIVAR",



mando que “refutar una calumnia infame es la ocupación más penosa para el hombre de bien”, añadiendo que la respuesta a la declaración de Berindoaga “es el tributo mayor que he pagado a las leyes y a la opinión pública. Antes de ahora los traidores habían esparcido especies iguales a las que vierte dicha declaración y en contestación a éstas copiaré literalmente lo que con fecha 31 de diciembre de 1824, dije, entre otras cosas, a S. E. el Libertador, refiriéndome al período en que ocupé la Secretaría General del Gobierno en Lima, en febrero del expresado año”.

El General Tomás Guido, en seguida, reproduce el documento que contenía entonces su pensamiento sobre los episodios de de la lucha por la Independencia.

“Una feliz casualidad puso en nuestras manos, dice el General Guido, la carta del General Canterac al agente de Torre Tagle y no trepidé un momento en creer vendido el Perú por una detestable traición. Propuse en el acto al señor general Necochea se aprehendiere al Marqués y sus secuaces, que se remitiere a disposición de V. E.: que la carta se publicase por bando al día siguiente y que el original se colocase en las casas consistoriales para conocimiento del Pueblo. Tan repugnante era, sin embargo, persuadirse de la existencia de esa horrible trama, tan semejantes eran los medios a los que los enemigos habían tocado en otras ocasiones para arruinar la reputación de acendrados patriotas que, vacilando yo luego con el General Necochea, entre la sospecha y la duda, se resolvió remitir a V. E. la carta y a pedir sus órdenes. Llegaron éstas para la aprehensión del Marqués y sus confidentes la antevíspera de la desocupación de la Capital. Con anterioridad el Marqués había dispuesto todos los preparativos de marcha y encubierto su infamia con un prolijo aparato de la mejor fe, afectando emigrar de una hora a otra con su comitiva. Luego que el General Necochea me instruyó de la resolución de V. E. para la prisión del Marqués, a las once y media de la noche del 26 de febrero, delante del Edecán de V. E., conductor de la orden, dije que era indispensable cumplirla. Consultamos la hora y la dificultad de sorprender a los alzados y concebimos en aprehen-

derlos en la noche siguiente. Al día inmediato el General Necochea *conducido de sentimientos propios, sentimientos generosos* que sólo pudo comprometer la vida de un hombre corrompido, me manifestó su resolución de prevenir al Marqués marchase a presentarse a V. E. para eximirlo de la suerte de los demás. El general Necochea no podía convencerse de la perfidia de Torre Tagle, esperaba no ser vendido en esta confianza privada, y llevar todas las miras de V. E. aprisionando a los demás y acelerando el apersonamiento del Marqués ante V. E. Confieso que no me opuse acaloradamente a esta obra exclusiva del General Necochea y le dejé obrar conforme a sus ideas, porque en su caso tal vez me habría comportado como él, si hubiese podido sobreponerme a la memoria de la versatilidad genial del Marqués. Sean cuales fuesen las consecuencias de esta conducta, no me comprenden absolutamente. Es una falsedad, una impostura que combatiré mientras respire, el haber yo promovido la interrupción de la orden de V. E. para la prisión del Marqués. El General Necochea lo ha dicho a V. E. francamente, lo ha publicado al mundo por la prensa y si no me engaño es el heroísmo de otros siglos que brillará en el General Necochea si cargase por otro la responsabilidad de las leyes y la crítica pública: yo le aconsejé descubrir a V. E. su error y bastante confiado en la nobleza del Libertador de la patria, habría ejecutado lo mismo en igual circunstancia. La vergüenza y el temor lo inspira solamente el delito premeditado. Negar lo que los hechos han de revelar algún día, es la excusa del necio. La perfidia puede usar de sus armas ofensivas, la inocencia no cuenta más que con sus propias fuerzas. La relación anterior es el compendio de lo acaecido con motivo de la orden de Su Escelencia el Libertador para la aprehensión del Marqués: lo demás que refiere don Juan Berindoaga es un tejido de embustes inventados o por una malignidad sin límites o en los delirios de la embriaguez. Mi hermano, el Coronel don Rufino Guido, fué el encargado por el General Necochea para pasar el aviso al Marqués Torre Tagle. Él puede informar si una sola palabra fué transmitida a mi nombre a Copacabana. Era necesario haber pertenecido al indigno complot de los que

transaban la esclavitud del Perú, para haber forjado la extravagante noticia del fusilamiento dispuesto a Tagle y Berindoaga; *yo sabía evidentemente que la orden era ceñida a conducir a Torre Tagle, Berindoaga y otros al Cuartel General y nada más.* Sea que considerase a Torre Tagle inocente o criminal, ningún principio podía sugerirme tan absurda invención. En el primer caso debía temer que una conciencia tranquila se sobrepusiese al temor: que marcharse Torre Tagle y quedase yo en un descubierto vergonzoso; y si lo creía delincuente contra los intereses de la patria, me atrevo a presumir que no habrá un solo americano testigo de mis sentimientos en el largo espacio de quince años de revolución, que me crea capaz de disimular una traición. Por fin creo degradarme ante U. S. mismo en hacer una apología más extensa y declaro: *que es absolutamente falsa y calumniosa la historia urdida en la declaración de don Juan de Berindoaga.* Si Torre Tagle la refirió en artículo de muerte, si el Teniente Coronel Zabala expresó lo mismo que en uno de sus cuentos, la opinión de los Magistrados y la del pueblo todo haría justicia a las atestaciones de aquellos y a las mías, y no será difícil distinguir la verdad entre la superchería de hombres agobiados por el peso de sus remordimientos, y el que todo lo ha pospuesto siempre al servicio de la justa causa americana. Séame permitido por último asegurar a U. S. que el respeto debido a las cenizas de un desgraciado, me prohíbe por ahora descubrir otros poderosos motivos que me habrían retraído siempre de la debilidad de confiar al Marqués de Torre Tagle alguna cosa que mereciese sigilarse”.

El informe del General Guido, en medio de los dramáticos acontecimientos de aquellos días, pone en relieve la grandeza moral con que él, Necochea y otros militares de estirpe caballeresca, actuaban.

Si Guido sostiene rotundamente que la especie del fusilamiento por orden del Libertador, es una superchería, ¿quién la inventó? ¿Era un recurso desesperado de Berindoaga para defenderse? ¿Le atribuía a Torre Tagle una versión que no salió de labios del desdichado Marqués? ¿Fué quizás Torre Tagle el hombre de la fantasía que tergiversaba las cosas para

justificar su conducta, cuando se quedó en Lima, durante la evacuación de los patriotas? Desde el punto de vista de la investigación de la verdad, en este proceso, el informe del General Guido, constituía una prueba contraria a Berindoaga.

El mismo doctor Ignacio Ortiz de Zevallos, dirigió una nota semejante al Coronel don Rufino Guido el 24 de octubre de 1825, transcribiendo la cita de Berindoaga, en la que menciona al Coronel como la persona encargada de transmitir el dato del fusilamiento al ex Presidente Torre Tagle.

El 26 de octubre, el Coronel Rufino Guido, redactó el informe que le solicitaba el Juez Instructor. Manifiesta en el texto del mismo que cuando ejercía las funciones de Edecán del General don Mariano Necochea, en febrero de 1824, en la época en que el General se hallaba al frente del Gobierno de la Capital, se acercó el Teniente Coronel Medina, Edecán del Libertador, con el designio de llevarse presos, según comprendió, a Torre Tagle y otros, a quienes se imputaba el delito de traición a la patria. En la mañana siguiente, asegura el Coronel Guido, fué llamado por el General Necochea, para que se apersonase donde Torre Tagle, dentro del sigilo que debe guardar un militar y un caballero, para decirle en su nombre "que tenía órdenes que ejecutar respecto a su persona y que para librarlo de este disgusto, marchase inmediatamente a Pativilca a presentarse a S. E. el Libertador, de quien nada tenía que temer si estaba inocente". Dice Guido que le repugnaba el cumplimiento de la orden porque desconfiaba de la seriedad de Torre Tagle; pero que cumplió la misión que le encomendara Necochea, obteniendo de Torre Tagle las seguridades más solemnes de que el secreto sería guardado con la más estricta severidad; que Torre Tagle le pidió que llamase a su hermano el General Guido, habiendo transmitido la respuesta del mismo en el sentido de que cualquier servicio que pretendiera se lo acababa de hacer el General Necochea y que lo más conveniente era que acelerase su viaje a Pativilca donde ambos Generales —Necochea y Guido— ejercerían sobre el Libertador, influencia de humanidad y justicia; que cuando regresó donde el Marqués lo encontró hablando con Berindoaga, por lo que sospechó que

el ex Presidente había violado la palabra de honor empeñada para guardar celosamente el secreto trasmitido por orden de Necochea.

El Coronel Guido, en su informe, sostiene enfáticamente que todo lo que se haya dicho por Berindoaga, que se aleje de esta versión de los hechos, es una calumnia infame. "Ni mi hermano habría dado un paso más, ni yo habría servido de instrumento a obra alguna que no fuera justa y decente. Mi hermano y yo estábamos dispuestos a correr, como siempre, el destino de la revolución y aun cuando hubieren existido los preparativos que dice Berindoaga, estaban dispuestos en Copacabana, habría sido una demencia salvar a él y Torre Tagle con peligro evidente de que se justificase y recayese entonces sobre nosotros la responsabilidad, descubriendo el motivo de su no emigración". El Coronel Guido agrega que era notorio el hecho de que en Chacra Cerro o Copacabana no existía tropa alguna destinada a poner en práctica la ejecución de los imputados del delito de traición.

Este informe también es contrario a Berindoaga, desde el punto de vista del proceso que se le seguía. No aparece, en labios del Coronel Guido, ninguna referencia sobre el fusilamiento.

Si el General Necochea, fué tan magnánimo con quien se hallaba sindicado como traidor a la patria y le aconsejaba que marchara a Pativilca, no se comprende que existiese la orden del fusilamiento, sin proceso de ninguna especie. Por la declaración de ambos hermanos Guido, se deduce que la orden consistía en tomar preso a Torre Tagle y a sus cómplices. ¿Por qué entonces el Marqués inventaba una leyenda tan grave? ¿Por odio a Bolívar?

El Comandante General de la Escuadra, Almirante Illingrot, fué citado por Berindoaga en el curso del proceso. El Almirante para aclarar las cosas se dirige al Ministro de Guerra y Marina, General Juan Salazar, en la nota del 24 de octubre, en los siguientes términos: "Ha llegado a mí noticia que el señor Berindoaga ha publicado que en la noche que se pasó del Callao buscó y aun llamó a voces la atención de una de las

cañoneras que tenemos de avanzada sobre el muelle". Añade el marino que la afirmación de Berindoaga es falsa, debiendo exponer algunos datos que se han extraído de la investigación que mandó practicar. Sostiene que a las 9 de la noche del 2 de octubre fué descubierta por la cañonera número 2 una canoa que venía con dirección del Callao, a la misma que se le dió la voz de "¿quién vive?" y como el oficial comprobara que nadie contestase ordenó que se hicieran cuatro disparos; que se armó un bote para perseguir a la canoa, habiendo respondido Berindoaga y sus acompañantes: "somos pasados"; que insistió al comandante para pasar a la fragata "María Isabel", lo que le fué negado varias veces; que estos hechos revelan que Berindoaga pretendía asilarse en un buque chileno, siendo por lo tanto, prisionero de las tropas del Perú.

Illingrot en su nota califica a Berindoaga de "traidor".

Es cierto que los informes son evacuados por personas que dependían del Estado; pero también es verdad que la estirpe moral de esos hombres debió pesar seriamente sobre la conciencia de los jueces en el momento del fallo.

XIX

H O R A S S O M B R Í A S

Para la causa de los patriotas la conducta de Riva Agüero, constituyó un grave precedente. Ella estimuló las deserciones y la traición. Torre Tagle, que representaba al Gobierno, creyó que la única medida salvadora y drástica debía ser el fusilamiento. Así lo ordenó: debían ser fusilados sin juicio y en secreto Riva Agüero, sus Ministros Pérez Tudela y Novoa, así como sus jefes principales, Amaya, Dávalos, La Torre Ugarte, el coronel Novoa y el general Herrera. Desgraciadamente, no era Torre Tagle el llamado a tomar una decisión tan grave, primero porque no la dictaba un sentimiento de patriotismo puro, y luego, porque en el fondo de su conciencia no conservaba virtudes morales elevadas como para creerse limpio de pecados. Los hechos vinieron a comprobar que tanto Riva Agüero como Torre Tagle, estaban dispuestos a entregar su destino a los españoles sin interesarles la suerte de la Independencia del Perú. Uno quiso que se edificara un trono español en su patria; el otro reveló secretos de los patriotas al enemigo, haciendo conocer en su manifiesto el deseo de su "corazón de ser español".

Terribles fueron los acontecimientos que tuvo que soportar el Perú, en aquellas horas sombrías. Las querellas entre los hombres responsables y distinguidos habían rebajado la moral del pueblo y de las tropas. Cuando Riva Agüero, dejó el campo político, después de sus veleidades de dirigente sin visión, el

espíritu de la anarquía no había concluído. Las tropas que debían permanecer unidas, por un solo ideal, estaban distanciadas por recelos y un absurdo regionalismo americano. El primer deber de todos era consolidar la Independencia; lo demás era secundario. La desconfianza había logrado infiltrarse entre los militares que mutuamente se veían como enemigos. La semilla sembrada por Riva Agüero, prosperaba. Los episodios de las rivalidades eran corrientes. Cuando la escolta del Libertador regresaba de Trujillo, camino del Sur, tuvo un choque con los soldados del General La Fuente. Los soldados del rivagüerismo creían que debía resistirse la acción de los auxiliares a quienes atribuían sus desgracias políticas.

Bolívar comprendía que no sólo debía luchar contra los españoles sino también contra el prejuicio, contra la animosidad. Veía que las fuerzas morales de la naciente República, se disgregaban atacadas por el pesimismo, por la duda, por la indisciplina militar. En estas condiciones difíciles, cuando creyó que la terminación de la guerra civil sería un paso decisivo en la unificación para vencer, se dió cuenta que la guerra no podía dar resultados favorables inmediatos. El año de 1823 que terminaba había sido trágico por los males experimentados. ¿Qué hacer entonces? Desde Pativilca, donde estableció su cuartel general, ideó el plan de ganar tiempo buscando una tregua que sería indispensable para la causa patriota; pero fatal para Torre Tagle, Berindoaga y otros. En la nota de su secretario Espinar se hallan detallados los aspectos del proyecto del Libertador. En Buenos Aires, se había celebrado una convención, entre los contendientes, para llegar a una solución sobre el armisticio. Creyó el Libertador oportuno invocar el precedente y tratar de conseguir una tregua con el general La Serna y el Gobierno del Perú. El armisticio significaba, según la exposición del secretario, la ventaja de ganar tiempo para evitar que la preponderancia numérica del ejército español sobre el de Colombia, decidiera en los campos de batalla. "Está tan satisfecho el Libertador del éxito de esta negociación que S. E. responde de la libertad del Perú, después de un armisticio de seis meses. Toda la dificultad estriba en que esta cosa

sea bien manejada, que no se trasciendan los motivos de esta proposición. S. E. el Libertador no quiere dar la cara al iniciar este negocio; porque sería indicar un estado de debilidad en el ejército y una desconfianza de nuestras propias fuerzas, lo que haría desaparecer el prestigio de la opinión que los españoles tienen de S. E. y todo sería malogrado". Bolívar esperaba que llegasen tropas de Colombia. Su estratagema, por lo tanto se hallaba justificada por el temor de perderlo todo. En junio el ejército colombiano apenas si contaba con 3.122 hombres disponibles. Los saldos de las tropas de Santa Cruz y Riva Agüero, no pasaban de 3.000 hombres. No existían implementos de guerra, ni municiones, ni talleres para las reparaciones del armamento. La iniciativa del Libertador, en esas condiciones de desastre, implicaba un paso de genial visión. El tiempo debía servir de gran cooperador. Torre Tagle se hizo cargo de las serias responsabilidades que significaba llevar adelante el proyecto. La oportunidad se le presentaba para concluir los propósitos que él perseguía también, aún cuando con diferente designio. Hacía un mes que había entablado negociaciones con Canterac, utilizando al comerciante José Terón, que llevaba los pliegos con destino a Ica. Torre Tagle quería cubrirse con el apoyo del Congreso. El proyecto fué discutido en sesiones secretas.

¿Quién debía cumplir esta delicada misión? Era difícil encontrar al hombre que se empeñase en negociar con los españoles, cuando sujetos de distinta condición social, viendo perdida la causa de la patria, se pasaban a las filas enemigas. Se pensó en Guido, que se disculpó expresando que su nacionalidad no era peruana. Otras personas no tuvieron dificultad en excusarse. En esta vía crucis, por encontrar al hombre adecuado, la designación recayó en don Juan Berindoaga, Conde de San Donás. Berindoaga llevaba para su misión como secretario a Villa y como ayudante a un español, Herrán. ¿Qué debían solicitar a los españoles? La adhesión de La Serna, a la convención de Buenos Aires, o el reconocimiento de la Independencia. El 18 de enero llegaba Berindoaga a Llollapampa, pueblo de la jurisdicción de Jauja. Desde allí dirigió una

comunicación a Monet pidiendo hablar con Canterac. Pasó luego a Jauja, donde se encontraba Loriga, quien envió los pliegos a La Serna. Entretanto Berindoaga, debía esperar la respuesta fuera del territorio ocupado por los españoles. Envió a Herrán donde Canterac para pedir una entrevista. Fué en esta oportunidad que el ayudante de Berindoaga entregó al jefe realista las comunicaciones de Torre Tagle.

¿Llevaba una doble misión Berindoaga, es decir, una leal y otra desleal? Es punto que trataremos de esclarecer cuando hagamos el análisis del proceso que se siguió contra el Conde de San Donás. Se dijo en esos días que el proyecto del Libertador estaba destinado a fracasar porque sus aspectos de estrategia habían sido revelados a los españoles, precisamente mediante el encargo que recibió Berindoaga. Una carta de Canterac, enviada a un destinatario que debía ser Torre Tagle o Berindoaga, según las sospechas de los personajes que actuaban entonces, dió cuerpo a la idea de que Torre Tagle, usaba de la felonía en su conducta. La carta lleva fecha del 26 de enero de 1824 y está escrita en Huancayo. "Con fecha 15 de éste escribí a Ud. y ahora que he visto la de Ud. del mismo día que escribió a Rodil, nada tengo que añadir, pues ahora que los colombianos están en la provincia de Huamalíes, si con el ejército hiciéramos un movimiento sobre Lima, podrían ellos apoderarse del valle (Jauja); de consiguiente un poco de paciencia, que pronto tendré fuerzas para acudir a todas partes y llegará el caso de ejecutar el proyecto propuesto por T. T., y sea cuando fuere, siempre para nosotros tendrán los amigos de Ud. el mismo mérito". ¿Quién pide la acción militar de Canterac, con la angustia que revelan las palabras del jefe realista? ¿Ese T. T., es realmente Torre Tagle? Canterac agrega en su carta, que lo que interesa primordialmente es batir a Bolívar. En este sentido inquiere sobre el número de efectivos que tienen los patriotas para entrar en campaña. "Pregunto a Ud. todo esto, añade, pues aunque tenemos, a más del ejército que manda Valdez en Arequipa, desde el Cuzco al Valle, fuerzas mucho más que suficientes, puede la declaración exacta y detallada de todo lo que pregunto a Ud. contribuir en extre-

mo a la destrucción del enemigo común, del monstruo Bolívar, y éste es el primer objeto”.

Para Canterac existía un enemigo común, que era el hombre que había venido a salvar al Perú del desastre. En esta forma no se le podía hablar sino al colaborador que usaba de la traición como medio de destruir el camino recorrido por los libertadores.

Berindoaga regresó de su misión el 2 de febrero. El Libertador, como es natural, aprobó la parte pública de estas negociaciones que respondían a sus propósitos de estrategia diplomática. Torre Tagle, uniendo la astucia a la previsión, quiso que el Libertador, por escrito, certificase sobre el proyecto de armisticio con los españoles, en el que había intervenido el Presidente peruano. “Entiendo que Ud. ha deseado tener un documento mío que justificase mi aprobación a la medida de entrar en negociación con los enemigos. Este documento es justamente deseado y yo estoy pronto a darlo de un modo solemne. Mas diré a Ud. con franqueza que la duda de Ud. sobre mi probidad no le ha ocurrido hasta ahora sino a mis enemigos, y desde luego no cuento a Ud. en el número de ellos”. ¿Por qué se apresuraba Torre Tagle a pedir este salvoconducto cuando tenía la conciencia de que las negociaciones con los españoles se habían hecho de acuerdo con los proyectos del Libertador?

Un suceso escandaloso se encargaría de enturbiar aún más la situación en que se debatía el Perú. La guarnición del Callao, ganada por la desmoralización general, se sublevó por razones que pudieron haberse satisfecho en otra forma. El jefe de la plaza era el General Rudecindo Alvarado y la guarnición o sea el ejército de los Andes, estaba comandado por el general Martínez. La tropa estaba calculada en 1.200 hombres. En la fortaleza del Callao se hallaban treinta prisioneros españoles, oficiales del ejército enemigo. Entre ellos se encontraba también el Coronel Casariego, que sería el hombre de la situación, en esos momentos. Entre la tropa el descontento estaba originado por las raciones escasas, por los salarios impagos, por la severidad del servicio. El malestar aumentó cuando los ofi-

ciales fueron pagados y la tropa quedó con un atraso de cinco meses en sus salarios. El 5 de febrero se hallaba de guardia el Sargento Primero Moyano en la prevención y el Sargento Oliva, en la puerta del castillo. Los sargentos movieron a sus compañías poniéndolas sobre las armas. Apresaron a sus oficiales, el General Alvarado entre ellos. El motín estaba destinado a presionar a las autoridades para que el salario de la tropa fuera abonado. Lo que fué sublevación al principio se convirtió en traición. Los soldados sin jefes, sin la autoridad que impone la disciplina, se dedicaron a cumplir todo género de tropelías. Recorrieron las calles dando vivas indistintamente al rey y a la patria. Los soldados, negros y mulatos, saquearon y robaron en las casas del Callao. En la tarde del 5, los dirigentes de la rebelión se reunieron para tratar sobre el levantamiento, acordando comunicarse con Canterac. El primer paso fué libertar al oficial español Casariego que servía de consejero. Naturalmente poco después los demás oficiales serían excarcelados. Se convino con los generales patriotas que visitarían a los sublevados, en entregarles cien mil pesos; pero las negociaciones fracasaron porque en manos del Sargento Moyano cayó una carta escrita por el puño y letra del general Martínez. ¿Qué contenía aquella comunicación que encendió el espíritu de protesta de Moyano? Dirigida al capitán del buque que debería llevar a Moyano y los demás amotinados hacia el extranjero, se le sugería que a los días de viaje regresara hacia El Callao, para tomar preso a Moyano. Aunque Correa le hizo ver que esa carta contenía la opinión personal del general Martínez, el sargento sublevado receló de la sinceridad de los visitantes. No le quedó otro camino que reconocer a Casariego, como jefe de la fortaleza, quedando como segundo jefe el mismo Moyano, con el grado de coronel. En la noche del 6, Casariego, después de tomar las medidas de seguridad contra los detenidos patriotas, izó la bandera española entre salvas de artillería. Casariego, en el acto, comunicó a Canterac la situación exigiéndole que enviara tropas para proteger los castillos que se ponían en servicio de la causa del rey.

Desde Huancayo Canterac mandó al Mariscal de Campo,

Juan Antonio Monet, para que se uniese con la división que mandaba Rodil en la costa. Ambas divisiones se reunieron en Lurín, el 27 y los castillos fueron ocupados el 29. Se había consumado una traición por meros sargentos, siguiendo el ejemplo de las grandes traiciones que se contemplaron en el panorama histórico de aquellos infaustos días.

SE ABSUELVEN OTRAS CITAS DE BERINDOAGA

Como hemos visto, Berindoaga, en su declaración instructiva, afirmó que Torre Tagle puso en su conocimiento la orden del Libertador, para fusilar al ex Presidente y su Ministro y que la noticia fué trasmitida por el General Necochea, a don Tomás Guido, el que habría encargado a don Rufino Guido, para que el dato se pusiera en conocimiento del Marqués. Sobre este particular se pronuncia el General Necochea, el 29 de octubre de 1825, en una nota dirigida al Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

Recordando la cita que hizo Berindoaga, el General Necochea, la considera totalmente falsa. Para aclarar las cosas acompaña un número de la Gaceta de Trujillo, advirtiendo que el dato comunicado a Torre Tagle, por su orden, lo fué por su Ayudante el Coronel don Rufino Guido, no habiendo intervenido para nada el General Tomás Guido. Agrega que cuando mandó detener a Berindoaga, la orden no pudo cumplirse porque fué imposible dar con su paradero.

¿Cuáles son las observaciones a la proclama de Torre Tagle y a la que se refiere Necochea? Fueron publicadas en el número 17 de la Gaceta del 24 de abril de 1824. "Nunca he tenido que vindicar mis acciones públicas porque el honor ha sido mi guía, y la maledicencia nada ha tenido que reprocharme. Ciñendo la espada para defender la libertad, el campo de batalla ha sido mi taller, y míos los enemigos de mi patria".

En esta forma empezaba su explicación el General Necochea. Sostuvo, luego, que acostumbrado a mandar soldados no tuvo oportunidad de practicar la perfidia y la baja intriga, observando que la experiencia que vivió con los acontecimientos que culminaron con la entrega de la Capital a los españoles le enseñó que ni “los títulos dan honor, ni que esta prenda sagrada del hombre de bien resplandece jamás entre la ambición y la cobardía, entre la intemperancia y la soberbia”. En seguida refiere que cumpliendo las órdenes del Libertador, se encargó del mando de la Capital después de la insurrección de las tropas del Callao. “La fortuna, dice, puso en mis manos la carta de Canterac que descubría las tramoyas de la administración anterior; pero luchando entre las sospechas de una insidia de nuestros enemigos, y la enormidad de este crimen, sometí mi conducta a las órdenes de S. E. el Libertador; ellas vinieron para presentar a los cómplices ante la ley, y de ningún modo para ejercer sobre ellos un acto arbitrario: mi deber imponía silencio a mi conciencia. Yo quise, sin embargo, dar a Torre Tagle una prueba de consideración, y una lección práctica de la lenidad del Libertador: le ordené presentarse a S. E. interponiendo en mi favor los compromisos de un Caballero: lo garantizó con afectada sinceridad, y dejé en su poder los bagajes necesarios para su viaje: ¿es éste el fundamento que alega en su proclama de que el Libertador quiso matarlo? ¿Pudo Torre Tagle, alguna vez, prometerse mayor gaje de benevolencia hacia su persona, que la que recibió después de interceptada la correspondencia de Canterac? Los que me conocen, ¿me creerán incapaz de ejecutar una orden fuerte contra un traidor? ¿O gozaba Torre Tagle de alguna inmunidad para vender su patria sin el peligro de acusación y cargos? Éstos solos le habría hecho S. E. el Libertador; y el inocente no los teme, cuando la ley y la justicia han de fallar sobre su destino; pero su corazón estaba corrompido, me faltó a su palabra, sustrajo a los cómplices del juicio a que fueron llamados, comprometió mi carácter público, e inventó para vindicarse, la calumnia de que se le intentaba matar!!! El Marqués de Torre Tagle traicionando a su patria como magistrado, como militar y ciuda-

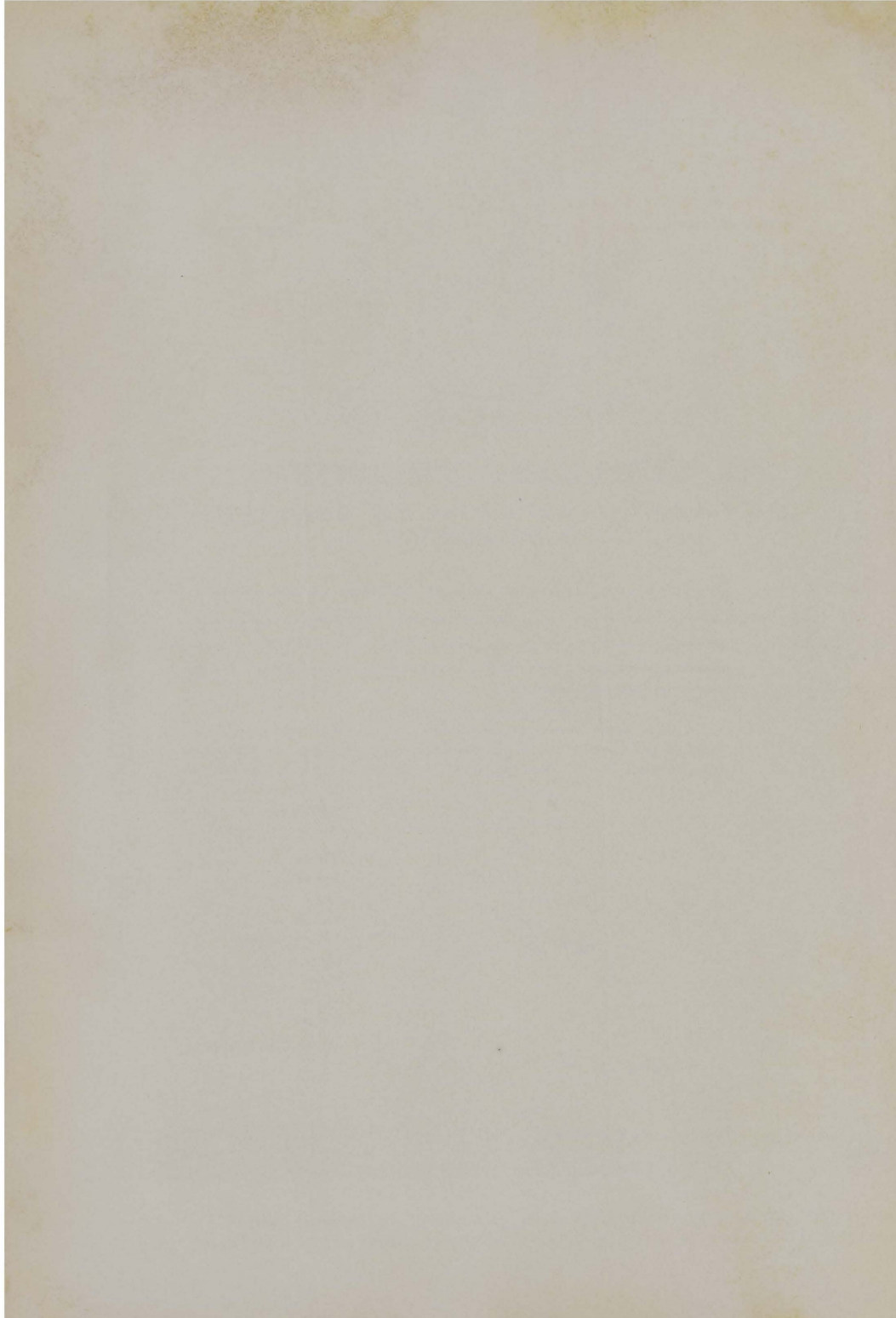
dano ha echado sobre su nombre una mancha que no borrará el tiempo; pero traicionando a la amistad y mintiendo sin pudor, su ingratitud e infamia es la última degradación de un malvado. Yo he querido refutar la impostura por no autorizarla con mi tolerancia. Mi reproche no puede equivocarse con otro interés que el de la verdad. Peruanos, Torre Tagle, llama hombres de bien a los colaboradores de su perfidia; llama amigos vuestros a los que han afilado el puñal para desgarrar vuestras entrañas, a los que han quebrantado todos sus juramentos, a los cobardes que se han prosternado ante los tiranos, a aquellos en fin de hechos el juguete del capricho de los españoles, son un objeto de burla y desprecio: él insulta vuestra paciencia, mas vosotros seréis vengados. Mariano Necochea”.

La nota del General Necochea y la proclama que publicó en la Gaceta de Gobierno, en Trujillo, son pruebas contrarias a Berindoaga. Necochea llega a asegurar que dado su carácter habría cumplido una orden enérgica, por más dura que fuese. El informe y la proclama de Necochea, destruían el argumento justificativo de la conducta de Berindoaga y Torre Tagle.

¿Cuáles fueron los puntos que tocó Torre Tagle en su manifiesto y que indignado rechaza el General Necochea?

En el manifiesto que dirigió Torre Tagle a los peruanos en 6 de marzo de 1824, entre otras consideraciones vindicativas, refiriéndose al Libertador dijo: “Separado yo del Gobierno, Bolívar trató de coronar su obra mandándome aprehender para fusilarme, como también a muchos ilustres peruanos que podían, según su concepto, hacer frente a sus designios. El Ser Supremo nos ha salvado y puesto bajo la protección del ejército nacional”.

Aun admitiendo que Bolívar, ante la enormidad de la conducta de Torre Tagle, lo hubiera querido fusilar, así como a Berindoaga, sin proceso y lejos de todo trámite legal, el hecho es que no existe prueba alguna de esa grave determinación. Muy al contrario: el testigo que podía confirmar o negar la versión, el General Necochea, rechazó las aseveraciones de Berindoaga, como falsas. ¿Silenciaba el episodio porque podía



manchar la reputación del Libertador? Lo efectivo es que no quedó prueba alguna de la orden si acaso se produjo realmente. Y dentro de un proceso, en el que los hechos surgen mediante pruebas, una afirmación debe ser corroborada. Desgraciadamente, para Torre Tagle y Berindoaga, el testigo de excepción, como el General Necochea, se pronuncia en contra de los acusados.

La Sala formada por los magistrados Ortiz, Mariátegui y Tellería, a fojas 107 del proceso proveyó en el sentido de que los autos volvieran al Fiscal, en tanto se recibiera el informe solicitado al secretario del Libertador, Coronel José Gabriel Pérez.

El Fiscal, doctor Galdiano, en su vista, opinó que consideraba que eran tres los puntos principales de la investigación: la traición en las negociaciones con el enemigo; los motivos por los cuales no llevó a cabo su emigración, el ex Ministro y General Berindoaga; y forma cómo ingresó a las filas de los independientes, lo que dió origen a su prisión. En cuanto al primer punto el Fiscal creía que debía agregarse el expediente del presbítero Colina, al que se refiere la declaración de Camporeondo y que tanto Terón como Berindoaga fueran más explícitos en sus declaraciones desde que la diligencia de confrontación de fojas 195, "manifestaba una reticencia y reserva, que no son conformes a la naturaleza de este juicio". Sostuvo el Fiscal, luego, que el sumario debía comprender todo lo relativo a la información sobre el delito y descubrimiento de los autores del mismo.

"Hallándose evacuadas las citas de los S. S. Dn. Mariano Necochea, Dn. Tomás y Dn. Rufino Guido, parece concluído en lo principal lo expuesto en cuanto a la falta de emigración, pero deben expedirse por lo respectivo al último punto, las declaraciones que se deducen de la Nota del Sr. Almirante Illingrot. Absueltas éstas diligencias y las demás que resulten del proceso, podrá reputarse concluído el sumario, y en estado de que se formalice la debida acusación, porque aunque tal atrocidad del delito y privilegio de la causa, no demandan tan circunstanciado esclarecimiento, pero el Fiscal entiende que

no debe omitir, siempre que pueda proporcionarse, y esto es su concepto, lo que corresponde a su Ministerio pedir en el actual estado de la causa y sobre lo que proveerá V. E. lo que fuese más conforme a justicia”.

La Sala resolvió de conformidad con la vista fiscal proveyendo para que se procediese a examinar, por el Instructor, a don Narciso de la Colina, hermano legítimo del presbítero don Luis, en relación con la referencia que hizo don José Braulio Camporedondo. Como el expediente, invocado por el Fiscal, no existía en el Ministerio de Gobierno, ni en la Junta de Calificación, la Sala resolvió que se interrogase al mismo don Narciso, en lugar del Coronel José Gabriel Pérez, cuya excusa fué admitida.

La Sala, asimismo, resolvió que debía pasarse una nota al Ministerio de Guerra y Marina a fin de que el Consejo de Gobierno, dispusiera la comparecencia del Comandante y dos individuos de la tripulación de la lancha número 2, que estuvieron de servicio en la noche del 2 de octubre, a fin de que fuesen examinados sobre la referencia del Comandante General de la Escuadra bloqueadora.

El Fiscal había enviado un interrogatorio al Secretario del Libertador, Coronel José Gabriel Pérez, para que prestara declaración en la causa contra Berindoaga. El Coronel Pérez, en comunicación dirigida al mismo Fiscal, se excusó el primero de noviembre de 1825, expresando que no podía pronunciarse sobre la conducta política de Berindoaga por varias razones: primero, porque los hechos en Lima eran demasiado notorios y mejor conocidos por otros testigos; segundo, porque siendo colombiano no le parecía propio de su delicadeza mezclarse en asuntos de los peruanos.

Entretanto, en cumplimiento del proveído de la Sala, el Juez ordenó la comparecencia de don Narciso de la Colina, con el objeto de que absolviera la cita que resultaba de la declaración del testigo José Braulio Camporedondo.

El testigo Camporedondo expresó que en los documentos de calificación de su hermano, el presbítero don Luis, obra el informe del Comandante Urbiola en que consta la noticia

que su hermano le pasó sobre la intriga de Berindoaga, para que el dato fuese puesto en conocimiento del Libertador, por el Comandante; que en cuanto a la entrega de la Capital al enemigo ignora quiénes fueron sus autores; que fué notorio el camino que siguieron el ex Presidente, el Vicepresidente y Ministro de Estado cerca del enemigo; que todos los comprometidos con los españoles, se asilaron en las fortalezas del Callao; que los adictos a la causa española obraron contra la patria, utilizando diversos medios, entre ellos los de la publicidad; que los males sufridos por la Capital, como consecuencia de la traición, son incalculables.

El Comandante de la Escuadra, Illingrot, por su nota del 6 de noviembre, fechada en la fragata "Protector", puso a disposición del Juez Instructor Dr. Ignacio Ortiz de Zevallos al piloto de la cañonera N° 2 y a dos individuos de la misma lancha. En efecto el 8 de noviembre de 1825 compareció al Juzgado el piloto de la Escuadra del Perú y Comandante de la lancha N° 2 para prestar su declaración por la cita que le resultaba de autos. Al ponérsele a la vista la nota cursada por el Comandante General de la Escuadra, Juan Illingrot, expresó que todo el contenido de la nota es cierto y que el Comandante General expresa únicamente la verdad. Los individuos de la lancha N° 2, Juan Pérez Patrón y José Sevilla declararon que era cierto todo lo expuesto por el Contraalmirante Illingrot en su nota de 24 de octubre.

El Juez dispuso, en atención a las declaraciones del acusado Berindoaga, y de los testigos Juan Pérez, Guillermo Cruz y José Sevilla, una confrontación que se llevó a cabo en las Carceletas de la extinguida Inquisición. Procediendo al careo se leyó la instructiva de Berindoaga de fojas 43 en la que se ratificaba su autor en su contenido; a su turno los testigos, Cruz, Pérez y Sevilla se ratificaron en sus declaraciones teniendo en cuenta lo informado por el Comandante General de la Escuadra, Illingrot. Todos mantuvieron sus dichos; pero Berindoaga convino en que era cierto que se le habían hecho cuatro disparos de fusil o pistola, agregando que esto ocurrió después que él dió la voz a la lancha de donde no se le había visto ni

sentido antes, lo que contradicen el capitán Patrón y el marinero de la lancha en referencia, sosteniendo que fué en vista del silencio que guardó la canoa ante el grito de ¡quién vive! que dispararon.

Acto continuo solicitó Berindoaga que se hiciera concurrir a don Francisco Naranjo y don José de la Rosa Daza, para que se produjera una confrontación. El Juez proveyó el pedido declarándolo fundado en favor de la defensa del procesado.

Naranjo y de la Rosa, que fueron los hombres que acompañaron a Berindoaga, comparecieron expresando que lo dicho por Berindoaga era exacto, agregando Naranjo que cuando buscaron a la fragata "Isabel" porque sabían que en ella se encontraba el Almirante Blanco, y al que todavía consideraban como el Comandante del bloqueo, buque que en la tarde del 2 de octubre se hallaba hacia la boca del río donde antes solía fondear, habiendo variado aquella noche la posición la "Protectora" que de la isla avanzó junto a la "Isabel".

TERÓN Y BERINDOAGA

En su declaración instructiva, Berindoaga, sostuvo que Terón, se puso en contacto con los españoles para acordar la forma cómo sería entregada la Capital al enemigo. Era indispensable, por lo tanto, que la versión fuera confirmada o rechazada por el imputado Terón. Con tal motivo el Juez se constituyó en la Carceleta de la extinguida Inquisición, para recibirle su declaración.

El imputado dijo llamarse José Terón, natural de Lima, de sesenta y tres años de edad, casado y ocupado en actividades comerciales.

A la pregunta del Juez sobre los motivos de su detención expresó que ella se debía a los cargos formulados por Berindoaga, en contra suya, al suponer que había intervenido en la entrega de la Capital a los españoles.

Replica el Juez que no debe el imputado hablar de suposición desde que en los autos existen pruebas de que el instruyente fué remitido por don Diego Aliaga, Torre Tagle y otros a Ica, para cumplir la misión de que se le acusa. Terón repuso que la pregunta era falsa, en todas sus partes.

El Juez, ante la negativa del imputado, lo reconvino expresando que los hechos no debían ser negados, sobre todo cuando los testigos Manuel Cogoy, José Braulio Camporedondo, Andrés Riquero e Ignacio Carpio, coincidían con Berindoaga en sostener que la misión era cierta. Terón respondió que todo era falso.

Entre el inculpado y el juez se entabla un duelo de palabras en el que uno afirma y el otro niega. El primero insinúa que el imputado debe confesar la verdad en vista de que la negativa obstinada no puede favorecer su causa, cuando contra él obran el testimonio uniforme de tantos "testigos recomendables y la fama pública y notoriedad del hecho por el que ha de ser juzgado", agregando que la tenacidad en ocultar los misterios de la negociación sólo tenía por objeto evitar que la República, tomara las medidas necesarias para que en el futuro no se produjeran hechos semejantes.

Los racionios del juez y hasta las invocaciones patrióticas del mismo, que tomaba el nombre de la República, no pudieron vencer la actitud invariable del inculpado, quien sostiene que los cargos que se le hacen son totalmente falsos, observando que cuando en Ica y en Lima corrieron las voces que él había cumplido una misión, sostiene que esa especie ha sido una referencia vulgar y equivocada. Explica que fué a Ica con el objeto de conducir doscientas botijas de aguardiente de Chunchanga.

Fué interrogado el detenido para que dijera el nombre de la persona que lo habilitó con dinero y bestias para que hiciese el viaje hacia Ica, contestando que no había visitado a persona alguna para solicitarle dinero, haciendo presente que para su criado obtuvo, de don Diego de Aliaga, un caballo.

La insistencia del Juez ante el imputado toma la forma de otro requerimiento reconviniendo al inculpado para que revele toda la verdad, sobre todo cuando Francisco Naranjo, en su instructiva de fojas 74, sostiene que Juan Echevarría le aseguró que había tenido orden de su cuñado Tagle para proporcionar dos caballos buenos al imputado para cumplir su misión en Ica. Terón contestó que la referencia era falsa.

"Por qué motivo, pregunta el juez, no regresó a esta Capital cuando se iba a Chunchanga, luego que supo que los españoles habían ocupado Ica, de los que cualquier otro que no estuviera de inteligencia debía temer". Contestó el imputado que no le fué posible regresar a esta Capital, por los robos y muertes que llevaban a cabo los montoneros y por qué pensó que, en esa situación era más conveniente seguir adelante.

“Qué confianza o relaciones, pregunta el juez a Terón, tenía el confesante con Rodil para haberse dirigido a él en Ica”. Contestó que los motivos que tuvo para hablar con Rodil consistieron en el reclamo que llevó a cabo de su aguardiente embargado, según lo dijo anteriormente en su instructiva y que reproduce en todas sus partes; que nunca tuvo confianza con Rodil y que su trato con él fué de mera cortesía, debiendo ratificarse en su declaración instructiva prestada ante el mismo juzgado, por ser la expresión de la verdad. “Cuál fué el motivo que tuvo para decir Rodil, al que confiesa que dentro de diez días, o doce días, estaría sobre las Portadas de Lima”. Contestó el imputado que ignoraba las razones que tuvo Rodil para manifestarle este hecho de confianza.

“Por qué aparenta con tanto estudio ese candor y sencillez, cuando siendo el confesante un hombre de conocimientos e ilustración debe penetrarse a primer golpe de vista, que el hecho solo de descubrirle el Comandante español la época en que pensaba acercarle con las tropas a Lima, lo cual es un alto secreto en lo militar, es la mayor prueba de la satisfacción que tenían los españoles en el que confiesa de su adhesión a ellos y esto mismo convence haber sido cierta la misión que tan obstinadamente ha negado”. Contestó el inculpado que aquella confianza fué una facilidad de Rodil en presencia de otros que se hallaban presentes en ese momento.

¿Qué quería decir con el término “facilidad” el inculpado? ¿Quería significar con él una ostentación de Redil, tal vez, una forma de desorientar? El juez no pidió explicación sobre el contenido conceptual de la palabra.

El juez que instruí, que cuidadosamente ha estudiado los términos de la declaración de Terón, reitera el propósito de que el inculpado debe decir la verdad, recordando que Terón, en su instructiva de fojas 69 había declarado que Rodil le expresó que el movimiento de las tropas ya lo debería saber Tagle por las comunicaciones que le había remitido, lo que quiere decir, añade el juez, que el instruyente fué enviado a negociar con los españoles desde que, de otro modo, no se podía admitir que le descubriera el secreto de las comunica-

ciones reservadas con Torre Tagle, de cuya reserva dependía que los españoles asegurasen su ingreso a la Capital y la destrucción de las tropas republicanas, a cuyos objetivos se dirigía la traición de Torre Tagle.

El raciocinio del juez estaba estructurado con una fuerte lógica y encaminado a que el inculpado explicara la conducta de Rodil. Terón se redujo a expresar que no tenía otra respuesta que dar a la pregunta "sino que Rodil se explicó así con el confesante no sabe por qué, sino que sería por su genialidad".

Si Terón era hombre ilustrado; si estaba al tanto de la situación, derivada de la guerra entre españoles y patriotas; si comprendía cuál era su situación de enjuiciado, ¿por qué revelaba palabras de Rodil que podían ser comprometedoras, para su destino dentro del proceso? ¿O es que realmente las pronunció Rodil, con intención que no sabe explicar el inculpado?

Antes de terminar su declaración instructiva en la que, como se ha visto, no suministra otros datos que los que dió en su anterior instructiva, expone un hecho indiciario que perjudicaba a Berindoaga. Manifestó que cuando se publicó, en el Callao, un bando sobre la requisita de caballos, por orden de Rodil, Berindoaga consiguió una excepción del jefe español para un caballo que tenía destinado para obsequiárselo al general Canterac.

Esta declaración tuvo lugar el 9 de noviembre de 1825. El juez consideró que el inculpado debía continuarla, porque aparte de la investigación que realizaba sobre el mismo Terón, era evidente que se proponía, con los dichos del coacusado, obtener revelaciones sobre la conducta de Berindoaga. Esta situación explica por qué, el día siguiente, debía proseguir su declaración instructiva el iculpado.

"Qué día salió de esta Capital, pregunta el juez, cuándo pasó a Chunchanga, a hacer la negociación de aguardiente que supone y en qué fecha regresó". Contestó que salió de Lima el mes de diciembre de 1823, habiendo regresado a la Capital el 20 de enero del 24.

"En qué gastó todo aquel tiempo". Repuso que en aguardar

que Rodil le diese pasaporte y en aprovechar del tiempo para buscar medios para su regreso.

“Qué cartas o papeles llevó consigo el que confiesa y cuáles trajo a su regreso”. Repuso el inculpado que sólo llevó la carta-orden para el administrador de Chunchanga, para que se le entregase el aguardiente al que se ha referido antes; que cuando regresó sólo trajo una carta abierta de un tal Amézaga, para su madre.

Requerido para que confesase la verdad, pues de los autos constaba, por la declaración de Torre Tagle de fojas 62 que el confesante trajo una carta del general español Canterac, relativa a la invitación que le hiciera don Diego de Aliaga, para la entrega de la Capital; contestó Terón que era falsa la pregunta en cuanto se pone en boca de Tagle un hecho inexacto.

A fojas 62 corre la declaración instructiva de Berindoaga y no la de Torre Tagle, como aparece de la pregunta del juez. Terón sin embargo, se da cuenta de la cita y responde como lo hace, sosteniendo que en “boca de Torre Tagle se pone esa suposición”.

“Cómo niega, pregunta el juez, todos los acaecimientos de la intriga y negociaciones hechas por su medio, cuando además de los vencimientos que se le han hecho en todo el discurso de la confesión y a los que no ha dado una solución satisfactoria, obran también los hechos siguientes: el haber don Diego Aliaga habilitado al confesante con un caballo para su viaje y el haber él mismo sido muy solícito en visitar al que confiesa, luego que regresó de su viaje, para informarse de la posición y estado del ejército enemigo, según se ha expuesto en esta confesión y en la instructiva, deduciéndose de todo que siendo por notoriedad Aliaga, el principal autor de la traición y de las maniobras relativas a ella, los oficios que hizo dicho Aliaga, con el que confiesa, prueban la verdad de su misión hacia los enemigos”. Contestó el inculpado manifestando que el caballo que tomó de don Diego Aliaga y la visita que éste le hiciera, son manifestaciones de la amistad que se profesaban.

El juez no quedó satisfecho con la declaración instructiva prestada por Berindoaga. Consideró necesario, por eso,

formularle nuevas preguntas para que la verdad, dentro del procedimiento inquisitivo que seguía, sin asistencia de defensor, surgiera de las imputaciones que se hicieron al inculpado. Nuevamente, por lo mismo, concurre a las Carceletas, de la que fuera local de la Inquisición, para interrogar a Berindoaga, quien manifestó que su detención se debía al hecho de haberse quedado en Lima, durante la evacuación de febrero de 1824, cuando los españoles se apoderaron de la Capital; que como se publicara un bando tuvo que presentarse el instruyente ante el enemigo y permanecer entre ellos hasta que pudo ingresar a las filas de los patriotas, para ser juzgado como prisionero.

“Si además del motivo que ha expuesto para su prisión no encuentra algunos otros en el fondo de su conciencia”. Repuso que no encontraba ningún otro.

“Cómo dice no acusarle su conciencia de otro motivo para su prisión, además del que se ha expresado, cuando de los autos consta que el confesante cuando pasó a Jauja, comisionado por el Gobierno, llevó instrucciones secretas por el ex Presidente Tagle, para concertar con los españoles la entrega de la Capital y destrucción de las fuerzas republicanas”. Sos-tuvo el inculpado que era completamente falsa la pregunta del juez.

“Reconvenido cómo niega la verdad, cuando por el testimonio uniforme de los testigos que se han examinado de oficio, aparece comprobado por notoriedad, que efectivamente el confesante intervino en la traición concertada con los españoles y cuyo objeto fué el que llevó a Jauja, so color de desempeñar la comisión del Gobierno. Expresé la realidad de los hechos con inteligencia de dichas declaraciones que se le han leído”.

Los testigos de oficio, a que se refiere la pregunta del juez, son los mismos que declararon conforme al interrogatorio que presentó el Fiscal de la causa. Cada uno de ellos, como se ha visto, depone haciéndose eco de hechos que se consideran notorios. Sobre este particular, Berindoaga, contesta manifestando que no es extraño que el público crea aparentemente que el instruyente estuviera complicado en una grave traición, relativa al llamamiento que se hizo a los españoles a Lima y a la des-

trucción de las fuerzas republicanas, cuando el declarante ejercía las funciones de Ministro de Guerra y Gobierno, pero que examinada esa razón ponderadamente, se llega a la conclusión de su inocencia. Berindoaga, agrega, que los testigos hablaban por la notoriedad de los hechos, es decir, por el concepto general que se había formado el público de su viaje a Jauja, creyendo en que fué enviado por Torre Tagle; pero que aquellos testigos no fijan concretamente los hechos que convenzan del objeto pérfido de su misión; que por el contrario existían innumerables documentos que comprobaban que Berindoaga, jamás pudo aprobar la venida de los españoles a Lima y menos para que destruyeran las fuerzas republicanas.

No escapa a la perspicacia de cualquier jurista que la observación que formula Berindoaga, sobre los testigos que deponen sobre hechos de notoriedad, no siempre están en lo cierto. Los fenómenos de la sugestión colectiva, del contagio psicológico, de la deformación de la verdad, conforme el testimonio va multiplicándose, han sido estudiados tan minuciosamente, en nuestro tiempo, que confirman la exactitud del argumento de Berindoaga, que en aquellos días, sólo podía inspirarse en los resultados de la experiencia.

MUERTO ANTES QUE CON LOS ESPAÑOLES

El proceso contra Berindoaga fué una dramática lucha entre el juez que, aparte de cumplir su austero deber, se hallaba poseído de elevados sentimientos de patriotismo, y el procesado, hombre inteligente, que había prestado servicios a la causa independiente; pero que en ese instante de su vida se hallaba acusado de un grave delito, que aparecía tanto más serio cuanto recientes eran los oprobios que habían sufrido los patriotas por acción de los españoles. Juez y procesado aguzan el ingenio; el uno para demostrar la existencia del hecho imputado y el otro para destruirla.

La instructiva, que ha sido interrumpida sigue su curso. El juez insiste sobre hechos que se han tocado a lo largo del proceso, porque exige que el imputado los aclare. Es un duelo de proposiciones lógicas donde el raciocinio debe expresarse en un afán de desmenuzar los juicios, hasta donde sea posible.

“Cómo pudo dar crédito, pregunta el juez al imputado, sobre el dato que le suministró Torre Tagle, sobre la orden de fusilamiento del Libertador, cuando esa especie resultaba increíble por su atrocidad y por el carácter del mismo Libertador y por imbecilidad de Torre Tagle, de quien el procesado había recibido, desde el 3 de febrero, pruebas positivas de su conducta traidora”. Contestó: que su permanencia en la Capital, se debió al hecho de la rotunda afirmación que hizo Torre Tagle, al instruyente, sobre la veracidad de la orden para que se cum-

pliera el fusilamiento que se decía ordenado por el Libertador, a consecuencia de que no desocuparon la Capital en el momento en que el Libertador ordenó que se cumpliera; que su justificación era demasiado notoria y constante al que confiesa; pero que igualmente es su prontitud en tomar medidas militares cuando S. E. las cree convenientes a la disciplina y al ejemplo públicos; que no era raro que en Pativilca u otro lugar se hubiera seguido algún sumario sobre el caso que se instruye y dolorosamente apareciese justificado lo que no era; que el instruyente nunca ha rehuído una prisión ni el ser juzgado y que precisamente, por esta razón, cuando se le presentó la primera oportunidad, se presentó; que los sentimientos expresados en la reconvención del juez en los términos de morir antes que con los españoles, animaron siempre el espíritu del instruyente, como lo expuso el 26 de febrero, ante las personas que menciona en su manifiesto; que el instruyente no se considera comprendido en las ideas del juez por cuanto no se une a los españoles quien es tomado por necesidad por el enemigo; que comprende que la muerte en tales circunstancias habría manchado para siempre su crédito, cuando sabe que éste sólo podía debilitarse por su permanencia voluntaria entre los españoles.

“Cómo dice el instruyente, pregunta el juez, que los españoles lo tomaron; sin unirse a ellos, cuando en sus instructivas ha asegurado que se les presentó a principios de marzo”. Contestó: que ambas afirmaciones pueden conciliarse desde que si se presentó a los enemigos el instruyente, fué como consecuencia de la ocupación de la Capital donde se hallaba el confesante; que su presentación se debió a las órdenes que contenía un bando que hicieron circular.

Berindoaga, aunque forzando un poco las figuras, sostiene que la ocupación de la Capital, implicaba una detención colectiva de sus habitantes y que estando en estas condiciones, se vió precisado a presentarse ante los españoles, presionado por un bando.

“Preguntado para que dijera el carácter político o militar que conservó entre los enemigos y las comisiones que recibió y

desempeñó entre ellos". Contestó: que entre los españoles no tuvo carácter político, militar, ni ha desempeñado comisión alguna.

"Cómo niega, dice el juez, haber tenido entre los españoles carácter militar, cuando Rodil en su carta de 30 de abril, le da el calificativo de *compañero*, hecho que conjugado con la declaración de José de la Rosa Daza, que el confesante jaló de un batallón español de Arequipa, lo que quiere significar que el instruyente tenía carácter militar". Contestó: que la verdadera inteligencia de la voz "compañeros" se manifiesta bien en el origen de ella, en la carta escrita por el instruyente a Rodil el 2 de abril, en que lo califica como su antiguo compañero, lo que quiere decir que ambos fueron promovidos a la clase de Coroneles en el año de 1820, con cuyo motivo se trataban como jefes y compañeros; que José de la Rosa Daza fué sacado para el servicio del instruyente, porque lo asistió en servicio de la patria; que Rodil se lo entregó sacándolo del batallón donde acababa de destinarse y que el instruyente lo consideraba como hombre de seguridad.

"Por qué no se presentó el confesante directamente como prisionero a los españoles para salvar sus compromisos o cumplir su deber, desde que la intervención de Torre Tagle debía serle perjudicial y sospechosa, si el confesante hubiese conservado ideas patrióticas, siendo inverosímil que los españoles no hubiesen admitido al instruyente en la calidad de prisionero, si así lo hubiese exigido". Dijo: que el instruyente, para presentarse, exhortó a Torre Tagle para que lo hiciera igualmente, suponiendo que no fuera traidor, sino acogido por necesidad por los españoles, sacando al mismo tiempo, si fuese posible, un partido de la desgracia misma a favor de la Independencia del país; que la misma consulta manifiesta los sentimientos que le mostró Torre Tagle, en cuya virtud creyó estar obligado absolutamente como militar del preciso conducto de ordenanza, de ocurrir por medio del jefe de mayor graduación, manifestando que en el mismo hecho de practicarlo así, pertenecer al ejército patrio; que en su manifiesto expuso la contestación de los españoles a Torre Tagle.

"Preguntado para que dijera por qué causa luego que descu-

brió de un modo evidente la traición de Torre Tagle, no cumplió su deber presentándose a los españoles como prisionero o pasando a la costa del norte o a otro Estado independiente, habiendo permanecido, antes bien, con el enemigo, haciendo la guerra más cruda al sistema de la patria, tanto por medio de seducciones a los patriotas, como en sus escritos procaces, insidiosos y calumniosos". Dijo: que el instruyente creyó haber cumplido sus deberes al haberse presentado a los españoles antes del 8 de marzo, cuando se sabe que por motivos fútiles los españoles fusilaban a cuantos querían; que en cuanto a la imputación de no haberse ido a la costa del norte o a otro punto libre, no podía practicarlo en forma alguna, pues todo el perímetro de la Capital, estaba custodiado por grupos de montoneros, que creyéndolo aparentemente traidor lo habrían muerto como ocurrió con el patriota Jáuregui, que sin mayores motivos lo mataron; que como estas partidas se hallaban en constante acecho en torno a la Capital y no existiendo ninguna autoridad respetable y establecida que los gobernase, estuvo impedido de poder salir; que una vez que se produjo el sitio el instruyente hizo todo lo posible para salir del Callao añadiendo que dejó en la Capital a su familia con el objeto de estar expedito para presentarse en ella; que no recuerda haber hecho seducción alguna, no siéndole imputables las que hiciera Torre Tagle, debiendo hacer presente su absoluta inculpabilidad en toda acción obligada por la coacción, tratándose de un hombre que sin tener la calidad de prisionero vivía milagrosamente entre sus enemigos; que en los escritos que hizo el instruyente, en los puntos que aparecen como fuertes o notables, deben considerarse como el producto de la opresión española; que ninguno ha sido firmado por el instruyente y que fueron trabajados al gusto de quien los suscribía y bajo su responsabilidad; que en ninguno ha atacado la Independencia del país; que sobre las violencias del confesante al escribir, morosidad para ejecutarlo y demás, el instruyente ya lo tiene expuesto en el proceso, habiendo presentado también documentos, ofreciendo ampliar estos puntos en su defensa por no hacer molesta su confesión; que hace pre-

sente que habiéndose impreso como trescientos cincuenta ejemplares del número 11 de "El Triunfo", apenas circularon, porque el instruyente pidió un número considerable de ellos; también recogió y compró otros tantos, los cuales en gran parte quedaron en El Callao, en un cajoncito que protestó presentar en la rendición del Callao, si es que ha podido salvarse su equipaje.

"Preguntado para que dijera cómo sostiene haber procedido bajo la coacción en los escritos trabajados por el instruyente y publicados en la prensa española cuando de los documentos de fojas 38 y 39, cuaderno segundo, aparecen las más íntimas relaciones de confianza entre Rodil y el instruyente, habiendo procedido ambos de acuerdo para el trabajo y publicación de semejantes escritos." Dijo: que lo que aparece en las cartas son iniciativas de Rodil, que se figuran amistosas; pero que importan en sustancias verdaderas amenazas, como se ve principalmente por la segunda carta.

En la carta de fojas 38 del segundo cuaderno del proceso contra Berindoaga aparece la carta de José Ramón Rodil del 30 de abril de 1824, en la que el jefe español dice al acusado: "Mi estimado amigo Conde de San Donás. Va una colección completa, y en lo sucesivo, como Vd. me ayuda a llevar el... no me olvidaré de tan buen amigo: El dador Vd. lo conoce y puede traer un trabajo para que vayamos adelantando el número 11. Siempre de Vd. el más obsecuente compañero". La carta se refiere al periódico "El Triunfo", mencionado por el inculpado en su declaración instructiva.

En la carta de 8 de mayo de 1824, que corre a fojas 39 del segundo cuaderno, que contiene las pruebas, José Ramón Rodil, se dirige a Berindoaga en estos términos: "Mi apreciado amigo. He de estimar a Vd. me mande a la mayor brevedad que le sea posible la conclusión de "El Triunfo", pues el hallarse pendiente me embarga mil cosas que debo dar a la prensa el cuarto ordinario en el del próximo miércoles, porque el parte detallado del coronel Rinagra que acabo de recibir con el coronel Caparros quiero y es muy justo ocupen el nú-

4125

34

EL JENERAL DON MARIA-

NO NECOCHEA GOBERNADOR POLITICO Y MILITAR DE LA CAPITAL

CONCEDO libre y seguro pasaporte a *el Sr. General*
en Jefe D. Juan de Berindoaga con
su familia para el *tránsito* a *la costa del Norte*
del Perú, para *residencia* en *dos ciudades*
para que pueda trasladarse a *la costa del Norte* -

por lo que no se le pondrá impedimento alguno en su viaje,
antes bien le prestarán los auxilios que necesita.

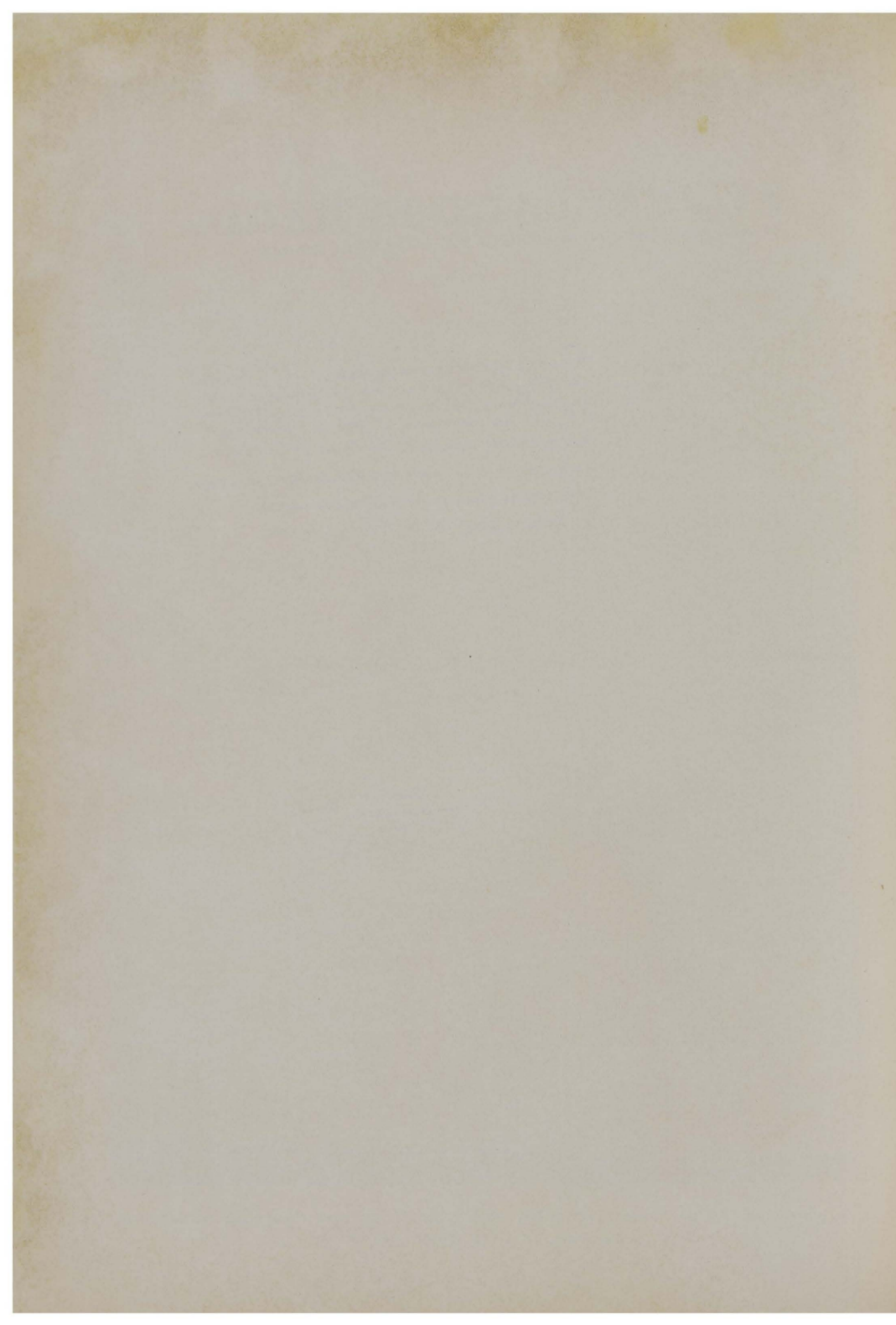
Dado en Lima a 23 de febrero - de 1824.

Necochea

Tomas Guido
Secretario general.

Vale para *su destino* -

Pasaporte de 23 de febrero de 1824, dado por el general Necochea al General Berindoaga para ir a la costa del Norte.



meró 12; así... de hoy mismo reciba la conclusión de usted. Siempre su más afectísimo atento servidor. Q. S. M. B.”.

“Reconvenido con la responsabilidad en que se encuentra el instruyente como autor de aquellos papeles, aunque no los hubiese firmado y publicado con su nombre, pues en semejantes casos el autor es el verdadero criminal”. Dijo: que para que hubiera delito era necesario que hubiera escrito libremente; que los hechos no hubiesen sido tan conocidos de Tagle como del confesante y que Torre Tagle no hubiese expresado puntualmente todo lo que debía tratarse a su nombre, como puede verse del documento de fojas 36, cuaderno segundo y por las correcciones sustanciales que hacían los jefes españoles antes de la publicación.

¿No tenían los españoles otro hombre experto para que pudiera escribir el periódico a que alude Berindoaga? ¿Era tan importante su colaboración intelectual para que lo buscaran y lo presionaran en la misión que le habían impuesto? ¿No le fué posible simular una enfermedad o incapacidad para no cumplir un papel contrario a los patriotas, contrario a Bolívar que en esos momentos representaba el anhelo de la independencia nacional? Berindoaga debió comprender la trascendencia de estos hechos; sin embargo se prestó a otorgar una colaboración sospechosa con el enemigo. Estos indicios debían serle de consecuencias trágicas no sólo en el proceso sino también en la conciencia de sus contemporáneos.

“Preguntado para que dijera por qué en sus escritos atacaba al Libertador, a sus jefes y tropas, sabiendo que ese medio era importante para los españoles para conseguir ventajas sobre la República, desde que la persona del Libertador, Jefe Supremo de la Nación, su opinión y la del ejército, eran la única esperanza del Perú y aún de América; que el confesante se contrajo a destruir con groseras calumnias de todo especie, y haciendo a la patria una guerra más cruda que la de las bayonetas”. Dijo: que reproduce lo que tiene expuesto en su manifiesto sobre la necesidad que tuvo de aparecer como enemigo de S. E. el Libertador y de algunos de sus jefes subalternos; que la opinión de S. E. y la gloria de su ejército son inataca-

bles en todo sentido y que por lo mismo toda producción contraria a ellos, es absolutamente despreciable por su naturaleza; que sin embargo, como siempre se hiere el amor propio de los altos jefes cualesquiera que fuesen los motivos personales de esa actitud, el instruyente recurrió ante el Libertador, para que su generosidad pusiera un olvido decoroso y magnánimo sobre el particular, extrañándose que en el proceso obre un papel que tuvo carácter confidencial y que fuera dirigido a S. E. el Libertador.

Es un tardío remordimiento el de Berindoaga. En un país donde la aristocracia, en su mayor parte, se hallaba poseída de sentimientos derrotistas, la campaña periodística debía provocar el temor, la desorientación y la traición. Atacar a Bolívar implicaba atacar los fundamentos de la libertad y de la Independencia. La causa del Perú, en esos momentos, estaba representada por el Libertador.

XXIII

HERRÁN, TORRE TAGLE Y BERINDOAGA

Herrán era un español, que en calidad de ayudante, como hemos visto, acompañó a Berindoaga en la misión que lo condujo a Jauja. La intervención de Herrán, significaba un serio indicio, para la justicia, de que Berindoaga había tenido una doble conducta: la pública, recibida del Libertador y la clandestina que importaría el delito de traición. Le interesaba al juez instructor, por consiguiente esclarecer debidamente y por boca del mismo Berindoaga, el papel desempeñado por Herrán y el concepto que el inculpado podía tener de su ayudante. En su declaración de 11 de noviembre, el procesado insiste sobre el punto. "La prueba más convincente de que el confesante tenía buen concepto del patriotismo y legalidad de Herrán, fué que el mismo 27 comiendo en la mesa en Jauja, el confesante con los generales Loriga, Monet, García Camba, con el Coronel del Cantabria, Tur, y otros entre los cuales se hallaban Villa y Herrán, aconteció que dicho Coronel Tur, sin duda con malicia y para hacer creer al confesante que los españoles le tenían odio a Herrán, dijo que él disculpaba a los americanos que sostenían la causa de la Independencia, pero que castigaría severamente a los españoles de ese partido; que incómodo el confesante y procediendo a hablar agriamente, se antepuso al momento Herrán, expresando con mucho vigor ser libre la opinión y que él poseía abiertamente ideas de libertad. El confesante, en seguida, empezó a expresarse muy dura-

mente contra Tur, en términos de querer levantarse de la mesa y tener un lance con éste, lo que impidieron Loriga y Monet, sin duda de acuerdo con Tur, apaciguando el disgusto con interpretaciones suaves sobre la materia, todo lo que presenció el Teniente Coronel Villa; que finalmente Herrán no se quedó en Lima, en la evacuación de febrero, como el confesante, sino que se pasó a los enemigos, y entró con ellos en Lima, según dicen habiendo sido al principio muy considerado por los mismos, por todo lo que cree el confesante hubiese tenido parte”.

¿Fué efectivo el incidente que relata Berindoaga ante el juez, en su declaración instructiva? ¿Pudieron agriarse los ánimos en la forma que lo expone si los españoles sabían la misión secreta que desempeñaba cerca de ellos, en la que la traición estaba de por medio? ¿Es una estratagema de la que se vale el procesado para defenderse apareciendo como insospechado en todo momento?

La declaración de Berindoaga, interrumpida por ser avanzada la hora, continúa el 12 de noviembre. Nuevamente, en esta diligencia insiste el juez sobre Herrán, preguntando a Berindoaga, “por qué tomó como ayudante al referido Herrán, llevándolo al Ministerio y poniéndolo al tanto de todos los negocios de gobierno, cuando la conducta de ese español había sido sindicada por la causa criminal que se le siguió en tiempo del gobierno provisorio, por haber dejado pasar por el pueblo, donde se hallaba de gobernador, a un español con comunicaciones para los enemigos y finalmente porque Herrán fué un partidario y agente de Riva Agüero, por cuyo motivo fué apresado por orden del Presidente Tagle, haciéndosele el cargo de que la confianza dispensada a Herrán fué con el objeto de servirse de él en las negociaciones con los españoles, como sucedió en el viaje a Jauja”. El procesado, contestando a la pregunta del juez, manifestó que no tenía amistad con Herrán, cuando fué a sus órdenes; que no tenía conocimiento de la causa criminal que se le hubiese seguido durante el Gobierno Provisorio, habiendo tenido conocimiento que se había vindicado y ascendido a Sargento Mayor, disfrutando

por su patriotismo y buen comportamiento y servicios, de la protección de Riva Agüero; que cuando gobernaba últimamente Torre Tagle, éste supo que Herrán había hablado entusiastamente de Riva Agüero, por lo que el ex Presidente lo hizo apresarse poniéndolo en tal condición en un cuartel de donde, a los quince días, lo hizo poner en libertad destinándolo a las órdenes del confesante con el objeto de observar la conducta del mencionado Herrán, como había acontecido con el Teniente Coronel Juan de Salazar, que vino a Lima en comisión enviado por Riva Agüero, desde Trujillo; que el declarante hace presente que el citado Herrán no tenía ninguna ingerencia en los negocios de los Ministerios, estando sólo en las piezas exteriores y finalmente que no le dió acomodo alguno pues era un oficial del ejército, suelto, que disfrutaba de sueldo y lo había de gozar en cualquier caso.

“Preguntado para que dijera que debió considerar a Herrán amigo de los españoles desde que fué apresado por serlo de Riva Agüero, a quien se le descubrió sus traiciones”. Contestó: que como Herrán, durante los seis meses o más que estuvo a sus órdenes, dió las mayores pruebas de lealtad y patriotismo, manifestando que sólo su gratitud había dado origen a que hablara en favor de Riva Agüero, no considerándolo como autor de las iniquidades que cometió, por todo lo cual no abrigó la menor sospecha de Herrán, habiéndolo llevado a Jauja con la mayor buena fe; que además debe recordar que no tuvo una sola persona que lo acompañara con el conocimiento de camino y relaciones en los pueblos que según dijo Herrán tenía; que Torre Tagle estuvo al tanto de estos hechos y como don Juan Salazar, se había pasado a los españoles, le indicó que llevase a Herrán, para que lo acompañase.

“Preguntado por el juez para que dijera toda la verdad de las negociaciones pérfidas con los españoles, con motivo de su misión a Jauja, en atención a lo que asegura Torre Tagle en su proclama, que fué redactada por el confesante”. Contestó: que dicha proclama la escribió García Camba y en borrador la mostró al confesante para que la viese; que el declarante observó que en ella no se mencionaba la sublevación de las

tropas que guarnecían El Callao, suceso en el que no tuvo parte Torre Tagle, ni los miembros del Gobierno, agregando que fué testada la parte que trataba de tal acontecimiento; que también se pronunció en el sentido de que se quitasen otros párrafos que hablaban sobre el vuelo que emprendería Bolívar en posta hasta Colombia, con la misma celeridad con que en otro tiempo había volado a la Colonia, pensando el declarante que era una fanfarronada indigna; que el confesante no ha tenido otra intervención ni parte en dicha proclama; que sabe que el mismo García Camba la llevó a la prensa, la corrigió y aún aseguran que pagó el precio de la impresión; que el confesante no puede aprobar ninguno de sus párrafos y que si Torre Tagle aprovechó la ocasión de las negociaciones de Jauja, seguramente lo fué por intermedio de Herrán, pero sin la menor intervención ni conocimiento del exponente; que cuando leyó el borrador de la proclama no observó la expresión a que se refiere la pregunta del juez, porque sosteniendo Torre Tagle, que había procedido siempre con honor, persiguiendo el bien de los peruanos, jamás pudo concebir el confesante que estas ideas pudiesen cumplirse sin Independencia, faltando la cual todo era mal, desventaja y deshonor; que dentro de estas ideas lo que habló el declarante con Loriga, sobre la unión con los españoles, está expuesto en la conferencia que tuvo lugar con él y fué aprobada por el Libertador, y que obra en autos.

“Fué preguntado por el Juez en mérito del tenor literal de la proclama, por la que se ve que el honor de Torre Tagle fué el de un traidor, que vendió el país que gobernaba, así como la ruina de que supone haber salvado a los peruanos, la subyugación de S. E. el Libertador y del territorio del Perú, las ventajas proporcionadas a los peruanos, la reunión con los españoles y esto no bajo la soñada base de Independencia, sino en el estado en que ya de hecho dominaban los españoles la Capital, todo lo cual se percibe a primera vista del texto por el hombre menos instruído, destruye la inteligencia impropia que el confesante le ha dado”. Contestó el declarante que ésta emana de la diversidad del tiempo de que habla la proclama

de Tagle en el capítulo primero, de lo que hizo antes de la entrada de los españoles a Lima; que de dicho primer capítulo puede entenderse el evitar la ruina por la destrucción de las fortunas de los peruanos, necesarias para la guerra; que aunque el honor de Tagle, fuera efectivamente el de un traidor, se ve que su objeto no fué presentarse así en la proclama y finalmente que la inteligencia del confesante no alcanza a persuadirse de que el objeto de la proclama fuera subrayar al Libertador.

“Preguntado para que dijera por qué motivos no denunció a S. E. el Libertador o al Congreso, la traición que le descubrió Tagle, el 3 de febrero, manifestándole la carta de Canterac, que la confirmaba”. Dijo: que conforme a la opinión de los publicistas creía que no estaba obligado en semejante caso, a una denuncia, añadiendo las razones que dió en su manifiesto sobre el particular, expresando que ampliaría sus ideas como parte de su defensa; que hace presente que el poco tiempo que medió desde la manifestación de Tagle hasta la sublevación de los castillos y las providencias enérgicas que se tomaron con este motivo, convencieron al declarante de que la conducta de Torre Tagle no se prestaba a sospechas.

“Reconvenido con arreglo a las leyes de Partida y Castilla, que declaran reos de alta traición a los que la supieren y no las denunciaren, las cuales comprenden al que confiesa, más rigurosamente en clase de Ministro de Gobierno y Guerra que fué responsable, por lo tanto, de *mancumum insolidum* con el Presidente en toda la administración de la República, y principalmente en lo relativo a la seguridad del país”. Dijo: que manifiesta el confesante, que en su caso, las leyes citadas no le comprenden, porque es opuesto a todo principio legal, a la razón y la justicia, que ideas improbables, que no pueden realizarse y por las cuales por concierto no deben temerse produzcan en su último resultado la pena más severa sin cooperación alguna voluntaria; que el 3 de febrero despachaba el Ministerio de Gobierno el señor Unanue, que lo tomó a su cargo y que por el de Guerra estaba enteramente satisfecho de que no habría cooperación alguna.

“Cómo dice, pregunta el juez, en su manifiesto que el 3 de febrero, tomó una idea confusa de la trama, cuando en la declaración que se supone hecha por Torre Tagle, que ha presentado el confesante como un documento de su defensa, a fojas 62, cuaderno segundo, dice que presentó dicho Tagle, al que confiesa la carta que recibió del General Canterac, que por invitación de Aliaga, había llevado José Terón, que unido a lo que tiene declarado Francisco Naranjo a fojas 73, sobre la conversación con el declarante, manifiesta que adquirió una idea exacta de que había un complot de traición, entre Tagle, Aliaga y Terón, comprobada con la carta de Canterac”. Contestó: que reproduce el confesante lo que tiene expuesto sobre la oscuridad de la carta y que las ideas suministradas a Naranjo, fueron el resultado de las posteriores indagaciones que el confesante adquirió en El Callao.

“Diga si no es cierto, observó el Juez, que los males públicos derivados de la traición, eran más importantes que cualquier otro compromiso para guardar silencio que hubiera tenido con Torre Tagle”. Contestó Berindoaga que la palabra de honor entre militares era muy sagrada; pero cree que no debía subsistir en el caso de males públicos.

“Por qué motivo, pregunta el juez, admitió de Tagle, además de las instrucciones que se le dieron por escrito para su misión en Jauja, la verbal para que a nombre del mismo Tagle, de voz a voz, de persona a persona, ofreciese a La Serna o Canterac, cuantas garantías quisiesen sobre el cumplimiento de la estipulación, aún en el caso de que S. E. el Libertador, no se conviniese en ella, lo cual está terminantemente explicado en el manifiesto de Tagle, redactado por el confesante”. Contestó el procesado que quedó enterado de lo que Tagle le había dicho, sin hacerle reflexiones sobre el punto y quedando a la voluntad del declarante usar de la idea como creyere por conveniente; que pensó que las ofertas de Tagle, no tendrían ninguna influencia sobre los españoles, contraria a las armas y a la opinión del Libertador.

“Conteste el declarante sobre el hecho de haber admitido la instrucción verbal, sin haberla comunicado al Congreso, sin

cuyo requisito carece de facultad el Ejecutivo, para semejantes actos y en haber adoptado el plan de excluir al Libertador de toda intervención, según se explica extensamente en el manifiesto, lo cual por sí solo es un crimen de traición en el Gobierno, por la abierta desobediencia a la representación nacional y a la suprema autoridad por el Cuerpo Soberano, a S. E. el Libertador, en el decreto de 10 de septiembre". Dijo: que dista mucho el oír una idea rara y extravagante e hija del amor propio y del celo personal, que adoptarla.

"Preguntado para que dijera si fué Ministro de Estado y General de Brigada del Ejército de la República, habiéndose quedado en Lima, cuando la ocuparon los españoles, a pesar de las calidades que ostentaba, permaneciendo hasta el 12 de octubre último". Dijo: que se quedó durante la evacuación de febrero, por no poder salir de la Capital y pensando unirse al ejército, como lo expuso en su manifiesto; que jamás se ha unido ni fué éste su ánimo de unirse a los españoles.

"Diga como es cierto que a tenor de las deposiciones de Andrés Riquero e Ignacio Caypo, el confesante y Tagle, íntimamente unidos a los españoles trataron de frustrar el decreto de 10 de febrero, recogiendo firmas y excitando a una conmoción popular". Contestó: que lo expuesto por los testigos en cuanto se refiere al confesante es falso y que tacha el testimonio de Riquero por lo que tiene expuesto, y en cuanto a Caypo nunca lo vió en casa de Tagle.

"Diga cómo puede excusarse del crimen cometido, pretextando de que había orden del Libertador para fusilar a Tagle y al confesante sin ser oídos y sin juicio, ya que todo esto está destruído con los testimonios de los Generales Necochea y Tomás Guido, y del Coronel Rufino Guido que se le han leído". Contestó: que el ánimo del confesante no fué incriminar a los informantes, sino sólo dar razón de la verdad; que su declaración se refiere sólo a lo que le transmitió Tagle sobre la especie del fusilamiento sin audiencia ni formación de juicio, hecho que fué declarado por Torre Tagle en su proclama y en su declaración en artículo de muerte.

EL FISCAL INFORMA

“Antes de terminar su declaración instructiva fué preguntado el inculpado con arreglo a la cita de fojas 118 por la que sostiene el coprocesado, José Terón, que Berindoaga tenía un caballo para obsequiar al General Canterac, lo que prueba su adhesión a los españoles”. Dijo: que la versión es absolutamente falsa; que en El Callao, el inculpado tuvo un caballo medio manco y lleno de vejigas, que se lo quitó el ayudante Villanson; que aun cuando fuese cierta la especie no podría perjudicar al confesante, pues necesitaba aparentar a Terón que participaba también de sus ideas, desde que sabía el inculpado cuál era el papel que desempeñaba Terón, como espía de Rodil. Preguntado si se ratifica en la declaración que tiene prestada en relación con su evasión del Callao y del buque donde se dirigía y en lo que con este motivo afirmó según se desprende del careo de fojas 114, dijo: que se afirma y ratifica en todo lo declarado.

“Preguntado cómo se afirma y ratifica en aquellas declaraciones cuando puesta la fecha a bordo del “Protector”, en las notas pasadas en 3 de octubre a los señores Diputados del Congreso y al señor Ministro de Gobierno, las que fueron escritas en El Callao, se manifiesta el confesante como asilado en un pabellón amigo y pide tuición y seguridades para poder presentarse para vindicarse”. Dijo: que el contenido de las citadas notas no presentan la inteligencia con que se les reconviene,

sino que la tuición y seguridades que exigió fué para que se le oyese y juzgase según las leyes, evitándose prudentemente cualquier avance sobre la persona del que confiesa por ideas populares equivocadas.

“Preguntado para que diga cuántas veces ha estado preso”, dijo: que nunca, que es la primera vez que lo está.

Esta declaración detallada que surge a mérito de las preguntas cuidadosamente preparadas por el Juez, concluyó de prestarse el 19 de noviembre de 1825. Terminada la diligencia, en esta forma, la Sala, compuesta por los doctores Ortiz, Tellería e Iramategui expidió el proveído siguiente: “Autos y Vistos; traslado al señor Vocal que hace de Fiscal, poniéndose previamente a don Juan de Berindoaga y don Juan Terón en comunicación con sus familiares y defensores, lo cual se haga saber al oficial de guardia y al Alcaide de las Carceletas; quedando ambos entendidos, que son responsables de mancomún de la seguridad de estos reos; y que para consultarla debidamente deben visitarlos con frecuencia y custodiarlos en sus respectivos calabozos con centinela de vista. Saque copia certificada de esta providencia y agréguese por el presente Secretario de Cámara al oficial de Guardia y Alcaide, para que se fije en la puerta para la debida constancia”.

El auto se notificó al oficial de guardia don Manuel Soto teniente del batallón N^o 3 del Perú y al Alcaide don Manuel Ormaza, con el objeto de que quedaran enterados de su contenido.

En seguida los autos pasaron donde el Fiscal, doctor Galdiano para que se pronunciara sobre las diligencias actuadas. Con este motivo el Vocal, que ejercía las funciones de Fiscal, expresó: “Visto el sumario formado contra el ex Ministro Berindoaga, Terón y otros, por el crimen de traición, y por la parte activa que tuvieron en las defecciones del mes de febrero del año anterior; debiendo formalizarse la acusación respectiva de esta causa, es del deber de este Ministerio, referir previamente los hechos que resultan justificados en autos y que manifiestan los altos crímenes de que aparecen confesos y convictos estos delincuentes.

“Los procedimientos de dicho ex Ministro, considerados tanto en su misión a Jauja, como en la Capital después de su regreso, en su permanencia entre los enemigos, en los auxilios que les ha prestado, y en las órdenes reservadas de que los ha instruído, son los más criminales en que puede incurrir un hombre público y un ciudadano, que a esta dignidad inviste la de un General y un Magistrado. Ellos produjeron los más perniciosos efectos hacia esta Capital y aun a la causa de América.

”La negociación a Jauja, a tratar con los españoles, tuvo instrucciones, unas ostensibles y otras reservadas. Las segundas fueron descubiertas y conocidas por la divulgación que se hizo al tiempo en que ocuparon los españoles esta Capital y por la noticia que comunicó el Presbítero don Luis de la Colina, al Comandante Urbiola, jefe de las partidas del Excelentísimo Libertador. Ambos asertos constan del proceso; el uno de las declaraciones en que testigos de excepción, absolviendo la tercera pregunta del interrogatorio de fojas 83, deponen a fojas 86, 87 y 88 y otras lo que se publicó en la ciudad y lo que es innegable, pues aun entonces no tenían recelo de ocultarlo los mismos criminales y lo acreditaron los hechos de unión y reconciliación entre el gobierno traidor y el enemigo.

”La circunstancia muy recomendable de la noticia que comunicó el Presbítero don Luis Colina, fué indicada a fojas 88 por el testigo Camporedondo y también se confirma a fojas 111, por don Narciso, hermano de dicho Presbítero y tiene aún más auténtica prueba que la que por derecho corresponde al crimen, por lo que no se ha dado el adelantamiento que permite un hecho constante. Aunque el reo Berindoaga niega tenazmente en su confesión haber tenido más instrucciones que las ostensibles no absuelve los cargos que corren a fojas 120, a fojas 126 y a fojas 127. Dicho confesante no sólo conviene en lo que se expone por Camporedondo acerca de Herrán, sino aun lo corrobora y confirma, eludiendo la reconvencción con la misma inverosimilitud, que caracteriza las contestaciones dadas a los demás cargos.

”Después de su regreso a la Capital, consta por su misma

confesión y manifiesto, que en 3 de febrero, es decir veintiséis días antes de la entrada de la división española, le comunicó el finado Tagle la negociación con los españoles y le manifestó la carta del General Canterac. No se detiene, Berindoaga, en descubrir una noticia cuya ocultación le hace tan responsable, como al anterior que niega con la mayor tenacidad, y cree defender con la palabra de honor y doctrinas de publicistas, de todo lo que a su debido tiempo el Tribunal y este ministerio, formará el oportuno discernimiento; y por ahora se acepta la confesión del hecho, que ciertamente no produce los efectos más favorables para el juzgamiento del crimen de esta causa.

”Los tres informes de los Generales Necochea y Guido, y del Coronel don Rufino, hermano del último, que se registran a fojas 95 a fojas 98 y fojas 106, desvanecen la frívola excepción, por la que para exculparse, Berindoaga, del enorme crimen de que incurre un General pasándose a los enemigos, fomentó la especie criminal de haber sabido, por conducto de dichos señores, la orden del Excmo. señor Libertador, para que se le fusilase a la salida de esta Capital. Así, siendo notorio e innegable el hecho, lo es también el convencimiento de este crimen. La voz pública y sus mismas confesiones manifiestan haberse constituido Berindoaga en un escrito a los españoles, publicando los números de un periódico, en el que únicamente se trataba de denigrar la conducta del Excmo. señor Libertador, generales y jefes del ejército, destruir la opinión de la causa de la Independencia y centralizar en nuestro territorio la tiranía española. Si se analizasen algunas de sus proposiciones resultaría que ni de las plumas de los peninsulares, ni de los más acérrimos enemigos de la felicidad de la América, podría esperarse el ardor y vehemencia porque sufriese el último exterminio a la completa disolución del ejército Libertador. Estos auxilios, prestados a los españoles y otros dirigidos a la sugestión de tropas y jefes, valiéndose de la dependencia y conocimiento anterior y de que hay indicios en el proceso, constituyen en la más alta responsabilidad al ex Ministro Berindoaga, el que a fojas 64 de su declaración ins-

tructiva, confiesa haber formado, por mandato de los españoles Monet y García Camba, el manifiesto publicado a nombre de Torre Tagle. Así, Berindoaga, es el principal responsable de dicha obra y el que sin duda se olvidó de esa delicadeza que afecta en su confesión para no haber comunicado la noticia de las traiciones que le expresó Tagle, en 3 de febrero, cuando no se detiene en exhibir entre los documentos justificativos, las instrucciones más reservadas y admitir el encargo de comunicar a los enemigos en Jauja; que el objeto del Libertador era entretenerlos mientras se reforzaba y podían darle un golpe decisivo como se lo ha sostenido Terón en el careo de fojas 22 vueltas.

"Oprimido dicho ex Ministro con el enorme gravamen de su delito, emprende la fuga de las fortalezas del Callao, en la que esperaba ser tomado por las armas libertadoras, trata de salirse a un pueblo extranjero, es sorprendido en su fuga y en esta situación se figura un *pasado*, un ciudadano que se presenta a vindicarse de calumnias y rumores populares. Mas este criterio se frustra con lo que consta de la nota del señor Almirante Illingrot de fojas 101, declaraciones de los que su intento fué embarcarse en la escuadra de Chile y eludir el juicio que se prometía había de sufrir de los de la República Peruana. Examinados ligeramente los principales crímenes de Berindoaga, es consiguiente contraerse al que resulta contra el ciudadano Terón. Por las instructivas, confesiones y diligencias consta se supuso y fingió una privada negociación de este individuo a Ica, para tratar por este punto con el Comandante español Rodil, la misma entrega y perfidia que condujo a la provincia de Jauja, el ex General Berindoaga. Así resulta de la instructiva del ex Ministro de fojas 62, careo de fojas 92, declaración de don Mariano Tagle de fojas 76 y de las otras que corren a fojas 86, 87 y siguientes. El señor Canónigo Tagle asegura, absolviendo la primera y segunda pregunta, que supo por su sobrino el ex Presidente, que Terón iba a Ica a tratar con los españoles, mas no le instruyó del pormenor de las negociaciones; y a la segunda que comprendió eran reducidos a formar un Gobierno compuesto de Tagle, Aliaga y La Serna.

Este testimonio es de la mayor consideración por las calidades del testigo, motivos que tuvo para instruirse y la absoluta conformidad de dicho relato. Consta asimismo, al número 4 del documento número 43 que Terón condujo a Lima, una carta del General Canterac, que fué la que enseñó Tagle a Berindoaga. Si no refiriesen las liberales disposiciones modernas, tan odiadas por el desnaturalizado Terón, ya habría manifestado los catorce o dieciséis artículos que contenían sus instrucciones y descubierto todos los cómplices de esta infame perfidia.

"Su obstinada negativa nada le favorece porque ésta no aprovecha cuando no se absuelve el cargo y sobreabunda la prueba. Mas no puede ocultar la comunicación con Rodil de las más reservadas noticias y desfigurar esta confianza, con la genialidad de este español. Es uno de los casos más raros que pueden proponerse en un país, que tiene la desgracia de haber gemido bajo el Gobierno de aquel jefe. El crimen es atroz, y de prueba privilegiada y nada hay en el hecho que no tenga la plenitud de la prueba para la aplicación del derecho que ha de tenerse presente para el terrible fallo, que debe pronunciarse sobre los desgraciados autores de esta perfidia y de los graves males que han sido consiguientes a tan enorme traición.

"Este horrendo delito puede cometerse según prescribe por la Ley 1^a, Título 2^o, Partida 7^a, concordante con la primera del Título 7^o, Libro 12 de las de Castilla, de todas las maneras que en ellas se expresan y de las varias que pueden adaptarse al caso presente: tales son la pérdida de la dignidad de la Nación, que se trató de hacerse perder al Estado del Perú, los auxilios de hecho y de consejo prestados, en daño de la tierra; la desobediencia a que se reducía al territorio peruano, incitándolo contra el Gobierno del Excelentísimo Señor Libertador, que era el legítimo que le había constituido la Representación Nacional y últimamente en el abandono y pase a los enemigos. Los casos enunciados son los que literalmente se enumeran en la cita de ley y el proceso manifiesta haber incurrido en todos el ex Ministro Berindoaga; y que Terón con las comunicaciones y negociaciones de que se encargó voluntariamente y en fuerza de su odio a la causa de la libertad está comprendido en

los dos primeros. Así, ambos delincuentes se han hecho dignos de que se les imponga la pena designada por la Ley 2ª del mismo Título y Partida y por la igual del citado Título y Libro de las de Castilla.

”La atrocidad de los crímenes se agrava por la mayor dignidad y obligaciones de los delincuentes; ellos acrecen en la misma proporción, en que está ligado el criminal al cuerpo político a quien ofende; todas estas justas consideraciones obran contra dicho Berindoaga, el que por Ministro y General, es gravado con la inmensa responsabilidad que le atraen estos cargos por la Constitución y Ordenanzas Militares. El Gobierno del Perú, traicionó al Estado en tan infame perfidia, y su Ministro, el interlocutor y parlamentario en hecho tan atroz: un General que se pasa a las huestes enemigas, revela las órdenes reservadas y cuyo sigilo estaba encargado por la suprema autoridad militar y que su manifestación producía perjuicios de la mayor entidad y trascendencia a la causa que ha desamparado, se ha hecho digno de la pena del artículo 46, tratado 8º, título 1º de la Ordenanza y se halla en el caso a que se refiere el segundo artículo del decreto de Huánuco de julio de 1824, por todo lo que este Ministerio, sofocando los sentimientos personales, porque es de su deber, atiende en tan críticas circunstancias a la Ley y no a la amistad, al oficio y no al individuo, a la causa pública y no a la privada, pide el cumplimiento de las leyes y ordenanzas que ha citado y que se tenga presente lo demás que corresponda, el decreto protectoral de 3 de enero de 1822.

”Aun resultan otros delincuentes en el proceso, como son el finado Tagle, Aliaga y Osma. La muerte del primero no lo exime del juicio que correspondía según la Ley 3ª del título y Partida que se han citado.* Pero el Fiscal advierte la poca conformidad de dicha ley con los artículos constitucionales por lo que es de parecer no ser conforme su observancia según el art. 121 de la Constitución, entendiéndose lo expuesto en cuanto a los efectos criminales, pero no en cuanto a los civiles, pues quedan expeditas al Estado y particulares las acciones que competan y puedan demandarse por razón de la adminis-

J. M. Berindoaga

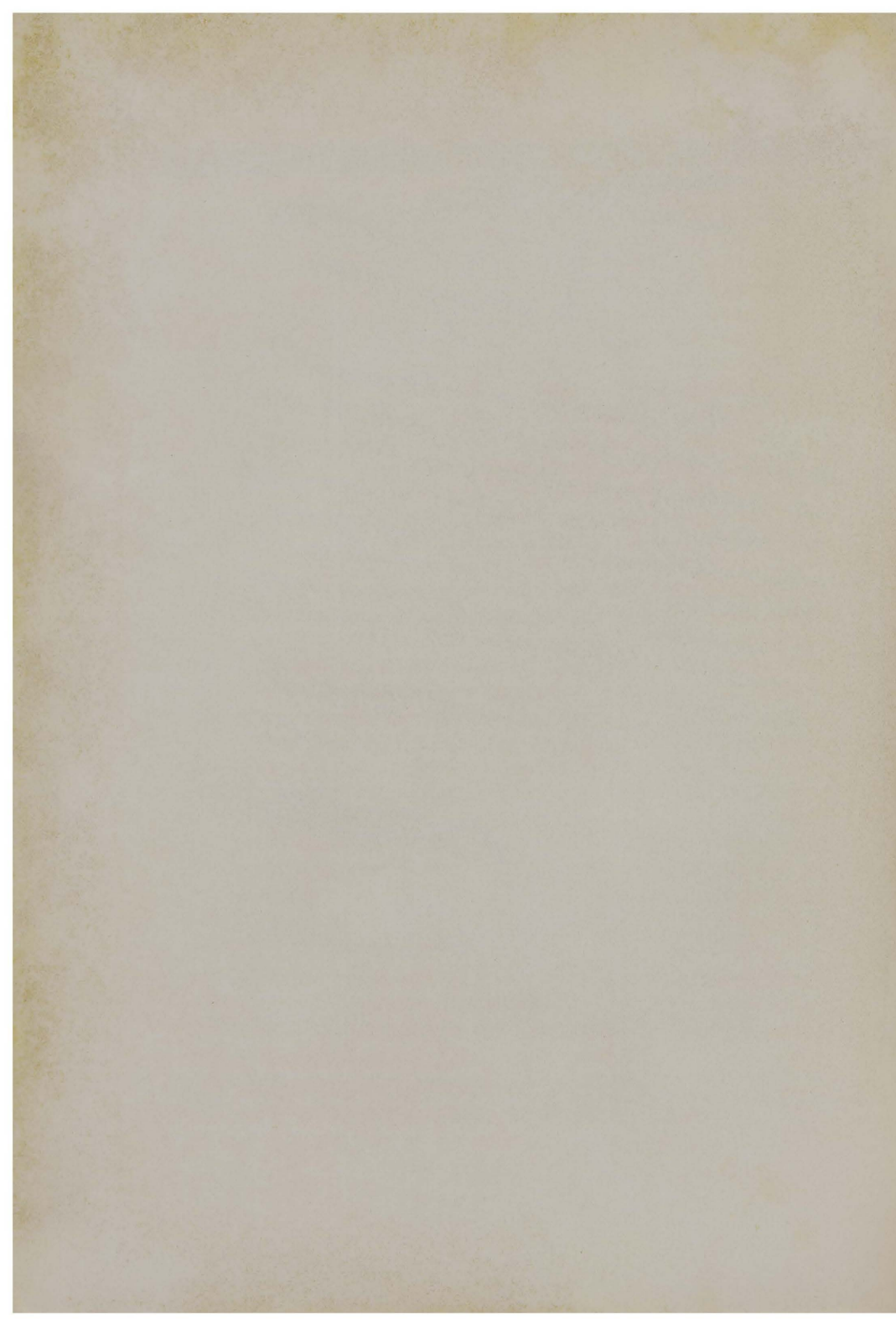
8 de Mayo de 1824

Mi apreciado Amigo. He de avisarte a V.
me mande a la mayor brevedad q. sea posible la conclu-
sion del triunfo, para el qual me encarga
para mi parte q. debo dar a la prensa sin interrupcion
el asunto ordin. en el qual paso misa a q. el parte
deca de del Coronel Villagra q. parte de recibia con el
del Coronel Carrero, q. me en un punto ocupen
el punto 12; mi honor de q. honrarios reci-
do la conclusion de V.

Siempre tu man. af. mo. J. M. B.

J. M. Berindoaga

Carta de 8 de mayo de 1824, de Rodil, reconviendo a Berindoaga sobre la conclusión del N° 11 del Triunfo q' le había encargado, y obligándolo a remitírsela en el día mismo.



tración pública que ejerció dicho finado. Por el art. 3º de la orden del Congreso de 24 de febrero se ha declarado no estar Aliaga en el caso de ser juzgado por este Tribunal y aunque por la Ley de Castilla que anteriormente ha citado este Ministerio, no debe formarse por un solo delito, más que un solo proceso, opina que habiendo una Ley Peruana posterior en el mismo asunto, cual es la orden citada y exigiéndose por la calidad de reos ausentes, que asiste a Aliaga y Osma, distinta sustanciación, puede pasarse a un Juzgado de Derecho, un testimonio de todo lo conducente que haga relación a dichos criminales, para que continúe la causa en el modo prevenido por derecho. Sobre todo, V. E., proveerá lo que fuere más conforme a justicia. — Lima, noviembre 17 de 1825. — Galdiano”.

PRUEBA DE DESCARGO DE BERINDOAGA

Don Carlos Otarola, procurador del procesado Berindoaga, formuló un interrogatorio conforme al cual deberían prestar su declaración los testigos que se presentaran a deponer ante el Juzgado. La primera pregunta de aquel pliego estaba concebida en los términos siguientes: 1º — Si es cierto y les consta que habiendo ocupado Lima, las tropas españolas, por la evacuación de febrero de 1824, sin embargo de su vecindad a la casa de Berindoaga en esta Capital o concurrencia a ella, jamás vieron ni supieron haber entrado en la misma jefe alguno español; si vieron al mismo Berindoaga o supieron que le dispensaban favor señalado alguno de ellos; que practicase cualquier acción contraria a la causa de la Independencia; que hubiese tomado partido alguno, ni usado del uniforme ni divisas de Coronel que era entre los españoles antes de la primera entrada de las tropas de la patria en Lima.

Berindoaga había ofrecido como testigo a don José Manuel Valdez, quien compareció al Juzgado, el 14 de diciembre de 1825, ofreciendo bajo juramento, decir únicamente la verdad. Contestando a la primera pregunta del interrogatorio expresó: que lo único que sabe es que Berindoaga se presentó siempre de paisano, tanto en la ciudad como en El Callao, sin embargo de que el General Monet trajo orden de conservar los grados

dados por la patria, a los que se hubiesen quedado en la Capital.

Tercera pregunta. — Si estando en El Callao hablaba Berindoaga entre las personas de su confianza con el mayor entusiasmo y gusto sobre las ventajas de las armas de la patria y celebraba con sus amigos con demostraciones inequívocas los triunfos americanos.

Contestó a esta pregunta el testigo manifestando que cuando era llamado al Callao, para auxiliar a algún enfermo, le buscaba conociendo su adhesión al sistema patrio y a solas le manifestaba siempre gran disgusto por la conducta del finado ex Presidente Tagle, y a la verdad, observó en todas ocasiones que el dicho Juan de Berindoaga jamás alteró, en su corazón, los sentimientos de un verdadero patriota.

Cuarta pregunta. — Si en algunas ocasiones que bajó Berindoaga del Callao a Lima, no dió consejos y avisos convenientes a varios patriotas a efecto de que precaviesen de la tiranía y se evitasen muchos males.

A la cuarta pregunta el testigo dijo que ignoraba el contenido de la misma.

Preguntado el testigo para que dijese, cómo es cierto que la venida última de las tropas españolas a Lima, fué motivada por la sublevación de Moyano en El Callao y los males consiguientes a ese suceso, efectos privativos de otra sublevación. Contestó, que su contenido es cierto, público y notorio.

El testigo doctor José María Valdez, era médico de Torre Tagle. Conocida esta situación por los jueces de la época es posible que sus afirmaciones no gravitaran seriamente sobre el ánimo de los juzgadores.

En seguida, el mismo día en que prestó su declaración el doctor Valdez, se presentó la señora Margarita Loza de del Río, quien depuso respondiendo a las preguntas redactadas por la defensa del procesado.

Diga si es cierto y le consta que Berindoaga no llevaba en El Callao la dirección de ningún periódico de los españoles, pues el marido de la declarante era el redactor de "El Desengaño"; los doctores José Pezet y don Santiago Ofelan, de "El

Triunfo”, y don Gaspar Risco de “El Depositario”. Contestó que era cierta la pregunta en todas sus partes.

Preguntada para que dijera cómo era verdad que todos los rasgos o papeles que dió Berindoaga a su marido para que se publicasen en “El Desengaño”, están a favor de la patria y tan fuertes que el marido de la declarante, don Guillermo del Río, tenía que esperar para mostrar las pruebas a Rodil, cuando estuviese desocupado, para que los examinase y se pudiese conseguir su publicación, no habiendo logrado que apareciesen algunos. Contestó que era verdad la pregunta en todas sus partes.

Preguntada para que dijese si no era verdad que todos los papeles que se publicaban en El Callao, eran leídos, corregidos y variados por Rodil, como le conviniera, borrando párrafos enteros, como sucedió con los artículos que escribía Berindoaga. Contestó ser cierta la pregunta.

Interrogada para que dijese cómo era cierto que se allanó Berindoaga para salir del Callao por mar antes de noviembre de 1824 y viajar con seguridad en un buque extranjero o presentarse a S. E. el Libertador, o verificar su embarque de incógnito pasando por criado o servicial de Río, quien le expuso poder verificarlo por un conocido y favorecedor suyo, inglés o angloamericano, que se lo había ofrecido, lo que no llegó a tener efecto. Contestó que era cierta la pregunta.

Fácil es observar que la testigo responde a cada una de las preguntas sin hacer raciocinios espontáneos. Esta forma de declarar siempre fué sospechosa en los procesos civiles o criminales.

Otro testigo, don Francisco Medina, ofrecido por Berindoaga, sostuvo siguiendo el tenor literal de la pregunta, que le constaba que durante la permanencia de Berindoaga en El Callao, que lo habitaba fuera de los castillos, no fué visitado por los jefes ni oficiales españoles, sin intervenir políticamente ni militarmente en esa plaza; que sufrió necesidades sin haber usado otro traje que el de paisano; que la mayor parte del tiempo estuvo enfermo, viendo a Rodil cada dos o tres meses, sin que jamás hubiera proferido una sola palabra en contra

de la Independencia de América, siendo reputado como ardiente patriota. El testigo dice que todo esto pudo observarlo durante su permanencia en El Callao.

El testigo agrega que oyó decir que los redactores de los periódicos españoles en El Callao eran Pezet, Ofelan y del Río, pero que no sabe qué otras personas escribían en esos periódicos.

El testigo, ofrecido por el procesado, dice ignorar el nombre de las personas que escribían en los periódicos españoles. No exculpa, como se ve, a Berindoaga. Un cargo neurálgico tan grave quedaba en pie.

El testigo Manuel Concha, de cuarentiún años de edad, ofrecido por Berindoaga, manifiesta que en una ocasión en que se hallaba en la casa de Rosa Merino, llegó don Juan Berindoaga; que el declarante se expresó en términos duros contra los españoles y sus secuaces, habiendo intervenido Berindoaga, para indicarle que tuviese cuidado en vestirse con esa libertad, pues los españoles podían hacerle un daño irreparable.

Con este testimonio quería Berindoaga probar que siempre favorecía a los patriotas, aún a los más exaltados.

El padre fray Bernardo Quintana, de la Orden de la Merced, concurrió a prestar su declaración, como testigo ofrecido por el procesado Berindoaga. Manifestó escuetamente que lo único que podía asegurar es que en dos ocasiones habló con Berindoaga, sobre asuntos políticos y sobre la forma cómo podía sublevarse al Callao, todo lo que quedó en pura conversación.

El padre Quintana había sido capellán de Torre Tagle. A Berindoaga le interesaba su declaración para el efecto de que reconociese los papeles números, 16, 17, 27, 31 y 32 y la contestación puesta al pie del número 35. El capellán debería decir si esos documentos habían sido escritos por el puño y letra de Tagle. Estos documentos corren a fojas 21, 23, 36, 41, 43 y 49, del cuaderno de documentos.

El padre Bernardo Quintana expresó que los papeles numerados con 16, 17 y 27 le parecían del puño y letra del finado Tagle; que la firma del papel número 31 le parecía de Torre Tagle, sin poder asegurar lo mismo de la letra; que en cuanto

a los papeles que llevan los números 32 y 39, no los encuentran semejantes, acaso por haber decaído el estado de salud de su autor, de lo que no puede dar razón; desde que en ese tiempo sirvió el declarante a la Capital; que el día en que se avistó el navío "Asia" en El Callao, Berindoaga habló privadamente con el declarante sobre la ninguna preponderancia que adquirirían los españoles con aquel buque para destruir el sistema de la Independencia.

Como don José Manuel Pedemonte, fuera ofrecido como testigo del procesado, éste se presentó al juez por un escrito el 17 de diciembre de 1825, para emitir su deposición en forma de informe. En este sentido expresó que Berindoaga, durante el tiempo que permaneció en la Capital, cuando la ocupaban los españoles, no tuvo con ellos la menor comunicación, mucho menos que los enemigos ingresasen en su casa y menos el procesado a la de los españoles; que estos hechos los conoce por cuanto la morada del testigo se encuentra contigua a la de Berindoaga; que la vivienda del testigo que ocupaba en esa época era el oratorio de San Felipe de Neri que en todo aquel tiempo casi está seguro el declarante no haber visto a Berindoaga en la puerta de su casa más de una vez, sin insignia alguna que acreditara su carácter de militar; que nunca supo que en algún tiempo hubiera tenido amistad con don Diego de Aliaga, don Gaspar de Osma y don José Terón, y menos que visitase la casa de las expresadas personas; que oyó decir que aunque fué a Jauja, a tratar la conciliación con los españoles, fué precisamente bajo la base de la Independencia y que nunca supo ni oyó decir que hubiese tenido la menor parte en la sublevación de las tropas del Callao, atribuída al infame Moyano.

El 19 de diciembre, el testigo don José Joaquín Larriva, Presbítero, se presentó al Juzgado para deponer y lo hizo en la forma siguiente: que hallándose en Huancayo, cuando viajó a Jauja, don Juan de Berindoaga trató de verlo para informarse de su familia; que conocido el hecho por el General Canterac le manifestó al exponente que ese viaje resultaba inútil porque el General Loriga lo despacharía inmediatamente, pues la

audiencia que se le había concedido no había tenido la aprobación del citado Loriga; que habiendo este General regresado a Huancayo, después de la entrevista con Berindoaga, le refirió al testigo que las propuestas de Berindoaga eran descabelladas, despreciándolas y burlándose de ellas; que mientras Berindoaga le había manifestado a Loriga que los españoles estaban parados sobre un volcán, éste aseguraba que aquél estaba en esa posición, porque se querían quedar todos los soldados que lo acompañaban; que Herrán les había llevado correspondencia a los realistas desde la Capital; que también le contó Loriga que el citado Berindoaga hablando del testigo le había dicho que era un hombre sin carácter y que por tal motivo se había marchado a Huancayo con los españoles.

Como testigo que ofreció el procesado se presentó ante el Juzgado don José María García, Coronel del ejército, quien manifestó que la carta que corre en copia a fojas 20 del cuaderno de documentos fué escrita por don José Bernardo Torre Tagle al General Canterac el 17 de abril de 1824; que la letra le parece ser de su hermano don Pedro García, que en aquella fecha se hallaba con el citado Torre Tagle en El Callao; que los papeles de fojas 21, 23, 36, 41, 43 y 49, le parecen de la letra del expresado Torre Tagle.

¿La carta dirigida a Canterac, por Torre Tagle, fué escrita por Berindoaga o por el hermano del deponente García? Un peritaje habría sido interesante para establecer la verdad de los hechos, si acaso en aquella época era posible este medio probatorio. La carta si fué del conocimiento de Berindoaga, y más si él la escribió resultaba un instrumento probatorio terrible contra el procesado. El testigo García, no afirma categóricamente que la letra sea de su hermano.

¿Qué contenía aquella carta? Estaba fechada en Lima, el 17 de abril de 1824 y dirigida al General don José Canterac. Torre Tagle le decía al General español que sabía que Ninavilca, se hallaba en comunicación con Bolívar, “como Ud. habrá visto por las cartas interceptadas que le tendrá dirigidas al señor General Rodil”. La carta agregaba que Torre Tagle sabía que el guerrillero Ninavilca estaba en situación de no

poder escapar; que ese "bárbaro y desconocido" era preferible que no se uniera a los españoles y sus secuaces, pues merecía otro comportamiento por su conducta obstinada. Se refiere a Villar, que no ha contestado su carta, agregando que pensaba que no actuaría de acuerdo con Bolívar, desde que tiene muchos motivos para no quererle bien y para huirle. "Mis deseos de escribir inmediatamente al Excmo. señor Virrey, así como a Ud. me hicieron aprovechar los primeros momentos, mas temo que mi carta no la haya recibido S. E. Ignoro si llegó la dirección por el conducto de Ud. por lo que tenga la bondad de contestarme sobre esta materia. He tenido esa colección de papeles de Trujillo y que remito a Ud. si acaso no la ha tenido completa. Sus falsedades se van a demostrar por otro papel público. Ya es preciso que siendo Bolívar tan canalla, yo me olvide de las delicadezas que he usado con los hombres por educación y por principios".

¿Conocía el tenor de esta carta Berindoaga? ¿Él la escribió? Comparando el grafismo que contiene con la letra de Berindoaga, no parece que éste la escribiera. El único que podía reconocerla o rechazarla era el escribiente García, hermano del Coronel del mismo nombre.

XXVI

EL ESFUERZO EXCULPATORIO DE BERINDOAGA

En la etapa de actuación de la prueba, ¿pensó Berindoaga cuál sería su destino final como consecuencia de este proceso? Es posible que creyera en lo peor, pues no ignoraba la severidad en las decisiones que impone la guerra. De allí su esfuerzo por corroborar sus afirmaciones, ya sea valiéndose del testimonio de varias personas o bien exhibiendo muchos documentos oficiales, que forman un cuaderno aparte, dentro del presente proceso.

Berindoaga ofreció como testigo, conjuntamente con otros, a don Manuel Rubio. Preguntado con arreglo al interrogatorio formulado por Berindoaga y de acuerdo con las afirmaciones de su instructiva, manifestó que no comprobó que el inculgado tuviera conexiones con los españoles ni que fuera objeto del favor especial de ellos; que no observó que el procesado tomara parte en sus fiestas y banquetes, no habiéndolo visto usando uniforme militar; que lo que sabe es que permaneció retirado, recluso en su casa; que está en condiciones de poder afirmar que Berindoaga, en una oportunidad, le envió la sugestión al Conde de Fuente González, para que renunciase al Gobierno de Lima, con el cual lo habían querido comprometer los españoles; que no tiene conocimiento que el inculgado frecuentara la casa de Aliaga, Osma, Terón y que la llegada

de los españoles a Lima, fué originada por la sublevación de Moyano, en los castillos del Callao.

En seguida fué presente el testigo Bernardo Patrón, preso en las Carceletas y juramentado para decir la verdad en todo cuanto fuere preguntado, dijo: que le consta que Berindoaga vivía fuera de los castillos del Callao, permaneciendo retirado; que sabe que no desempeñaba función alguna de carácter militar o político; que no está en condiciones de aportar ningún otro dato sobre las conversaciones que pudiera tener el inculpado, y que no sabe tampoco sus ideas u opiniones sobre los sistemas de gobierno.

Los testigos Francisco Naranjo, la Rosa Daza, también fueron ofrecidos por el procesado, habiendo declarado favorablemente a las preguntas del interrogatorio formulado por Berindoaga y que absolvieron los testigos anteriormente citados.

El Juez que conocía de la causa seguida contra Berindoaga, por el delito de traición, envió una nota al Teniente Coronel Vicente Tur para que, como testigo ofrecido por el procesado, evacuara su declaración, que lo hizo en forma de informe. En la nota de 20 de diciembre de 1825, se le presentó la siguiente pregunta: "Diga el Teniente Coronel don Vicente Tur, si es cierto y le consta que su hermano el Brigadier español don Antonio, prisionero en Ayacucho le expresó que Berindoaga no había cometido traición ni maldad alguna en las negociaciones de Jauja; que por el contrario, por ser un patriota decidido, había sido bien admitido por los españoles; dando las demás ideas que hubiese recibido del dicho su hermano sobre el buen comportamiento de Berindoaga. — En su virtud se servirá Ud. informar a continuación lo que convenga por conveniente. — Ignacio Ortiz de Zevallos".

Ante esta nota el testigo informó en la manera siguiente: "Me es constante que hablando con mi hermano el Brigadier español don Antonio, de la baja con que habían procedido algunos Generales y Jefes de la República, me dijo: que el ex Ministro Berindoaga sólo había pasado a Jauja, con el objeto de entretener las fuerzas españolas para dar tiempo a que viniesen tropas colombianas. Es cuanto puedo informar en

obsequio de la verdad. Cuartel general de Bellavista, diciembre 20 de 1825”.

Vicente Tur era jefe de la República y se producía en la época en que ya se había dado la batalla de Ayacucho, cuando los españoles habían sido aplastados. ¿Qué interés podía tener en exculpar a Berindoaga del cargo grave que se le hacía? ¿Se trata de un testimonio inspirado en el compañerismo de las armas, desde que Tur como Berindoaga eran jefes del ejército patriota? Ésta es una prueba realmente seria en favor de Berindoaga, por la calidad del testigo; pero, don Antonio, el español hermano de don Vicente Tur, ¿tenía tal calidad en el ejército español como para estar informado de los secretos de las negociaciones entre el Gobierno de Torre Tagle y los españoles? Esta prueba, en todo caso, será conjugada con las demás existentes en el proceso.

Berindoaga ofreció el mérito del informe del Coronel Mayor don Ramón Echenique. El Juez transcribió la pregunta formulada por el procesado, para que el testigo la contestase en vía de informe. “Qué conviene al derecho de mi parte que el señor Coronel Mayor de Plaza, don Ramón Echenique, informe si es cierto: que don Andrés Riquero, como uno de los partidarios más acérrimos y promovedores del sistema de Riva Agüero, le fué encargado para su captura por el ex Presidente Tagle, habiéndosele escapado aquel de una celda de San Francisco y encontrándose largo tiempo sin poder ser hallado durante el Gobierno de Tagle, debiéndose creer, por consiguiente, que aborrece la memoria de éste y detesta acérrimamente al ex Ministro Berindoaga”.

En realidad, Berindoaga, ofrecía un testimonio de tacha contra el testigo Andrés Riquero, cuyas afirmaciones sabía el inculpado no le serían favorables por la pasión política que los distanciaba.

A esta pregunta el Coronel Echenique informó en la siguiente forma: “El Jefe que suscribe en virtud de la nota que antecede, es de su deber informar al tenor del otrosí del ex Ministro don Juan Berindoaga, que por el Gobierno de Torre Tagle, se le comisionó para prender a un frayle franciscano que se

creía había venido de espía, enviado por el ex Presidente Riva Agüero, y sorprendido en una celda, se encontró en ella a don Andrés Riquero, el que se hizo sospechoso por la inmutación que manifestó; y a consecuencia por no haber cumplido con la orden que se le intimó de detención y haberse escapado; que en seguida se le comunicaron por aquel Gobierno órdenes muy estrictas y con el mayor interés para perseguirlo y ponerlo preso con toda seguridad. Ésta es la verdad que aseguro bajo mi palabra de honor. — Lima, 20 de diciembre de 1825”.

Si Riquero había sido objeto de tal persecución por el Gobierno de Torre Tagle, no es inverosímil que guardara rencor contra todos sus miembros. La parcialidad del testigo, por lo tanto, puede explicarse fácilmente. Ese testimonio no podía ser válido porque se trataba de un enemigo político de Berindoaga. El Coronel Echenique pone en relieve el hecho en forma que justifica ampliamente la tacha.

Berindoaga, como testigo de su parte, presentó al presbítero don Francisco Navarrete, Capellán del Gobierno, y Director de la Escuela Normal. El testigo sostuvo que el inculpado tuvo un comportamiento correcto durante la ocupación de Lima por los españoles; que le consta que no tenía amistad con Aliaga, Osma y Terón, que la sublevación de las tropas del Callao, fué obra, según cree, de Moyano y de los demás amotinados.

Hemos visto la declaración de don Ignacio Caypo, evacuada en el cuaderno principal, por la que sabemos que fué llamado por Torre Tagle para recoger firmas contra el decreto que había expedido el Congreso, sobre la concesión de la dictadura al Libertador habiéndose negado Caypo, a aceptar este encargo. En esa oportunidad estuvo presente, según asegura el testigo, el ex Ministro Berindoaga. A éste le convenía por lo tanto, para alejar sospechas sobre su conducta, aclarar el punto. El testigo entonces debía declarar, desde que fué actor en la escena en la que se le ve también a Torre Tagle y a Berindoaga. Contestando a la pregunta manifestó que cuando fué llamado por el ex Presidente Torre Tagle, para conseguir firmas, como lo tiene declarado, se encontraba presente Berindoaga, pero

no podría decir si el ex Ministro de Guerra tuvo o no conocimiento de la proposición de Torre Tagle, desde que entre Torre Tagle y la mesa de escritorio de su Ministro había cierta distancia.

El pescador José Villegas, en enero 4 de 1826, declarando ante el Juzgado, precisó los hechos en el sentido que la orden que le dió Juan Berindoaga, cuando lo sacó del Callao, fué que lo llevase hacia los barcos de los patriotas; que estando en el mar cerca de la lancha número 2, se dirigieron a ella y al aproximarse gritó a la lancha Berindoaga, por lo que las personas que se hallaban en la misma contestaron con uno o dos tiros de fusil, mandando detener la canoa y atracando a bordo.

No firmó el testigo por ser analfabeto. Aún siendo de esta condición debía ser utilizado por el procesado. Los cargos del Almirante Illingrot eran muy serios y en alguna forma había que desvirtuarlos. Desgraciadamente, la prueba aportada por el jefe de la armada, unida a la de sus subalternos, no podía ser destruída por un testigo sin ningún valimiento personal y por su analfabetismo, sospechoso de ser fácilmente sugestionado.

El procesado, en favor de su causa, propuso como testigo al Prepósito de la Congregación de San Felipe Neri, a fin de que aportara datos favorables a la posición jurídica del procesado. El 5 de enero, el Juez doctor Ortiz de Zevallos, dirigió al R. P. Prepósito una nota conteniendo la siguiente pregunta, redactada por la defensa de Berindoaga: "Si es cierto y le consta que habiendo ocupado a Lima, las tropas españolas por la evacuación de febrero de 1824, sin embargo de la vecindad a la casa de Berindoaga en esta Capital o concurrencia a ella jamás vió ni supo haber entrado en ella, jefe español alguno; si vió al mismo Berindoaga o supo que disfrutaba favor señalado de alguno de ellos; que practicase cualquier acción contraria a la causa de la Independencia; que hubiese tomado partido alguno ni usado el uniforme ni divisas de Coronel que era entre los españoles antes de la primera entrada de las tropas de la patria en Lima". El padre Juan Torres, ya sea porque no quería mezclarse en el proceso o porque realmente los

hechos que expone respondían a la realidad, lo cierto es que informó por escrito ante el juez en el sentido de que permaneció como religioso en un perpetuo encierro y en estas condiciones no pudo enterarse de si Berindoaga tenía relaciones con los españoles o no; que no sabía tampoco si el procesado pudo tener amistad con Terón, Osma y Aliaga, ignorando si usaba uniforme militar español.

La prueba testimonial, como se ve, en la que esperaba obtener un buen resultado el inculpado, resultó neutra, porque el testigo sostuvo que ignoraba los hechos sobre los que se le preguntaba.

Según hemos referido, en el grupo que acompañó a Jauja, a Berindoaga, a tratar con los españoles, con conocimiento del Libertador y del Congreso, fué también en calidad de Secretario de la misión, el Teniente Coronel José Villa. Como había fallecido el ayudante Manuel Herrán, el inculpado consideró de gran interés, para su defensa, la declaración del citado Teniente Coronel. Como éste se hallaba en el Departamento de La Libertad o Bolívar, hubo necesidad de que la diligencia se actuara por el Presidente de la Corte Superior de aquel departamento. En efecto el 19 de diciembre de 1825, compareció el testigo ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia, manifestando que era cierto que salió conjuntamente con Berindoaga desde Lima para Jauja, el 18 de enero de 1824, en cuya misión tomaba parte también Herrán; que viajaban con una escolta de caballería al mando de un sargento, habiendo Berindoaga encargado el cuidado inmediato de la tropa al último; que Berindoaga en el viaje hacia Jauja se mostró muchas veces disgustado con Herrán porque éste no mostraba cuidado con la escolta; que el borrador que se le pone a la vista, fué escrito por el puño y letra del procesado a excepción de las dos enmendaduras y firmas y que en los términos en que ahora aparece fué puesto en limpio, cerrado y entregado a Herrán por el mismo testigo que declara; que a las dos y media o tres de la tarde del mismo día en que Herrán salió para Jauja, llegó a la orilla del río por el lugar de Lollapampa, un ayudante del general Monet, cuyo apellido es Brisuela, trayendo el salvocon-

ducto que se había pedido y que el declarante considera ser el mismo que se le pone a la vista suscrito por el General enemigo; que inmediatamente se pusieron en marcha para Jauja, Berindoaga, el declarante y la escolta, llegando a esa ciudad a la casa del general Monet, entre cuatro y cinco de la tarde; que cuando llegaron a Jauja, encontraron a Herrán, quien comió con el testigo, Berindoaga, Monet y otros jefes españoles en la mesa en que se sentaron al terminar aquel día; que se destinó una pieza del corredor en la casa del general enemigo Monet para el declarante y para Herrán; que poco después de las nueve de la noche se recogieron ambos y se acostaron; que inmediatamente se durmió el declarante, habiendo despertado a las siete de la mañana observando a Herrán que se hallaba levantado; que ignora si Herrán salió por la noche o no, desde que se acostaron; pero juzga al declarante casi imposible no haberlo sentido en caso de levantarse, dada la circunstancia de haber estado casi juntas las camas donde durmieron; que aunque considera difícil el hecho no lo supone imposible, pues por haber estado cansado por el viaje pudo ocurrir que su sueño fuera profundo, a pesar que por lo común tiene sueño ligero; que creía que era inútil que Herrán se levantase a la medianoche desde que podía hacerlo, para entregar cartas, en cualquier hora del día, por estar alojado en la misma casa del general Monet a donde concurrían otros jefes españoles; que como se lo tiene referido al Libertador ocurrió un incidente desagradable en la mesa, cuando comían, donde se encontraban Herrán, el declarante y los generales Monet, Loriga, García Camba, Tur, cuando Tur afirmó que merecían castigo severo los españoles que militaban en las filas patriotas, respondiendo con energía Herrán en el sentido de que las opiniones eran libres; que Berindoaga iba a dejar la mesa, cuando mediaron Loriga, Monet y los demás jefes, apaciguando los ánimos, como quienes desaprobaban la conducta de Tur.

XXVII

LA DEFENSA EN ACCIÓN

Expedida la vista Fiscal, la Sala, compuesta por los magistrados Tellería, Iramategui y Ortiz de Zavallos, el 19 de noviembre de 1825, proveyó en el sentido de correr traslado de la requisitoria a los procesados Juan Berindoaga y José Terón, a quienes se les previno para que nombrasen abogados y procuradores para su defensa, en el acto de la notificación. El auto agregaba lo siguiente: "Recíbese la causa a prueba con todos cargos por el término de nueve días comunes, dentro de los cuales se verificarán los testigos del sumario, reservándose proveer sobre los demás que resulten complicados en esta causa para cuando se pronuncie sentencia definitiva y hágase saber".

Notificado Berindoaga, con el auto de la Sala, procedió a nombrar como abogado a don Manuel García y como procurador a don Carlos Otarola; pero al hacersele saber al doctor Manuel García la designación de que había sido objeto, declinó el nombramiento expresando qué motivos fundados lo obligaban para no aceptar la designación que había hecho el procesado.

Conforme al estado de la causa se mandó notificar a los testigos del sumario para que se ratificaran o rectificaran en las declaraciones que habían prestado. Se ratificaron, ante el Juez, don Andrés Riquero, don José Braulio Camporedondo, don Manuel Cogoy, el Canónigo Mariano Tagle, don Narciso de la Colina, Padre don Bernardo Quintana, don Lorenzo

EL DESENGAÑO.

CALLAO 11 DE JUNIO DE 1824.

CROMWELL EL TIRANO.

Oliver Cromwell fué mirado con admiracion por los puritanos, de Inglaterra.

Es un fanático que hoy dia seria silvado en la cámara de los comunes, si osara allí pronunciar uno solo de los absurdos ininteligibles, que propalaba muy satisfecho, delante de otros fanáticos, que le escuchaban con la boca abierta, y con los ojos desencajados. Si introdujese la xerga hebráica en el parlamento de Inglaterra, con mengua eterna del espíritu humano, estaria mas próximo á ser conducido á Bedlam, que á ser elegido para mandar exércitos.

Era valiente sin duda; tambien lo son los lobos: y aun hay menos tan furiosos como tigres. De fanático se transformò en hábil político, es decir, que de lobo se convirtió en zorra: por la falacia subió desde los primeros escalones, donde el rabioso entusiasmo de aquel tiempo le habia colocado hasta la cumbre de la grandeza; y el taimado marchó sobre las cabezas de los fanáticos prosternados. Reinó viviendo en los horrores de la inquietud. Ni tubo dias serenos, ni noches tranquilas. Jamás pudo probar los consuelos de la sociedad, ni las delicias de la dulce amistad; y llegó á morir, á la verdad mereciendo el último suplicio, mas bien que el infeliz rey, á quien desde una ventana de su mismo palacio hizo conducir al patíbulo. Bolivar mas cruel, y mas infame que Cromwell sin tener su valor ni ninguna de sus virtudes, tendrá sin duda un fin mas tragico y funesto.

Astronomia. El caballero inglés *J. Pond*, ha escrito un papel sobre los diferentes métodos de construir un catálogo de las estrellas fijas, el cual contiene una série de juiciosas observaciones, muy dignas de la atencion de los Astrónomos. Mas como un objeto de esta naturaleza no puede ser interesante á nuestros lectores en general, no trataremos de hacer su extracto. Unicamente referimos un hecho de esta obra, que redunda en grande crédito de los Astrónomos reales de Inglaterra y de los excelentes instrumentos de que se hace uso en el observatorio de *Greenwich*. El difunto *Dr. Maskelyne* habia construido un catálogo de las estrellas fijas, y *Mr. Pond* há dado el mismo catálogo por un medio enteramente distinto. Sin embargo, la posicion de las estrellas en ambos catálogos coincide con la corta diferencia de una pequenísima fraccion de un segundo.

HIMNO.

*Viva victoriosa
La gran nacion
Y perezca el tirano
Con tanto bribon.*

¡ Infeliz Trujillo
Pobre patria mia!
¡ Que astuto demonio
Robó tu alegría?
Poco ha tus hazañas
El mundo aplaudia
Y ahora el mundo llora
Tu triste agonía.
Viva victoriosa. &

¡ De que te ha servido
Invicta Trujillo
Tener en tu seno
Dorados los grillos?
¡ De que el vil Bolívar
Te sirve si al fin
Servidumbre y muerte
Pesan sobre ti?
Viva victoriosa. &

Zárate, don Ignacio Caypo, don Guillermo Cruz, don Juan Pérez, don José Sevilla.

No es indiferente anotar que los testigos Camporedondo y Cogoy dependían del Estado, como empleados. Esta situación, en algo debía influir en sus deposiciones desde que en el proceso no podía prescindirse de la persona del Libertador, que había sido ofendida por la campaña insidiosa de Berindoaga y los españoles, por medio de la prensa.

Don Carlos Otarola, procurador, nombrado por don Juan de Berindoaga, se presentó al juez manifestando que el término de nueve días señalado por la ley, no le debían correr a su detenido por cuando los autos se hallaban en poder de la defensa de don José Terón. El juez proveyó en el sentido de que los autos serían extraídos el lunes 23 de noviembre irremisiblemente para que pudiera instruirse de ellos el defensor de Berindoaga.

El 9 de enero de 1826, la Sala, formada para conocer del proceso de Berindoaga, resolvió: "Autos y Vistos; hallándose concluso el término con que fué recibida esta causa a prueba con todos cargos y el prorrogado con las mismas calidades, únanse al proceso las que se hayan producido y pónganse por la Secretaría la correspondiente certificación; y fecho pásense al Relator para que los traiga vistos para sentencia, haciéndose previamente saber".

Don Carlos Otarola, procurador de la defensa de don Juan de Berindoaga, presentó un escrito reclamando del auto expedido por la Sala. Entre otras cosas decía: "Aunque la causa se recibió a prueba con todos cargos y esta calidad supone que en el mismo término ha de hacerse que todo sea previo, incluso la defensa, es otra la práctica en los juicios criminales. El acusado siempre tiene un nuevo término para defenderse, concluidas o expedidas sus pruebas. Las de mi parte han sido muchas: necesitan de combinación prolija y detenida. Sin esta diligencia no será posible presentar la respuesta con la exposición de los hechos y datos que versan en el archivo". Pidió por la gravedad de la causa que se le concedieran quince días para

despachar el proceso, sosteniendo que se trataba de una causa muy complicada.

La Sala pronunciándose sobre el escrito del procurador, expresó que la respuesta a la vista acusatoria debió expedirse dentro del término de la prueba, dentro de la que se recibió la causa con todos cargos. Sin embargo consideró que por equidad debían entregarse los autos a los acusados por el término perentorio de tres días, cumplidos los cuales debían recogerse en Secretaría, con los alegatos o sin ellos, sin admitir escrito dilatorio alguno, bajo de responsabilidad.

Entre tanto Berindoaga promovió un incidente de recusación contra el juez de la causa, doctor Ignacio Ortiz de Zevallos. En su recurso sin fecha, pero que debió presentarse el 14 de enero de 1826 a la Sala, el procesado expone los fundamentos de su recusación, afirmando que, en el periódico "El Triunfo", número 11, que se le imputaba haber sido escrito por él, había un párrafo que se refería a los diputados que sin haber nacido en el Perú, adoptaban en el Congreso una posición dirigente en varios asuntos graves. Considera Berindoaga que esta referencia debió lastimar a esos diputados y que debía ocurrir lo mismo con el doctor Ortiz de Zevallos, Presidente de la Sala, que conocía de la causa criminal que se le seguía. Las calidades del doctor Ortiz de Zevallos eran notorias, desde que caían en las alusiones a los diputados extranjeros. No era posible, según el procesado, que el juez en estas condiciones, pudiera colocarse en una posición alejada de toda prevención contra el reo; que estando la causa próxima a ser fallada lo prudente consistía en que el magistrado no tomara parte en la decisión final de la causa, por lo que lo recusaba, pidiendo que la Sala, designase otro Ministro de la Corte Suprema, a fin de que sustituyendo al recusado pudiera intervenir en el conocimiento del proceso.

Los magistrados Palomeque, Iramategui y Tellería, proveyeron en el sentido de que la recusación debía pasar a informe del doctor Ortiz de Zevallos, para escuchar las razones que tuviera a bien emitir.

El 16 de enero de 1826, expidió su informe el juez recusado.

“Si la causal que deduce don Juan Berindoaga, dice, es super-viviente al conocimiento que tomé de su causa; y si es en sí legítima para fundar la recusación que se propone, son cuestiones cuya resolución toca a V. E. Por lo que me toca a mí, puedo asegurar al Tribunal que el impreso a que se refiere la parte, y sus indicaciones, no me han merecido la menor atención, ni mucho menos han podido causar en mí el menor sentimiento. Sin embargo, ruego a V. E. me dé por excusado en esta causa, para evitar toda desconfianza de parte del reo”.

¿Por qué desconfiaba Berindoaga, del Fiscal que hacía el papel de Instructor en la causa criminal? ¿Su rectitud lo había mortificado o tal vez, en trance de desesperado buscaba algún juez más obsecuente? La recusación no estaba fundada en un hecho concreto de la vida, entre juez y acusado. Se refería a una vaga alusión que muy débilmente debía llegarle al doctor Ortiz de Zevallos.

La recusación, después de emitido el informe del juez recusado, debía pasar a vista fiscal. El doctor Galdiano emitió la suya, sosteniendo que los fundamentos de la recusación eran frívolos e insignificantes. “Las expresiones que se cita del periódico número 11, en nada pueden obrar en favor de dicha solicitud, pues si se lee el tercer acápite de la 12, se verá dirigiéndose éste y el antecedente principalmente, a describir con la mayor bajeza y más tristes colores a la Representación Nacional, únicamente se dice de los diputados nacidos en Colombia, que llevaban la voz en los más graves negocios, proposición nada ofensiva, y aunque tuviese este carácter, la calidad genérica que concurre en el señor Ortiz, no era suficiente para la recusación. El Fiscal cree que si este motivo fuese legal con prioridad de razón era recusable cualquier diputado o peruano, pues el citado impreso ofende con mayor fuerza a los demás, a los que se dirigen las siguientes cláusulas del referido acápite y a los peruanos por cuanto presenta este territorio a la vista de Europa, degradando su cuerpo legislativo, únicamente en situación de continuar en el férreo y ominoso sistema colonial. Así opina el Fiscal se declare no haber lugar a la enunciada recusación, absteniéndose su Minis-

terio (acaso con inobservancia de su deber) de pedir el cumplimiento de las Leyes del Título 2º del Libro II, de las de Castilla, en consideración a las circunstancias que rodean al recurrente. Sobre todo el Tribunal, resolverá lo que fuese más conforme a justicia. — Lima, 19 de enero de 1826”.

Teniendo a la vista el informe del juez recusado y el dictamen Fiscal, la Sala, compuesta por los magistrados Palomeque, Iramategui y Tellería, declararon no haber lugar a la recusación interpuesta por don Juan de Berindoaga.

En el estado de la causa, don Pedro Seminario, a nombre de José Terón presentó su alegato escrito, contestando los cargos contenidos en la acusación fiscal. La defensa sostuvo la inculpabilidad de Terón, en mérito de las siguientes razones:

1º Que la imputación hecha a Terón, carece de fuerza, pues de las declaraciones de los testigos se desprende la inocencia del procesado.

2º Que el objeto del viaje de Terón a Ica, resalta claramente si se tiene en cuenta las explicaciones del acusado que estuvo dirigido por razones comerciales y por la falta de recursos; que para cumplir este propósito logró conseguir del canónigo don Fermín Bernales, un libramiento por doscientas botijas para la hacienda de Chunchanga, de sus hermanas; que el procesado se proponía un negocio ventajoso tanto para el Canónigo como para el comerciante, en el transporte de otras botijas; que como se hubiesen secuestrado las existencias de la hacienda de Bernales, le fué preciso pasar a Ica, para presentarse ante el comandante Rodil, para que levantara el embargo, habiéndose negado el jefe español en forma rotunda.

3º Que los hechos fluyen en esta forma de la declaración y careos del procesado, sin que el Fiscal le haya dado la significación que realmente tienen las diligencias mencionadas; que el Fiscal ha considerado como verosímil la declaración del canónigo don Mariano Tagle, el mismo que refirió que su sobrino el ex Presidente Torre Tagle le había manifestado que Terón viajó a Ica a tratar con los españoles, sin que los pormenores del asunto fueran revelados por Torre Tagle al Canónigo.

4º Que la prueba de autos había demostrado que el negocio de los aguardientes no era un hecho fingido ni un pretexto, sino una necesidad nacida de la casi miseria en que se encontraba Terón, no siendo exacta la especie de que Terón hubiera viajado con el fin de servir de medio para cumplir el designio de establecer un gobierno de “independencia y pacificación”.

5º Que la defensa se veía perpleja ante los indicios que se interpretaban equivocadamente, encontrándose incapacitada para probar siquiera una negativa, sobre todo tratándose de delitos cometidos contra el Estado.

Que los hechos que se imputan a Terón no constituyen delitos, por lo que su absolución resulta un axioma.

6º Que no existe ley que prohíba que un ciudadano traiga correspondencia del enemigo y la entregue al mismo Gobierno.

7º Que las leyes castigan las comunicaciones con el enemigo en estado de guerra, castigando las correspondencias recíprocas; pero no pueden castigar esta conducta cuando se practica con el acuerdo del Gobierno y por orden del mismo; que si en el primer caso, de la correspondencia mutua, puede hablarse de traición, en el segundo se trata de actos de fidelidad.

8º Que conforme a la Constitución, art. 5º, se faculta al Presidente de la República, para celebrar tratados de paz y alianza y otros convenios derivados de las relaciones exteriores; que si se acepta que el Presidente de la República, “era en la época respectiva un administrador legítimo del Estado, sin reconocer otro superior que la residencia que le podía sobrevenir concluido el término de su soberano oficio, no puede deducirse que sus órdenes buenas o injustas, útiles o perniciosas debían obedecerse por los súbditos del Estado, sin responsabilidad alguna, por cuanto toda la que pudiera argüirse recaía sólo sobre el Presidente al tiempo de dar razón de su conducta. Los súbditos no pueden entrar en discernimiento de si son o no, propicias al Estado, las órdenes del Presidente, porque esto requiere estar al alcance de los arcanos del Gobierno y porque si se les permitiese esa discreción, se trastornaría el orden, se

paralizarían las medidas gubernativas y en una palabra se introduciría la anarquía. Luego aún cuando Terón hubiese conducido proposiciones al ejército enemigo y devuelto la contestación al mismo Presidente en actual mando, como lo estuvo hasta la instalación del Poder Dictatorial, es preciso confesar que en enero no hubo ni pudo haber delito, como se podría acusar por las leyes citadas del súbdito que desistiere o publicare las órdenes, instrucciones y confianzas que hubieren hecho esos legisladores de Partida y Castilla”.

9º Que admitiendo que Terón hubiera llevado comunicaciones para el enemigo o traído para el Gobierno, no estaba autorizado para observar la conducta del Presidente, bajo cuya responsabilidad se realizaban aquellos actos.

10º Que la imputación de haber llevado o traído comunicación que se hacía a Terón, ocurrió antes de que se hubiera establecido la dictadura.

El alegato estaba autorizado por el abogado Alzamora y presentado por el procurador Pedro Seminario.

¿Sabía realmente Terón los designios de Torre Tagle, cuando lo envió para entablar negociaciones con los españoles? Admitiendo que hubiese estado enterado de los detalles de la traición del ex Presidente, en el proceso, no se ha probado convincentemente, que Terón estuviese enterado de la conducta delictuosa de Torre Tagle.

XXVIII

CONTINÚA LA ACTUACIÓN DE LA PRUEBA DE BERINDOAGA

El Teniente Coronel don José Villa, que había viajado en la misión que se le encomendara al procesado con destino a Jauja, era testigo idóneo para Berindoaga, tanto porque estuvo en el teatro de los sucesos cuanto porque su alta jerarquía militar, lo ponían a cubierto de cualquier sospecha de parcialidad. Al inculpado, por lo tanto, debía interesarle sobremanera su deposición. De allí que es conveniente exponer los hechos a través de las observaciones del testigo.

El juez siguió examinando al testigo. La pregunta décima del interrogatorio, compuesto por puño y letra de Berindoaga, decía: Diga si acaso en aquel día o a primeras horas de la mañana del siguiente oyó el mismo a Loriga hablar o supo que hablaba improperios contra Herrán. Contestó el testigo que a pesar de que los jefes españoles trataban al declarante con mucha cortesía y a los demás miembros de la comitiva que viajó a Jauja, el General Loriga, lanzó algunas expresiones injuriosas contra Herrán, algunas de las cuales fueron escuchadas por el testigo y las demás le fueron referidas por don Juan Berindoaga; que el Coronel Tur se mostraba hostil a Herrán, por cuanto este último se hallaba sirviendo en las filas de los patriotas, a pesar de ser español.

Diga asimismo haber dicho el General Monet que el padre de Herrán que estaba en el convento de Ocopa, se había negado

a bajar a Jauja, para verle porque era patriota y que sólo le había enviado una mula que trajo a Lima, cuyas ideas expresó también dicho Herrán. Contestó haber oído al general Monet que el padre de Herrán, residente en el Convento de Ocopa, se había negado a bajar a Jauja a ver a su hijo que era patriota; pero que en cuanto al dato de la mula sólo recuerda haberlo sabido por boca del mismo Herrán, quien se quejaba demasiado de su padre.

Diga si es cierto que en todo el día 27 de febrero y en la noche del mismo hasta que se acostó Berindoaga, estuvo Herrán a la vista, como también se le presentó luego que se levantó aquél en la mañana del 28, en la cual, después de almorzar, todos juntos salieron con Herrán de Jauja para Lollapampa, de regreso a Lima, continuando luego todo el viaje. Contestó ser cierta en todas sus partes la pregunta, pues aunque Herrán no estuviese materialmente a la vista del declarante y de Berindoaga, a toda hora se le encontraba en la misma casa, siempre que se le llamaba.

Diga si es verdad que en todo el viaje de ida y vuelta, llevando para escribir Berindoaga una carpeta inglesa con dos llaves iguales conservó una en su poder y dió otra a Villa para que abriese y escribiese cuando quisiera, teniendo allí los papeles más importantes de su comisión y siendo la única arca que manejaba, pues el asistente tenía en su poder y corría con las llaves de los baúles. Expresa si vió jamás en aquella carpeta ni en lugar alguno, papel que indicase la menor idea de traición. Contestó el testigo que la pregunta es cierta en toda su extensión; que aunque no observó detenidamente los papeles contenidos en la carpeta, piensa que no había ninguno sospechoso por la franqueza con que se le permitía manejarla; que cuando emigró a la ciudad de Bolívar, donde declara el testigo, se encontró en el bolsillo una llavecita que consideraba ser la que se le había dado de la misma carpeta.

Diga asimismo si siendo testigo de todas las acciones de Berindoaga en su viaje a Jauja y en la misma villa notó palabra, escrito ni acción contraria a la Independencia de su país que anheló vivamente. Contestó que jamás notó en don Juan

Berindoaga palabra, escrito, ni acción opuesta, a la Independencia del Perú; que antes bien en toda oportunidad manifestaba el más decidido patriotismo.

Diga si en el caso de haber ido como parece fué Herrán a Huancayo a hablar con Canterac, no juzga que sólo pudo hacerlo privadamente de noche, mientras Villa y Berindoaga dormían; de acuerdo con Monet y por algún encargo de Lima, del que no tuviese conocimiento Berindoaga. Contestó que no cree que Herrán hubiese ido a Huancayo, según las razones que tiene expuestas en su contestación a la séptima pregunta; que en el caso de que el hecho hubiera acontecido, como lo insinúa la pregunta, habría sido sin conocimiento de Berindoaga.

Diga si en la misma hipótesis de haber pasado Herrán a Huancayo y estar de acuerdo con los españoles, no comprende que el suceso odioso de Tur el 27 en la mesa; la especie sobre que el padre de Herrán que no querría verle por patriota y las invectivas contra él de Loriga y otros jefes, fueron todos arbitrios de que se valieron los españoles de acuerdo con Herrán, para ocultar a Berindoaga y a Villa, la conducta antipatriótica y traidora de Herrán. Contestó que si Herrán fué un traidor, seguramente los sucesos que se mencionan en la pregunta fueron acordados para engañar a Berindoaga y al declarante.

Diga si es verdad que destinado Herrán, por el finado Presidente Tagle, de ayudante de los Ministerios con el objeto de que se examine de cerca su conducta sobre la adhesión a Riva Agüero (como había hecho antes don Juan Salazar), dicho Herrán se mantuvo siempre en las piezas exteriores, no tuvo conocimiento ni intervención alguna en el despacho ni se le observó la menor acción que hiciese sospechar de su conducta política. Contestó que cuando el ex Presidente Tagle se hallaba al frente del Gobierno por el mes de septiembre, más o menos, del año veintitrés, estaba Herrán sindicado como adicto a Riva Agüero y que habiendo recibido muchas influencias el citado Presidente, favorables a Herrán, lo destinó como ayudante del Ministerio de Guerra, con el objeto, según se decía, de examinar de cerca su conducta política; que Herrán nunca tuvo

conocimiento ni intervención en el despacho; que se comportó bien sin dar motivo para que se sospechase de él y que jamás tuvo satisfacción con Berindoaga; quiere dejar constancia el declarante que todos los hechos contenidos en su deposición fueron referidos extensamente al Libertador, a fines de marzo del año próximo pasado, con excepción del dato de la llave, desde que no la había encontrado; que todo esto lo refirió a muchas personas en las conversaciones que giraron sobre el punto, en las que sostuvo que no creía culpable a Berindoaga en su misión a Jauja, por haber viajado con él y haber observado muy de cerca su conducta.

Como vemos, el testigo, militar en las filas de los patriotas, que observó de cerca el comportamiento de Berindoaga en Jauja, sostiene que no cree culpable al procesado y que todos los detalles de la misión se los relató al Libertador. Se trata de un testimonio que favorece a Berindoaga, evidentemente.

Como Terón, coacusado en la causa seguida por traición, declaró contra Berindoaga, era natural que éste tratara de invalidar ese testimonio, que provenía de un inculpado que no quería bien al ex Ministro de Guerra. Con este motivo se presentó ante la autoridad militar respectiva, por intermedio del procurador, don Carlos Otarola, solicitando que el General en Jefe don Bartolomé Salom informase si era verdad que habiendo estado preso en el cuartel de Bellavista José Terón, manifestó éste que Berindoaga había cumplido correctamente su misión en Jauja y que nada podía observar en contra de su honradez acrisolada y comportamiento político.

Se trata de una solicitud concebida y escrita por el puño y letra de Berindoaga. El procesado actuaba dentro del juicio con un criterio de letrado en defensa de su parte.

El General Salom emitió su informe el 30 de noviembre de 1825, manifestando que entre varias conversaciones particulares que tuvo con José Terón, cuando fué remitido al cuartel general de Bellavista, le oyó decir que la misión desempeñada por Berindoaga en Jauja, la había cumplido con honradez, sin añadir palabras sobre el particular. ¿Por qué cambió Terón contra Berindoaga? El antagonismo puede explicarse porque

ambos coacusados se hacían mutuas inculpaciones. En estos cargos recíprocos la palabra autorizada del General Salom, le da crédito a las afirmaciones de Berindoaga.

Como prueba del concepto, Berindoaga presentó certificaciones de jefes y oficiales del ejército patriota. A fojas 59 del cuaderno de pruebas, corren los documentos expresados. En ellos se relatan los servicios prestados por Berindoaga a la causa de la Independencia, desde el momento en que actuó San Martín. Aquellos documentos están suscritos por el Sargento Mayor de Caballería, don Antonio Gutiérrez de la Fuente, por el Coronel de Caballería don Elías Andrés Guerrero y por el Capitán don Francisco Manrique de Lara, el primero sostuvo que “en todo tiempo he conocido a dicho Berindoaga por patriota y principalmente me convencí que lo era decidido, cuando deseando yo colocarme en el año 1820 de Capitán de una Compañía de las que debía crearse y organizarse en regimiento a los escuadrones Dragones del Perú, se opuso aquél enteramente a la creación de mayor fuerza y aumento de cuerpos” que naturalmente fueran a reforzar las tropas realistas.

Las dos certificaciones restantes exponen cómo Berindoaga, perdió cargos y fué objeto de sospechas por los españoles, por servir los designios de la Independencia. El Teniente Coronel de Caballería don Elías Andrés Guerrero, refiere que Berindoaga, cuando desempeñaba las funciones de Secretario de la Sub-Inspección General, le habló que era conveniente, para el servicio de la patria, fuese Comandante militar del pueblo de Chorrillos, así como del Puesto de la Chira, puntos inmediatos a la Capital y de fácil ingreso para el ejército Libertador; que como el Teniente Coronel Guerrero hubo aceptado la misión fué separado por consulta de la Sub-Inspección General, el Coronel Arraygada, entrando a servir el cargo el Teniente Coronel Guerrero; que posteriormente, Berindoaga, inflamado por los principios de la causa de la Independencia, le comunicó al informante sobre el proyecto de la formación de un escuadrón de caballería compuesto de los restos que existía en Lurín y en la Capital de los Dragones de Carabaillo y

compañía acuartelada en Cañete, cuyo cuerpo debía ser mandado por el certificante, sin perjuicio de la Comandancia Militar; que su destino consistía en prestar servicios en el Callao, Bocanegra, Miraflores, Chorrillos, Chira y Lurín, que todos estos lugares estuvieron a disposición de los patriotas, con el objeto de que el escuadrón se pronunciara a favor de la patria; que el plan fué propuesto al Virrey Pezuela por el Sub-Inspector General don José de La Mar en 11 de febrero de 1821, el mismo que no tuvo efecto por cuanto Pezuela no aceptó la incorporación de la Compañía de Caballería de Cañete que luego aumentó la fuerza de los escuadrones Fernando VII; posteriormente, cuando Berindoaga fué separado de la Secretaría de la Sub-Inspección General, por las vehementes sospechas contra su conducta se retiró a Chorrillos, en donde, en compañía del Sub-Delegado del partido del Cercado, don Pedro de la Fuente, buscaron amigos y dependientes con indios montados, a fin de que estando todos preparados con sus armas, al primer aviso o movimiento del ejército Libertador sobre la Capital avanzaran sobre ésta para cerrar sus portadas sublevando al pueblo e impidiendo la retirada del ejército español; que todo estaba preparado, recordando que treinta lanzas que servirían para la acción fueron obtenidas por Berindoaga y Puente del Rancho Capitular de Chorrillos, exponiendo frívolos pretextos; que en todo el tiempo en que Berindoaga permaneció en Chorrillos proclamaba públicamente la Independencia, incitando a los habitantes para que la abrazaran, aun a la vista de los españoles, como ocurrió en un banquete en casa de don Fernando Urquiaga, donde en medio de los asistentes brindó y poetizó por San Martín y por la prosperidad de las armas de los patriotas; que está convencido el certificante que el Coronel Berindoaga, como ninguno, contribuyó con sus planes, conexiones y aliento para lograr la libertad de su patria. Este certificado lleva fecha de 16 de octubre de 1821.

El Capitán Francisco Manrique, en certificado que lleva fecha de octubre 19 de 1821, manifiesta que el Coronel Berindoaga siempre se distinguió por su patriotismo y por su coope-

ración a la causa de la patria. "Me consta, dice el Capitán, que animado de los más vivos sentimientos, a favor de su país, estando de Secretario de la Sub-Inspección General, trabajó incesantemente en destruir la fuerza de los cuerpos españoles organizados que se hallaban en servicio vivo, como lo hizo con los batallones de Arequipa y Número, reduciéndolos repentinamente en el tiempo más crítico, casi a cuadros y haciendo se licenciasen un sin número de soldados del de Cantabria, traídos forzosamente de la Sierra y de la Costa. También me es constante su oposición a aumentar la fuerza de los escuadrones a los Dragones del Perú, Guardia de honor del señor Pezuela, quien quería decididamente, constituir un regimiento de cuatro escuadrones, esto es el mejor por su disciplina en los de la Caballería española, en el Perú". Agrega el certificante que, Berindoaga, en compañía del Coronel Guerrero, cooperó a fin de que la fuerza mandada por ese jefe, llegado el momento, se uniese a los ejércitos de la patria para el ataque contra Lima; que es sabido que Berindoaga, dominando todavía los españoles, se expresaba en forma pública, en favor de la Independencia.

XXIX

DOCUMENTOS Y TESTIGOS COMO PRUEBA DE BERINDOAGA

El 24 de diciembre de 1825, el procesado presentó un extenso recurso en el que ofrecía, en parte de prueba, testimonios y documentos que debían justificar su conducta política. A mérito de esta solicitud concurrió al Juzgado don Pedro Olaechea, oficial segundo del Ministerio de Gobierno y preguntado conforme al interrogatorio que formuló Berindoaga, dijo que por disposición del finado Tagle y con el propósito de observar la conducta de Herrán, de cerca, se le destinó provisionalmente de ayudante de los Ministerios de Estado, cuando las desavenencias con Riva Agüero, sólo eran domésticas; que igual destino provisional tuvo el Teniente Coronel don Juan de Salazar, a quien Riva Agüero envió a Lima con una comisión; que Herrán permanecía sólo en las piezas exteriores de los Ministerios, sin intervenir en el Despacho; que en cinco meses que estuvo Herrán en funciones no se le advirtió desviación que hiciera sospechar de su conducta.

Los testigos Mariano Sierra, Sargento Mayor y Oficial Primero del Ministerio de Guerra, y el Sargento Mayor don Francisco Beunza, reprodujeron las afirmaciones del anterior testigo, añadiendo que eran ciertas y que les constaba su contenido.

Concurrió, en seguida, don Miguel Ormaza al Juzgado para prestar su declaración expresando que cierto día, don Ignacio

Queypo, o Caypo, le dijo que tenía que *declarar sobre la conducta del Mayor Cornejo en relación con los presos de las Carceletas, en cuya causa era Fiscal y que al efecto compareciese ante el señor General Tomás Heres, Ministro de Guerra, como lo verificó, exponiendo el buen comportamiento del Mayor Cornejo; que Caypo no le exigió del declarante una manifestación falsa ni le hizo la menor sugestión sobre el particular.

Lo que se proponía, con esta Declaración, Berindoaga, era probar que Ignacio Caypo, era un testigo sin probidad, a quien no se le podía creer, desde que quiso imputar al Mayor Cornejo hechos calumniosos. El testigo Ormazza no confirmó la versión del procesado, como lo hemos visto.

En seguida se presentó ante el Juez, don José Manuel Valdez, quien manifestó que el día 26 de febrero de 1824, mandó buscar al declarante el finado Torre Tagle, con soldados de su guardia, uno de los cuales lo encontró saliendo del Monasterio de Mercedarias, el que le hizo saber que con urgencia lo llamaba el ex Presidente; que cuando ingresó a su habitación se hallaba, con su familia y también con Berindoaga; que en esa oportunidad le expresó que ya no se podía ir a Huacho, pues acaba de recibir aviso confidencial de don Tomás Guido, por medio de su hermano don Rufino, con el que le comunicaba que el Libertador había mandado con su ayudante Medina una escolta para que lo condujeran; que le decían que antes de la oración se marchara donde pudiera porque sólo hasta esa hora podía detener al Ayudante; que eso fué lo único que le manifestó el finado ex Presidente, sin haber añadido la expresión del fusilamiento de Berindoaga y de él, no habiéndole dicho que la orden de arresto era extensiva al acusado: que el ex Presidente mostró perplejidad sobre la decisión que debía tomar después del aviso que recibió, habiendo, en esa oportunidad manifestando Berindoaga: "Embárguese, señor, en la fragata "Protector", Páez es un caballero y no lo entregará a usted"; que no le oyó decir al procesado que ya se hubiera facilitado el embarque; que estando los españoles en Lima, oyó decir a doña Josefa Echevarría que Loriga le había dicho

que como Berindoaga no le habló más que sobre la Independencia del Perú, sin comunicarle ninguna negociación privada entre el ex Presidente y el General Canterac, despreció sus propuestas y no lo hizo pasar a Huancayo, y aun estuvo tentado de hacerlo fusilar; que hallándose en la casa de doña Juana Ulloa, donde habitaba provisionalmente el ex Presidente le mostraron el manifiesto que de orden de éste había escrito Berindoaga y que en él había tres o cuatro hojas rayadas por los generales españoles, en las que según se le dijo hacían ver la utilidad que resultaría a España de la Independencia del Perú; que en lugar de las hojas rayadas se habían sustituido otras por el General García Camba, tomándole a poco rato de la mano al declarante don Juan Berindoaga, el mismo que lo llevó al callejón de la casa, manifestándole gran desagrado por las hojas borradas; que cuando iba a El Callao. llamado para auxiliar a algún enfermo conversaba con don Juan Berindoaga, habiéndole dicho, en una ocasión, que Rodil deseaba que se encargara de un periódico, habiéndose excusado con el pretexto de que no tenía aptitudes para desempeñar labores periodísticas, ofreciéndole trabajar uno que otro artículo, ignorando si Rodil hacía modificaciones en los trabajos redactados por el procesado; que el declarante le aconsejó al ex Presidente, que como los españoles ya sabían que se encontraba en Lima, se entregara a ellos, pero como Presidente de la República, exigiendo el reconocimiento de la Independencia, que le habían ofrecido y no como un pasado a sus filas; que este parecer le agradó a Torre Tagle, por lo cual le envió un oficio en esos mismos términos al General Monet, tratando de averiguar cuál era su ánimo sobre este particular, que éste no accedió porque sostuvo que carecía de órdenes para ello, convino el ex Presidente en el reunírseles, hecho que supo después Berindoaga, quien le expresó al declarante: "El ex Presidente debió haber aceptado el consejo de usted y si lo hubiera hecho no nos veríamos en el estado en que nos vemos".

En seguida compareció al Juzgado el testigo don Manuel Rubio, ofrecido por Berindoaga, quien manifestó que la ante-

EL TRIUNFO DEL CALLAO.

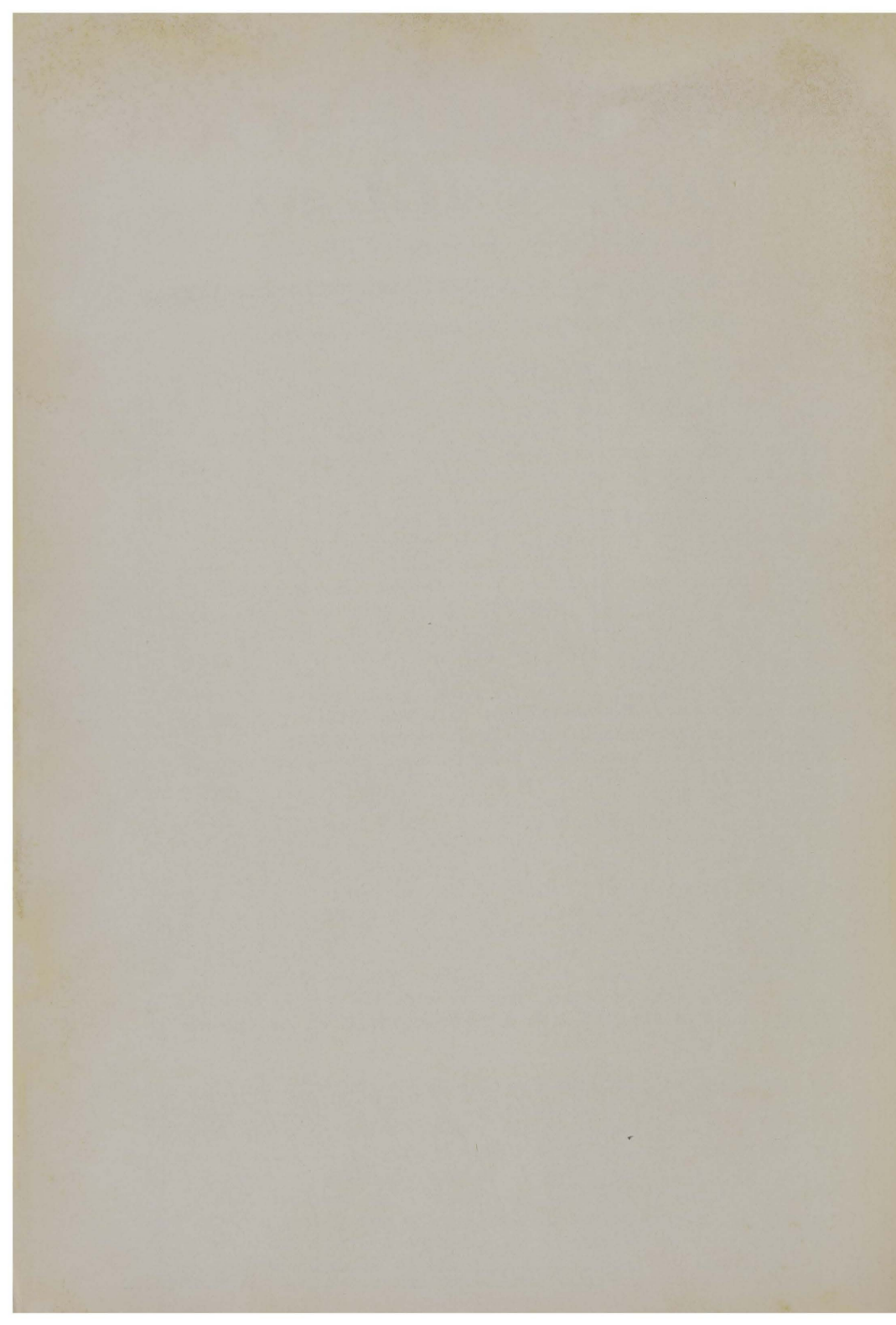
LIMA MIERCOLES 16 DE JUNIO DE 1824.

Continúan los extractos de gacetas de Trujillo.

El odioso monstruo de Venezuela, el cruel Bolívar para llevar al cabo su insensato proyecto de esclavizar al Perú, unciendolo al carro de su tiranía, debe persuadirse que le es indispensable conquistar antes una opinion que no tiene entre los peruanos, y que jamas ha disfrutado. Esta ha sido en todos tiempos una arma aun mas poderosa que la espada, y el cañon, y de que se han servido todos los ambiciosos para dominar á los pueblos. Pero el medio principal, ó acaso el único para adquirirla ha sido el de una dulce insinuacion para captarse la benevolencia de aquellos, hablandoles en el lenguaje de la seducción, y el alhego. San Martín invadiendo este país tuvo mucho cuidado en trillar esta senda tan frecuentada por los conquistadores, y los tiranos. Mas la perfidia de este falso heroe de los Andes ha producido en los peruanos el mas saludable desengaño. Bolívar no puede ignorar que ya le es insuficiente un medio tan usual para consumir en el Perú su plan destructor, y en el estado de impotencia á que se halla reducido, no le queda otro que el de dirigirse á los pueblos desplegando su caracter feroz, y haciendo uso de expresiones que degradarian á Tamas-koulican, al mismo Atila, y demas tiranos que han sido los mas crueles azotes de la especie humana.

Despues de haber proclamado á los peruanos haciendoles presente que está revestido del poder *tiranico de un dictador*, poder que él mismo llama *espantoso*, no hemos visto que al menos con una perfida promesa haya tratado de suavizar la tiranía de tan detestable investidura, protestando siquiera usar con moderacion de unas facultades tan odiosas, como indefinidas segun su propio concepto. Muy al contrario todos los papeles que hemos podido ver de Trujillo escritos ó por el mismo, ó bajo su inmediato influjo solo respiran amenazas, horrores, y desastres que debe esperar el Perú bajo el yugo de hierro de su mando. Nosotros firmes en nuestro proposito de no aventurar nuestras aserciones, sino de apoyarlas con documentos innegables, haremos ver que Bolívar siempre el mismo, es decir siempre cruel, siempre brutal, acredita cada dia mas su ferocidad, y su barbarie, como lo advertirá todo hombre imparcial en el extracto siguiente.

En una proclama publicada á nombre de los emigrados de Lima que se hallan en Trujillo sin firma ni fecha, se leen las palabras siguientes con relacion al Perú Español: *en él se forjaron anteriormente los rayos que hicieron vacilar por tan largo tiempo la libertad de todas las secciones de América, y es necesario á la pública seguridad su esterminio. Si las increíbles huestes de Colombia no bastaren, este emisferio todo se armaria contra la antigua patria de los Incas, y una guerra perpetua convertirá esa mansion de delicias en un espantoso teatro de desolacion y miseria.* En la gaceta de Trujillo Núm. 13 del 10 de abril, se leen las si-



víspera del ingreso de los españoles a la Capital, le manifestó el finado Agustín Zavala, que iban a fusilar al ex Presidente Torre Tagle y don Juan Berindoaga; que lo único que sabe es que el ex Presidente Torre Tagle se quedó oculto en la Capital; que en una ocasión que encontró una montonera de la patria en la Capital, dirigiéndose a la casa de don Juan Chavarría, oyó a los soldados que querían dirigirse a la casa de Berindoaga, con el objeto de asesinarlo por su mala conducta con la patria; que al escuchar esta decisión el declarante corrió inmediatamente a la casa de Berindoaga, a quien encontró enfermo, haciéndole presente el peligro que corría para que se ocultara, no habiéndole aconsejado nunca que se marchara a El Callao.

El Coronel Mayor de la Plaza, don Ramón Echenique, a solicitud de Berindoaga, en documento enviado al Juez doctor Ignacio Ortiz de Zevallos, con fecha 28 de diciembre de 1825, manifestó que en la mañana del 26 de febrero de 1824, se le ordenó por el ex Presidente Torre Tagle, fuese a pedir al Coronel Brandsen, una escolta para la conducción de su equipaje; que tan luego como estuvo en el patio fué a darle parte, encontrando a toda la familia de Tagle en completo movimiento; que se sentaron acto seguido a la mesa, donde no estuvo Torre Tagle; que en ese acto entró su cuñado y dándole palmadas en la espalda de la esposa le dijo: "Ya te quedaste sin marido. Ahora aprenderás a vivir sola"; marchándose en seguida; que todos se levantaron de la mesa y se preguntaron lo que deberían hacer, con motivo de la fuga del ex Presidente, cuando llegó Berindoaga; que después de imponerse de lo que acontecía golpeó fuertemente la barandilla del corredor, profiriendo con fervor estas palabras: "Señores: Tagle ha cometido una felonía y nos ha sacrificado. Yo no seré capaz de entrar en bajeza. A la costa del Norte me es imposible viajar porque tengo miedo. Con los españoles jamás podré entrar en nada. Estoy en situación de darme un pistoletazo", habiendo pronunciado otras palabras sobre Torre Tagle, separándose del grupo; que cuando Berindoaga solicitó municiones para las tropas que sitiaban los sublevados en febrero de

1824, le ofreció un cajón de ellas que había pedido durante el tiempo que desempeñó la Mayoría de la Plaza, habiéndoselas entregado para las referidas tropas.

¿Fué exacta la escena? ¿Las protestas de Berindoaga, respondían a un sincero deseo patriótico de calificar duramente la conducta de Torre Tagle? ¿Había acaso algún acuerdo entre Ministro y ex Presidente para cumplir secretamente? Por la palabra de Ramón de Echenique sabemos que nada quería saber con los españoles, aun cuando su conducta en los castillos del Callao, no confirmó su inflamado fervor por la patria en la escena de la huída de Torre Tagle.

El General Tomás Guido, en su informe de 27 de diciembre de 1825 manifestó que el finado Torre Tagle, al saber la amistad que tenía el General con don Estanislao Linch, la manifestó después de la sublevación de Moyano, que él necesitaba la fragata "Mirror", de propiedad de Linch, para que se embarcara en ella Tagle y su familia; que Berindoaga apoyaba este proyecto, pero después de haber indicado que la Mirror estaba destinada para transportar las familias del señor Linch y del señor Félix de la Rosa; que no se le volvió a hablar sobre el particular e ignora si se dieron algunas órdenes para la detención de aquel buque.

El General Necochea, en su informe del 29 de diciembre de 1825, dirigido al Juez, manifestó que el día de su llegada a Lima, encontró en la plaza mayor a Berindoaga, donde se hallaba formada la tropa que había permanecido fiel después de la insurrección de los castillos; que las tropas se hallaban a las órdenes del General Correa en quien el Gobierno había depositado el mando y según el rumor general se tocó alarma con motivo de haberse movido los amotinados para la ciudad.

El 30 de diciembre de 1825, pasó informe el General Domingo Tristán, al Juez, expresando que con motivo de encontrarse de Inspector General de Cívicos y de apersonarse en toda alarma que se hacía a la aproximación de los enemigos, observó a Berindoaga a la cabeza de la guardia cívica y aun perorar a dichas tropas, inflamándolas con el entusiasmo que debían actuar al repeler al enemigo.

Como prueba escrita Berindoaga presentó diversos documentos: una carta del General Tomás Guido, dirigida al ex Presidente Tagle, de 11 de febrero de 1824, mas otros documentos probatorios de la administración suprema y patriótica del Perú; el mérito de las copias de los decretos dictados y autorizados por Berindoaga y expedidos por el Gobierno del Perú, en honor de S. E. el Libertador y de la íntima unión de la República con Colombia, contenidos en las Gacetas de 3 de septiembre, 9 de octubre de 1823 y en la de enero de 1824.

Antes de la sentencia de primera instancia, Berindoaga, tenía interés en que se actuaran las últimas pruebas que había ofrecido. Con este motivo concurrió al Juzgado el testigo don Manuel Cogoy, quien manifestó que en la época en que Berindoaga era Ministro de Estado, recibió orden del ex Presidente Torre Tagle, para viajar a la costa del Norte, a coleccionar víveres para las necesidades del ejército; que como el testigo tenía muchas cosas que hacer se dirigió donde el ex Ministro Berindoaga, a exponer estas dificultades, habiéndosele excusado de la comisión que debía cumplir en la costa a que se refiere; pero que se le destinó a Lurín con la misma finalidad, lo que no se cumplió tampoco; que no es cierta la afirmación de que se quedara como emisario de Riva Agüero.

Quiso Berindoaga utilizar un gran testimonio, insospechable por sus antecedentes de patriotismo, el del doctor Francisco Javier Mariátegui. En esta virtud, en enero de 1826, presentó un recurso ante el juez, para que dijera el testigo si no era cierto que estando en la casa de don Juan José Sarratea, escuchó al General Monet después de la batalla de Ayacucho, decir que Berindoaga había procedido correctamente en su misión de Jauja, sin ser instrumento de intrigas traidoras.

Don Francisco Javier Iramategui, que desempeñaba la función de Fiscal de la Corte Superior, expresó que en casa de don Juan José Sarratea, se hallaba el General enemigo, Monet, juntamente con el testigo, que en esa ocasión se trató del riesgo en que se hallaba el ejército español por la opinión de los pueblos divididos por la Independencia y libertad peruana;

que en esa oportunidad se usó la expresión de que los españoles estaban montados sobre un volcán; que entonces Monet dijo que la primera vez que había escuchado esa frase fué en boca del General Berindoaga, cuando cumplió su misión a Jauja, palabras que le causaron al General mucha risa, porque de los pocos soldados que llevó, trece o quince eran espías y que por el contrario, la frase era adaptable perfectamente a Berindoaga; que el testigo le preguntó entonces si Berindoaga había viajado con pliegos de Torre Tagle para entregar el país, contestando el general español negativamente, sosteniendo que Berindoaga aparecía como muy alucinado por la Independencia; que esta conversación fué escuchada por el testigo.

Don Juan José Sarratea, concurrió al Juzgado, y confirmó en parte lo declarado por el Fiscal don Francisco Javier Iramategui. Sostuvo el testigo que era cierto que en su casa habían estado el General Monet, quien dijo que escuchó a Berindoaga decir que los españoles se hallaban sobre un volcán; que en la escolta que llevaba Berindoaga había unos cuantos espías, sin recordar el número de éstos.

EL PROCESADO OFRECE NUEVA PRUEBA
EN EL ESTADO DE ALEGATO

Encontrándose absuelto el trámite de alegato, Berindoaga, comprendió que debía utilizar todos los recursos convenientes para modificar su situación. Pidió, por eso, que en tanto José Terón, preparaba su alegato se le permitiese actuar una prueba que consideraba importante para aclarar uno de los aspectos de la última acusación del Fiscal. El testigo, que debía esclarecer el punto, era nada menos que el doctor José Manuel Valdez, médico del ex Presidente Torre Tagle. Con este motivo formuló el procesado las siguientes preguntas, para que las absolviese el deponente.

1ª ¿Si es cierto que el 26 de febrero de 1824, fué el doctor don José Manuel Valdez, a casa del finado ex Presidente Tagle, como a las doce o más de la mañana, habiéndose Berindoaga hallado en ella, mucho tiempo antes de dicho doctor?

2ª ¿Si la narración que expresa el doctor Valdez, haber hecho Tagle sobre motivos que le impedían su emigración al Norte, fué sólo al referido Valdez y no a Berindoaga; y si puede afirmar que éste oyeşe otra narración?

3ª ¿Si por lo que oyó el doctor Valdez a Berindoaga, aconsejar a Tagle y apresurarlo a que se embarcaren ambos en la fragata "Protector", no era de inferir que el riesgo que amenazaba era común a los dos, como también que a esa hora estaba allanado todo impedimento para el embarque?

La Sala compuesta por los magistrados Valdivieso, Palomeque y Quijano, proveyó en el sentido que tanto el escrito como el interrogatorio debía pasar a la vista del Fiscal, el 21 de marzo de 1826. El día 27, el doctor Galdiano, emitió su vista manifestando que su Ministerio no encontraba inconveniente en que fuera absuelta la diligencia, sin demora alguna, para que la causa no sufriera entorpecimientos en su prosecución. De conformidad con la vista fiscal la Sala comisionó al Vocal doctor Tomás Ignacio Palomeque, para que llevara a cabo la diligencia de declaración del testigo ofrecido por Berindoaga.

El día 22 de marzo de 1826, compareció el doctor José Manuel Valdez, quien después de prestar juramento, ofreciendo decir la verdad, dijo a la primera pregunta: que el ex Presidente Tagle le manifestó a las ocho de la mañana que volviese a las tres y media de la tarde para despedirse del testigo, desde que había resuelto salir a las cuatro con dirección a Huacho; que estando a la una del mismo día en la esquina de Mercedarias, fué sorprendido por un soldado de la guardia del ex Presidente, expresando a nombre del mismo que lo necesitaba con urgencia; que el declarante pensó que la llamada estaba relacionada con la despedida anunciada, por lo que le contestó el militar que todavía era muy temprano, ofreciendo ver, dentro de unos momentos al ex Presidente; que en esas circunstancias el soldado le repuso que Torre Tagle lo llamaba por otros motivos, anunciándole que otros compañeros suyos habían salido a buscarle por la ciudad, por lo que el declarante comprendió que debía marchar a la casa del ex Presidente, con toda urgencia; que cuando llegó a la casa expresada sería más o menos la una y media; que entre la familia de Torre Tagle se encontraba Berindoaga, ignorando a la hora que éste hubiera llegado, así como aquello que el ex Presidente pudiera haberle anticipado, pudiendo afirmar que pocos meses después le comunicó el padre Quintana, que de orden del ex Presidente, le había llamado don Juan Berindoaga en la mañana de ese mismo día.

Contestando a la segunda pregunta respondió que en el

corto tiempo de media hora, sólo le dijo el ex Presidente, al declarante lo que ya tiene expuesto, como causa que le impedía la emigración proyectada; que el tiempo que restaba fué empleado en la plática habida entre la familia de Torre Tagle y Berindoaga, acerca del camino que debía escoger el ex Presidente en medio del conflicto que se le presentaba; que don Juan Berindoaga insistió con decidido empeño en que Torre Tagle con su familia, debía buscar como lugar de asilo la fragata "Protector", rechazando la propuesta por las razones que expuso en su anterior declaración y principalmente porque el Almirante Guisse, no había reconocido al Gobierno de Torre Tagle, pues el Almirante era adicto a la causa de Riva Agüero; que existía otro motivo para rehusar el asilo en la fragata, pues en ella se encontraba el señor Tudela, a quien se suponía adverso a la persona del ex Presidente; que no le cabe la menor duda que habiendo estado don Juan Berindoaga mucho tiempo antes con el Presidente, pudo comunicarle éste todos los detalles relativos al asunto a que se contrae la pregunta, los que no fueron referidos al declarante, seguramente porque no lo creyó necesario hacerlo o por la estrechez del tiempo y la situación vehemente del conflicto; que no puede recordar si en aquel instante en que llegó al gabinete del ex Presidente se encontraba allí don Juan Berindoaga, de modo que pudiese oír lo que el ex Presidente le participó.

Contestó a la tercera pregunta expresando que no recuerda, fuera de consejo de Berindoaga otra cosa, añadiendo que a juicio del acusado resultaba el embarque de ambos el medio más seguro y conveniente en esos críticos momentos, no debiendo quedarse en Lima ni emigrar al Norte por el aviso que había recibido el ex Presidente; que posteriormente el testigo comprendió que la prisión ordenada no era sólo para el ex Presidente, pues al día siguiente le manifestó la familia de Torre Tagle que durante la noche, repetidas veces habían ido buscando a don Juan de Echevarría y Ulloa; que cuando don Juan Berindoaga se presentó a la casa del ex Presidente a verlo, cuando los españoles ocupaban la ciudad, oyó decir el declarante al procesado Berindoaga que lo habían buscado

para prenderlo la noche misma que se ocultó Torre Tagle y que en compañía del finado Agustín Zavala, estando disfrazados ambos habían visto a los soldados que solicitaban al primero, hasta que siendo avanzada la noche logró conseguir una casa donde asilarse, lugar que no señaló al declarante cuál había sido; que no supo ni se le pudo ocurrir que Berindoaga hubiera practicado alguna diligencia anterior a otra hora para facilitar el embarque, presumiendo sólo, cuando le oyó instar al ex Presidente, que se trataba de un proyecto suyo, nacido en ese momento.

Entre tanto, terminada la diligencia de declaración del doctor Valdez, el procurador don Pedro Seminario, a nombre de don José Terón, presentó un alegato exculpatorio.

Sostuvo la defensa de Terón que las pruebas debían ser precisas para condenar a un hombre a la pena capital. "Nada de esto se ha observado en esta causa, y al contrario vemos que convencido el Ministerio Fiscal y manifestada su convicción en la respuesta con que concluyó la causa el Tribunal procedió a fulminar la sentencia de muerte, sin duda por principios ajenos de la acusación o por los fundamentos de ciencia privada de los señores Vocales de que no ha podido defenderse mi parte por no percibir la culpa y el cargo que sobre ella se le forma".

En otra parte de su alegato Terón sostuvo que la acusación fiscal se contrajo a demostrar que el acusado había tratado de privar al Estado peruano de la dignidad de Nación, habiendo prestado auxilio para el ingreso del enemigo a Lima; agregó que la sentencia atribuía a Terón la responsabilidad de haber sido uno de los autores de la traición concertada con los españoles para que afianzasen la dominación del Perú, siendo el intermediario para este concierto el procesado, que viajó con una misión a Ica. Afirma el alegato que las pruebas para la imputación son "más oscuras que la noche"; que para inculpar a Terón no existe sino la declaración de Berindoaga quien dijo que sólo sospechaba de Terón en cuanto a inteligencia con Rodil, creyendo que fuera encargado de Aliaga y Tagle para negociar con los españoles; que no es posible suponer que un hombre que había servido de comisionado para

ir a Ica con propósitos inconfesables, resultara prisionero de Rodil, con incomunicación absoluta, durante un tiempo largo; que ese mismo hombre a quien se suponía de la confianza de los españoles fué abandonado en altas horas de la noche, fuera de las trincheras, desde donde fué llevado a una casa de piedad.

En otro momento el alegato sostiene que Berindoaga, considerando a Terón como a su enemigo, le imputó varios delitos, sin que hubiera precisado los hechos que implicaban una conducta contraria a la ley penal. Si el Ministro Berindoaga era el confidente; si sin su opinión nada podía hacerse, ¿cómo no supo los detalles de la misión a Ica?, pregunta el procurador de Terón. Sólo la ausencia de Terón de la Capital, observa el alegato, creó la sospecha de que se marchaba para entenderse con el enemigo. La sospecha, conforme se difundió entre las gentes, fué tomando cuerpo poco a poco, hasta que se le consideró como a un Ministro autorizado para tratar sobre el proyecto del establecimiento del gobierno formado por un triunvirato; que la notoriedad de la imputación no reposaba en ningún hecho concreto. "En las causas de traición, dice el alegato, debe fijarse el cuerpo del delito, con hechos positivos. La traición como se define por la Ley "es el delito que se hace contra la persona del Rey o contra la procomunal de la Tierra". Este delito se califica con el hecho perpetrado contra el Rey o contra la patria. En el proceso no aparece que Terón hubiese levantado o conducido tropas, dinero o arbitrios para que el ejército enemigo se apoderase de las fortalezas de El Callao, ni hubiese ocupado la Capital. Se haría visible al General enemigo que ocupaba entonces los puntos principales que por parte del Gobierno se le ofreciesen recursos y auxilios por quien no los podía proporcionar. Las tropas estaban absolutamente separadas del mando del Gobierno; los caudales existían en la imaginación y los arbitrios serían muy débiles y despreciables para favorecer al que era sostenido por la superioridad de las fuerzas. Luego si no hubo, ni pudo haber servicios contra la dignidad de la nación, el delito de traición que se supone es una voz vaga e insignificante. En

este delito no se trata exclusivamente de la intención, sino del éxito verificado o que al menos pudo realizarse”.

Como se lee en el alegato de Terón, el doctor Blas José Alzamora, enuncia razones precisas, lógicas, sin perderse en ambigüedades. Mueve sus racionios sobre el concepto que contiene la ley sobre el delito de traición, es decir, por la figura del delito. Un abogado moderno habría enfocado la defensa con igual criterio.

El doctor Alzamora hace un análisis de la carta de 26 de enero, suscrita por Canterac y dirigida a un amigo de Torre Tagle; que esa carta debe reputarse como apócrifa porque no ha sido comprobada, agrega el abogado, debiendo concluir que si se solicitaban datos sobre el Estado, sobre el ejército libertador, sobre los planes del Jefe Supremo de la Guerra, el 26 de enero de 1824, se debe admitir que Terón el 21 de diciembre de 1823, no había conducido noticias a Ica que era lo único que podía llevar, lo que quiere decir que no fué real la misión que se le imputa.

Sostiene el alegato que las confesiones y demás diligencias que recibió el Ministerio Fiscal, no eran suficientes para imputar el delito de traición a Terón, por lo que fué necesario que el Fiscal dirigiera su atención hacia los dichos del Canónigo don Mariano Tagle, que fué señalado por Berindoaga como parte activa en la negociación y que como tal debía prestar declaración. “Entre la turbación de sus temores no encontró otra salida sino que su sobrino le había dicho que Terón le había traído carta de Canterac; pero que ni la vió, ni se instruyó de su tenor, ni supo de las instrucciones. Gran testigo es un calumniado en la causa que dice que le dijeron y con eso descargando la culpa en Terón, creyó salvar la imputación de Berindoaga. Nadie ha visto esta carta, nadie sabe de estas instrucciones, nadie descubrió en el tiempo de los españoles un dato positivo”.

La defensa dice que el Fiscal supone un hecho para contraerlo a derecho. “La defensa no supone el hecho sino lo niega absolutamente; pero para probar la falsedad del supues-

to se encarga del caso como si estuviese probado. Así sucede en todos los argumentos de esta clase”.

El alegato observa al Fiscal, su afirmación de que la comisión emanó del Gobierno sino de Aliaga, Osma y los demás. Si los que ordenaron la comisión fueron tales ciudadanos y si Terón entregó la respuesta al Gobierno, no se puede hablar de delito; que como la acusación fiscal no precisa los hechos de la imputación y como ellos caso de producirse, no constituyen delito, la sentencia no puede convalecer.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Con este rubro corre el contenido de la sentencia que se expidió en la causa seguida contra Juan de Berindoaga y José Terón y que, original, se encuentra en la página 30, del segundo cuaderno de los autos que se formaron, conforme a las leyes españolas que regían entonces la República.

Fué expedida en 27 de febrero de 1826. Estuvo redactada en los siguientes términos: "En la causa criminal seguida, de oficio, en esta Corte Suprema de Justicia, conforme al artículo cien, párrafo tercero de la Constitución Política, contra Juan Berindoaga, General de Brigada y Ministro de Guerra y Marina que fué de la República, y por infidencia contra José Terón por traición a la patria: vistos los autos con la acusación y conclusión fiscal y lo alegado y probado por parte de los reos, por medio de sus procuradores, Carlos Otarola y Pedro Seminario, etc.; Fallamos, que debemos declarar y declaramos plenamente convencido al expresado Juan Berindoaga, en los crímenes siguientes: en haber admitido del ex Presidente José Bernardo Tagle una instrucción verbal reservada para procurar la reunión de los españoles con exclusión y en perjuicio de la suprema autoridad concedida a su Excelencia el Libertador por el soberano decreto de diez de septiembre de ochocientos veintitrés; en no haber denunciado la noticia, que en tres de febrero de ochocientos veinte y cuatro adquirió por revelación del mismo Tagle de las tramas trai-

doras que se habían entablado con los jefes españoles por medio de Diego de Aliaga y José Terón, expresamente remitido a Ica, para esta negociación; en haberse quedado con los españoles y reuniéndoseles a pesar de su carácter militar y político; en haberles revelado y publicado los secretos del Gobierno de la República, faltando a los deberes más sagrados que le imponían sus destinos; finalmente en haber asociándose con los enemigos y atacado la soberanía nacional, la autoridad suprema del Perú y honor y respetabilidad de su ejército en sus impresos con el objeto de destruir su opinión, para que los enemigos de la patria lograsen un triunfo decisivo. Igualmente declaramos a José Terón, plenamente convencido de haber sido uno de los autores de la traición concertada con los españoles para que éstos afianzasen la dominación del país, habiendo sido el interlocutor para el concierto de los planes, en la misión que de él se hizo a Ica. En su consecuencia condenamos a los expresados reos del crimen de traición a la patria, Juan Berindoaga y José Terón, a la pena capital, que será ejecutada en la forma ordinaria, con las costas que se satisfarán de sus bienes de *mancomum insolidum*; con lo acordado. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en primera instancia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ignacio Ortiz de Zevallos. — Mateo de Iramategui. — Manuel Tellería. — Dieron y pronunciaron la sentencia de uso, los señores que componen la Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en audiencia pública, hecha en este día, siendo testigos los porteros de dicho Supremo Tribunal y demás concurso, en Lima, febrero veintisiete de mil ochocientos veintiséis que certifico. — Luis Salazar”.

El mismo día de pronunciada la sentencia fué notificada a los reos, personalmente y a los procuradores de las partes y al Fiscal, doctor Galdiano.

La sentencia, como se ve, no hace un análisis de las pruebas, para apreciarlas conforme a su valor intrínseco y de acuerdo con la ley.

El fallo terrible, por la imputación que contenía, debió provocar en los procesados un grave traumatismo psíquico.

El día 2 de marzo, el Alcaide de las Carceletas de la extinguida Inquisición, se presentó a la Sala de la Corte Suprema, manifestando que Berindoaga, enfermó gravemente, siendo atacado por una crisis furiosa de lipomanía. Los magistrados Ortiz de Zavallos, Iramategui y Tellería, proveyeron en el sentido de que el Alcaide debía suministrar a Berindoaga todos los auxilios temporales y espirituales que necesitara, sin perjuicio de la seguridad que le estaba encargada.

Entre tanto el procurador de Berindoaga, don Carlos Otarola, consideró que debía apelar de la sentencia capital que imponía a su patrocinado la pena capital. Sostuvo en su recurso de apelación que el fallo era "gravoso y nulo". Los Vocales de la Sala resolvieron dar por interpuesta la súplica, ordenando que los autos pasaran a la otra Sala, donde la parte haría valer sus derechos respectivos.

El procurador don Pedro Seminario, tampoco se conformó con la sentencia que le imponía a Terón la pena capital. "Esta sentencia, dijo en su recurso, jamás esperada por infinitas circunstancias, le impone a Terón, hablando como debo, un gravamen, el mayor y más triste que puede recaer sobre un hombre; y como el derecho natural prescribe la defensa de la vida por todos los medios que estén al alcance humano, franqueándonos el civil el de la súplica en casos semejantes, la interpongo desde luego de la mencionada sentencia en aquella vía y forma que más haya lugar, para que pasando el proceso a la Segunda Sala, se reforme en todas sus partes, absolviéndose a Terón, tanto por los fundamentos ya vertidos en su defensa, como por las demás razones que a bien se tenga alegar".

La súplica o la apelación fué concedida también en el caso de Terón, ordenándose que los autos pasaran a la otra Sala. Ésta recibió el proceso el 9 de marzo de 1826, proveyéndose que los autos debían ser entregados a los reos separadamente, para que alegaran, lo que tuvieran por conveniente, en favor de sus derechos.

El 18 de marzo de 1826, el procurador don Carlos Otarola, en representación de Berindoaga, en recurso que presentó ante

la Sala que debía conocer del recurso de súplica, sostuvo que no aceptaba los delitos imputados a Berindoaga en la sentencia, ni menos la pena de muerte que se le había impuesto a su defendido. Afirmó que los puntos de la acusación fiscal habían sido destruídos por las pruebas y por las reflexiones formuladas por el procesado. Dijo que sobre los cargos que contenía la acusación fiscal el procesado había escrito un informe sobre los hechos que nadie conocía mejor que él y que serviría a la manera de alegato en segunda instancia.

Para fundar la súplica que pretendía la reforma de la sentencia que debía declararse nula, según el criterio del acusado, el procurador, don Carlos Otarola, a nombre de Berindoaga, presentó un extenso alegato, para desvanecer los cargos que le resultaban al condenado a la pena capital. Sobre el primer punto de la sentencia, que declara que el procesado recibió de Torre Tagle, instrucciones verbales reservadas para procurar la reunión de los españoles con exclusión y perjuicio de la suprema autoridad concedida al Libertador, por el decreto de 1º de septiembre de 1823, el alegato de Berindoaga observa, que para pensar que la negociación con los españoles fué delictuosa, es preciso "cerrar los ojos a la luz y no profundizar como es necesario en la naturaleza y calidad de esa negociación delicada". Afirma el procesado que es un hecho concluyente, que se desprende del manifiesto que escribió, así como del art. 2º de la declaración de Tagle, ratificado cerca a la muerte, que la idea fué el supuesto de hacerse la apertura de negociaciones bajo la base de la Independencia, siendo, por lo tanto, inconcebible el pensamiento de traición. Otra presunción, que no se desprenda de las declaraciones de Torre Tagle y del procesado, según afirma éste, debe reputarse como "ilegal, vaga e inadmisibles".

Agregaba Berindoaga: "tales prevenciones contenidas en la instrucción semioficial del señor Secretario Espinar, número 4, de los documentos del manifiesto de Tagle, prueban hasta la evidencia ser el ánimo del Libertador, que cuando se manifestase una confianza ilimitada en S. E. y su ejército para operar militarmente se aparentase desvío en lo político, pues

éste era el cebo que debía ponerse a los españoles para abrir negociaciones, como que desearían o afectarían desear unirse a los peruanos y prescindir del Libertador y de las tropas de Colombia. Así que, el objeto máximo del viaje, se redujo a que se abriesen las negociaciones y a ganar tiempo, porque el viaje no fué para cerrar negociaciones ni para internar en ellas, sino para abrirlas y prometer mucho y muy seductivo a fin de lograr seis o más meses de tratados y hacer después lo que mejor conviniera”.

Berindoaga justificando su conducta ante los españoles, añade en su alegato que él actuó de conformidad con las ideas del Libertador y que hallándose compenetrado con su pensamiento pudo decir a Loriga: “que si querían desengañarse (los españoles) de las ideas que habían concebido sobre S. E. el Libertador, les era muy fácil: pues proclamando la Independencia y uniéndose así estrechamente con los peruanos cesaría absolutamente la intervención de Colombia, que sólo aspiraba a la Independencia y felicidad de estos países”. Cree Berindoaga, en su alegato, que tal también era el pensamiento de Torre Tagle, sobre la intervención del Libertador o por lo menos, el procesado lo entendió en esa forma; que el Libertador, conforme aparece de la carta de fojas 19, cuaderno segundo de documentos, aprobó su conducta.

Berindoaga, luego, sostiene que existe una enorme diferencia entre ofrecer cuanto se quiera como resultado de la negociación con el objeto de abrirla, y en practicarla. La diferencia resulta ostensible, dice, desde que las ofertas generales a nada obligaban, no habiendo un convenio especial; que cuando fuese oportuno terminar el convenio, que tendría lugar, cuando a los seis meses se hubiera reforzado el ejército del Libertador, debiendo ponerse en relieve que entonces se aceptarían los arreglos cuando fueran favorables al Libertador y siempre que éste los aprobase. El procesado cree que el pensamiento de Tagle, lejos de ser depresivo para la autoridad del Libertador, era, por el contrario, consonante con las sabias ideas de este último.

No puede hablarse, dice Berindoaga, del crimen de traición,

Núm. 22.

EL DESENGAÑO.

CALLAO SETIEMBRE 27 DE 1824.

LOS EDITORES.

Examinar las producciones públicas y darles el valor que en sí tienen son los objetos de la crítica. Inflectible á toda relacion que no emane de la justicia su fallo es severo y terminante; y quien logra su sufragio puede gloriarse de haberlo merecido. Lo creemos así con respecto al rasgo contenido en la jornada tercera del *Depositorio* núm. 110 relativo á que nadie á pretexto de *Godo ó Goda* puede ofender á cualquiera persona que por error ó apariencias denominen *patriota ó insurgente*, pues esta inculpacion solo es propia del gobierno.

En efecto. Si al rudo vulgo, ni á unos miserables noveleros de años secos, ni á personas incapaces de representación en ningun sistema y nutridas de principios groseros ó agitadas de pasiones y resentimientos miserables estubiese dado ofender impunemente á quienes en cualquiera situacion política deberian respetar por mil títulos; ¿que garantía podia prestar un gobierno decoroso y justo? ¿Quales era las atribuciones que le competian, cual el *orden* que se observaba en la administracion?

Estamos felizmente convencidos de que estas ideas animan y han sido expresadas enérgicamente por el Señor Gobernador Brigadier D. José Ramón Rodil, y creemos con evidencia que esos sentimientos tan racionales son propios de todo buen español, de todo hombre honrado. Por lo mismo esperamos que el brazo del gobierno escarmentará á quien osase insultar á aquellos que se hallan bajo su proteccion.

El hombre constituido en sociedad es irreprensible en la conducta pública, cuando directa ni indirectamente transiera el regimen establecido. Este metodo de vida le presta por reciprocidad la proteccion y amparo del gobierno, el que no examina ni puede examinar con justicia sino las acciones esternas. Deciden estas de la suerte del ciudadano, porque sujeto al juicio de otro hombre solo puede ser acusado y responder por los actos contenidos en la esfera de los sentidos, y no apreciaciones opuestas á su manejo público.

Nosotros miraremos en adelante como actos criminales á los que sin autoridad viertan expresiones que escasperando los animos los retraigan de la mas sincera union y desvalorizen las ventajas del sistema en que vivimos: los acusaremos enérgicamente ante las autoridades y el universo, y no descausaremos hasta lograr la justa retribucion de un proceder tan opuesto á los principios de una educacion delicada como á las maximas de una política severa y decorosa.

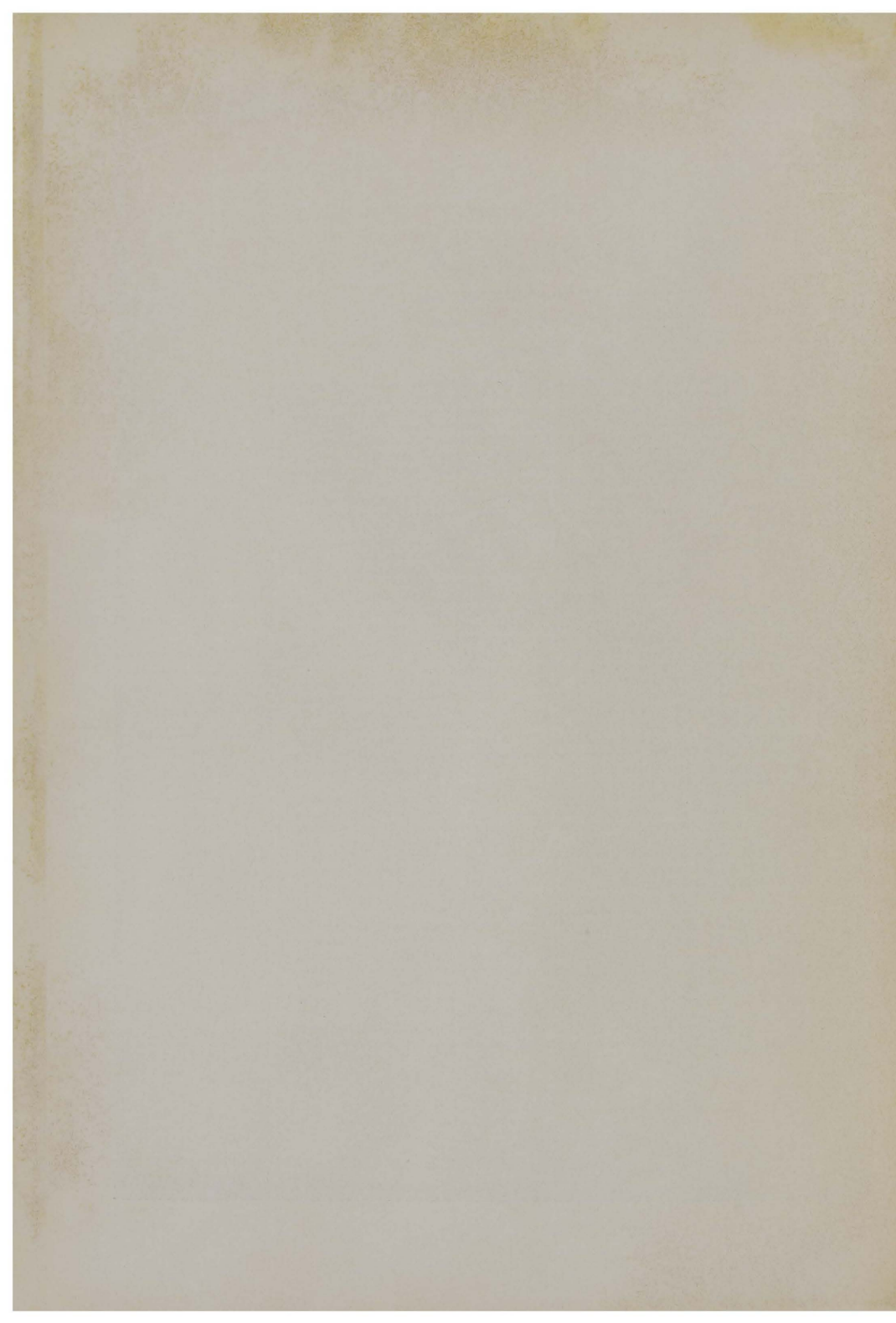
CALLAO SETIEMBRE 25 DE 1824.

A las ocho de la mañana del dia 12 de este aparcio en las inmediaciones de este puerto el Navio de S. M. C. *Asia*, acompañado del bergantín de guerra *Aguiles*. Zarparon de Cadix el 9 de enero con escala en Chileo. Apenas fueron divisados aqui, el pueblo lleno de júbilo inundó estas playas haciendo resonar el aire con el eco de su voz por tan feliz nueva. Luego que el gobierno por medio del *Trovaso del Callao* detalló tan fausto suceso y demas ocurrencias en este memorable dia, ofrecimos dar un lugar de preferencia en el *Desengaño* para un brillante bosquejo en una lámina delineada fielmente por nuestra pluma; bosquejo que servi-

Se repartió de los cinco artículos con el principio de que no bajo el nombre de Los 110 Juan de Brindley 1824

Se repartió de los cinco artículos con el principio de que no bajo el nombre de Los 110 Juan de Brindley 1824

Se repartió de los cinco artículos con el principio de que no bajo el nombre de Los 110 Juan de Brindley 1824



cuando cualquier promesa que se hacía era bajo la base de la Independencia. No puede asegurarse que fueran menoscabadas las facultades del Libertador, cuando se procedía al éxito de la negociación conforme a las propias ideas de S. E.

Supuesta la Independencia, sostiene el procesado, no había inconveniente en que Berindoaga recibiera cuantas instrucciones quisiera darle Torre Tagle. Estaba facultado, por lo demás, por el párrafo 5º, art. 8º, Capítulo 5º de la Constitución para negociar tratados de paz y alianza, debiendo desde luego, el Congreso, aprobar los convenios de acuerdo con la Constitución. Cree, por lo tanto, Berindoaga, en su alegato, que pudo Torre Tagle, conferirle toda suerte de instrucciones que no fuesen opuestas a la subsistencia y felicidad de la República. Piensa que todo proyecto de negociación o toda negociación debía justificarse si se hacía sobre la base de la Independencia, debiendo, desde luego, ser aprobados por el Congreso. Dice que por tan pequeña imputación, aunque pareciese criminal, en cualquier circunstancia, aunque hubiese sido formalizada, planificada y efectuada, ¿qué pena podía imponerse al procesado? Pregunta si la de muerte, observando dónde se encuentra la ley, la razón, para una consecuencia tan temeraria. Con sentido de asombro considera Berindoaga, que un Código que contuviera tal disposición sería el más cruel de cuantos se hubieran dictado.

Sostiene el procesado que el primer fundamento de la sentencia ha sido destruído con sus racionios. Piensa, entonces, que es importante analizar el segundo punto del fallo, que se refiere al hecho de que el acusado no denunció la trama de traición que se supone que se llevó a cabo en Ica, por determinación de Tagle. Sobre este particular, sostiene Berindoaga, que el punto quedó esclarecido en el informe del acusado. Dice que en presencia del doctor Ortiz de Zevallos, que presidía el Tribunal, Berindoaga afirmó que al recibirse su confesión, antes de trazar este punto, que se tocasen muy ligeramente las materias para absolverlas cuanto antes; que cuanto no se expresase en dicha confesión podría hacerse con mayor detención en la defensa.

Berindoaga afirma que no existía impedimento alguno para que el finado Aliaga concibiese factible la unión decorosa entre españoles y peruanos, sustentada bajo la base de la Independencia; que la traición debía entenderse únicamente por parte de los españoles deseosos de seducir a las autoridades. Agregó que la expresión de Tramay había sido un ardid para preparar a Tagle sobre los pasos ulteriores, antes que un recelo justo y fundado de traición. Entiende Berindoaga que la carta de 3 de febrero, con las razones expuestas nada indica que de ella se desprenda la idea de traición.

XXXII

ADICIONES AL ALEGATO DE SÚPLICA DE BERINDOAGA

Como General del ejército del Perú, podría decirse que Berindoaga sólo era un experto en problemas militares. En este proceso, sin embargo, demuestra gran agilidad mental, lógica en sus raciocinios y aptitud para buscar el aspecto débil de los argumentos de la tesis contraria. Las observaciones surgen de su espíritu antes que del pensamiento de su abogado. Casi todos los escritos están redactados por él; casi todos están hechos con su letra. Es lástima que un hombre de estas condiciones hubiera tenido una visión equivocada de las cosas en el momento en que debió ver con lucidez que la Independencia, era un hecho histórico que no podían retardar los españoles, ni con las armas ni con la intriga.

En su prisión de las Carceletas, después de la crisis nerviosa de que fué acometido, Berindoaga debió meditar sobre su trágico destino, que lo empujaba a cumplir la pena capital y sobre lo que representaban, ante la posteridad, los cargos que le hicieron sus contemporáneos. La idea infamante de traición debió estar unida a la pérdida de la existencia como derivado de una tan grave decisión judicial. Se explica, por este motivo, el esfuerzo que debió representar, para el procesado, la búsqueda de nuevas razones para librarse de la tremenda imputación de traidor a la patria. Las adiciones, que escribió para completar su alegato, merecen destacarse no sólo como pieza

jurídica sino como la expresión de un espíritu atormentado que se debate en una lucha desigual contra la justicia de los tribunales, contra la opinión de sus contemporáneos y contra el juicio de la posteridad.

Las Adiciones fueron escritas en los últimos días del mes de marzo de 1826, después que se había expedido la sentencia de primera instancia. En ellas vuelve sobre los capítulos que componen la sentencia. Es interesante glosar el pensamiento, casi póstumo del procesado. Destaca que el pensamiento comunicado a los españoles, de que proclamada la Independencia y unidos peruanos y peninsulares, cesaría la intervención de Colombia, fué aprobada por el Libertador. Berindoaga quiere extraer estas conclusiones de la carta de Bolívar, que corre a fojas 19 del cuaderno de documentos. ¿Cuál es el contenido de esa carta, escrita por el puño y letra de Bolívar? Ella está fechada en 7 de febrero de 1824 y se halla dirigida a Torre Tagle, que ejercía las funciones de Presidente de la República. El Libertador expresa la satisfacción que le ha producido el resultado de la misión del General Berindoaga a Jauja, destacando que había sido "perfectamente conducida por el negociador". "Hemos logrado, decía el Libertador, con este paso sondear el ánimo y el estado de los enemigos. El general Berindoaga hizo muy bien en dar a los enemigos la idea de un nuevo tratado que pudiera serles favorable. Con esto pueden ellos esperar algo de las negociaciones. Por lo demás todo me ha parecido igualmente bien. Entiendo que Ud. ha deseado tener un documento mío que justificase mi aprobación a la medida de entrar en negociaciones con los enemigos. Este documento es justamente deseado y yo estoy pronto a darlo de un modo solemne. Mas diré a Ud. con franqueza que la duda de Ud. sobre mi probidad no le ha ocurrido hasta ahora sino a mis enemigos; y desde luego no cuento a Ud. en el número de ellos". En otros párrafos de su carta, el Libertador, agregaba: "Al General Berindoaga, que voy a escribirle muy largamente y que reciba mientras tanto las expresiones de mi satisfacción por su excelente comportamiento en la misión que acaba de llenar".

Bolívar era sincero en su carta; pero algo debió intuir sobre la conducta desleal de Torre Tagle, cuando le advierte que sólo sus enemigos dudan de su probidad. Cuando aprueba la conducta de Berindoaga desde Pativilca, no conoce la conducta posterior del Ministro de Torre Tagle ni la forma cómo actuaba cerca de éste. Berindoaga, sin embargo, quiere obtener resultados beneficiosos del contenido de esta carta. Sobre este particular el procesado reflexiona así: "Si la unión, pues, de los peruanos y españoles, bajo la base de la Independencia, ofrecida sin intervención del Libertador, le pareció bien; si la misión fué perfectamente conducida; finalmente, si yo la llené a satisfacción de S. E. llamando *Excelente* mi comportamiento, ¿qué duda puede haber que aparentando excluir la intervención del Libertador, lejos de deprimirse su autoridad, se coadyuvaba eficazmente a sus sabios y delicados planes? Por lo mismo, en haber admitido Tagle tal idea, no podía haber crimen alguno".

Berindoaga, íntimo de Torre Tagle, su inspirador y confidente, no podía ignorar los designios con que actuaba el ex Presidente. Sin embargo, desde el punto de vista de su defensa, viendo el lado ostensible de las cosas, justifica el comportamiento del Marqués, porque de esa suerte en su misión a Jauja, no quiere que se vea sino el plan del Libertador. Destaca, por eso, la aprobación de Bolívar, sobre las negociaciones que cumplió en Jauja.

Berindoaga discute en sus Adiciones al alegato si Torre Tagle tenía o no facultad para entablar negociaciones. Se pronuncia sobre la afirmativa diciendo que estaba autorizado por la Constitución, como Presidente de la República, aparte de que había recibido autorización del Congreso y una especial del Libertador para que se cumplieran sus designios. Deduce, por lo tanto, el procesado, la consecuencia de que Torre Tagle, bajo la base de la Independencia, podía impartir las instrucciones reservadas que creyera conveniente. Legalmente hablando, Berindoaga, sostiene, por eso, que no había inconveniente para aceptar toda recomendación "fiel y legal" del ex Presidente. Refiriéndose a Torre Tagle dice que "él podía

tener particulares, secretas y avanzadas instrucciones del Libertador, que no estaba yo obligado a penetrar, cuando la base de las negociaciones era fija y santa". El raciocinio es correcto, si no mediara la carta de Canterac, al amigo de Torre Tagle, carta que ponía en relieve la perfidia del Marqués con la República, con el Libertador y con la Independencia.

Sobre la segunda parte de la sentencia se pronuncia Berindoaga, discurriendo alrededor de la declaración del Canónigo Tagle. Sostiene que por versión de don Mariano Tagle, tío del ex Presidente, se supo que debería formarse un Gobierno compuesto por un triunvirato: Torre Tagle, Aliaga y el general La Serna. Si el Canónigo, agrega, Berindoaga, conoció los proyectos del ex Presidente, debió denunciar el hecho, desde que el silencio implicaba la comisión de un delito. Sin embargo, piensa el procesado, fué absuelto, creyendo que la resolución del Tribunal era correcta. Aplicado el raciocinio a su caso afirma que no procede la incriminación por el delito de traición si acaso sólo se conocen ideas vagas y generales en el autor de ese delito, es decir, que Berindoaga, nada concreto ni preciso conoció respecto del pensamiento del ex Presidente. "Si el doctor Tagle, agrega Berindoaga, que resulta del proceso ser el único, o a lo menos, el que más sabía del proyecto del ex Presidente, no le resulta justamente cargo alguno por no haberlo denunciado: ¿por qué razón o que con qué derecho a mí, que lo ignoraba del todo y a quien se ocultaba de propósito, se me condena por no haberlo denunciado? ¿Hay una ley para juzgar al doctor Tagle y otra para mí? La irregularidad del cargo es manifiesta". El juicio o la opinión del acusado está bien concebido, con una lógica que distingue claramente el antecedente del consecuente; pero en una sentencia las pruebas y las razones deben estructurarse sobre todo el contenido del proceso. Los jueces, que juzgaron a Berindoaga, conocieron cómo éste se comportó en su labor periodística en El Callao, trabajando conjuntamente con Rodil los ataques contra Bolívar, cuando el Libertador representaba en esos momentos la libertad y la Independencia del Perú y de América. Esta colaboración con el enemigo, aún en la prisión,

lo que no ocurría con el procesado que habitaba una casa en El Callao, lejos de los Castillos, persuadía seriamente sobre su responsabilidad.

El acusado observa que el segundo punto de la sentencia no es la resultante de las pruebas actuadas en el proceso. Son proposiciones, dice, que no emergen de la causa criminal que se le siguió. Sostiene que él nunca tuvo conocimiento de los planes de Torre Tagle, sobre su traición; que no existe en el proceso prueba alguna de que el acusado hubiera conocido los propósitos infames de Torre Tagle, para poner en manos del enemigo el destino de la República. "Tagle jamás me dijo que ningún paso dado tenía por objeto una traición, ni él me reveló jamás trama alguna traidora. Querer entender la materia de modos diversos, es interpretarla con arbitrariedad". Niega el acusado, en otro punto de sus Adiciones, que en el proceso se hubiera probado el designio con que fué enviado Terón a Ica, que se reputa como desleal a la República.

Efectivamente un proceso judicial no equivale a la verdad histórica. La historia, para llegar a conclusiones, no requiere normas jurídicas, que constituyen la garantía de los procesados; en un proceso judicial, en cambio, la verdad debe quedar establecida a través de un ordenamiento jurídico preciso y teniendo en cuenta el carácter o el mérito de las pruebas. En efecto, en el proceso que examinamos, si Terón fué culpable de algún delito, no se llegó a probar su responsabilidad, en forma indubitable.

Pronunciándose sobre el tercer punto de la sentencia Berindoaga dice que no se quedó voluntariamente con los españoles. Que en esta conducta no existe delito alguno. Los testigos ofrecidos como prueba por Berindoaga, en efecto, ponen en relieve la conducta del ex Ministro, como destinada al aislamiento, sin llevar insignias militares y sin mezclarse en los asuntos de los invasores; pero no pueden olvidarse los artículos que escribió Berindoaga, en los periódicos que combatían la Independencia y la obra de los Libertadores.

Sobre el cuarto punto de la sentencia el procesado sostiene

que Torre Tagle, obraba con independencia de sus consejos y completamente solo.

Es posible que existiera divergencia en alguno que otro punto entre el ex Presidente y su Ministro; pero sus contemporáneos sabían que Torre Tagle era hombre débil y que, por lo mismo, se inclinaba al parecer de los hombres fuertes que lo rodeaban. Berindoaga era nada menos que su Ministro de Guerra. La deducción lógica que se extrae de esta situación es que Torre Tagle, seguía los consejos de su Ministro, que, según se dice, llegó a escribir el manifiesto del ex Presidente. Son estos indicios los que desgraciadamente actuaban en contra del procesado, a pesar de la inteligencia que despliega para defenderse.

El acusado niega haber atacado, en sus impresos, a la autoridad nacional sosteniendo que ocurrió todo lo contrario, pues dice que calificó debidamente a un grupo de la representación nacional. Basta leer, sin embargo, los periódicos que publicaban los españoles, donde escribió Berindoaga, para darse cuenta que el acusado ofendía a Bolívar, personalmente, y el Libertador, en esos momentos se hallaba identificado con la autoridad que le había conferido el Congreso para llevar a cabo la lucha contra la dominación del enemigo. Sólo el hecho de escribir en un periódico enemigo implicaba un signo de colaboración con los españoles. En este sentido es muy elocuente la correspondencia de Rodil con Berindoaga, a quien da un trato incompatible con un estado de guerra en que los odios eran terribles. ¿No era Rodil quien le decía —carta de fojas 38 del cuaderno de documentos— “no me olvidaré; de tan buen amigo”? Rodil comprendía y así lo dice, que la colaboración de Berindoaga era importante para la causa que representaba, es decir, para la causa del enemigo. ¿Cómo podría justificarse ese comportamiento desleal de Berindoaga? ¿Que Berindoaga escribía por coacción, por terror, ante inminentes males? ¿Coacción cuando Rodil expresa su agradecimiento al amigo que lo ayuda contra los patriotas? Un Ministro de Guerra, un líder responsable, jamás debía actuar como si fuera un dependiente del enemigo. El acusado sostiene un sofisma cuando dice que

escribir en periódicos españoles, por coacción y obedecer a la fuerza para entregar cupos, es lo mismo. No estaba de por medio la vida de Berindoaga para seguir el comportamiento desleal de contribuir con su pluma a la obra desquiciadora del enemigo. Las cartas de Rodil son las pruebas documentales más expresivas para que no creamos que el Conde de San Donás, actuaba por el terror o por la fuerza. Rodil distingue a Berindoaga, con adjetivos impropios de quien procede con severidad de vencedor.

“Unos impresos dice Berindoaga, en que no hay ni remotamente letra ni expresión alguna opuesta a la Independencia y que por el contrario son rechazados, variados y suplantados por los españoles y borradas tres o cuatro hojas favorables al sistema patrio como aparece de la declaración del doctor Valdez, lejos de ser unos papeles contrarios a la causa general de América, son meritorios y de ningún modo pueden reputarse como actos indicantes de traición”.

Berindoaga no se da cuenta de que él no era un prisionero de guerra; que había sido Ministro de Guerra de la República; que pertenecía al ejército nacional. ¿Cómo podía entonces aceptarse esta colaboración periodística con el enemigo cuando ahora y entonces se considera a la prensa como un arma de primera importancia para ganar una causa con las armas? Sus reflexiones no podían convencer a los jueces de entonces que se hallaban embargados por la emoción del nacimiento de la nacionalidad.

SEGUNDA ACUSACIÓN FISCAL

Actuadas todas las pruebas pertinentes en primera instancia y después que los condenados a la pena capital presentaron sus alegatos, el Fiscal, doctor Galdiano, presentó su acusación el 29 de marzo de 1826, en el proceso seguido contra los acusados por el delito de traición a la patria.

Sostiene el Fiscal, en su acusación, que en segunda instancia, actuadas las diligencias que convenía a la causa, no se ha presentado prueba alguna capaz de hacer variar el criterio del Ministerio Fiscal, para que se produzca el sobreseimiento; que por estas razones la sentencia no puede ser revocada por el Tribunal. Dice el doctor Galdiano que los reos agitaron todos los medios, en primera instancia, para oscurecer la verdad y que no han podido añadir más argumentos a los expuestos en sus alegatos.

En seguida, el Fiscal, trata de refutar los argumentos más serios expuestos por los condenados a la pena capital. Dice que la negociación que se llevó a cabo en Jauja, estuvo inspirada por ideas traidoras; que se llega a esta conclusión no sólo por la declaración del acusado sino por otros antecedentes que contienen los autos, así como el manifiesto publicado por Berindoaga. Piensa el Fiscal que en las instrucciones que recibió el procesado para actuar en Jauja, cerca de los españoles, estaban invitas las ideas del Libertador; pero que esas instrucciones no se cumplieron como lo deseaba el Libertador y el

Congreso. "Mal podía ser de acuerdo con S. E. una negociación a la que no se resolvió el Gobierno por el amor a la paz y tranquilidad pública sino en odio al Libertador y en la que se iban a comunicar y comunicaron a los enemigos los planes de S. E. Cuando se ha fundado en la acusación este cargo y se ha contestado en la conclusión fiscal, se ha dicho lo que ahora nuevamente se reproduce y sobre lo que debe excusarse más lata explicación".

El Fiscal insiste sobre el segundo cargo que formuló en su anterior acusación. Afirma que se ha tratado de desfigurarle. Añade el Fiscal que Berindoaga, en su manifiesto escrito en El Callao y que corre a fojas 5, expuso que "hizos advertir a Tagle que una mano oculta dirigía una horrible traición indigna de su nombre y servicios y que la carta indicaba tener los españoles la idea de que Tagle los auxiliaría con algún prospecto de dependencia". Observa el Ministerio Fiscal que estos conceptos, destruyen la afirmación del procesado sobre la vaguedad y oscuridad que alega. Afirma que la exposición fué redactada fuera de toda actuación judicial, por lo que no puede aceptarse el subterfugio de la enfermedad de Terón ni las ofertas del juez "que no fué ni pudo ser para que tuviese libertad de negar lo que confesaba, sino para explicar, sin alterar la substancia de lo que ya quedaba esclarecido".

Dice el Fiscal que no comprende qué influencia podía tener la enfermedad de Terón ni la urgencia exigida para que Berindoaga, contestando a la pregunta de fojas 131 vuelta, sólo remitiese su defensa a las doctrinas de los publicistas, sin negar que concibió la idea de traición, confirmada por la carta de Canterac, conviniendo en el hecho. Observa la acusación fiscal que Berindoaga ha insistido extensamente sobre el punto, calificando de miserable la imputación que como aparece de la sentencia es uno de los cargos que deciden de su destino. El Fiscal cree que la insistencia, para destruir la imputación, es débil por el acusado, quien habría citado las últimas palabras de una Ley de Partida. Sostiene el Fiscal que la Ley no contiene dispositivo favorable a Berindoaga. En este sentido cita la Ley la del título 3º de la misma Partida, donde se hace

las distinciones entre acusadores, denunciadores y delatores. Es inoportuna, dice, la argumentación que sostiene que no es punible el que calla una traición, con la pena capital.

Reproduce los tres cargos que hizo contra el procesado manifestando que se hallan apoyados por la sentencia. En cuanto al uso de la bandera blanca en las trincheras, dice el doctor Galdiano, que no puede servir de indulto a los criminales, sino de asilo y cuartel a los enemigos, quedando demostrado que Berindoaga no se pasó a las filas patriotas sino que fué un sorprendido.

Refiriéndose a la defensa de Terón, el Fiscal dice que el reo ha ofendido al Tribunal con "atroz insulto en las expresiones", hecho por el que llamó la atención del Tribunal. El Fiscal, en seguida, recoge el argumento de la defensa de Terón cuando sostiene que el Tribunal procedió por principios ajenos a la acusación o fundándose en la ciencia privada de los jueces. "Es muy sabido, agrega el doctor Galdiano, aún por los que únicamente manejan papeles que la ciencia privada no es suficiente, ni para la parte amplia y favorable de la absolución del reo; lo alegado y probado es lo que únicamente influye en las resoluciones. Así no es posible, sin la más negra calumnia, imputar al Tribunal, tan descaradamente, que ha condenado por ciencia privada".

El Fiscal se siente mortificado por la afirmación de la defensa de Terón y considera que la opinión del abogado del procesado constituye un "enorme exceso". Asegura el Fiscal que los fundamentos en que se asienta la defensa de Terón son muy débiles. Sobre este particular recuerda que conforme al manifiesto de Berindoaga que corre a fojas 5, Terón fué enviado por Aliaga y Osma a Ica con el designio de tratar con los españoles, trayendo del enemigo una carta para Tagle. Luego el Ministerio Fiscal arguye que los cargos están probados contra Terón por el mérito de su instructiva, por la declaración del Canónigo Tagle y por la prueba de notoriedad que corre a fojas 86 y siguientes, por la confesión de fojas 115 vuelta de la que se desprende lo que le comunicó Rodil, sobre reservadas noticias, aparte del careo que corre a fojas 91 vuelta.

El Fiscal se refiere a la defensa de Terón, en forma apasionada, dolido por los argumentos que expuso contra la sentencia que condena a Terón a la pena de muerte. Pone de relieve el argumento del duro trato que recibió Terón por parte de Rodil, manifestando que es la suerte de los traidores de aquellos a quienes favorecen con sus intrigas y bajezas. Cree el Fiscal que igual suerte le correspondió seguir al finado Herrán, que actuó como cómplice en la traición y a quien no se le dispensó su posterior falta. Lo mismo puede decirse, agrega el Fiscal, de los sublevados en El Callao, a quienes Rodil hizo pasar por las armas, en su mayor parte.

“Este Ministerio, dice el doctor Galdiano, no ha dudado que Berindoaga está instruido en todos los pormenores y circunstancias de este Gobierno triunviral de que habla el Canónigo Tagle”. Cree el Fiscal que la defensa ha ido hasta exculpar a todos los reos, sosteniendo que no existe delito, cuando las negociaciones para la traición fueron efectivas. Observa que si los españoles hubiesen venido sin ser llamados como ocurrió en junio de 1823 “no habría causa como no la hubo entonces y las fuerzas para resistir las invasiones enemigas basta que se encuentren en cualquier punto en el que de ellas pueda disponerse. En diciembre de 1823, se hallaba el Excmo. Señor Libertador al frente y dirección de la causa del Perú; sus fuerzas en el Norte no eran tan débiles que no hubiesen sido los españoles atacados en Jauja sino hubiesen ocurrido los sucesos anárquicos de Trujillo”.

Reflexionando sobre la carta de Canterac, que fué interceptada por el Gobierno, el Fiscal sostiene que son las mismas propuestas por Berindoaga y a la que se ha referido la acusación. En otro aspecto de su acusación fiscal, el doctor Galdiano, dice que no se necesita hacer un examen muy riguroso de la imputación recaída en Terón, desde que fácilmente se deduce de su responsabilidad criminal, cuando encargado por Aliaga y por Osma, trasmite a Rodil la recomendación de que el primero y Torre Tagle no eran sus enemigos, siendo el deseo de unirse a los españoles con la venida del Libertador; que al cumplir esta misión se hizo cómplice de ella,

desde que esa unión no podía llevarse a cabo sin traicionar al Estado.

Califica de horrendo el Fiscal el delito de traición y recuerda que en las Constituciones liberales y en las leyes existen dispositivos que tienden a frustrar "sus perniciosos y trascendentales efectos". Agrega que la defensa ha querido significar que la sentencia es una especie de asesinato judicial, crimen que horroriza a quienes tienen el penoso destino de administrar justicia.

Volviendo sobre Berindoaga, el Fiscal sostiene que entre los delitos cometidos por Berindoaga, se halla la conducta que siguió contra el Congreso, delito que considera como gravísimo. Menciona la Ley de Partida que citó el reo, recordando que habla de palabras mas no de hechos trascendentales para la Nación. Sobre este particular transcribe el precepto de la ley que dispone: "Más si entendiése que aquel que dijo mal del, ese movió torciteramente por malquerencia, devel fazer tanto escarmiento, que los otros que lo oyeren, ayan miedo, e se recelen de dezir mal de su Señor". Comentando el pensamiento de la ley dice el Fiscal que en los escritos de Berindoaga no sólo ha habido malquerencia, sino también el deseo de arruinar el sistema político adoptado por los patriotas.

Pronunciándose sobre la excepción de competencia, propuesta por Berindoaga, dice que no debe ser declarada fundada, porque ha sido deducida sin comprender sus alcances; que no debe ser aceptada la tesis del acusado en cuanto a que la sentencia hubiera sido dictada olvidando que el doctor Ortiz de Zevallos estaba prevenido contra el acusado; que este punto estuvo resuelto con el auto de vista y de revista que desestima la recusación planteada por Berindoaga.

El Fiscal observa que el argumento, sobre la nulidad que se hace valer por el reo, a consecuencia del nombramiento de juez no está en desacuerdo con el art. 36 del Reglamento del Tribunal. Respecto del otro punto que observa el acusado y sobre el que se plantea nulidad, sostiene el Fiscal, que carece de fundamento legal serio para tomarlo en consideración. "V. E. ha fallado en Primera Instancia, para la que es suficiente un solo juez. La Ley, Cédula y el Gutiérrez, todo se contrae a la

que causa ejecutoria, que comúnmente es la segunda sentencia en las causas criminales. Las palabras citadas y rayadas por el reo y que trae este clásico tratadista, son las mismas que hace presente V. E. este Ministerio y sobre las que llama la atención del Tribunal. Esas equitativas, racionales y justísimas consideraciones no pueden recaer sobre una sentencia, que de un momento a otro quedará acaso sin efectos y como si no se hubiese escrito”.

El doctor Galdiano, encuentra que el Ministerio Fiscal como los magistrados del Tribunal, han procedido sin violación de las leyes, sólo cumpliéndolas. Piensa que ojalá la suerte favorezca a los reos para obtener una conmutación de la pena capital, conmutación para la que el Tribunal no es competente. “En tal halagüeño caso, el Fiscal mitigará la agitación y contraste que le causa el nuevo dolor de reproducir la acusación y conclusión fiscal y pedir el cumplimiento y confirmación de la sentencia pronunciada”.

Las partes fueron notificadas con la acusación fiscal.

El 11 de abril de 1826, se reunió el Tribunal, para pronunciarse en grado de revista sobre la sentencia que imponía la pena capital a los reos. Los magistrados Valdivieso, Aldana, Palomeque, Quijano y Estenós, confirmaron la sentencia de vista de febrero último a la que declararon válida y subsistente. Se dispuso, en la resolución, que los reos condenados a la pena capital, una vez que fueran ejecutados, deberían ser colocados sus cadáveres en la horca para los fines que se propuso el decreto supremo de 3 de enero de 1822; que esta parte de la resolución confirmatoria debería ponerse en conocimiento del Consejo de Gobierno, para que dispusiera todo lo necesario para su cumplimiento. La Sala concluyó su escueta resolución haciendo ver el desagrado con que había leído el alegato de Terón de fojas 57, por lo que se le apercibía seriamente para que en lo sucesivo usara de un lenguaje más respetuoso y moderado, como lo ordenaban las leyes.

Al pie de la foja que contiene la sentencia de revista, que confirma la de primera instancia, se hallan estampadas las rú-

bricas de los magistrados que consideraron justa la sentencia que condenaba a los acusados a la pena capital.

La resolución confirmatoria es demasiado sucinta. Los magistrados de revista parece que no quisieron hacer un análisis de las pruebas ni una apreciación de las razones de la defensa. Si lo hubieran hecho, por lo menos en cuanto concierne a Terón, se habrían dado cuenta que la prueba no era como para condenarlo a la pena capital.

EL DESENGAÑO.

CALLAO NOVIEMBRE 9 DE 1824.

Las voces que se han esparcido en el Callao sobre algunas demostraciones hechas por el pueblo de Lima á la estrada de las fuerzas de la patria, las conceptuando insidiosas y dirigidas por nuestros enemigos á hacer creer en lugares distantes que la opinion pública de la capital del Perú es contraria al sistema Español. No lograrán el plan que se han propuesto con tan rastreras maquinaciones. La division Española que vino á ocupar las fortalezas del Callao vio con quanto jubilo fue recibida por los habitantes de Lima, y el mundo todo está persuadido de la bondad, honra y obediencia que siempre ha marcado el carácter limeño. No debe este valorizarse por el de un corto número de gentes sin destino, y de pocas obligaciones ansiosas de la novedad y el desorden. En toda poblacion grande hay muchos individuos de esta especie, que aprovechandose de las circunstancias se entregan á formar pobladas y á fomentar los crímenes; otros y principalmente las mujeres movidas de la curiosidad del alboroto y la novejería siguen sin reflexion y sin objeto los movimientos de las oleadas de vovingleros. Entre tanto los padres de familias, los propietarios que son los verdaderos ciudadanos deseosos del bien del pais, y toda persona de educacion y de luces, lloran en sus casas los desordenes, tratan de asegurar de toda invasion sus personas, familias y bienes, y solo aspiran por la permanencia de las autoridades sistemadas y permanentes. Jamas un pueblo es mas despreciado ni digno de conmiseracion como en un estado en que rebeldes saqueadores lo acechan con correrias alarmantes. Jamas sus habitantes están tan espuestos respectivamente á ser victimas del odio, del resentimiento, y de la venganza de almas bajas, cuyas pasiones particulares tratan de satisfacerlas bajo el velo de un zelo politico.

La felicidad de Lima y el Callao puede llamarse satisfecha cuando en medio de los horrores inevitables de la guerra y de las convulsiones politicas, se encuentra al frente del gobierno el benemerito Señor Brigadier D. José Ramon Rodil, cuya politica, ilustracion y delicadeza igualan á su valor, prevision y enjeria. El tiene un conocimiento exacto de Lima y sus moradores, oye las voces de la razon y la justicia, y escucha con agrado los sentimientos de tantos honrados españoles amantes á una capital en donde han logrado en el seno de sus familias y amigos los placeres mas dulces de la vida social. El ser Eterno guia siempre los pasos de aquel Gefé para satisfaccion de los que se hallen á sus ordenes, gloria y concepto de la capital del Perú.

ANECDOTA. Pasando un grupo de saqueadores á llamarse montoneras de la patria por Lima para el Callao, se oyó gritar allí vá la terciaria: á lo que contestó una persona (haciendo alusion á que venian sobre ellos las tropas del Rey), allí viene la cascarilla.

SOBRE LA VOZ POLITICA.

Politica viene de la voz griega, que significa ciudad; de donde se infiere, que su verdadero sentido es la ciencia de gobernar los pueblos, y que los politicos son aquellos que estan en semejantes encargos, ó por lo menos estar en carrera de llegar á estar en ellos; pero han usurpado este nombre otros sujetos que se hallan muy distantes de verse en tal situacion, ni de merecer tal respeto. De la corrupcion de esta palabra apropiada á semejantes gentes, nace la precision de estenderse mas.

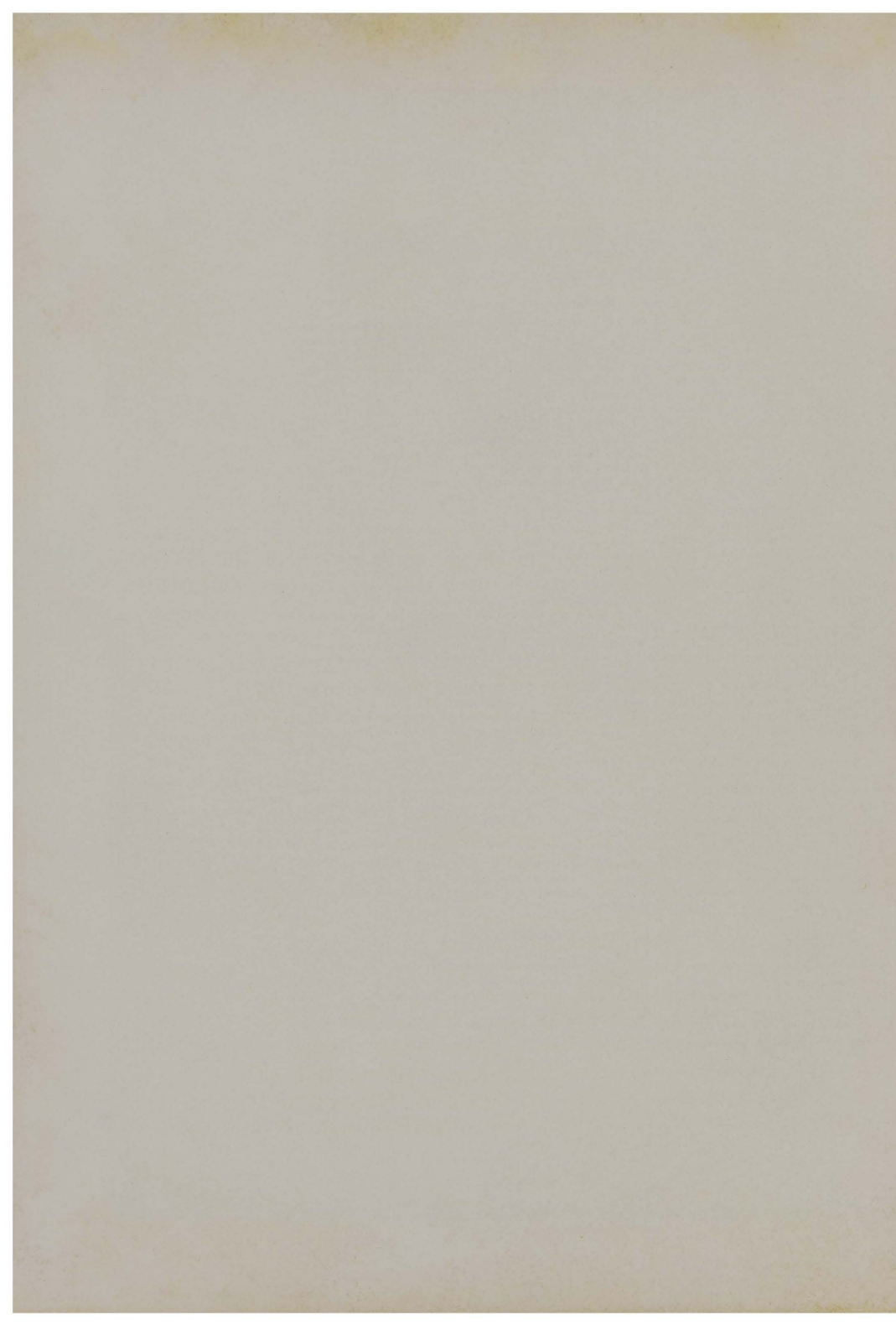


Los dos Capitanes con que empezaba este num, son exortos p, mi ha ca llegar á lo A. anecdota: mas la parte de la línea 25, comprehendo, se han puesto y los Españoles varian de el sentido y conceptro á la claridad

Juan de Rivindaga

Los dos Capitanes con que empieza este num, son exortos por mi h. Llegan á la Anecdota: mas la parte de la línea 25 comprehendo, se han puesto y los Españoles varian de el sentido y conceptro á la claridad

Juan de Rivindaga



XXXIV

EL TRÁGICO FIN DE BERINDOAGA

No sólo la Municipalidad de Lima invocó clemencia en favor de Berindoaga. Toda la sociedad limeña fué conmovida por el fallo de la Corte Suprema. En distintas formas, por eso, se le hizo llegar al Libertador el sentimiento de alivio que experimentarían la Capital, si acaso fuera conmutada la pena capital por otra de privación de la libertad. Bolívar, sin embargo, se mostró inflexible. Esta dura determinación de no conceder perdón a los reos provocó animadversión al Libertador, sobre todo, por los servicios que había prestado Berindoaga a la causa de la Independencia.

Conforme al art. 115 de la Constitución, de entonces, se habían extinguido las penas infamantes. La Corte, sin embargo, dispuso que los cadáveres fueran expuestos en la horca. El 15 de abril de 1826, la sentencia fué cumplida, a las once de la mañana, en la plaza de armas. Los cuerpos de los condenados, como símbolos de una justicia inexorable, se balanceaban ante el sol de aquel día trágico. Cuando los fines intimidatorios e infamantes fueron cumplidos se presentó ante la Corte Suprema, el mayordomo del Hospital de Santa María de la Caridad, para manifestar que la sentencia se había cumplido en todos sus extremos, por lo que invocaba la piedad del Tribunal para que se concediera que los cadáveres fueran bajados del patíbulo para que fueran sepultados. El mismo día que fué presentada la solicitud o sea el 15 de abril, los magistrados Valdivieso, Al-

dana, Palomeque, Quijano y Estenós, proveyeron en el sentido de que se entregaran los cadáveres en la "forma y hora convenida".

El comisionado de la Corte Suprema, a la hora de costumbre, es decir, cuando todo el día se habían exhibido los cuerpos de los ajusticiados, procedió a descolgarlos y a entregarlos a don Bernardo Devolo, mayordomo del Hospital de Santa María de la Caridad.

La víspera o sea el 14 de abril, el Prefecto de Lima, comunicó que había dispuesto que en la Plaza de Armas, se colocaran dos banquillos y la horca para la ejecución de los reos.

El mismo día de la ejecución, el doctor Hipólito Unanué, en nombre del Gobierno, ponía en conocimiento del Coronel J. C. Pérez, Secretario General del Libertador, la noticia del cumplimiento del fallo: "Ahora que son las once del día, acaban de ser ejecutados los reos Berindoaga y Terón, en desagravio de la justicia pública que cruelmente ofendieron, y en cumplimiento de las leyes que así lo ordenaron. La República Romana empezó a establecerse derramando Bruto la sangre de sus hijos, que intentaron traicionarla; y la del Perú ha presentado en este día un acto menos tremendo; pero más justo, en la ejecución de un hijo suyo, que, prostituyendo su carácter público, la vendió a sus enemigos".

Este célebre proceso produjo gran interés en su época, tanto por la calidad de la víctima, Berindoaga, cuanto porque muchos, los sinceramente patriotas, no comprendían cómo podía haberse llegado a tomar el camino de la degeneración moral, al abrazar la causa del enemigo, cuando la Independencia de América, venía costando el sacrificio de innumerables vidas que se inmolaron por el ideal y el deber. Si debió exigirse el deber en forma inexorable, en esos momentos difíciles para el nacimiento de la patria, fué a sus hombres más responsables y más representativos. Berindoaga lo era, nada menos porque ocupó el cargo de Ministro de Guerra y porque ostentaba las insignias de un General de Ejército patriota.

Se ha dicho, opinión que perduró a través de la República,

que el proceso contra Berindoaga y Terón, estuvo supeditado a la presión política; que muchos testigos fueron amedrentados; que no hubo pruebas suficientes para condenar a los reos. En cuanto a la prueba es posible que faltara en el caso de Terón porque, en realidad, el único testimonio serio para condenarlo fué la deposición del Canónigo Tagle, producida a fojas 76, del cuaderno número uno. Como ya lo hemos visto, el Canónigo Tagle, sostuvo que su sobrino el ex Presidente, le había manifestado que Terón fué a Ica a tratar con los españoles; "mas no le dijo el pormenor de las instrucciones que llevaba, ni los asuntos que debía tratar". Es un testimonio de referencia en el que no se ve cuáles fueron los encargos que diera Torre Tagle a Terón, ante los españoles. Verdad que el Canónigo dice que su sobrino le manifestó el proyecto de tratar con los españoles para formar un gobierno triunviral formado por Torre Tagle, Aliaga y el General La Serna, bajo la base de la Independencia. Si el pensamiento del ex Presidente fué ése, no dice el Canónigo que Terón tuviera conocimiento de tal proyecto. En el proceso queda el hecho de que Terón fué a tratar con los españoles por encargo de Torre Tagle; pero no se sabe los términos de la misión que recibió Terón. Los Magistrados que lo condenaron, por lo tanto, hicieron sólo deducciones, que en aquella época debieron edificarse sobre la base de la atmósfera política, del sentimiento público. En tal caso la prueba era deficiente, sobre todo para un fallo tan drástico.

¿Que hubo presión política sobre los magistrados? Es posible; pero debemos inferir que aun habiéndola, los magistrados que emitían su fallo debieron estar dentro de su conciencia, persuadidos que la sentencia que condenaba a la pena de muerte a los reos, era proporcionada al delito de traición a la patria. No podemos creer que fueran capaces de tan grave determinación sólo por complacer a las directivas del poder, que siempre es pasajero, en tanto la justicia no puede estar sometida a las fluctuaciones de nuestra versátil política americana.

El proceso, en cuanto a Berindoaga, no creo que fuera obra de la ligereza o de oscuros esfuerzos políticos para perder a un hombre de su categoría. Es posible que no exista una prueba

concreta, precisa y convincente del carácter delictuoso de la misión a Jauja, de Berindoaga; pero los magistrados de entonces debieron juzgar la conducta del hombre en su totalidad. No tenían motivos para dudar de los antecedentes de Berindoaga. Él mismo se encargó de demostrarlo en el proceso, mediante certificaciones y documentos que acreditan que tuvo un comportamiento distinguido como patriota desde los instantes en que se preparaba la Independencia del Perú.

Berindoaga, Vizconde de San Donás, en 1820 era Coronel y Secretario de la Sub-Inspección General del Ejército; se había educado en el Convictorio de San Carlos, mostrándose como un fervoroso patriota dentro del club de los carolinos. Por su simpatía y devoción a los ideales abrigados por los libertadores, Berindoaga, desde la Inspección, dió interesantes datos sobre el ejército realista y colaboró decididamente en favor de la Independencia, a pesar de sus títulos de nobleza que heredara de su madre, doña Josefa Portocarrero y Salazar.

Fué un abogado brillante en el foro de la Colonia. Sus dotes de polemista y de hombre inquieto se pusieron de manifiesto en la defensa que hizo de su propio proceso. Los alegatos más valiosos y casi toda la defensa de su destino corrió a cargo de su talento. Desgraciadamente su debilidad de carácter, de que hablan algunos historiadores, no mantuvo la línea de su existencia en forma invariable. Cuando todos desesperaban de la situación del Perú; cuando sólo Bolívar y un núcleo de escogidos pensaban en la victoria, Berindoaga, se dejó arrastrar por el pensamiento de que la causa de la Independencia estaba perdida. La misma tregua pedida por el Libertador, antes de que llegaran las tropas colombianas, debió hacerle pensar que había que transigir con el enemigo. Cometió el grave error, por eso, de colaborar en el proyecto de Torre Tagle, para imponer un gobierno que fuera presidido por el General La Serna. ¿Qué significaba ese gobierno títere cuando todo el problema residía en aplastar a los españoles que habían dominado durante trescientos años a las tierras de los Incas?

¿Cómo pensaban Torre Tagle y esa aristocracia corrompida

que lo acompañaba, que iba a cumplir sus fines un gobierno presidido por los enemigos? Si por desgracia hubiera prosperado la idea de Torre Tagle y si les hubiera sido posible vencer a Bolívar, los españoles habrían sido los amos del Perú, por mucho que estuvieran imbuídos de ideales liberales. En tal hipótesis se le habría dado oportunidad a España, para rehacerse y reforzar sus tropas. ¿Qué habría quedado de la obra de San Martín y de los próceres? Seguramente que un gobierno formado por los españoles habría sido un gobierno favorable a ellos. De allí que tanto Torre Tagle, como Riva Agüero antes, como tantos otros que aspiraban a la colaboración con el enemigo, sintieran por Bolívar un profundo antagonismo político. Bolívar, aun siendo español por la sangre, representaba el duelo a muerte contra un orden que debía terminar. La primera tarea, por eso, de los colaboradores con los que perseguían la continuidad del régimen español consistía en aplastar a los libertadores. Para ellos, San Martín y Bolívar, representaban la antítesis de sus deseos de seguir unidos a la Colonia, mediante los mismos hombres y los mismos métodos. Fué Berindoaga, abogado de gran talento, incapaz de comprender las perspectivas históricas que provocarían esta suerte de armisticio aparente, pero que dejaba las cosas como antes. ¿No sabía que luchar contra Bolívar en esos momentos, significaba fortalecer la causa española y retardar sabe Dios cuántos años la Independencia de América?

Éstas son consideraciones, sin duda, de carácter histórico; pero reflexionando sobre el proceso mismo, a pesar de la conducta anterior de Berindoaga, que él mismo se esforzó, lográndolo, poner de manifiesto como patriota, los magistrados fueron uniendo los indicios probatorios. Sabían que si Torre Tagle proyectaba unirse a los españoles, mediante un gobierno de traición, resultaba imposible que estas ideas no hubieran sido comunicadas a su amigo y confidente, el Vizconde de San Donás. La carta de Canterac, interceptada por los patriotas, que corre en autos, debió también pesar sobre la conciencia de los Vocales, así como el tenor de los artículos publicados por Berindoaga en "El Desengaño", "El Depositario" y "El Triunfo".

Berindoaga, por la confianza que le dispensaba Torre Tagle, redactó el manifiesto del ex Presidente, que es un ataque a Bolívar, principalmente y un esfuerzo por presentarlo como enemigo de los peruanos. A fojas 11 del cuaderno principal, número uno, corre una hoja suelta que lleva el nombre de "El Marqués de Torre Tagle". En ese papel Torre Tagle dice: "Peruanos: Bolívar es el mayor monstruo que ha existido sobre la tierra. Es enemigo de todo hombre honrado, de todo el que se opone a sus miras ambiciosas". Esta diatriba torpe, ¿a quién podía favorecer? Al enemigo. Los españoles, aun buscándolos, no hubieran encontrado colaboradores más eficaces que Torre Tagle y los hombres que patrocinaban sus proyectos de destrucción de la Independencia del Perú.

Es cierto que en ambos ejércitos militaban peruanos; pero producido el grito de la Independencia por San Martín, las ideas quedaron bien definidas en los hombres. Unos querían Independencia y otros la continuidad del orden colonial con los españoles como dirigentes de la República recién constituida. Aun siendo monarquista, entre los hombres que defendían celosamente la Independencia estaba San Martín. Entre los segundos, todos los que valiéndose del eufemismo pretendían una colaboración con el enemigo, hecho que equivalía a la destrucción de un esfuerzo que había costado ríos de sangre, Generales tan orgullosos, tan valientes como los españoles, nunca hubieran aceptado gobernar el Perú sino sobre la base de la sumisión de nuestro país a España. Ese pensamiento, que no era sólo de los jefes que operaban en el Perú sino también de muchos dirigentes políticos de la Península, se hizo patente el 2 de mayo de 1866, cuando España, quiso ejercer su soberanía sobre nosotros.

No es de extrañar entonces que los magistrados de la Corte Suprema, que condenaron a Berindoaga, tuvieran presentes estos raciocinios. Conforme a las ideas de la época creyeron que la justicia prestaba un gran servicio a la naciente nacionalidad imponiendo sanciones ejemplarizadoras.

Fué sensible la ejecución de Berindoaga. Un hombre de tan-

tas condiciones intelectuales se mostró débil frente a sus intereses políticos y no tuvo la visión exacta de las cosas. Sus dobleces, su amistad íntima con Torre Tagle, su incapacidad para dominar sus odios contra el Libertador, trazaron su destino. La posteridad debió tener en él la memoria de la primera etapa de su vida, es decir, la del patriota y no la del traidor.

EJECUCIÓN DE LOS SENTENCIADOS

Como lo disponía la sentencia de revista se pasó la nota correspondiente al Consejo de Gobierno, a fin de que diera las facilidades necesarias para el cumplimiento del fallo trágico. El Consejo de Gobierno, en forma escueta, ordenó: "Ejecútese lo determinado por la Suprema Corte de Justicia, en la sentencia de revista contra los reos Berindoaga y Terón que se expresa y en consecuencia prevéngase al Mayor de esta plaza para que disponga lo conveniente y transcribese a la Suprema Corte, para su inteligencia y demás efectos".

La sentencia de revista se puso en conocimiento de los condenados. Los reos fueron puestos en capilla con los correspondientes auxilios espirituales.

El Perú es un país tradicionalmente opuesto a la pena de muerte. No es que la sangre no haya sido derramada dispendiosamente como ocurrió en otros pueblos de nuestra América turbulenta, en guerras intestinas, en malquerencias políticas. Lo que nos repugna es el frío asesinato; la pena capital como medio expiatorio de nuestras culpas. Nuestros sentimientos cristianos siempre se inspiraron en la piedad para las víctimas, fueran ejecutadas legalmente o como consecuencia del crimen. Se explica, por eso, el movimiento generoso del vecindario de Lima, para evitar que se cumpliera la sentencia terrible.

Expedida la sentencia por la Corte Suprema, lo único que cabía era pensar en el Libertador. La Municipalidad de Lima,

por eso, el 12 de abril de 1826 se dirigió a Bolívar, pidiendo clemencia. Expuso, en su nota, que consideraba al Libertador "como un inagotable manantial de gracias y bienes". Creía, por lo tanto, que la súplica que le hacía era inferior a la grandeza del héroe a quien iba dirigida. Luego agregaba la nota: "Los reos Berindoaga y Terón han sido por último condenados a muerte. El poder judicial ha llenado de este modo sus deberes. Mas no está en oposición con los de esta Municipalidad interponer el ruego, ni con los de V. E. dar la última y más grande prueba de su clemencia. Ya pasaron los tiempos de temor y de peligro. V. E. los ha hecho desaparecer, y después de haberse llenado de laureles, de haber dado la paz y la felicidad en uno y otro Perú, no es un exceso pedir por los reos. Conmúteles V. E. la pena, disipe el dolor de sus familias y hágase aún más grande, si cabe, de lo que en el mundo tan justamente aparece. No sean ellos de inferior condición a los capitulados; y si principios liberales han salvado a éstos, salven a aquéllos los de la humanidad que relucen a V. E. Éstos son los votos de este Cabildo, que lleno de confianza recurre a V. E. como padre, como Libertador, y poderoso por la voluntad de los pueblos". Esta súplica iba firmada por don Pascual Antonio Gárate, Isidro de la Perla, Juan Gualberto Menacho, bisabuelo materno del autor de este libro, Martín Magán, Francisco Merino, Luis Lobatón, Pascual Guerrero, Juan Seguín, Mariano Monjarres, Cosme Agustín Pitot, Bernardo H. Herrera, Hipólito Domínguez, Antonio Rodríguez y Juan Manuel Campoblanco.

Con excepción de un regidor todos llevan apellidos españoles, como quien dice, todos son capaces de la hidalguía de España.

Al día siguiente de recibida la nota, el Secretario del Libertador, desde el Cuartel General de la Magdalena, contestó a la Municipalidad. "Nada sería más conforme con los sentimientos de S. E. el Libertador y con la benignidad de los principios que siempre ha profesado, que el ejercer la clemencia en la comunicación que hoy ha dirigido a S. E. acompañada de la exposición en que los reos don Juan Berindoaga y don José Terón, imploran un indulto de la pena de muerte difamatoria a que han sido condenados. Una multitud de razones poderosísimas

convencerán a V. E. M. I. (por un momento) que si hasta ahora no ha visto V. E. en la ejecución de esta sentencia, más que la efusión de sangre de estos dos miserables y la pena y el dolor de sus desgraciadas familias, el reverso de este triste cuadro no es menos lamentable por la fatalidad de las consecuencias a que daría lugar la indulgencia y la impunidad de tamaños crímenes. — Medite V. E. M. I. por un momento, que la sentencia ha sido pronunciada por la sabiduría de unos jueces imparciales, íntegros y rectos del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación y que conmutarla valdría tanto como desaprobarla y erigirse S. E. en juez de los rectos magistrados que la pronunciaron”.

Estos conceptos enuncian un sofisma. Ningún poder judicial queda menoscabado en sus prerrogativas por indultar a los reos condenados a diversas penas. Príncipes y Presidentes tuvieron en sus manos la facultad de conmutar la pena capital. En esos instantes las razones eran de otra índole. Los libertadores querían afianzar la Independencia, usando de las medidas duras, pero ejemplares. Los conceptos, por lo mismo, que expone en seguida la nota son más convincentes: “Indultar a unos delinquentes, decía, a unos reos de alta traición, sería atacar directa y vitalmente la moralidad de la República: sería abrir la puerta a crímenes de igual naturaleza, que al cabo se multiplicarían hasta lo infinito por su impunidad. Un pueblo cuyo entusiasmo y patriotismo se vió ya sofocado y casi extinguido en alguno de sus individuos por la perfidia y la traición de sus mismos gobernantes, necesita del horrible, pero indispensable espectáculo de expiación y de justicia pública. Las leyes patrias, nacientes aún, perderían su vigor y su fuerza desde el momento en que fuesen eludidas por un ensayo de clemencia extraordinaria. La vindicta pública, la nación entera, se hallan interesadas y pesan en un extremo de la balanza: las facultades de S. E. el Libertador no pueden legalmente equilibrarla. — El señor Berindoaga ha sido juzgado no como un General sino como un Ministro de Estado. Como a tal se le ha seguido un proceso que ni ha podido ser más amplio, ni más metódico, ni más conforme con las leyes, reglamentos y formas judiciares. Si sólo se le

hubiera juzgado como a general, se habría visto en el curso de su causa, la misma exactitud; pero la confirmación de la sentencia quedaba militarmente dentro del círculo de las atribuciones del Libertador”.

Tampoco es exacto este concepto. General o Ministro de Estado, estuvo, entre las atribuciones del Libertador, indultar al reo. La ejecución evidentemente tuvo designios ejemplarizadores.

La nota del Secretario, que debió haberla redactado Bolívar o por lo menos, haberla inspirado, pone en relieve el drama de la lucha por la Independencia, rindiendo homenaje a los que se sacrificaron con honor. “S. E. ha deseado siempre, decía, economizar la sangre de los hombres, sobre todo la de los americanos; pero dos gotas de sangre parricida no pueden equivaler a la copiosa sangre con que ilustres defensores del Perú, han inundado los campos de batalla, para rescatar una patria que fué vendida por aquéllos, y que no existía ya sino en el corazón de estos últimos. Al que suscribe no le es menos sensible que al contestar a V. E. M. I. no se halla S. E. el Libertador en aptitud de conceder el indulto que piden los reos ni la conmutación de la sentencia que V. E. M. I. solicita porque, como medida ejemplar, es más necesaria para su trascendencia popular que por la pena afflictiva e infamatoria de los que con la muerte queden perpetuamente separados de la sociedad a que pertenecieron”. Firmaba la nota don José G. Pérez.

Cuando el General don Juan Berindoaga, comprendió que ni su inteligencia ni los sentimientos de generosidad del vecindario, pudieron salvarlo resolvióse a morir; pero antes, estando en capilla, quiso expresar su última voluntad, en el testamento que otorgó.

Después de las palabras sacramentales la memoria testamentaria decía: “Sepan cuantos esta carta de mi testamento y última voluntad vieren, como yo don Juan de Berindoaga y Palomares, natural que declaro ser de esta ciudad, como hijo legítimo de don Juan Félix Berindoaga y de doña María Josefa Palomares que en paz descansen, hallándome sentenciado a muerte, pero en todo mi acuerdo, memoria y entendimiento

natural". Como era costumbre entonces el testador invoca a las divinidades para que lo protejan en el trance tremendo de la muerte. Después dice: "Primeramente encomiendo a Dios que la crió y redimió con el precio infinito de su santísima sangre, pasión y muerte y el cuerpo mandó a la tierra que fué formado; y cuando su Divina Majestad, fuese servido llevarme a la vida eterna mi cadáver será amortajado con el hábito que le franqueen los hermanos de Santa María de la Caridad, en donde se me harán las exequias funerales, según los susodichos lo determinen declárollo para que conste".

Declaró, luego, en su testamento, que era casado y velado con doña Andrea Pizarro y Pizarro, de cuyo matrimonio resultaron doña Dolores y doña Isabel de Berindoaga y Pizarro. Declaró también tener dos hijos naturales llamados María Josefa y Juan Bartolo Berindoaga y Orbegoso. Dispuso como sus bienes todos aquellos que hubieren quedado libres por el Estado y conforme a Derecho. Para cumplir sus instrucciones nombró en primer lugar al presbítero don Francisco Navarrete, para la administración de sus bienes, para poderlo recaudar, vender, debiendo otorgar los recibos consiguientes de lo recaudado o rematado. En segundo lugar el testador designó a don Carlos Ordoyza y en tercero, al presbítero don Manuel José Pedemonte. Dejó como herederos a sus hijos legítimos nombrados, siendo su voluntad que le fueran entregados a su hija natural, doña María Josefa mil quinientos pesos y establecerse de acuerdo con los deseos de la señora Josefa Salazar. Debería entregarse asimismo a don Juan Bartolo, quinientos pesos para que pudiera utilizarlos en su beneficio. Nombró como curadora y tutora de sus hijas legítimas a su esposa doña Andrea Pizarro de *Mancomum et in solidum* con la señora doña Josefa Salazar o en su defecto con doña Isabel Cavero y Salazar, hija de la primera. Declaró que la señora Andrea no podría enajenar bienes sin acuerdo y consentimiento de cualquiera de las dos referidas señoras; que en todo caso cada una lo haría con intervención del abogado defensor de menores, siendo la voluntad última del testador que debería educarse honesta y cristianamente a sus hijos, con los usufructos de sus fincas. Declaró el

testador que no tenía otros hijos, herederos forzosos, ascendientes ni descendientes, que conforme a Derecho pudieran representarlo.

El testamento fué otorgado en Lima, en 13 de abril de 1826. En el momento de firmar la memoria dijo que era su deseo que su hija doña Josefa quedase bajo la curaduría de su esposa doña Andrea, asociada con las señoras mencionadas en el testamento. Declaró asimismo, quedara bajo la curaduría del doctor José Francisco Navarrete. Fueron testigos de la última voluntad del testador el Reverendo Padre Maestro Fray José Luna, de la Orden de los Predicadores, el Subteniente Pedro Sánchez, del Batallón de Caracas y don Tomás Guido.

Berindoaga, en los breves momentos que le quedaban antes de ser ejecutado, valiéndose de su memoria, pues no tenía los documentos pertinentes a la vista, redactó una breve instrucción para que la siguieran sus albaceas. En esos apuntes dijo que en El Callo se le habían perdido entre otros libros, un manuscrito titulado *Lazarillo de la Casa de Berindoaga o Noticia de las Fincas, Acciones o Negocios correspondientes a ellas*. Dijo ser propietario de una casa frente a la Aduana; que sobre ella pesaba un censo de mil pesos de principal de la Hermandad de San Eloy, al tres por ciento, que hacía catorce años que no se pagaba, a razón de treinta pesos por año; que pesaba también otro censo que a nombre de un vecino de La Paz, cobraba don Juan Antonio Gastón, como de sesentisiete pesos y reales, al tres por ciento, correspondientes a dos mil y pico de pesos principal; que ese censo hacía tres o cuatro años que no se pagaba. Los censos en mención gravaban sobre la casa, excluyendo dos piezas construídas nuevamente por el testador el año de mil ochocientos veintidós que compró saneadas al Convento de San Juan de Dios. Manifestó que tenía una huerta de la Ramos, la misma que le fué adjudicada por su señora madre doña Josefa Palomares el año de 1808, por ante el Escribano Ignacio Ayllón, por 17.500 pesos. Expone el testador que aumentó la huerta con la plantación de parras de dos pampas y que se hallaban a la espalda de la huerta de Palomares. Berindoaga recomendaba que su familia debía retener esa huerta hasta

donde fuera posible, desde que en ella había casa para ser habitada, sembríos para comer y espacio para criar animales; que la finca sólo estaba gravada por una capellanía de dos mil pesos; siendo capellán un hijo del finado Pedro Angulo, que vivió por el Pozuelo de Santo Domingo. Luego en sus instrucciones, Berindoaga, menciona otras propiedades suyas entre las que se encuentra la hacienda de Barbacay, en la quebrada de Huarmey. Recomienda que dicha hacienda no debería ser vendida por ningún motivo desde que ella tiene abundante agua y es apropiada para el sembrío. Enumera luego otras haciendas como la de Mojeque o Calaveras en el pueblo de Casma; la de Sechín en Casma, la de Palomino en las inmediaciones de Saña. Dice también tener acciones en la hacienda Huando, haciendo referencia a otros inmuebles que poseía en Lima.

II PARTE
DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

*MANIFIESTO
DEL MARQUÉS DE TORRE TAGLE
SOBRE ALGUNOS SUCESOS NOTABLES
DE SU GOBIERNO*

LIMA 1824

El hombre público no es dueño de sus acciones: está obligado a responder de sus procedimientos y dar razón de su conducta. El país en que ha servido, es acreedor a su consideración y digno de sus votos. Los míos serán constantes por la felicidad de este suelo.

En el tiempo en que ejercí el mando supremo del Perú nombrado independiente, han ocurrido sucesos notables, para cuyo esclarecimiento, mi delicadeza se resiente de ser indispensable publicar algunas confianzas del General Bolívar, que jamás se sabrían si de ellas no se hubiesen querido valer para mancillar mi honor. En tal caso, no estoy obligado a observar una consecuencia que me deshonraría, y de la que no se ha usado conmigo.

No me detendré en manifestar el interés tan vivo que tomé en evitar las gracias del Perú. Yo recibí el mando supremo militar en El Callao, en Julio de 1823; y ésta fué la mayor prueba de mi decisión por la felicidad del país. Lo consideré absolutamente perdido desde que el General Bolívar mandó fuerzas a ocuparlo antes de que fuesen pedidas por don José de la Riva Agüero; pues a la llegada a Guayaquil del General Portocarrero, ya venían transportes con tropas a desembarcar en El Callao, sin consultar la volunta de los peruanos. Desde en-

tonces se decretó el exterminio de este suelo; y yo no debí omitir medio para libertarlo de la esclavitud.

Acepté por esto provisionalmente el mando, sin que hubiese casi entrada ni recurso en la Capital para sostener las tropas, y auxiliar la lista civil; sin embargo ocurrió a todo del mejor modo posible. Yo deseaba en extremo, que el Congreso fijando su elección en un patricio digno, me relevase de la administración, de que había exonerado antes a Don José de la Riva Agüero; pero disuelto con violencia aquel cuerpo en Trujillo, juzgué de mi deber conservar mi puesto, para restablecer a toda costa la Asamblea Legislativa.

Mas, ¿cómo verificarlo sin fuerzas peruanas, y sólo con auxiliares que no querían tomar parte alguna en divisiones internas? Yo estaba persuadido que debía hacerlo, y lo hice desde luego, sin otra salvaguardia que mi aliento y el de mis amigos. Restablecí el Congreso, salvé a varios Diputados, y me gloriaba secretamente de unas acciones que concebí buenas, y las más provechosas por entonces al país.

Llega Bolívar a El Callao el primero de setiembre, y se empieza a atizar la tea de la discordia civil. Todo le parece malo, y no se embaraza en afirmar a la comisión del Congreso que fué a felicitarle, ser necesaria una "reforma general y radical"; es decir, se consideró capaz de dictar la ley al Congreso. No se engañó; el terror se difunde, y este Cuerpo no pensó ya sino en indagar la voluntad de Bolívar para satisfacerla.

Se le inviste del supremo mando militar y político directorial, con degradación de la autoridad que el mismo Congreso me había conferido, arrojándose las semillas de la desunión entre el Poder Ejecutivo, y una autoridad extraña y absoluta; se decretan cuantiosas contribuciones superiores a la capacidad y fortuna de los vecinos, se reciben crecidos empréstitos y todo se invierte en hacer excelentes vestuarios a las tropas auxiliares, y ocurrir a sus pagos y socorros puntuales, siendo éstas constantemente atendidas con preferencia a las peruanas.

No puede concebirse cuánto tuve que disimular y sufrir, el modo imperativo y adusto de que usaba Bolívar para llevar a cabo todas sus ideas sin reparar en los medios; cuánto toleré no sólo a él, sino a los Coroneles Heres y Pérez, resortes de que se valía para incomodar a cada instante al Gobierno, estudioso siempre de observar la mayor obsecuencia. Sin embargo, yo creía que estaba obligado a hacer estos sacrificios por el Perú, a efecto de que se conservase a su frente un simulacro de autoridad propia, que pudiese oponerse a su vez a las medidas terribles que se empezaban a tomar contra los hijos del país, y que crecerían cada día.

Antes de la salida de Bolívar a la costa del norte para pacificar las provincias, me encargó verbalmente que debía ser rigurosísimo con todos los del partido de Riva Agüero, sin que a nadie se perdonase la vida; debiendo desaparecer todos al momento, para evitar los males

consiguientes a la delación. Preso Don José de la Riva-Agüero y algunos otros en Trujillo, por el Coronel La Fuente, dió éste parte de lo sucedido al Gobierno, que lo trasmitió sencillamente al Congreso, sin pedir pena alguna. Éste por su contestación y anteriores decretos, me puso en necesidad de dar la orden para la ejecución de Riva-Agüero y la de algunos de sus principales sectarios; más me consolaba la idea de que al llegar aquélla, no estarían en Trujillo. Mis sentimientos en la materia los comuniqué a Bolívar, en un capítulo de carta que le escribí con fecha 5 de Diciembre y que se halla entre los documentos justificativos bajo el número I.

La resolución sobre la suerte de Riva-Agüero y demás presos, fué emanada del Congreso, y no de mí. Abrí bastante campo para que pudiesen reformarse los decretos que había dictado el cuerpo legislativo en ocho y diecinueve de agosto últimos, y no me opuse a la idea propuesta por La Fuente de que fuesen a Chile. El Congreso resolvió la aplicación de la pena por un delito clasificado ya por la ley; y en mi arbitrio no estaba dispensarla.

Con esta ocasión diré sencillamente, que fué muy falsa la imputación que se hizo al Gobierno, de haber enviado a Trujillo un individuo para que emponzoñase a Riva-Agüero. Cualquiera cosa que hubiese dicho, o se le hiciese decir a aquél, es falsa, o no tuvo en ella parte ningún miembro del Gobierno. El referido individuo, sólo era conocido por su viveza en introducir comunicaciones, como lo había practicado en Lima, cuando sitiaba a El Callao el ejército español. Fué buscado, pues, para llevar cuatro cartas a Trujillo, con el objeto de conmover esa ciudad; para lo cual se le dieron sólo cincuenta pesos, cuya partida se sentó en la Tesorería General. ¿Quién juzgará que con tan poco dinero podía estimularse a la gran empresa que se figuraba? ¿Quién creerá que se persuadiese el Gobierno, de que un individuo desconocido para Riva-Agüero, tuviese fácil introducción en su servicio doméstico? La calumnia es muy despreciable; sin embargo, se le hizo valer cuanto fué posible.

Habiéndose participado al General Bolívar la pronta ejecución mandada, de las órdenes del Congreso, contra Don José de la Riva Agüero y demás de los principales presos con él, contestó al Ministro de la Guerra, que despachaba también por entonces el Departamento de Gobierno, en los términos literales que aparecen del papel número 2 datado en Cajamarca a 14 de diciembre de 1823. De él entre otras observaciones resultan las siguientes: Primera, que el General Bolívar quiso que fuesen condenados a muerte todos los partidarios de Riva-Agüero, y de los españoles que hubiesen en la Capital. Segunda, que mandó salir inmediatamente el Batallón Vargas para la sierra, y que lo reemplazase en El Callao el del Río de la Plata.

Allí se hallaba este cuerpo, cuando se trató de negociar con el ejército español. El General Bolívar dió la idea y no quiso aparecer

en público, acaso para que se creyese que el Gobierno vendía al país, y que él lo salvaba triunfando de los españoles, sin que se les cumpliera promesa alguna. Mas el Gobierno se manejó con todo el carácter de justicia, honradez e interés por el Perú que podría esperarse.

Con fecha 11 de enero me dirigió el General Bolívar la carta número 3, por la que me recomendó hasta el extremo, un negocio importante que comunicaba con la misma fecha al Coronel Heres. Tal fué el que contenía la carta de su Secretario interino Espinar número 4, que me confió original con mucha reserva dicho Coronel, y que le devolví después de copiada.

Al momento que estuve instruído de todo, tratamos el Ministro de la Guerra, el Coronel Heres y yo de plantificar el proyecto del General Bolívar; y como éste no quería aparecer en público, puse de común consentimiento al Presidente del Congreso la nota número 5, a que se contestó con otra aprobatoria, en el supuesto de que al Gobierno constase la voluntad de Bolívar en el particular. A esto hace referencia la carta que en 16 del mismo enero dirigí al referido General, y se señala con el número 6; siendo también un comprobante la del Coronel Heres del 15, número 7. Todo lo predicho, manifiesta el acuerdo que quise tener en este negocio, hasta en los más pequeños pasos.

En tales circunstancias, y encargado de acelerar la negociación predicha, llegó a Lima procedente de Pativilca el Coronel Pérez, Secretario del General Bolívar; quien tuvo con el Ministro de la Guerra y conmigo una conferencia el 17 de enero, según el documento número 8. Allí expuso que en caso de no querer los españoles tratar sobre la convención preliminar de Buenos Aires, podía proponérseles una particular con el Perú, como quería dicho General; y quedó así resuelto reservadamente. En virtud de todo, se extendieron los respectivos poderes con la misma fecha, se pasó al Excmo. Señor Virrey el oficio número 9, y se dieron al Ministro Plenipotenciario las instrucciones que aparecen de los papeles números 10 y 11.

Con estos datos marchó el Ministro a Jauja; y habiendo entrado en este Pueblo el 26 de enero, supo allí por el señor Mariscal de Campo don Juan Antonio Monet, que al día siguiente vendría de Huancayo de parte de S. E. el General en Jefe, el señor General Loriga, Jefe de E.M.G. a tener una entrevista con dicho Ministro y recibir los pliegos que se le diese. En esta virtud, le entregó dos para el Excmo. señor La Serna: el uno que aparece bajo el número 9 y otro con el número 12, acompañados del oficio y cartas para S.E. el General Canterac números 13 y 14; cuyas contestaciones son las de los números 15 y 16.

La conferencia que tuvo el General Loriga, fué puramente particular; porque aseguró éste desde el principio, que sólo el Excmo. Señor La Serna podría contestar definitivamente. En ella, como en lo demás,

procedió el Ministro a preparar negociaciones privativa y exclusivamente "bajo la base de la independencia"; y así solicitó, como propuso el General en defecto de la acesión a la convención preliminar de Buenos Aires, un tratado particular de unión y amistad con el Perú bajo la base referida.

Habiendo dado cuenta religiosamente de todo lo obrado al General Bolívar, me escribió la carta aprobatoria, que aparece bajo el número 17. Por ella se demuestra, que cuanto obré sobre la materia, se hizo con su acuerdo; y que todo lo que propuso el Ministro, fué con arreglo a lo prevenido, sin que se separase un punto de sus instrucciones. Sólo había una diferencia. El General Bolívar deseaba que el convenio particular con los españoles no se hiciese aunque fuera bajo la base de la independencia; quería que se propusiese una que no se había de cumplir, y yo estuve siempre decidido a obrar de buena fe, a llenar exactamente mis deberes y a dar la paz al Perú, uniéndose sinceramente españoles y peruanos.

¿Quién no graduará esta conducta de la más honrada y beneficiosa al país? Si el fin de la guerra era lograr la independencia; si ésta se podía conseguir sin sangre, y sin aumento de sacrificios en un territorio devastado, ¿por qué el General Bolívar quería aventurar el fin, al éxito incierto de una batalla? ¿Por qué había de perecer en ella una gran parte del ejército peruano, que debía servir para la custodia de este suelo? ¿Por qué en caso de triunfar las fuerzas de Colombia, había de quedar el país a merced de Bolívar, y decidir éste exclusivamente de su suerte y destino? ¿Qué hombre honrado en mi caso, habría tomado un partido tan miserable y desesperado?

Mi ánimo era que terminase la guerra; y lo era también el del Congreso, manifestado suficientemente en la orden del 14 de enero último, número 8. Estoy seguro de que mi conducta en el particular, sólo puede parecer mala al General Bolívar, y a sus ambiciosos satélites; pero no a mi pueblo, ni habitante alguno de la tierra. Ante Dios y los hombres, está satisfecha mi conciencia de haber procedido con rectitud. Debí mucho a los pueblos, por haber depositado en mí su confianza: yo satisfice esta deuda, procurando su bien y prosperidad a costa de mil riesgos y sacrificios. Algún día se graduarán mis acciones dignamente; y la imparcial posteridad me hará justicia, sin que sea agitada por las pasiones de algunos ilusos, ingratos e intrigantes.

Esperaba yo ansiosamente una contestación del Excmo. señor Virrey sobre las negociaciones indicadas, cuando las tropas que guardaban la plaza del Callao, denegaron la obediencia a las autoridades independientes. Sucedió esto a los tres días de haber llegado a Lima el Ministro de la Guerra de regreso de Jauja; y los enemigos del orden bien satisfechos de que el Gobierno no tenía parte alguna en aquella revolución, trataron de inducir sospechas contra él. Careciendo yo de todo antecedente sobre esta mutación, creí francamente y cre-

yeron muchos, que ella había sido un ardid político y militar de que se valía el General Bolívar, con el doble objeto de derribar un gobierno al que no podía abrir brecha decorosamente, y de batir las fuerzas españolas que viniesen a socorrer las fortalezas.

Muchos datos concurrían a hacer valer esta presunción: El General Bolívar, no sólo me encargó expresamente desde Cajamarca con fecha 14 de diciembre último, que saliese de El Callao "el batallón Vargas y fuese relevado por el del Río de la Plata", sino que en carta de 7 de enero de este año, número 19, en que avisa haber sabido el movimiento de los Granaderos de este cuerpo en Lima, manda éste pronto para marchar, como después dispuso que marchase el batallón Vargas, y que "se defendiese El Callao con las tropas del Perú y del Río de la Plata". El Coronel Heres el 9 del mismo mes en carta número 20, me recomienda muy particularmente de parte de Bolívar llevar a cabo sus indicaciones contenidas en oficio de 14 de diciembre desde Cajamarca: es decir, la misma orden sobre mutación de cuerpos, y que fuesen fusilados todos los realistas, y facciosos o sectarios de Riva Agüero.

Mas no sólo las tropas fueron puestas a satisfacción del General Bolívar, sino que en los días próximos anteriores al movimiento de El Callao, vino nombrado por él mismo de Gobernador de aquella Plaza, el General Alvarado, y removido sin causa ni motivo alguno el Coronel Valdivieso, que lo era en propiedad; habiendo sucedido también lo mismo pocos días antes, a solicitud del General en Jefe del Ejército del Centro don Enrique Martínez, al Comandante de uno de los Fuertes, don Francisco Caveró y Sifuentes.

Este conjunto de mutaciones y variaciones extraordinarias y casi simultáneas, ofrecían datos probables para fundar mi presunción; pero otros más concurren a afirmarla. No pudiendo yo concebir que hubiese descuido o inexactitud en el servicio de la Plaza, ni en el económico de los cuerpos, me admiraba de no haber recibido indicación alguna anterior, por parte del Gobernador de la Plaza; de que ningún jefe ni oficial, hubiese penetrado nada en la materia, y finalmente, de que los Generales de los Andes ofreciesen a cada instante, seguras esperanzas de recuperar los castillos.

Todo esto me hacía creer, que el doble objeto de la revolución, era deponer al Gobierno y batir a los españoles; mucho más cuando al pasarse a ellos el oficial colombiano Ugarte Ayudante del Coronel Heres, se le encontró con pasaporte verdadero o fingido de éste. Tal casualidad, inducía la sospecha de un aviso detallado e insidioso que llevase Ugarte, y de una pronta venida a El Callao de fuerzas españolas. Posteriormente se sabe por notoriedad, que los autores del movimiento de El Callao, fueron sólo el Coronel Moyano y el Teniente Coronel Oliva, quienes formaron su plan con anticipación, no contando con auxilio alguno externo, para realizar la empresa.

De resultados de la pérdida de El Callao, el General Bolívar atropellando la representación que yo ejercía, comisionó al General Martínez para las avanzadas medidas que constan de la copia número 21, dirigida al Ministro de la Guerra con la nota número 22. Como según las órdenes recibidas, quisiese Martínez que muy en breve marchase la infantería quedando la Capital indefensa y sin poder ser guarnecida del modo correspondiente, cité a Junta de Generales, en la que leídas dichas instrucciones, fuí de dictamen no saliesen las tropas: lo que quedó acordado por la Junta. Así libró a la Capital de la terrible catástrofe que iba a sufrir con las resoluciones del General Bolívar; servicio que acaso no será bien graduado, por no ser conocido.

Entre tanto, separándose Bolívar totalmente del conducto del Gobierno que aún subsistía, y sin miramiento alguno al Congreso, dirigió con fecha 10 de Febrero al General Martínez, la escandalosa nota número 23, que éste acompañó al Gobierno con el oficio número 24. Consultado el Congreso sobre todo lo ocurrido, su resolución fué la contenida en la orden número 25.

Estaba suspenso el cumplimiento de las determinaciones de Bolívar, cuando se aparece el General Gamarra como comisionado para realizar los encargos hechos a Martínez. Se avisó de esta ocurrencia al cuerpo legislativo, única autoridad superior que yo podía reconocer, y expidió la orden de suspensión que aparece del papel número 26. No había remedio. El Presidente de Colombia quería que en el Perú se llenasen sus mandatos, y había de hacerse. Investido ya con el carácter dictatorial, sin aguardar que la autoridad representativa, mandase poner al decreto el guárdese y cúmplase como tenía prevenido, nombra al General Necochea como jefe político y militar de la Capital, previniéndole llevase adelante sus órdenes; en cuya virtud, con consentimiento del Congreso, entregué el mando a Necochea el 17 de febrero anterior, después de recibir la nota número 27.

Así terminé en el Gobierno Supremo del Perú llamado independiente, que con tanta repugnancia había mantenido, y sólo conservé, por libertar al país de autoridades intrusas. Fué por este motivo, que lo admití en El Callao del General Sucre, y que no me desprendí de él a la llegada de Bolívar, sin embargo de haberseme instado fuertemente por medio del Diputado Carrión. Cuando el Congreso para nombrar dictador a Bolívar envió a saber mi voluntad, por el conducto del doctor Arce, le contesté, que como hombre público, cumpliría inmediatamente lo que resolviese la Asamblea Peruana, a efecto de que no se me creyese ambicioso del mando. En efecto: yo lo conservé mientras lo creí indispensable para no permitir el sacrificio del país; ahora que el de la Capital se me ha ofrecido por el Gobierno Español, no lo he aceptado, respecto a que no hay al presente peligro alguno, ni necesidad absoluta de mi persona.

Separado yo del Gobierno, Bolívar trató de coronar su obra man-

dándome aprender para fusilarme, como también a muchos ilustres y respetables peruanos, que podían según su concepto hacer frente a sus designios. El ser supremo nos ha salvado y puesto bajo la protección del ejército nacional. Nosotros trabajaremos incesantemente por la felicidad de nuestro país, coadyuvando siempre a su mayor prosperidad y a frustrar los progresos de ese tirano. Su ambición desmesurada no se cebará en el Perú, ni él dominará sobre hombres ilustrados y de carácter.

Es tan verdadero que Bolívar ha tratado de perseguir sin causa a todo peruano de aptitudes y que puede figurar, que cuando al General de Brigada La Fuente se debió la última transformación de Trujillo, y que se titulase a aquél Pacificador del Norte, trató al instante de derribarlo. La Fuente hizo que se sostuviesen los coraceros peruanos, y escarmentasen a los húsares de la guardia de Bolívar, que querían atropellarlos. Desde entonces decidió éste separarlo de la presidencia de Trujillo y del ejército, y remitirlo a Chile, bajo los pretextos miserables y pueriles que aparecen de su carta número 28. En ella reprobaba también la conducta observada con Riva-Agüero, cuando él obligó a tenerla, le dió total aprobación, y quiso ampliarla extensamente, según consta de su oficio de 14 de diciembre último, número 2. En cuanto al General Santa Cruz, indica bien dicha carta, el antiguo odio que le profesa el Presidente de Colombia, y ha manifestado siempre de palabra, ratificándolo por las repetidas instancias que me hizo el General Sucre, para que él y Santa Cruz fuesen juzgados en consejo de guerra a causa de los últimos sucesos del sur. El objeto era perder al último, y por lo mismo me abstuve de acceder al propósito.

Yo me complazco con la idea lisonjera, de que durante mi gobierno, en los tiempos más turbulentos y en medio de una guerra civil, ha permitido la providencia, que no se derrame, ni una gota de sangre. Algunas medidas serias ha sido indispensable tomar, para que la anarquía no nos devorase; más todo peruano fué puesto en libertad por mí, y mandado restituir a sus hogares, antes de dejar el mando. Éste lo he obtenido sin percibir ni un real de sueldo como Jefe Supremo, porque se socorriesen los más necesitados, auxiliando de mis bienes a muchos, y gravándome para sostener con lustre el rango que obtenía. Mi administración la creo marcada con el sello de la piedad de la justicia y desinterés; y si mi gobierno no fué el mejor, sus intenciones han sido las más rectas, y extrema su pureza.

Unido ya al ejército nacional, mi suerte será siempre la suya. No me alucinará jamás el falso brillo de ideas quiméricas, que sorprendiendo a los pueblos ilusos, sólo conducen a su destrucción, y a hacer la fortuna y saciar la ambición de algunos aventureros. Por todas partes no se ven sino ruinas y miserias. En el curso de la guerra: ¿quienes, sino

muchos de los llamados defensores de la patria, han acabado con nuestras fortunas, arrasado nuestros campos, relajado nuestras costumbres, oprimido y vejado a los pueblos? ¿Y cuál ha sido el fruto de esta revolución? ¿Cuál el bien positivo que ha resultado al país? No contar con propiedad alguna, ni tener seguridad individual. Yo detesto un sistema que no termina al bien general, y que no concilia los intereses de todos los ciudadanos.

¡Oh Perú! Suelo apacible en que vi la luz primera; suelo hermoso que pareces destinado para habitación de los dioses; no permitas que en tu recinto se levanten templos a la tiranía, bajo la sombra de la libertad. No creas que se trabaja por hacerte feliz, a pretexto de una falsa igualdad; desde el instante que sucumbas, un poder colosal te oprimirá con el peso del más cruel despotismo. Ahora mismo lo sufren los pueblos que domina Bolívar; y lo sufrirán todos los estados de América, si la suerte le fuese favorable. De la unión sincera y franca de peruanos y españoles, todo bien debe esperarse; de Bolívar, la desolación y la muerte.

Lima, marzo 6 de 1824.

EL MARQUÉS DE TORRE-TAGLE.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

NÚMERO 1º

Capítulo de carta de 5 de Diciembre de 1823, escrita por don José Bernardo de Tagle al General Simón Bolívar.

Yo di cuenta al Congreso de la comunicación de La Fuente, sin abrir ningún dictámen sobre Riva-Agüero, sino pidiendo la resolución para comunicarla. El Congreso no aprueba que Riva-Agüero pase a Chile, y dice: que Ud. y yo, cada uno en su caso determine en este asunto. La ley es clara, y los crímenes de aquel miserable, señalaban su pena. Cumplí con el deber de la justicia como Ud. habrá visto; más yo le aseguro, que después de haber sido hombre público muchos años, y probado el desagrado de tener que juzgar a los hombres un día de más desesperación, que el que me causó decidir sobre Riva-Agüero, jamás lo he experimentado; creo que él habrá marchado para Chile, pues no era prudente que esperase allí la resolución del Congreso. Con ansia deseo saber el resultado de aquel hombre.

NÚMERO 2º

Cuartel General Libertador, Cajamarca Diciembre 14 de 1824. — Señor Ministro de la Guerra. — Habiendo llegado ayer sin Secretario, por haberse enfermado en el camino, me dirijo a V. S. directamente. — Anoche he recibido las comunicaciones de V. S. hasta el 30 del mes pasado, por las cuales he sabido la dislocación de la expedición de Arica y las sospechas que se han concebido contra el Vice-Almirante del Perú¹.

¹ El Gobierno del Perú tuvo siempre el mejor concepto del Vice-Almirante. En nada se le infirió agravio en la comunicación al General Bolívar; sólo se dijo, que habiendo llegado a Lima un Sargento Mayor

Como el bergantín Boyacá a las órdenes del capitán Loro, ha llegado a las costas de Huanchaco con el objeto de prestar auxilios al partido de Riva-Agüero, no hay la menor duda de que se han alimentado esperanzas de alimentar aquel partido ya casi extinguido. En consecuencia, yo he dictado providencias para asegurar los buques del Perú y de Colombia que pueden ser atacados por los partidarios de Riva-Agüero, o bien de la escuadra española compuesta de cuatro velas, de que ha dado parte el Capitán del puerto del Callao, y original he recibido de S. E. el Presidente de la República. Las comunicaciones de ayer no han dejado de producirme una desagradable impresión; yo veo por ellas multiplicarse los obstáculos a la libertad del Perú. Por una parte la expedición de Chile dispersa, y aún vuelta a su país; por la otra, Santa Cruz y sus partidarios con ideas siniestras; Guisse con iguales ideas; los facciosos de Lima haciendo progresos en Canta y Huarochiri. La exposición de Herrera manifiesta ampliamente el partido realista que predomina en Lima de un modo a la verdad bien extraño; en fin, el conjunto de las noticias de ayer es horrible, y apenas me deja la esperanza de un éxito muy disputado al infortunio y a la fuerza. Todo amenaza ruina en este país; mientras yo avanzo hacia el Norte, el Sur se ha desplomado. Cuando vuelva al Sur, estoy cierto que esta parte del norte va a sufrir trastornos inevitables; porque el Perú él ha convertido en el campo de Agramante en el cual nadie se entiende. Cualquier dirección que uno tome, encuentra muchos opuestos. ¿Quién pudiera concebir que el partido de Riva-Agüero había de reclutar sus cómplices con el atractivo de una infame traición? Pues tal es la situación de las cosas. "Yo creo que si el gobierno no adopta providencias terribles contra los realistas, y contra los facciosos, el Perú es víctima de su propia clemencia". — Las órdenes del gobierno sobre Riva-Agüero y sus cómplices, son muy justas y muy del caso, y deben cumplirse rigurosamente: "además yo soy de sentir que estas mismas órdenes deben ser extensivas a los demás cómplices de esa Capital, sea con Riva-Agüero, sea con los españoles. El Gobierno debe pedir al Congreso leyes terribles contra los conspiradores de cualquier partido que sean, y el gobierno debe cumplirlas con un rigor inexorable." El Perú está minado por sus enemigos, y tan sólo una contramina puede salvarlo. — Yo no me atrevo a dictar providencias que juzgo saludables, porque no soy peruano, y todo lo que yo hago se atribuye a Colombia, y se atribuye a una mira adversa. Dígalo la relación de Herrera, que habla de los enemigos de Colombia por los cupos, como si los cupos fueran de Colombia, y no perteneciesen a los gastos del Perú y a sus autoridades. Antes de ahora he dicho que quisiera que el gobierno del Perú hiciese

que vino en la expedición de Chile, afirmaba que el Vice-Almirante había quemado víveres en Arica, y se dirigía a Huanchaco con el General Santa Cruz.

el gasto del odio que habría de recaer sobre mí por las medidas fuertes: que yo haría lo demás. En prueba de ello me he encargado de esta guerra civil, que por cierto no ha dejado de tener una gran parte de odios y calumnias; pero yo debía encargarme de ella para salvar este país. Gracias a Dios que ha tenido un resultado dichoso y pronto, pero no dejará de tener sus reatos, sino se aplican fuertes cáusticos a la gangrena que ha dejado la guerra doméstica. — “Para destruir las guerrillas enemigas y facciosas, debe inmediatamente el batallón Vargas salir del Callao hacia Canta y ser reemplazado por uno del Río de la Plata, o de Chile, o por ambos a la vez para mejor seguridad del Callao”. Que el Coronel Cordero tome el mando de todas las guerrillas de la Sierra contra Jauja y Pasco, y que se le franqueen todos los auxilios de subsistencia y de movilidad para su tropa, o bien órdenes amplias para tomarlos en todo el país. Con esto se logrará destruir las partidas de Mancebo, Ninavilca, Carreño, Vidal y acallar a los contrarios a Villar, que por ser odioso en el país, ha encontrado Ninavilca contrarios al gobierno legítimo. Siempre he pensado que Mancebo y Villar son malvados y perjudiciales a la patria. Si el Coronel Cordero no encuentra subsistencia para su batallón, que se corra hacia Cajatambo, y deje la fuerza indispensable para mantener el orden. De Huarochiri debe también marchar alguna tropa de línea de Chile con el mismo objeto; y también hará evitar a los chilenos su destrucción en clima de la costa. No es creíble cuanto necesitamos echar todo nuestro ejército a la serranía, para acostumbrarlo a marchar y aclimatarlo en el país donde debemos hacer la guerra. Por lo mismo deseo ardientemente que todas las tropas de Chile que hayan llegado a las costas del Perú, se vayan internando a la serranía de cualquier modo que sea, y en cualquier dirección; después se reúnen y organizan del modo que sea posible y conveniente. Con esta operación se obtiene la salvación de los chilenos, y un ahorro de gastos al Gobierno, que no puede soportarlos por el estado de penuria en que se halla. En cuanto a los señores Santa Cruz y Guisse, el Gobierno tomará las medidas que le dicte la sabiduría; por mi parte, pronto estaré en Trujillo, de donde podré comunicar al Gobierno lo más que me ocurra sobre estos y otros asuntos de mayor gravedad. — Antes de terminar este oficio, debo de añadir que los cuerpos que mandaba Novoa han reconocido ya al gobierno legítimo, aunque eran los más obstinados, que se hallan en esta ciudad en un estado lamentable por su poca fuerza y miserable condición; pero yo procuraré mejorarlo en cuanto esté a mi alcance. — Dentro de seis días estaré en Trujillo, y allá dictaré providencias, para arreglarlo todo conforme a las miras del Congreso y disposición del Gobierno. El ascenso del General La Fuente, me ha parecido justo, y conveniente por su buena conducta en tan críticas circunstancias. — Dios guarde a V. S. — BOLÍVAR.

NÚMERO 3º

Pativilca, Enero 11 de 1824. — Mi querido Presidente: al fin estoy mejor de mi indisposición, que parece terminada, y solo ha dejado un poco de debilidad. No puedo aún decir que día marcharé para esa Capital; pero será luego que esté más fuerte. — El Coronel Heres hablará a Ud. de un negocio muy importante que le comunico con esta fecha. Lo creo de sumo interés, se lo recomiendo a Ud. mucho, mucho. Encargo el sigilo y la prontitud en esta ejecución. — Soy de Ud. afectísimo amigo y servidor. — BOLÍVAR. — EXCMO. SR. DON JOSÉ BERNARDO TAGLE.

NÚMERO 4º

Señor Coronel Heres. — Pativilca a 11 de Enero de 1824. — Mi estimado Coronel. Con la llegada a Lima del señor Alzaga, y las instancias que han hecho al Gobierno para iniciar sus negociaciones sobre la convención celebrada entre los comisionados de S. M. C. y el gobierno de Buenos Aires, S. E. el Libertador cree poder tener lugar un armisticio entre el General La Serna y el Gobierno del Perú, el cual siendo de seis o más meses de duración nos pusiera a cubiertos de ser invadidos actualmente por el ejército español, que tiene por ahora una preponderancia numérica sobre el de Colombia. — Al efecto desea S. E. que la convención de Buenos Aires sea ratificada por los españoles del Cuzco, antes que por nuestra parte; porque sería el modo de que obtuviésemos un partido favorable, cuando por el contrario siendo ratificado por nosotros antes que por La Serna sucedería que seguro éste de nuestra decisión, recargaría sus pretensiones excesivamente, y todas las desventajas recaerían sobre nosotros. — El Libertador opina que el gobierno se ponga de acuerdo con el Congreso, y que se dirija un parlamentario al Cuzco, o adonde esté La Serna, invitando a este General a entrar en conferencias, que tengan por base dicho armisticio. — Aceptadas que fuesen por La Serna, éste enviaría sus comisionados a Jauja plenamente autorizados para tratar con nosotros sobre el armisticio, arreglo de demarcación y otros particulares que S. E. se propone. — S. E. quiere que el lenguaje de que usase el gobierno sea en estos términos, u otros semejantes, indicase franqueza de principios, libertad de ideas, y una absoluta confianza en el ejército Libertador y sus jefes. Que se hable a La Serna con noble orgullo, y sin descubrir por nada un estado de debilidad. — Está tan satisfecho el Libertador del éxito de esta negociación, que S. E. responde de la libertad del Perú, después de un armisticio de seis meses. Toda la dificultad estriba en que esta cosa sea tan bien manejada, que no se trasciendan los motivos de esta proposición. S. E. el Libertador no quiere dar la cara al iniciar este negocio; porque sería indicar un estado de debilidad en el ejército,

y una desconfianza de nuestras propias fuerzas; lo que haría desaparecer el prestigio de la opinión que los españoles tienen de S. E., y todo sería malogrado. Entonces La Serna y demás jefes no entrarían por nada, acelerarían sus marchas hasta encontrarnos, y sería incierto el resultado de un combate. — Luego que lleguen los auxilios que S. E. ha pedido de Colombia, y que espera dentro de seis meses, se disiparían los temores que al presente nos arredran. Sobre todo, este asunto exige la más grande destreza en su manejo, y el más inviolable sigilo en su guarda. Las proposiciones que haga el gobierno (“siempre a su nombre y de ningún modo al del Libertador”) pueden llegar a noticia de algunos; pero las causas que las motiven deben ser absolutamente reservadas aún a los mismos que intervengan en las negociaciones. Por esta causa es que S. E. no me ha permitido contestar oficialmente al gobierno sobre la llegada del señor Alzaga, su presentación de la convención, etc.; y asimismo se lo dirá Ud. a S. E. el Presidente a nombre del Libertador. — El Presidente debe escribir con cierta franqueza al jefe de la vanguardia y al Virrey La Serna diciéndoles estas y otras semejantes razones: “Que ha llegado a su noticia que el señor La Serna animado de los más nobles sentimientos de filantropía, deseaba terminar la guerra de América por una negociación pacífica. Que ya basta de sangre. Que el mundo liberal está escandalizado de nuestra contienda fratricida. Que demasiado ha tronado el cañón. Que demasiado la sangre americana ha sido vertida por la mano de sus hermanos. Que siendo todos hijos de la libertad y defendiendo los derechos de la humanidad, parece que esta guerra sanguinaria es más monstruosa por su inconsecuencia que por los desastres que causa. Que somos hombres y debemos emplear la razón antes que la fuerza. Que nos entendamos, y el bien de la América como el de la España, vendrán a reunirse en un mismo y solo punto. El gobierno peninsular, las cortes y el Rey han reconocido la independencia de toda la América. Que Buenos Aires ha concluido ya sus tratados, Méjico lo mismo, y Colombia ha entablado ya su negociación en Bogotá con los agentes españoles sobre un armisticio y preliminares de paz. Que así sólo el Perú es el desgraciado, que no goza ya de reposo, por no haberse entendido aún las partes contendientes. Que el gobierno español puede sacar muchas ventajas de la actual posición del Perú, y que es de la prudencia humana aprovechar los últimos restos de esperanza que le quedan a la España para tratar con provecho con nosotros. Debe decirse además a La Serna: Que con motivo de la legación del señor Alzaga por el gobierno de Buenos Aires, y de haber propuesto una convención celebrada entre los comisionados de los gobiernos de Buenos Aires y de S.M.C., S. E. el Presidente invita al señor General La Serna a que pronuncie explícitamente sus disposiciones, su voluntad y su avenimiento, o su repulsa sobre estos tratados”.

El Gobierno debe aparentar al dirigir esta comunicación, que ninguna intervención tiene en ella el Libertador; que no sólo no ha prestado su anuencia, sino que aún no tiene un conocimiento exacto de las intenciones benéficas del gobierno; en suma, que no se hable palabra en dicha comunicación de S. E. el Libertador. — Adiós amigo mío. — Esta carta, aunque particular respecto a su forma, tiene esencialmente todo el carácter de oficial. — Sea así, caso necesario. — Todo de Ud. — JOSÉ DE ESPINAR. — Rubricado.

NÚMERO 5º

Excmo. Señor. — Lima, enero 13 de 1824. — Creo firmemente ser inútil todo paso sobre convención con los españoles, mientras no se sepa de ellos si están o no dispuestos a negociar. Al efecto juzgo de una inmensa importancia, que recargando sobre mí toda responsabilidad, vaya cerca del General Canterac, o del General La Serna, si aquél no tuviese facultades suficientes, un jefe del Perú que yo nombraré, que posea distinguidos conocimientos políticos y militares. Este paso previo es muy interesante a la salvación del Perú; él debe marcar la senda que haya de seguirse en los ulteriores trámites, y yo estoy resuelto a darlo. Sólo espero la aprobación del soberano Congreso impetrada por V. E. a quien reitero la más alta consideración y aprecio. — (firmado) JOSÉ BERNARDO TAGLE. — *Excmo. Señor Presidente del Soberano Congreso.*

NÚMERO 6º

Excmo. Señor Simón Bolívar. — Lima y enero 16 de 1824. — Mi muy querido Libertador y amigo: Con lo que me dijo Ud. en su muy apreciable del 11 del corriente y por la carta de la misma fecha que dirigió al Coronel Heres el Secretario de Ud., procedí a poner al Congreso la comunicación que acompaño a Ud. en copia con el número 1, cuya contestación va también copiada y señalada con el número 2. De resultados de ella me he decidido de acuerdo con el Coronel Heres a dirigir una comunicación, en que además de los puntos generales que contiene la carta del Secretario de Ud., se comprendan los que se han puesto y casi dictado por dicho Coronel, y van copiados bajo el número 3. El Plenipotenciario de Buenos Aires, a quien por el Ministro de Guerra se le hizo la indicación de que el General Guido fuese el conductor de esta comunicación por su importancia, y para explorar la actitud política de los jefes del ejército español, como había parecido bien a Heres, se ha resistido a ello, por creer que debía ser un peruano de representación, designándome al referido Ministro. El Coronel Heres me ha dicho que le parece bien en un caso de necesidad; y yo estoy

buscando a quién poder encargar esta comisión importante; en inteligencia que si no encontrase otro peruano que el Ministro de Guerra que pueda desempeñar la comisión, le haré ir, sin embargo, de la suma falta que me hace. — El Coronel Heres me dice que el propio debe marchar inmediatamente; por lo que no tiene lugar para explicarse más extensamente su afectísimo amigo y muy atento servidor. — JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

NÚMERO 7º

Excmo. Señor Don Bernardo Tagle. — 15. — Mi General y amigo: Después que salí de su casa, he meditado acá a mi espacio la carta que Ud. debía escribir a La Serna. Dice muy bien el señor Ministro de Guerra. No está bien que se le diga nada sobre la remisión de papeles. Me parece que se le deben enviar todos los que se consigan de Europa, sin decir más, sino que se incluyen. Pueden también enviársele todos los nuestros por colecciones completas, inclusive la Constitución. Uds., sin embargo, con más alcances que yo, resolverán lo que estimen conveniente. — Soy su muy afecto amigo. S. S. Q. B. S. M. T. DE HERES.

NÚMERO 8º

A las 4 de la tarde de hoy 17. — Mi apreciado General. Sírvase usted tener la bondad de diferir nuestra entrevista con el señor Berindoaga, para esta noche a las siete, en el Palacio de Ud., pues estoy actualmente ocupado con el señor Alzaga. — Soy de Ud. General, su obediente servidor. — J. G. PÉREZ.

NÚMERO 9º

Lima, enero 17 de 1824. — Excmo. Señor. — Casi a un mismo tiempo habrá llegado cerca de V. E. el señor General Heres nombrado por el Gobierno de Buenos Aires para notificar a V. E. de parte de los Diputados de España en este continente, la convención preliminar, y a esta capital el señor Ministro Plenipotenciario Don Félix Alzaga solicitando el acceso a aquella por parte del gobierno del Perú. A noticia de éste han llegado las felices disposiciones de V. E. para terminar una guerra sanguinaria más monstruosa por su inconsecuencia, que por los desastres que causa. El mundo liberal está escandalizado de una contienda fratricida, en que los hijos de la libertad en ambos mundos, pelean entre sí, sin poderse fijar el objeto por parte de los españoles. El cañón ha tronado demasiado antes de oírse por una formal negociación, la voz imperiosa de la humanidad y de la justicia. Las Cortes

y el Rey, lejos de repugnar ya el reconocimiento de la independencia de América, han autorizado a sus comisionados cerca de las nuevas Repúblicas del continente boreal y meridional, para que traten con ellas sin excluir esta base. Buenos Aires y Méjico han concluído ya sus tratados: una negociación en Bogotá se halla entablada por parte de los agentes españoles, sobre un armisticio y preliminares de paz, con respecto a Colombia. ¿Por qué, pues, únicamente el Perú ha de ser el teatro de la guerra más funesta, cuando las tropas españolas que hay en su suelo se hayan regidas por V. E., cuyos sentimientos de filantropía al tanto que los principios liberales que animan a los jefes de ese ejército, son tan conocidos? Cese, pues, la efusión de sangre, use la razón sus derechos, y conservemos los brazos que deben dar la subsistencia y la vida a este suelo. El gobierno del Perú invita a V. E. a que pronuncie explícitamente sus disposiciones y voluntad sobre la convención preliminar celebrada entre los comisionados de los gobiernos de su Majestad Católica, y de Buenos Aires. Para ello puede V. E. nombrar sus diputados que marchen a Jauja, verificándose lo mismo con tal caso por parte de este gobierno. Por ahora para iniciar cualesquiera conferencia y poder esclarecer los puntos que contribuyan a formalizar la negociación va cerca de V. E. en clase de Ministro Plenipotenciario el General de Brigada Don Juan de Berindoaga, Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina, y encargado también de los de Gobierno y Relaciones Exteriores. El Perú debe prometerse ver amanecer muy en breve el día en que se enlacen nuevamente los peruanos y españoles, con los vínculos estrechos e indisolubles que producen la buena fe, la perpetua amistad, y la conciliación ventajosa de los recíprocos derechos. — Tengo la honra de ofrecer a V. E. los sentimientos de la más alta consideración y aprecio con que me suscribo, su más atento obsecuente servidor. — Excmo. Señor. — JOSÉ BERNARDO TAGLE. — *Excmo. Señor Don José de La Serna.* — Es copia. — Tagle. — Hipólito Unanue.

NÚMERO 10º

Instrucciones que el Presidente de la República del Perú dá al General de Brigada D. Juan de Berindoaga, Ministro de Estado en los Departamento de Guerra y Marina y encargado de los de Gobierno y Relaciones Exteriores, para el desempeño de su comisión cerca del Excmo. Señor don José de La Serna, o del Excmo. Señor don José de Canterac, en el caso señalado en estas instrucciones:

1º El General don Juan de Berindoaga va cerca del Excmo. Señor don José de la Serna o de S. E. el General don José de Canterac, si tuviese las facultades necesarias, con el objeto de manifestar las feli-

ces disposiciones del Gobierno del Perú, para terminar la actual escandalosa guerra en que nos hallamos.

2º El General comisionado podrá hacer las explicaciones convenientes en la materia, y arreglarlo todo del modo que crea más oportuno, a efecto de que se nombren por parte de los jefes de las tropas españolas, los diputados necesarios para tratar sobre el armisticio de que habla la convención preliminar de Buenos Aires; teniendo presente, que así en ésta como en cualquier otra negociación en que conviniere entrar con los españoles, la independencia de la América será su base.

3º Verificado el nombramiento de diputados, podrá el referido General Berindoaga regresar a esta capital, u officiar desde Jauja esperando allí las órdenes que se le impartan.

4º Tendrá por norte de sus operaciones, el contenido de la nota que con esta fecha se dirige apertoria a S. E. el General don José de La Serna, de que se acompaña copia a estas instrucciones.

5º En todo lo que ocurriese que no esté comprendido en estas instrucciones, procederá conforme a las circunstancias particulares que se presentasen, según los antecedentes que tiene de todos los negocios correspondientes al Gobierno del Perú, consultando siempre su mayor beneficio. — Lima, enero 17 de 1824. — JOSÉ BERNARDO DE TAGLE. — *Hipólito Unanue.*

NÚMERO 11º

Artículo adicional y muy reservado, a las instrucciones dadas con esta fecha al Ministro Plenipotenciario, General de Brigada don Juan de Berindoaga.

En el caso que los españoles estuviesen distantes de tratar sobre la convención preliminar de Buenos Aires, podrá el Ministro proponerles, bajo la base de la independencia, un tratado particular con el Perú.

Lima, enero 17 de 1824. — JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

NÚMERO 12º

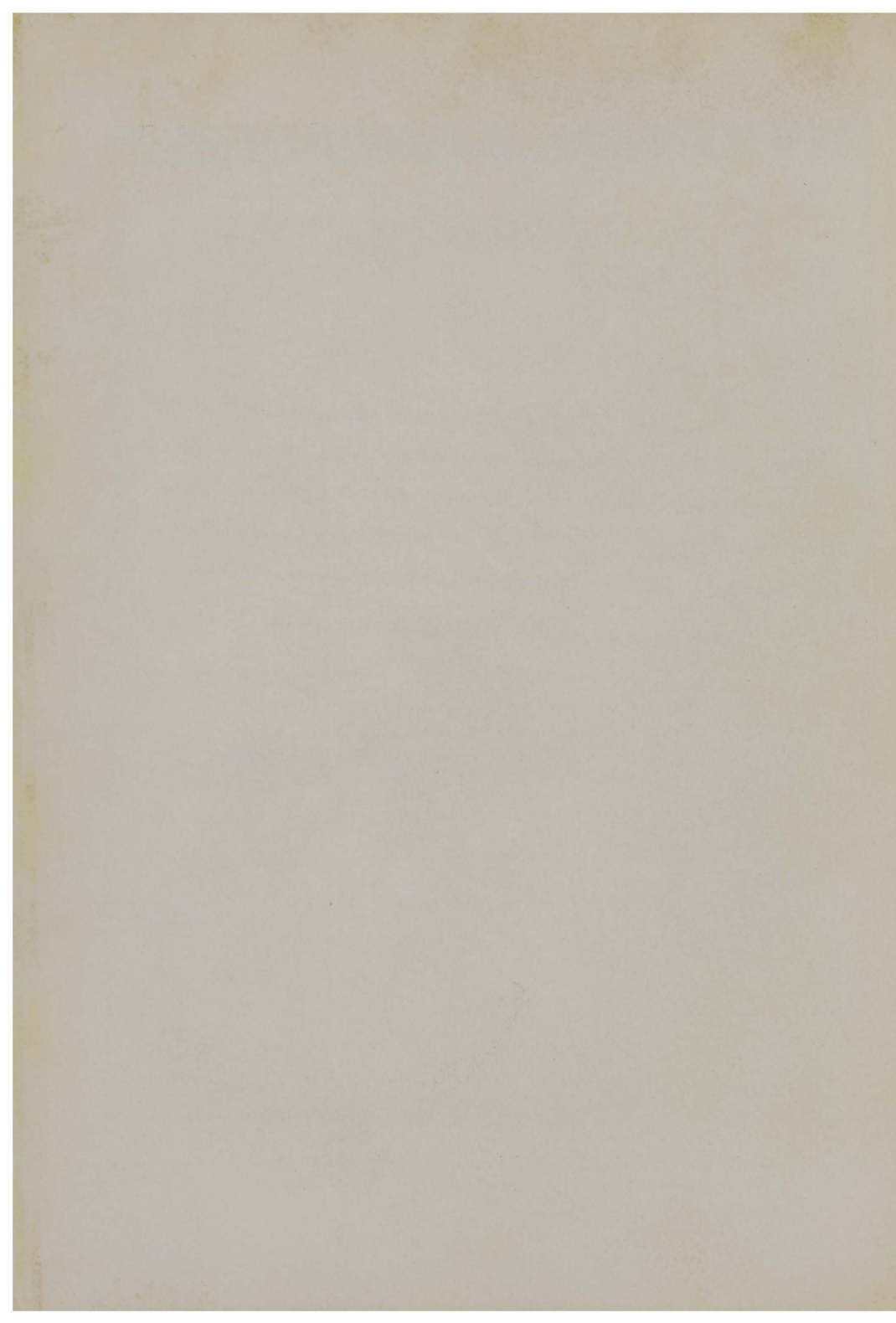
Excmo. Señor. — Jauja enero 27 de 1824. — Habiendo llegado ayer a este pueblo con las credenciales de Ministro Plenipotenciario del Perú independiente, cerca de V. E. o del Excmo. señor don José de Canterac, si tenía facultades para iniciar negociaciones, envió hoy este señor General al referido pueblo, al señor Mariscal de Campo Jefe de E. M. G. don Juan Lóriga, con instrucciones para que tuviese una entrevista conmigo, recibiese los pliegos que se dirigiesen a V. E. y esperase yo las contestaciones en Lima, o en cualquier otro punto

Calles N. 30 de 1824

Mi estimado Amigo Conde de Ros.
 Dada. No' es una loteria completa, y en lo sucesivo, como
 V. me expuso a' Ustedi el pasado, no me olvidare de
 tener buen amigo: Ustedi V. le encarga, y puede traer
 su trabajo p.^a q.^a vagaron adalabrando Num. 11.
 Siempre se V. el mas obediente Compañero.

J. J. U. O. D.

Juan de Berindoaga



intermedio, fuera de los de su jurisdicción; respecto a que sólo en V. E. residían facultades para absolver los objetos de mi comisión. Con estos antecedentes, siguiendo las ideas filantrópicas de mi gobierno, y obligado a regresarme a Lima, pues no se me permite hablar con V. E. debo proponer una suspensión de hostilidades, por el tiempo necesario, para tratar sobre la efectividad de la convención preliminar de Buenos Aires, y demás intereses recíprocos; sirviéndose V. E. mandar, si lo tuviese a bien, concurran a Jauja u otro cualquier punto, dos diputados con igual número que nombrará al momento el poder Ejecutivo del Perú. Yo espero que V. E. penetrado de la necesidad de poner término a una guerra opuesta a las luces del siglo, y a los principios liberales, se servirá acceder a estas medidas que propone mi gobierno, deseoso de gozar la paz como bien mayor que todos los triunfos que pueda alcanzar. Tengo la honra de protestar a V. E. los sentimientos de la más respetuosa consideración, con que soy de V. E. atento obsecuente servidor. — Excmo. Señor. — JUAN DE BERINDOAGA. — Excmo. Sr. D. *José de La Serna*.

NÚMERO 13º

Excmo. Señor. — Jauja, enero 27 de 1824. — Al señor Mariscal de Campo, Jefe de E. M. G. don Juan Lóriga, enviado por V. E. para tener una entrevista conmigo, y recibir los pliegos que le entregase, he manifestado mis credenciales de Ministro Plenipotenciario cerca de V. E. o del Excmo. Señor don José de la Serna. No teniendo la complacencia de hablar con V. E. por obligármeme a volver a Lima, o esperar las contestaciones en cualquier punto intermedio, que no sea del territorio ocupado por las armas españolas, incluyo a V. E. dos pliegos para el Excmo. señor La Serna: uno de S. E. el Presidente de la República del Perú, y otro mío apertorio, relativo a los objetos de mi comisión. — Quiero V. E. mandar tengan la dirección conveniente, y admitir las particulares consideraciones de estimación y aprecio, con que me suscribo su atento obsecuente servidor. — Excelentísimo señor. — JUAN DE BERINDOAGA. — Excmo. señor D. *José de Canterac*.

NÚMERO 14º

Excmo. señor don José Canterac. — Jauja, enero 27 de 1824. — Excmo. señor. — Muy venerado señor mío: mucho he sentido no haber hablado a V. E. en Huancayo como esperaba; creo que mi comisión habría tenido resultado más pronto y satisfactorio a los intereses recíprocos. Sin embargo, yo confío en que V. E. adoptará y contribuirá por su parte a la conclusión de todas las diferencias que existen

entre la España y el Perú. — Entre tanto llega este día feliz, yo me complazco en protestar a V. E. la más alta consideración y distinguido aprecio con que soy más atento servidor. — Excmo. señor. — JUAN DE BERINDOAGA.

NÚMERO 15°

Es en mi poder el papel que con fecha de ayer desde Jauja me dirige U. S. con inclusión de dos pliegos para el Excmo. señor Virrey del Perú don José de La Serna: uno del señor don Bernardo Tagle y el otro apertorio de U. S., los cuales saldrán hoy a su destino por extraordinario. El no hallarme autorizado para entablar negociaciones, hacía inútil de venida de U. S. a este punto. — Apreciaré a U. S. que el pliego que acompaño para el señor Coronel Aldunate, le sea entregado. — Dios guarde a U. S. muchos años. — Cuartel General le Huancayo, enero 27 de 1824. — JOSÉ CANTERAC. — Señor don *Juan Berindoaga*.

NÚMERO 16°

Señor don Juan de Berindoaga. — Huancayo, 28 de enero de 1824. — Muy señor mío: contesto a la de V. S. de ayer, asegurándole que mis sentimientos son y serán siempre por la conclusión de las discordias que se experimentan aún, entre algunos pueblos del Perú y la madre patria; y tendré particular satisfacción en cooperar a su término. — Como digo a U. S. de oficio, el no estar facultado para negociación alguna, anula sus deseos de pasar personalmente a este cuartel general. — Se ofrece a la disposición de U. S. su atento servidor. — JOSÉ CANTERAC.

NÚMERO 17°

Pativilca, febrero 7 de 1824. — Mi querido Presidente. — He visto con la mayor satisfacción, el resultado de la misión del señor General Berindoaga, porque ha sido perfectamente conducida por el negociador. Hemos logrado con este paso fundear el ánimo y el estado de los enemigos. El General Berindoaga hizo muy bien en dar a los enemigos la idea de un nuevo tratado, que pudiera serles favorable. Con esto pueden ellos esperar algo de las negociaciones. Por lo demás, todo me ha parecido igualmente bien. — Entiendo que Ud. ha deseado tener un documento mío, que justificase mi aprobación a la medida de entrar en negociaciones con los enemigos. Este documento es justamente deseado, y yo estoy pronto a darlo de un modo solemne. Más diré a usted con franqueza, que la duda de Ud. sobre mi probidad, no le ha ocurrido hasta ahora sino a mis enemigos, y desde luego no cuento

a Ud. en el número de ellos. — Fué una distracción mía la propuesta del señor Carrión para Ministro, no acordándome absolutamente de que hubiese un Ministro nombrado y en ejercicio. Había sabido que el señor Valdivieso estaba en el territorio de Riva-Agüero, y que antes había sido Ministro, y no más. De resto, tengo por el señor Valdivieso el aprecio y consideración que él se merece. Tenga Ud. la bondad de decirlo así a todo el mundo. — Al general Berindoaga que voy a escribirle muy largamente, y que reciba mientras tanto las expresiones de mi satisfacción por su excelente comportamiento en la misión que acaba de llenar. Acepte Ud. las expresiones de mi distinguida consideración y particular afecto. — BOLÍVAR.

NÚMERO 18º

Secretaría General del Congreso Constituyente del Perú. — Lima, enero 14 de 1824. — Al Sr. Secretario General interino de S. E. el Libertador.

Señor Secretario: Tenemos la honra de dirigir a U. S. para conocimiento de S. E. el Libertador, las adjuntas notas originales y en copia, remitidas con motivo de la llegada del Ministro Plenipotenciario y enviado extraordinario del Estado de Buenos Aires, cerca de este Gobierno don Félix Alzaga, con el objeto principal de solicitar de parte de éste, la adhesión a la convención preliminar celebrada por aquél, con los comisionados de S. M. C.; sobre cuyo grave negocio, ha determinado el soberano Congreso suspender su resolución, hasta saber el dictamen de S. E. el Libertador. El Congreso ha vacilado entre razones opuestas al tocar esta materia. Porque, si de una parte le asiste la mira primordial de asegurar establemente la independencia y libertad de la República, contra las asechanzas de la mala fe, y el espíritu de dominación profundamente radicado en los ánimos españoles, siempre en aptitud de violar las estipulaciones más sagradas; pesa también de otro lado en su consideración, el deseo de cortar una lucha que infaliblemente ha de ser muy encarnizada, no sólo por la fuerza armada que presenta el enemigo, sino porque sus repetidos prósperos sucesos en los dos años precedentes, y la impropia comportación que han tenido con los pueblos ocupados, varios de nuestros compatriotas en las incursiones que se han hecho, es muy de temer que hayan hecho trepidar, según se dice, la opinión de esos pueblos en perjuicio de sí mismos, como de la gran causa americana. A que se agrega el estado de aniquilamiento en que se halla la hacienda pública, para dar subsistencia y movilidad al numeroso ejército necesario para no aventurar el éxito, y cuyo déficit no puede suplirse, sino con extorsiones violentas y tal vez frustráneas en razón de la escasez de las

fortunas particulares. — En tales circunstancias, y porque el Congreso tiene encomendada al Libertador la salvación de la Patria, y depositada en su pericia militar, prudencia y conocimiento del corazón humano una confianza sin límites, espera oír sus observaciones sobre tan delicado asunto, antes de proceder a resolución alguna. — Dios guarde a U. S. — MANUEL FERREYROS, Diputado Secretario. — JOAQUÍN DE ARRESE, Diputado Secretario.

NÚMERO 19°

Copia de los capítulos 2º y 9º de carta de 7 de enero de 1824 del General Bolívar a don José Bernardo de Tagle.

2º “Mucho siento el suceso de los granaderos del Río de la Plata, pues esto indica un estado de anarquía continuado y perenne. Tenga usted la bondad de decirle al General Martínez de mi parte, que yo celebraré mucho, que por el honor de las armas de su país, se hiciese un castigo ejemplar con los cómplices de este suceso. Que si fuesen de Colombia, él vería si yo los castigaba, como he mandado juzgar rigurosamente un tumulto de armas que hubo en Trujillo, entre los coraceros del General La Fuente y los húsares de mi escolta, pocas horas de mi salida de allí; todo por el odio que nos profesan los del partido de Riva-Agüero, que siempre nos ven como los usurpadores del Perú, habiéndonos antes tanto calumniado su gobierno con tan impuras suposiciones.

9º “Deseo tener un grande ejército del lado de Huánuco para poder impedir que los enemigos bajen a Lima; por lo mismo quiero que el batallón Vargas, esté pronto para marchar a la sierra, a fin de que se aumenten nuestras tropas por aquella parte. Con las tropas del Perú y del Río de la Plata, sobran para defender El Callao: que se hagan nuevos reclutas en el departamento de Lima y de la costa, para aumentar el batallón de Pardo Zela, que debe residir en El Callao para asegurar los reclutas; este batallón no debe bajar de mil plazas, y es sin contradicción el mejor jefe que hay, según me ha informado todo el mundo; después, que los reclutas sean todos de la costa, por que si no se mueren. Además se pueden mandar cuadros a este departamento y al de Lima a levantar tropas, para que sirvan a aumentar la defensa del Callao. Diré a Ud. de paso que toda tropa del Perú que no se emplee encerrada en una plaza fuerte, deserta sin remedio y se pierde el gasto y el trabajo. No puede Ud. imaginarse la dificultad que hay para retener en las filas las tropas que están en el Norte. Así es que todos los días se renuevan los batallones, y siempre quedan reclutas. En cuanto duermen al raso, o hacen largas marchas, se quedan todas desertadas. Los tales cuerpos no valen un comino. Sus pro-

pios jefes me ofrecieron que los mandase a El Callao; pero siendo serranos, veía que iban a morir todos después de transportados allá. Preferí mandarlos a Cajamarca donde comen de balde y es buen temperamento. Los fusiles que tienen no valen nada. En fin yo digo a Ud, con franqueza, que no cuento más que con los tropas de Colombia, y por lo mismo me veo obligado a sacar estas últimas que quedan en El Callao y Lima, a fin de poder hacer algo que valga”.

NÚMERO 20°

Capítulo de carta del coronel Tomás Heres a D. José Bernardo Tagle de 9 de enero.

“El Libertador me recomienda muy particularmente que hable a usted a fin de que se lleven a cabo las indicaciones que él le hace en oficio de 14 de diciembre en Cajamarca. En el estado de nuestro enfermo, sólo amputaciones pueden salvarlo”.

NÚMERO 21°

(Copia). — Secretaría General. — Cuartel General en Pativilca a 8 de febrero de 1824. — Al señor General en Jefe del ejército del Centro. — H. Sr. General. — El ejército enemigo puede acercarse a la Capital, y V. S. verse en incapacidad de resistir por la inferioridad de las fuerzas de su mando. En este concepto S. E. el Libertador me manda decir a V. S. lo siguiente. Lo que debe contribuir a la libertad del Perú: 1°) V. S. hará que todos, todos los cuerpos de infantería se pongan en marcha hacia este punto por la ruta que crea U. S. más conveniente, es decir o por Chancay, o por Trapiche Viejo a Retes, de allí a Huaura, y de allí a Pativilca. 2°) Los cuerpos de caballería deben cerrar la retaguardia y las partidas de guerrillas deben estar próximas al enemigo como cuerpo de observación. 3°) U. S. dispondrá a toda costa, que inmediatamente se dirijan a la bahía del Callao algunos hombres de confianza y audacia, los cuales vayan a bordo de todos los buques que puedan ser armados en guerra y muy particularmente a la Guayás, Venganza, al Balcarce y a los demás buques de esta especie y les den barrenos para echarlos a pique enteramente e inutilizarlos. 4°) Quisiese su S. E. que se tomen todos los caballos y mulas de la Capital y las inmediaciones; todos los artículos de guerra que existan; todos los géneros que puedan destinarse al vestuario del ejército; en fin, todo cuanto pueda hacernos falta, y de que pueda aprovecharse el enemigo. 5°) La traslación de estos obietos de guerra, vestuario y demás que debe extraerse de cualquier modo de la Capital,

se hará de la manera que V. S. juzgue más conveniente. 6º) Por pretexto alguno debe dejarse nada en Lima, de cuanto pueda servir a los españoles. 7º) Para ello S. E. el Libertador faculta a U. S. bastante para que sin ninguna otra consideración que la salud del país y del ejército, y la de alejar los recursos del alcance de los enemigos, proceda U. S. a pedir al gobierno y a los particulares todos los artículos de guerra, todos los útiles de maestranzas, todos los objetos de movilidad, todos los géneros que puedan aplicarse al vestuario del ejército. 8º) S. E. autoriza a V. S. para que en caso de negativa, o de resistencia a entregarle los artículos pedidos, pueda tomarlos de mano armada, y evitar de este modo el que quede en poder de los enemigos. 9º) Por último, señor General, S. E. el Libertador quiere que V. S. se penetre de la importancia de esta comisión, y que sea desempeñada por V. S. con todo el celo, toda la actividad, toda la energía suficiente, y aún necesaria en el desgraciado caso de una invasión a la Capital por las fuerzas enemigas, que es de temer. 10º) Para que pueda tener efecto el artículo 3º de estas instrucciones V. S. ofrecerá a los empresarios gran suma de dinero, y se le satisfecerá en efecto. 11º) Para ello, y para los demás gastos que son absolutamente indispensables en estas circunstancias, y para llenar otros tantos objetos, S. E. faculta a V. S. para que pueda imponer una contribución sobre personas pudientes, y exigirla activamente, y hacerla publicar en el acto. 12º) V. S. publicará un bando en la Capital, y en todos los lugares por donde transite el ejército del mando de V. S. para que todo hombre, todo esclavo que quiera seguir al ejército se presente y será incorporado sin recelo de ser devueltos a sus amos. "Nada tiene V. S. que esperar del vecindario gratuitamente; todo es necesario pedirlo y tomarlo por la fuerza; este medio a la verdad es duro, pero en la actualidad es indispensable". Dios, etc. — JOSÉ DE ESPINAR. — Es copia. — *Espinar.*"

NÚMERO 22º

Secretaría General. — Cuartel General en Pativilca a 8 de febrero de 1824. — Al Sr. Ministro de la Guerra. — Señor Ministro. — Acompañó a V. S. en copia, la nota que con esta fecha dirijió al Sr. General don Enrique Martínez, de orden de S. E. el Libertador. — Dios guarde a V. S. — Sr. Ministro. — JOSÉ DE ESPINAR.

NÚMERO 23º

Secretaría General. — Cuartel General en Pativilca a 10 de febrero de 1824. — El Señor General del ejército del Centro don Enrique Martínez. — Sr. General. — Duplico a V. S. de orden de S. E. el

Libertador mi comunicación de 8 del corriente, reencargándole de nuevo su cumplimiento. — El Callao se ha perdido, y no dude V. S. que es obra de una combinación con los españoles. Su Capital va a correr la misma suerte, y V. S. está expuesto a envolverse en las ruinas de ella. V. S. está autorizado para salvarse, y para salvar los restos del ejército y de la marina de guerra y mercante; para todo lo cual S. E. no sólo faculta a V. S. por delegación de las amplias y extraordinarias facultades que residen en S. E., sino que al mismo tiempo hace a U. S. responsable de cualquier omisión en el cumplimiento de sus instrucciones, “a que ningún poder humano podrá oponerse”¹. U. S. no sólo hará ejecutar las prevenciones que hice a V. S. en mi nota del 8, sino que además dispone S. E. que U. S. se comunice con el vice-Almirante Guisse, y le hable en éstos o semejantes términos. Que el vice-Almirante entre con la escuadra en El Callao, y se saque todos, todos los buques que pueda; los que no, los eche a pique o les dé fuego. Que de los buques que saque del Callao tendrá la parte de presa prevenida por ordenanza, como propiedades ya enemigas; y que en seguida se venga con su escuadra al Norte a recibir órdenes de S. E. el Libertador. — Procure U. S. como un delegado del Libertador que transmite a U. S. sus facultades, para hacer lo que haría S. E. si estuviese presente. Imagínese U. S. que perdido el país, se han roto ya los vínculos con la sociedad, “no hay autoridad, no hay nada que atender”², sino privar a los enemigos de tanta inmensidad de recursos de que van a apoderarse; para todo lo cual S. E. ha recibido bastante autorización del Congreso y la transfiere a V. S. — Dios guarde a V. S. — Señor General. — JOSÉ DE ESPINAR. — Es copia. — *Herrera*”!

NÚMERO 25º

Secretaría General del Congreso Constituyente del Perú. — Lima febrero 12 de 1824.

Señor Ministro. — Enterado el soberano Congreso de las notas de 8 y 10 del corriente dirigidas por el Libertador al General Martínez y traídas por los Ministros, ha resuelto: se nombre una comisión de su seno, que con la instrucción necesaria, vaya cerca de S. E. el Libertador, a hacerle las observaciones convenientes, para que se tomen

¹ ¿Qué tal respeto y obediencia al Congreso? ¿Qué tal consideración al Poder Ejecutivo? Cuando se dijo esto de parte del General Bolívar, se creería omnipotente. ¡Qué delirio! ¡Qué sacrilegio!

² El país no estaba perdido cuando se escribió esta nota. El Congreso, el Gobierno, todas las demás autoridades públicas existían en Lima.

las medidas más propias, para la salvación de la Patria; debiéndose suspender el efecto de las citadas notas, entre tanto se recibe la contestación del Libertador, en cuanto mira a la seguridad de la Capital; continuando el Gobierno en extraer los útiles de guerra, y en caso de moverse el enemigo sobre la capital, todo cuanto pudiera aprovechar en perjuicio de la causa y del ejército de la Patria. — De orden del mismo lo comunicamos a U. S. para que haciéndolo presente al Presidente de la República, disponga lo necesario a su cumplimiento. — Dios guarde a V. S. — JOAQUÍN DE ARRESE, Diputado Secretario. — JOSÉ BARTOLOMÉ ZÁRATE, Diputado Secretario. — Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno. — — — — — Lima, 12 de 1824. — Guárdese, y cúmplase la orden del soberano Congreso que antecede; póngase copia certificada de ella, y pásese al Ministro de la Guerra para el cumplimiento en la parte que le toca. — TACLE. — HIPÓLITO UNANUE. — Es copia. — UNANUE.

NÚMERO 26°

Ministerio de la Guerra y Marina. — Lima, Febrero 15 de 1824. — H. S. Ministro. — Por disposición de S. E. el Presidente de la República, tengo la honra de trascribir a U. S. H. para su inteligencia y efectos consiguientes, la orden que con esta fecha me han dirigido los señores Diputados Secretarios del soberano Congreso. — Enterado el soberano Congreso de la nota del Secretario de S. E. el Libertador fecha once del corriente, dirigida al General don Agustín Gamarra, en que le confiere las facultades que dió al General don Enrique Martínez si éste no las ha cumplido, y cuya nota presentó el Ministro de la Guerra, ha resuelto que llevándose a debido efecto lo sancionado en vista de la comisión conferida al General Martínez, se guarden los resultados de la que se despachó del seno del Congreso al Libertador sobre la materia, sin innovarse. — De orden del mismo lo comunicamos a V. S. para que haciéndolo presente al Presidente de la República, tenga su debido cumplimiento. — Dios guarde a V. S. — JOAQUÍN ARRESE, Diputado Secretario. — JOSÉ BARTOLOMÉ ZÁRATE, Diputado Secretario. — Ofrezco a V. S. H., los sentimientos de mi mayor consideración y respeto. — H. S. JUAN DE BERINDOAGA. — H. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno. — Es copia. — UNANUE.

NÚMERO 27º

Secretaría General del Congreso. — Lima, Febrero 17 de 1824.

Habiéndose citado diligentemente al congreso, y por no haber concurrido, sino veintisiete señores Diputados, cuyo número no es suficiente según reglamento, para constituir Asamblea; los dichos SS. reunidos sólo en Junta particular, a la que se hizo presente la contestación de S. E. el Libertador, y las instancias del General Necochea, y atendiendo a la grave urgencia que eslabonan así el estado de la Plaza del Callao, como las protestas de responsabilidad que se repiten, acordaron: que respecto de estar aceptado el cargo por S. E. el Libertador, se diga al Gobierno: que es llegado el caso de que se publique el decreto de 10 del presente, y que si por aquella autoridad se presenta algún jefe con credencial bastante, exigiendo el mando político y militar, y en virtud de ella se le entrega, le prevenga que el Congreso, para impedir el abandono de esta ciudad, ha remitido una comisión cerca de S. E. el Libertador, y que se espera de su prudencia aguarde su contestación para llevar adelante esta sola medida. Lo que se servirá V. S. hacer presente a S. E. el Presidente de la República para su inteligencia y órdenes consiguientes. — Dios guarde a V. S. — JOAQUÍN DE ARRESE, Diputado Secretario. — JOSÉ BARTOLOMÉ ZÁRATE, Diputado Secretario. — Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno. — Lima, febrero 17 de 1824. — Guárdese y cúmplase; y en su consecuencia, publíquese por bando el soberano decreto de 10 del que rige, y sucesivamente entréguese el mando político y militar de esta Capital al General don Mariano Necochea, a quien se le ha conferido por S. E. el Libertador, después de haber admitido la Suprema Dictadura dada por el soberano Congreso. — TAGLE. — HIPÓLITO UNANUE. — Es copia. — UNANUE.

NÚMERO 28º

Pativilca a 29 de enero de 1824. — Mi querido Presidente. — Esta mañana he recibido la nota del Gobierno, incluyéndose las propuestas, o más bien las órdenes del General La Fuente, para que se manden despachos a sus compañeros de armas. El tono de La Fuente con el Gobierno me ha chocado, aunque antes de ahora tenía motivos para no sorprenderme de nada. Dice muy sencillamente, se deben mandar tales despachos, es decir, que él lo ordena. — Este General mi querido Presidente, es más absoluto que el Congreso, Ud. y yo. — ¿Creerá Ud. que tenía sirviendo como jefe de Trujillo a los mismos que el gobierno había mandado fusilar? El Coronel Dévalos estaba de jefe de día, la noche en que yo llegué a Trujillo y vino a pedirme la orden. Atienda

Ud. más ha puesto en libertad a Silva, Novoa y Mancebo que se tienen robado del Estado más de cien mil pesos, que el mismo La Fuente sabe por declaración de Riva-Agüero. Yo dí orden que estos hombres estuviesen presos; y añadí, en conversación, que los pondría en libertad para que se fuesen del país, cuando apareciese el dinero. Silva ofreció declarar cosas importantes, y nada se ha hecho, porque el señor La Fuente maneja el negocio. — Después de todo, alimenta rivalidades entre nuestras tropas con preferencias inicuas. — Su orgullo es tal, que me mandaba el santo con un ayudante, estando yo con mi Estado Mayor en Trujillo, como si él fuese el jefe y no yo. En la mesa de la comida, me dió su izquierda. Jamás me salió a recibir, sino a la puerta de la sala; nunca fué a mi casa a buscarme para nada, como lo hizo Ud. tantas veces, y el Ministro de Estado otras más. Yo sé que éstas eran bondades excesivas de Ud.; pero también sé, que la distancia entre él y Ud. es inmensa. Añadiré, que nada de esto me había hecho impresión hasta ahora; pero las desobediencias del señor La Fuente son tantas, que no se puede contar con que obedecerá nada, nada de lo que se le manda. Tenga Ud. entendido que yo le he improbadado mucho su desobediencia al Gobierno, sobre la ejecución de los reos que se mandaron fusilar, y le exhorté fuertemente a la sumisión a las leyes y a la autoridades. Él me respondió que era un asesinato el que le mandaban a hacer, puesto que la orden era para que aquella ejecución fuera en secreto, sin testigos y sin trámites. Yo le respondí que yo no dudaba que esa fuese cosa de Berindoaga; que Ud. era demasiado bueno y caballero, y que algunas veces Berindoaga le daría consejos que no fuesen los mejores, como en este caso, pues en efecto una ejecución secreta y sin forma con personas notables, es cosa muy chocante, y siempre se ha desaprobado. Permítame Ud. mi querido Presidente que aproveche esta ocasión para decirle con franqueza mi dictamen sobre este negocio. — En fin, tengo muchos motivos para creer que el General La Mar, va a tener muchos disgustos con el General La Fuente, él me lo ha dicho antes de irse de aquí, y me ha manifestado su sentimiento, de que no fuese otro el Prefecto de ese Departamento. Así, si se nombrase al General La Mar de Prefecto de aquel departamento, con facultades de nombrar un Subprefecto, para que se encargase de dicha subprefectura, conservando él solamente la autoridad y el título, el servicio marcharía rápidamente y se disminuirían los embarazos. Si a Ud. le parece bien esta idea, propóngala al Congreso de mi parte. El señor La Fuente que vaya a Chile a relevar al señor Salazar, y todos quedemos bien. — “Reservado pero cierto”. — El General La Fuente está realmente decidido contra Riva-Agüero y Herrera; más cordialmente adicto a todos los demás cómplices de esta conspiración. Ama al General Santa Cruz con pasión; tanto, que me ha querido hacer bajezas con él. Todo esto quiere decir, que *el altar ha quedado todo entero en pie y sólo falta el*

*ídolo que fué arrojado para que dejase el puesto al sucesor que lo espera. Este sucesor puede ser Santa Cruz, La Fuente, o cualquier otro ambicioso. Este altar debe destruirse*¹. — Adiós mi querido Presidente. — Soy de Ud. de corazón. — BOLÍVAR.

N O T A

Los papeles originales y fehacientes que se han impreso en este Manifiesto, estarán en la Secretaría del Cabildo, hasta el 18 del corriente, a fin de que cualquier persona que dude de su existencia, se satisfaga si quiere por sus ojos.

TORRE-TAGLE.

¹ Las emulaciones militares apenas consumada la independencia pudieron ocasionar el retorno del gobierno monárquico español en el Perú. La frase de Bolívar "el altar ha quedado todo entero en pie y sólo falta el ídolo.... que puede ser cualquier otro ambicioso", es de una clarividencia extraordinaria ¿quién mejor que él pudo saber y testificar esto? ¿Quién mejor que él pudo impedir que hasta su salida del Perú, se consumaran cosas mayores?

“Manifiesto, suplemento y aclaraciones que ha escrito en diversas fechas D. Juan de Berindoaga sobre la conducta política que observó en el desempeño de los Ministerios de Estado, que obtuvo y en su refugio a las armas españolas”.

PUBLICADO EN

Un ministre justifié dans le secret, n'est jamais complètement justifié.

BENJAMÍN CONSTANT. — *Princip. De politique*
Chap. IX.

Un ministro justificado de un modo secreto, queda completamente justificado.

BENJAMÍN CONSTANT. — *Principios de Política.*
Capítulo IX.

P R Ó L O G O

Pocos momentos de peligro en la fuga del Callao, me restituyeron a mis banderas a los diez meses de un asedio horrible. Resuelto yo en 15 de Noviembre de 1824 a presentarme en primera oportunidad a cualquiera autoridad caracterizada de la Patria, creí terminada mi vindicación con el Manifiesto que concluí en aquella fecha y doy ahora a luz. Más impedido posteriormente de salir del Callao por la vigilancia que se empleó sobre mí y por mis enfermedades, se han ofrecido ocurrencias muy atendibles que exigían dar mayor extensión al Papel. Lo he hecho por medio del Suplemento que sigue al referido Manifiesto, cuyos contenidos se ilustran y corroboran en muchos capítulos con las copias que bajo el epígrafe de Aclaraciones, forman la última parte adicional de la obra.

Entre las críticas que pueda ésta sufrir, será una, que habría salido menos imperfecta concretando al tiempo de la publicación en un solo discurso todos los hechos y documentos principales: pero yo he pos-

puesto ventaja tan estéril a una consideración poderosa. Manifestado los pensamientos del mismo modo y con las propias fechas en que fueron producidos, se valorizará respectivamente su mérito, atendidas las épocas más remarcables de la fluctuación de opiniones, del éxito incierto de las armas, y del ejercicio ilimitado de un despotismo horroroso e inaudito.

Debo también salvar aquí el método poco exacto que se notará acaso en la publicación de los documentos, encontrándose unos copiados en el cuerpo del Manifiesto, indicados solamente otros en el mismo, dados a luz algunos por conclusión del Suplemento, y los restantes en las Aclaraciones. Este orden me ha parecido el adecuado a la claridad y al convencimiento. Por no distraer ni fastidiar al lector, he transcrito en el tratado de cada punto los instrumentos más substanciales y concisos. Aquellos que se versan sobre objetos particulares o de menos interés son tantos, que harían muy abultada e insufrible la obra, si en vez de indicarlos, como se hace, se reprodujeran íntegros. El Suplemento es en su mayoría parte la exposición de los hechos que resultan de la correspondencia con que finaliza: y los papeles importantes de que se componen las Aclaraciones, no pudiendo omitirse, son los más de alguna extensión, contienen varias materias diversas, y han sido conseguidos casi todos, concluido el Manifiesto sobre que se versan principalmente.

El primero de ellos (A) es copia del remitido en su oportunidad a S. E. el Libertador, descriptivo de la conferencia que entusiasmado por la independencia y derechos de mi País, tuve en Jauja con el General español Loriga el 27 de Enero de 824: conferencia que con la mayor probabilidad y prontitud habría asegurado la libertad absoluta de este suelo, si el inicuo Moyano no se subleva en el Callao. Bajo las letras (B) y (C), se hallan declaraciones detalladas que dieron en artículo de muerte los finados ex-Presidente de la República del Perú D. José Bernardo de Tagle, y Teniente Coronel de los ejércitos de la misma D. José Agustín Zavala, sobre haber sido yo inculpable y observado una brillante conducta política antes y después de hallarme en poder de los españoles. A dos puntos muy centrales de los mismos objetos, terminan las testificaciones (D) y (E).

El terror pánico que todo hombre tiene en El Callao a aquel Gobernador, me ha impedido adquirir en esa población, mayor número de testimonios. Sólo la proximidad de la muerte obliga en ella a los enfermos que desean asegurar sus conciencias, a comprobar bajo sus firmas méritos o sucesos patrióticos.

Resta prevenir, que conducido yo del deseo indicado en cuanto ha de hacer menos molesta la lectura de este impreso y no por desatención, he omitido los tratamientos de Excelencia o Señoría que corresponde de justicia respectiva a muchos personajes de quienes se habla en él. Sin tal efugio, habría sido necesario repetir aquellos casi en cada renglón y renunciar del todo al gusto y decencia del estilo.

Creo en fin que debe obtener la indulgencia de los literatos una obra escrita en medio del espionaje más activo y de persecuciones repetidas y disfrazadas. ¡Feliz yo si los hechos convencen mi inocencia! Los creo más eficaces que los raciocinios diferidos en un cerebro agobiado del infortunio y fastidiado de meditar sobre los horrorosos cuadros que ofrecen las inconsciencias y depravaciones de algunos seres indignos de pertenecer a la especie humana.

MANIFIESTO

Ningún juicio hay más erróneo que el pronunciado en el tumulto de las pasiones y en los horrores de la Revolución. Transtornado con ella el orden general, todo parece injusto, todo monstruoso; y aún el hombre más recto y desinteresado, aquel que en todos los ramos de la administración pública ha servido con crédito y constancia, es víctima de su propio honor, envuelto dolorosamente en circunstancias combinadas contra la inocencia y el mérito.

Pero en medio de este desconsuelo, queda al hombre de bien la satisfacción de no haber faltado a su deber; y de que al través de la horrible niebla de sucesos extraordinarios, se divisan las huellas trazadas por la virtud, que se reconocen claramente disipada aquélla. Una esperanza tan dulce mitiga la amargura de los días infaustos que he pasado desde el 26 de Febrero del presente año: fortalece mis sentimientos liberales; y me hace ansiar la hora en que manifestada mi conducta política sobre no haber emigrado de Lima en el mismo mes, y demás acontecimientos notables, vuelva sereno al seno de mis distinguidos amigos, de mis compañeros de armas, de mis caros conciudadanos.

En este Manifiesto hablaré la verdad desnuda: la verdad que saben bien muchos Jefes de la Patria haberme sido siempre inseparable. Creame o no, estos rasgos son los únicos que pueden trazar relativamente la parte histórica de nuestra Revolución. He sido sacrificado largo tiempo, por haber oído las voces de la amistad y de la delicadeza: preciso es ya volver por mi honor extremadamente comprometido sin haber sido jamás mancillado. Todo suceso que tenga relación conmigo será detallado con toda exactitud, que podrá degenerar en impertinencia. Mi vindicación exige una narración prolija de los pasos y circunstancias más pequeños; yo daré cuantas pruebas sean susceptibles en asuntos tan misteriosos y reservados. Aparezcan en medio del día los culpables y los inocentes.

Fijaré por época para mi exposición el 16 de Julio de 1823, en que levantado por los españoles el sitio que tenían puesto a la plaza del Callao, el benemérito General Sucre se me manifestó en ella indeciso

a quedar en Lima ejerciendo la suprema autoridad militar, o a confiarla a otro jefe para ponerse a la cabeza de la expedición que acababa de salir a puertos intermedios. Yo le expresé que creía lo más conveniente abrazase el primer partido hasta entregar el mando a S. E. el Libertador, disgustándome del plazo de tres meses en que se computó el retardo de su llegada. Sentado este hecho incontestable, me será permitido indicar que quien deseaba la pronta venida del vencedor de Morillo para que salvase al Perú, que la República fuese entretanto regida por un general colombiano, quien profesaba a éste el mayor afecto al tanto que a su compañero Valdéz y conservaba el trato más armonioso con los Coroneles Urdañeta Ortega y otros varios jefes de la cos-firme; no podía ser desafecto al Padre ni a los hijos de Colombia, como inicuamente han pretendido persuadir para mi desconcepto algunos rastros intrigantes.

Resuelto el General Sucre por motivos de delicadeza a salir a campaña, encargó el supremo mando militar por decreto del 17 del propio Julio al gran Mariscal D. José Bernardo Tagle, Gobernador de la referida plaza del Callao, a quien prometí ayudar privadamente como un amigo en todo lo relativo al Gobierno de la República anexo por otro decreto a la autoridad militar. Para ello exigí como calidad precisa que no se me promoviera a algun destino público, pues solo deseaba permanecer en el de Intendente General del Ejército Unido que obtenía.

Entró Tagle en Lima el 21 del mismo mes, y empezó a gobernar en medio del fermento en que se hallaba el partido del ex-Presidente de la República D. José de la Riva Agüero, y sin haber un peso en las cajas públicas; yo me dediqué desde luego a auxiliarle como un particular en las labores, de la administración. Las circunstancias obligaban imperiosamente a mantener la Capital con la vigilancia política y militar más severa; era necesario reunir a la Comandancia militar de Lima y partidos de su dependencia las atribuciones de la Presidencia del Departamento, bajo la dirección de un Jefe de actividad, prudencia y energía. Yo propuse al efecto varias personas dignas de esta confianza. El General Tagle a pesar de su promesa y de mi resistencia, se empeñó en que solo contemplaba seguro el gobierno, encargándome yo de la Comandancia militar; y no teniendo auxilio para excusarme se me confirió por decreto de 24 del propio Julio.

Me ocupaba de este laborioso cargo auxiliando al mismo tiempo la dirección gubernativa del Perú, cuando se supo en Lima la disolución del Congreso en Trujillo por Riva Agüero. El restablecimiento de aquel soberano cuerpo en 6 de Agosto siguiente me fué debido; pues propuse y efectué la idea contra un torrente de dificultades y peligros que sería ahora tan inútil de expresar como fué entonces glorioso superar. Hice al País el servicio más pronto y señalado centrifugando la autoridad suprema, y evitando una atroz anarquía.

Elegido el General Tagle Presidente de la República por el Con-

Excmo Señor

Callao Enero 1.º de 1825.

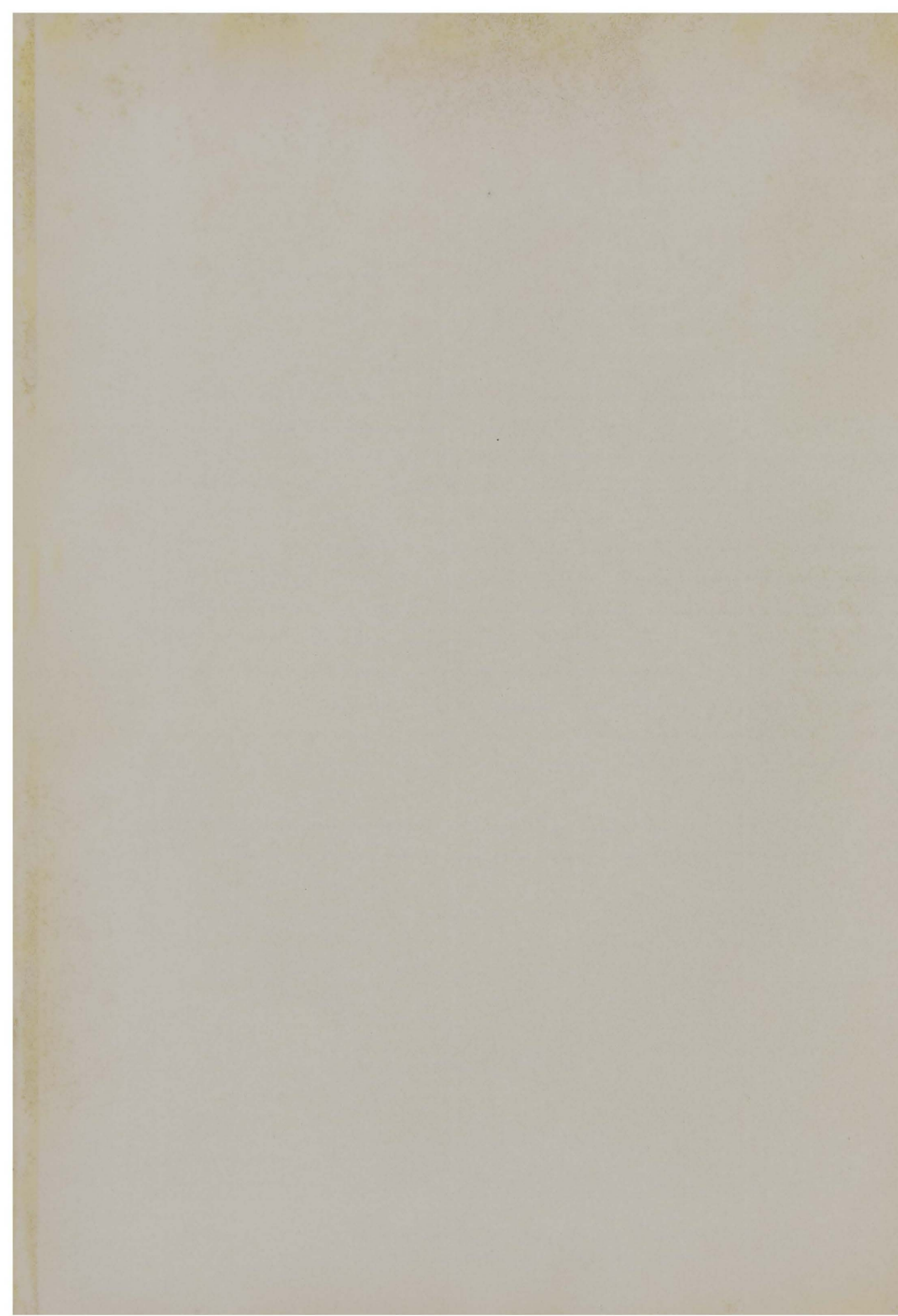
Como amante fiel a mi País y admirador a los hechos inmortales de V.E., tengo la satisfacción de felicitarle por la memorable victoria de Ayacucho, que ha fijado para siempre la suerte feliz del Perú, y hecho volver a V.E. los límites de la gloria humana, asegurándole la gratitud eterna de los pueblos a la América Meridional. Se me atrevió a oficiar a V.E. por lo sagrado de su fama y de su nombre, que mi amor a la causa de la libertad y mi inocencia en cualquier hecho público quisiera imponerme con tan claras, como brillante la fama que ha adquirido V.E. tan dignamente. Esta me da un derecho para exponer a V.E. el obsequio de toda personalidad que haya podido serle desagradable. En lo demás, estoy persuadido que V.E. se manifestará tanto a mi humildad y modestia en los sucesos obscuros y extraordinarios en que he sido envuelto, que V.E. no se detendrá de reiterarme los favores con que se dignó honrarme algún día, y cuyo recuerdo ha producido siempre en mi alma sensaciones dulces y agradables.

Quiera V.E. Sr Excmo, admitir los sentimientos de admiración y los votos de un Reconocimiento sin límites, que se honra a presentarse a V.E.

En mas afecto

obediante servidor.

Excmo Señor.



greso en 16 del mismo Agosto, me obligó con total empeño por decretos del 18 y 19, a ser Ministro de Estado en los departamentos de Guerra y Marina, encargándose al mismo tiempo, interinamente, de los Gobierno y Relaciones Exteriores. En balde usando de su amistad y de sus ofertas, me opuse con obstinación a admitir unos empleos cuya delicadeza conocía a fondo; el General Tagle me contestó que su palabra no subsistía cuando mediaba la salud de la Patria. No juzgando yo llegado este caso, me dirigí en persona al D. D. Carlos Pedemonte, Presidente del Congreso, y le hablé con esfuerzo a fin de que no se aprobasen los nombramientos hechos en mí. Este sabio y benemérito eclesiástico se me negó del todo, aplaudiendo la elección. Creí entonces irremediable mi suerte y mis amigos, y otras personas respetables me persuadieron a que acaso se imputaría siniestramente la renuncia en forma que iba a presentar. Tuve que someterme al destino, y abracé unos cargos que tanto aborrecía y tantos males me presagiaba.

El 1º de Setiembre del mismo año de 823, se apareció en el puerto del Callao S. E. el Libertador Bolívar, Presidente de Colombia, que había sido llamado al Perú por el Congreso y por los Generales Riva Agüero y Tagle. La llegada de aquel Jefe fué el principio de las alarmas del último deseo de mantener en toda su plenitud la autoridad de Presidente del Perú, que con esta ocurrencia podría disminuirse o caducar. Esa idea era fomentada con ardor por muchas personas, unas de pocas luces y prudencia, y otras mal intencionadas; pero todas de íntima amistad con el General Tagle, y que influían poderosamente en sus resoluciones. Entre ellas quien más lo hizo exaltar desde el principio, fué D. Diego Aliaga que lo visitaba a todas horas, y no perdía ocasión de excitar sentimientos y sospechas contra el General Bolívar.

La situación en que me hallaba constituido no podía ser más comprometida ni desesperada. Por una parte como amigo de Tagle y como Ministro, estaba obligado por mi honor a sostener decorosamente el carácter de aquél y su continuación en el ejercicio de la Suprema Magistratura. Por otra parte yo era conocedor de que la salvación del suelo Peruviano solo podía esperarse del Libertador que tenía a su disposición los elementos del poder y la opinión. En tales circunstancias concebí el proyecto de servir útilmente a la causa, conteniendo los movimientos de indignación de Tagle contra Bolívar, y preparando el ánimo de aquél para que recibiese con serenidad las resoluciones del Congreso sobre las atribuciones respectivas. Tal fué siempre mi propósito y tal el motivo de mi permanencia en los Ministerios, como repetidas veces se lo expresé con la mayor sinceridad y confianza a mi íntimo amigo el Gran Mariscal D. José de Lamar, y al Oficial Mayor del despacho de la Guerra, Coronel D. José Piñera, testigo presencial de este procedimiento.

Fuere efecto de firmeza de carácter o consecuencia de mi amistad a Tagle, jamás manifesté estos sentimientos al General Bolívar, de quien

recibí distinciones muy señaladas y al que personalmente respetaba y apreciaba en extremo. Se le hizo creer inicuaamente que yo era el móvil de todas las operaciones del Presidente de la República, y cuanto éste producía, se atribuía con la mayor injusticia a mis consejos. Quien conozca el genio imperioso de Tagle, sus disposiciones de esfirion y lo reciente que era mi amistad con él, pues puede decirse que provino de las circunstancias del mes de Julio de 823 sin antes lo visitara ni tratase de continuo; conocerá bien que no era posible tener un asciede para sofocar sus pasiones. Más yo era Ministro, y siempre se imputan a estos funcionarios todos los males de los gobiernos, apareciendo los Jefes Supremos libres de preocupaciones y defectos, y autores de todos los bienes. El resultado fué que el General Bolívar sin que le diera yo un motivo fundado me mirase con hastío, aunque me manifestaba en público la mayor atención.

El decreto del Congreso de 10 de setiembre que confería al General Bolívar la suprema autoridad militar y política-directorial, fué un nuevo medio de que se valieron los que se denominaban amigos del General Tagle, para hacerle entender su desaire y promover resentimientos contra aquél. Desde entonces habría ocurrido un estrépito, si yo no hubiese serenado la tempestad en sus principios. Procuré conciliar el decoro de ambos Jefes con el más pronto servicio, pero no estaba en mi arbitrio impedir las instigaciones secretas y continuas que se hacía a Tagle en los momentos más privados y confidenciales. Yo me esforzaba en reunir los ánimos, y otros orgullosos imprudentes o malvados en dividirlos y fomentar partidos.

Algo cesó ese furor en Noviembre con la salida del General Bolívar de Lima a la costa del Norte; y desde este mes hasta mediados de Enero de 824, sólo hubo pequeñas quejas entre aquel Jefe y Tagle, que se procuraron terminar con contestaciones amigables, decorosas y convincentes. En este tiempo ocurrió el proyecto del General Bolívar de que el Gobierno del Perú tratase con los españoles, para lo cual remitió las instrucciones convenientes por medio de su Secretario, como se puntualiza y documenta en el Manifiesto impreso de dicho Tagle.

Para hacer las iniciativas oportunas con respecto a las negociaciones, propuse se comisionase al General D. Tomás Guido del Ejército de los Andes; y habría éste marchado cerca de los jefes del enemigo, si el Ministro Plenipotenciario de Buenos Aires, D. Félix Alzaga no se hubiera opuesto a ello expresando debía ir yo como Peruano, según lo deseaba también el Presidente de la República. Me persuadí que podía ser útil al País, y pospuse toda consideración a su servicio. Los pasos que dí en este asunto, fueron totalmente conformes a las instrucciones, y siempre *bajo la base de la independencia*. Ella marcó los pasos de mi conferencia particular en Jauja con el General Loriga, la que se halla exactamente descripta en el parte que se dió a S. E. el Libertador; y la misma independencia fué el norte de todas mis demás operaciones. Lo saben

bien entre otros jefes españoles, el General Mont, y el brigadier García-Camba; y a este último que me comunicaba con más amistad, le consta que fui inflexible a todas sus persuasiones sobre pensar en tratados ni adoptar idea alguna sin ese fundamento primordial. Yo apelo con confianza a sus servicios de probidad y honor para que depongan sobre la verdad de mis aseveraciones. El inocente tiene derecho para reclamar testimonios racionales aún de sus enemigos; y éstos se hallan obligados a auxiliar la vindicación de quien ha caminado constantemente por la senda del deber.

No me desentenderé de hablar aquí sobre una circunstancia que aunque sustancialmente nada influía en mi comisión ni tuvo efecto alguno, no debe omitirse para dar por todos aspectos una idea exacta en la materia. En los últimos momentos de emprender mi marcha para la Sierra, me dijo el Presidente de la República que los tratados con los españoles *supuesta la independencia* debían hacerse a toda costa; y que si estuvieren ellos pronto a realizarlos *bajo esa base*, y se hallaren detenidos y no querer que interviniera el General Bolívar, ofreciese yo reservadamente en nombre del mismo Presidente a los Generales La Serna y Canterac que el respondía con las más solemnes garantías del cumplimiento de lo que se estipulase, cualquiera que fuese la voluntad del Libertador de Colombia. Me encargó también que sólo explicase este concepto a dichos generales personalmente, y cuando lo creyere oportuno para lograr el fin de mi viaje. No se si las circunstancias me habrían hecho convenir conveniente y obligado a manifestar esta idea a alguno de los dos generales españoles en caso de haber hablado con ellos: más contando que no vi a uno ni a otro, quedó sin uso la prevención, y libre yo de toda responsabilidad en este punto.

De vuelta de mi misión, traje para el General Bolívar un estado exacto por cuerpos de las fuerzas enemigas con especificación de armas y de localidades. En Jauja se desconfió constantemente de mí; y no se permitió saliese de la casa del General Monet en que se me recibió, ni que pasase a Huancayo a hablar con el General Canterac; lo que habría conseguido fácilmente, como también presentarme al General La Serna en el Cuzco, si hubiese manifestado alguna idea traidora. Todo lo contrario: obré con la mayor delicadeza y decoro; y lo demuestran así mis comunicaciones ostensibles que se hallan en el Manifiesto impreso del General Tagle, el contenido de mi conferencia en Jauja, la sequedad de la correspondencia oficial y particular del General Canterac, y mi expulsión del territorio enemigo, obligándome a venir a Lima para esperar la resolución del General La Serna. Me prometí que sería la más ventajosa a los intereses del país según mis discusiones y la preparación que hice del ánimo de los principales jefes a terminar la guerra con el Perú, llamado al rango de las naciones independientes. Ellos me ofrecieron al fin cooperar con eficacia a mis deseos.

A mi llegada a Lima el 12 de febrero de 1824, di cuenta de la Comisión al Presidente de la República, quien pasó inmediatamente al General Bolívar copias de todo lo actuado. Entre ellos fueron la relación exacta de la conferencia que con el mayor interés y energía sostuve con el General Loriga y el estado detallado de todas las fuerzas enemigas. El General Bolívar quedó tan satisfecho de mi conducta en la negociación, que en carta del 7 del mismo febrero, dice entre otras cosas en contestación en el primero y último capítulos, lo que sigue:

“He visto con la mayor satisfacción el resultado de la misión del señor General Berindoaga, porque ha sido perfectamente conducida por el negociador. Hemos logrado con este paso sondear el ánimo y el estado de los enemigos. El General Berindoaga hizo muy bien en dar a los enemigos la idea de un nuevo tratado que pudiera serles favorable. Con esto pueden ellos esperar algo de las negociaciones. Por lo demás todo me ha parecido igualmente bien. Al General Berindoaga que voy a escribirle muy largamente y que reciba mientras tanto las expresiones de mi satisfacción por su excelente comportamiento en la misión que se acaba de llenar”.

Esta aprobación plena y expresiva del General Bolívar, persuade hasta el extremo de la rectitud de mis procedimientos en la legación, sin que exista fundamento contrario que la enerve. Mas, ¡gracias al Ser Supremo espectador de las acciones más reservadas! las pruebas se multiplican; y hay otro documento inequívoco que esclarece el objeto efectivo de mi misión, y las ideas que me manifestó sobre ellas el Presidente de la República. Lo es la carta puramente confidencial que éste me escribió toda de su puño, el 19 de enero de 1824, día siguiente al de mi partida para la Sierra, cuyo sobre en su segunda hoja está de letra del Coronel José Piñera que se halla con el General Bolívar. No pudiendo por lo mismo ser escrita posteriormente, contiene el capítulo que sigue:

“Si tuviéramos la desgracia de que los españoles (como me lo temo de su obstinación) se nieguen en no reconocer la independencia, yo pido a Vd., mi hijo, mi amigo del alma, que al momento se regrese sin tratar más con ellos. Seremos libres, y la sangre que se vierta para lograrlo, ellos responderán a Dios de que se haya derramado. Ruego a Vd. que si esto sucede, que yo antes de tener por otro la noticia, he de abrazar a Vd. a quien ama”.

Tan inapreciable documento demuestra, hasta la evidencia, que fuí de buena fe a tratar con los españoles, que el Presidente de la República me manifestó un concepto siniestro de ellos y un deseo decidido de la libertad del Perú. Yo marché, pues, dignamente a mi comisión.

Después de haber dado cuenta de ella al General Tagle, me llamó a su cuarto de despacho el 3 de febrero, y me confió bajo palabra de

honor un secreto impenetrable. Tal fué que sin tener él noticia alguna, don Diego Aliaga, había enviado a Ica a D. José Teron, cuando aquella ciudad estaba desocupada por los españoles; previniéndole sólo de palabra, que en la primera oportunidad les instruyese de que Tagle y Aliaga no eran sus enemigos; y que con motivo de la venida de Bolívar, deseaban sinceramente unirse a ellos. Que Terón había expresado en Ica o Pisco estos sentimientos al Brigadier Rodil, quien los trasmitió al General Jefe Canterac, de cuyas resultas había éste escrito a Tagle por mano de Teron una carta que me presentó. Su contenido era vago, oscuro y concebido en términos generales que denotaban saber indirectamente las buenas disposiciones del Presidente de la República hacia los peninsulares. Lo más notable de toda ella era que *la Nación española recompensaba con prodigalidad a quienes la servían.*

Yo hice advertir a Tagle que siendo cierto, como creía de nuestra amistad, lo que me había dicho, alguna mano oculta dirigía una horrible traición indigna de su nombre y servicios, y de que vendría a ser la víctima: que de la carta indicada resulta tener los españoles la idea de que él los auxiliaría en algún proyecto de dependencia de su nación; que yo jamás accedería de ningún modo a tal iniquidad, y que deseaba saber con exactitud cuáles eran las instrucciones verbales dadas a Teron. Tagle me afirmó por su honor que solamente sabía lo que me había dicho; pareció conocer el abismo en que lo iba a precipitar Aliaga, y me ofreció lleno de ira contra éste reprenderlo en secreto, reiterándome el encargo de un silencio inviolable sobre este particular que no tendría progreso ulterior.

Al momento me contraje a meditar cuáles serían las disposiciones de ánimo del General Tagle con respecto a los españoles y si amenazaría algún peligro a la República. Consideraciones del mayor peso me decidieron a creer que Tagle no quería ni podía reconciliarse con aquéllos, y mucho menos vivir bajo su dominación por pactos contrarios a la felicidad del Perú. Además de la reciente y poderosa prueba que tenía yo de su modo de pensar, según su carta referida de 19 de enero, sus eminentes servicios a la causa de la libertad, sus hechos tan remarcables de odio a los que seguían el sistema peninsular, sus honores y sus intereses, hacían fijar en él de un modo indubitable el concepto de un acérrimo y entusiasmado patriota. La independencia de la importantísima provincia de Trujillo que proclamada por él fué causa en todos sentidos de los progresos del Ejército Libertador, la expulsión de los españoles del territorio del Perú privativamente por su dictamen, como lo afirmó el honorable ex-Ministro Monteagudo, y la corrección ejemplar del oidor Goveneche mientras ejercía Tagle el mando supremo eran procedimientos de tanta magnitud y trascendencia, que el autor de ellos jamás podría ser perdonado ni vivir tranquilo entre los jefes del ejército enemigo a quienes había ofendido con

tanto vigor y decisión, y que expresaron y publicaron bajo sus firmas la opinión más degradante de él en la representación hecha al Virrey Pezuela para deponerlo del mando.

Elevado por otra parte al alto grado militar de Gran Mariscal del de Brigadier que tenía entre los españoles, creador fundador de la Orden del Sol, habiendo gobernado en propiedad la Plaza del Callao y ejercido la primera magistratura del Perú en clase de delegado, de supremo jefe y de Presidente de la República, cuyo cargo obtenía: ¿qué más podía apetecer en su país, ni qué nuevo sistema de vida le sería tan honorífico? Además la riqueza del General Tagle consiste en fincas de las cuales algunas muy buenas se las dieron por la patria en compensación de los derechos que había perdido entre los enemigos. No podía él dudar que el único modo de asegurar sus propiedades era seguir el sistema de la independencia, como que siendo universal en América, era necesario pereciese toda ella para que no se estableciese aquél con solidez. Me convencí, pues, firmemente de que el General Tagle por esta reunión de motivos debía ser más ligado a la causa americana, que otros muchos héroes de la Revolución menos comprometidos acaso por actos particulares y con más reducida familia e intereses. Así mi confianza absoluta en el patriotismo del General Tagle, tenía el mismo fundamento que la del Protector del Perú que lo nombró Supremo Delegado, de la Junta Gubernativa que le dió el mando de la plaza del Callao, del General Sucre que le encargó la suprema autoridad militar, del Congreso que lo eligió Presidente de la República y de todos los habitantes de este suelo que lo denominaban *el hijo primogénito de la libertad*.

Yo omitiría incubar más sobre la plena satisfacción que debía asistirme de que el Presidente Tagle se opondría con vigor al negociado de Teron, si no me fuese lisonjero aducir aquí una reflexión poderosa y de analogía entre los sentimientos de S. E. el Libertador y los míos. En gaceta del Gobierno de 20 de marzo del presente año de 824, se escribió en Trujillo con la precisión más convincente, que el General Bolívar mandó guarnecer el Callao con las Tropas de los Andes, *porque jamás pudo conceptuar que los mismos libertadores hiciesen flamear el estandarte de Pizarro que vinieron a destruir*. Si en el ánimo generoso del Libertador no pudo justamente haber una idea que repugnaba a los principios de honor y consecuencia con respecto a unos individuos que no eran peruanos: cómo yo había de *conceptuar jamás* que el hijo del país que se adelantó a comprometerse en su favor del modo más decisivo e irrevocable, y cuya fortuna, gloria y seguridad dependían del triunfo de la libertad peruana, imaginase siquiera cometer el crimen más negro y abominable, sacrificando sin esperanzas sus más nobles pasiones y sus más caros intereses?

Si las diligencias de Teron no ofrecieron riesgo alguno por el

concepto que debía tenerse del Presidente de la República, tampoco lo había en ninguna forma. Toda disposición que podría tomarse u orden que se diese, habría de ser infructuosa sin ir por mi conducto y llevar mi suscripción como Ministro de Guerra y Marina. Por lo mismo me persuadí de que los deberes de mi cargo no me obligan a usar de otras medidas que siendo poco delicadas ofrecían graves inconvenientes, y no producirían efecto ventajoso. La confianza que me había hecho el General Tagle era individual y tenía la garantía de mi honor: la carta de Canterac, el único cuerpo de delito. Este desaparecía al instante que aquél negase haber recibido esa carta; y aun en el caso de exhibirla no era un documento firmado por él ni referido a otro alguno producido con su suscripción o que convenciese incuestionablemente su accesión al contenido. Por lo que respecta a D. Diego Aliaga, no aparecía una prueba terminante contra él, y estando recientemente nombrado Vice-Presidente de la República, se habría concebido que yo aspiraba a este cargo o al de Presidente. En fin: que yo ignoraba del todo los planes y debía descubrirlos con detención y prudencia. Era el único medio acordado que podía tomarse; porque escollándose todo otro en los servicios y concepto de Tagle y Aliaga, me habría hecho aparecer como un falso calumniante, aspirante indecente y amigo criminal.

Estas poderosas reflexiones me decidieron a permanecer tranquilo sobre un suceso que en sí no podía influir en la suerte del Perú, y a no perder oportunidad de inquirir cuáles serían las ventajas ilusorias que habría ofrecido Aliaga a los españoles. Nada pude penetrar por entonces; mas he descubierto últimamente que proponía viniesen a ocupar la Capital, como si este paso fuese conveniente a las miras militares de los enemigos, o como si alguien hubiese podido impedirselo después de la derrota del ejército mandado por el General Santa Cruz. Lo positivo es que así lo expresó al Coronel D. Francisco Zárate en marzo de este año, afirmándole que la idea había sido suya, planificada sin mi conocimiento y sin que tuviese la menor cooperación en la materia. Yo me glorio de esta confesión que hizo conocer mi inocencia al referido D. Francisco, quien se lo participó admirado de ella a su hermano el Coronel D. Lorenzo. Las declaraciones de ambos, y las que pueden dar el mismo Aliaga, el General Tagle y D. José Teron, persuadirán que no tuve intervención alguna en ideas tan miserables. Finalmente pondrán el sello al convencimiento, los testimonios irrefragables de los jefes españoles instruidos a fondo en el particular, Teniente General D. José Canterac y Brigadier D. José Rodil y D. Andrés García-Camba. La justificación de estos señores, no rehusará un tributo debido a la verdad.

Las conversaciones que he tenido en El Callao con D. José Teron en los últimos meses de este año de 824, sin haberlo tratado anteriormente me han suministrado una prueba victoriosa de hecho, para per-

suadir que no tuve conocimiento ni antecedente alguno de sus pasos hasta después de haber concluido mi comisión en la sierra. Salí a ella el 18 de enero del mismo año, día en que Teron se embarcó de regreso para Lima en el puerto de Lagunas, habiendo llegado al Callao el 22 del propio mes y salido por tierra para Ica el 12 de diciembre anterior. Las únicas comunicaciones que me remitió el Presidente de la República durante mi viaje, fueron fechadas el 19 de enero y entregadas por el Ayudante de Gobierno Coronel Juan Franco, que salió de la capital el expresado día, y me encontró a doce leguas de distancia, como puede testificarlo, al tanto que el Teniente Coronel José Villa mi Secretario; y el Coronel Piñera que despachó la correspondencia. Teron condujo en persona al Presidente la carta escrita por Canterac, y la entregaría a D. Diego Aliaga para que la pusiese en manos de aquél, el día de su llegada, o al siguiente 23 de enero, por lo cual es visto que en mis negociaciones de Jauja no tuve idea alguna de las ocurrencias de Terón ni de la comunicación de Canterac; y que por consiguiente mi misión fué desempeñada con aquella pureza y legalidad que han presidido siempre a mis cargos públicos.

De igual naturaleza de hecho y urgente en su convencimiento es la siguiente demostración. El 17 de enero de 1824, día anterior al de mi salida de Lima para Jauja, fué el mismo en que contraído yo a las atenciones extraordinarias y delicadas del importante objeto de mi misión, tuve el dolor de ver sepultar al único hijo varón que habría logrado de mi matrimonio. Este día fué, pues, uno de los más ocupados y funestos entre los que había vivido. En él me llegó un parte relativo al movimiento de los enemigos hacia Huánuco y a sus ideas subsecuentes. No perdí instante en comunicarlo todo a S. E. el Libertador por medio de su Secretario interino Espinar, quien remitió una contestación extensiva a diversas prevenciones, que empezaba así: "Secretario General — Cuartel General en Pativilca, a 20 de enero de 1824. — Al señor Ministro de Estado y del Despacho de Guerra y Marina. — Acaba de recibirse la importante comunicación de V. S. del 17 del que rige sobre los movimientos del enemigo hacia Huánuco, y sobre sus ulteriores designios. Poco antes había tenido casi la misma noticia que me dirigió el Prefecto de Huánuco".

Con los datos antecedentes, racionio de este modo. En 17 de enero de 1824, hacía más de un mes que Teron había salido de la capital para negociar que el ejército español la ocupase por medio de movimientos militares; y era de creerse el dirigido a Huánuco, efecto de las diligencias de aquél. Si yo hubiese estado instruido o sido partícipe de tan indigna cábala, habría retardado al Libertador el aviso del 17 de enero, o desfigurado el objeto y proyecto de los enemigos, que se me apuntaron. En cuanto a la responsabilidad de lo primero, yo podía escudarme con la multitud de labores importantes de que me hallaba sobrecargado el mismo 17; y por lo que respecta a lo

segundo, hecho saber el movimiento, era fácil indicar estos arbitrios criminales. Un exceso enorme de leguas hacía desesperar de que las noticias venidas de la sierra a mí y que comuniqué por carta al Libertador, llegasen a S. E. en igual tiempo que las que podría participarle directamente el Prefecto de Huánuco; sin embargo, logré que sucediese así, con mucha aproximación, y nuestras notas oficiales fueron acordes en la sustancia. Esta circunstancia feliz, y la celeridad con que di cuenta al Libertador de ocurrencia tan interesante, son argumentos incontestables de mi absoluta ignorancia sobre el infame negociado de Ica o Pisco, y de mi ninguna complicidad en él.

Es otra prueba de que yo carecía de todo antecedente sobre el objeto del viaje de Teron y de que tuviese interés en él el Presidente de la República, que habiéndome entregado aquél en los días anteriores al 12 de Diciembre de 1823 un escrito pidiendo un pasaporte para ir a Ica a asuntos de comercio, le contesté con frialdad que lo consultaría con el General Tagle, y sería despachado. Estando presente el Coronel Piñera, le dije luego que salió Teron: *¡qué recelo me da el viaje de este godo! ¿Si querrá pasarse al enemigo? Pero Ica está por la y no hay motivo para negarle el pasaporte.* Éste pudo despacharse en el propio día, como se practicaba ordinariamente, mas no lo hice hasta el inmediato después de haber acordado con el Presidente; y para que lo autorizase yo, tuvo que aguardar Teron en el corredor de la casa de mi morada como tres horas, pues me había contraído con preferencia a asuntos más urgentes e importantes. Lo expuesto manifiesta, cuán distante estaba yo de saber, ni convenir en la misión de Teron; porque en tal caso le hubiese recibido con particular agrado, habría sido despachado en el acto y omitídose toda observación sobre su marcha. Circunstancias las dos primeras, que me ha afirmado últimamente Teron haberle sido muy notables, y que le aseguraron el concepto de no estar yo prevenido en la materia.

Mi pluma conducida hasta aquí por un impulso de amistad hacia el General Tagle, tropieza al concluir la narración del llamamiento de los enemigos por Teron, y reclama de mi honor otras manifestaciones dolorosas pero necesarias para vindicarlo. La conducta sombría e inconsiderada que observó aquel jefe, instigado por personas nutridas de ideas serviles, poco acostumbradas a pensar, e interesadas en la dominación española, originó la ruina de mi nombre y fortuna, por medio de la ocultación más estudiada que se me hizo de proyectos rastroseros y execrables. Heme hallado envuelto en la desgracia sin merecerlo ni presumirla; y la felonía con que se ha correspondido a mis sentimientos generosos, me exime de toda consideración, y me obliga a sacrificar mis afectos para salvar la reputación y la honradez. Incesantes indagaciones me han hecho penetrar al fin, que en la misión de Teron, además de D. Diego Aliaga, tomaron una parte activa D. Gaspar Antonio Osma, y el canónigo D. Mariano Tagle, tío del General, quien

luego que entraron los españoles en Lima, obsequió diez mil pesos en oro a su indicado sobrino; y que Teron llevó a Ica instrucciones por escrito concebidas en catorce o diez y ocho capítulos. Yo requiero a cuantos he referido para que expresen bajo juramento, si me dieron jamás idea alguna sobre este asunto o si al contrario no se me ocultó todo indicio que indujese a la más ligera sospecha. La exhibición judicial que debe practicar Teron de las predichas instrucciones originales, declarando su autor y la persona de quien las recibió, si parece superflua para ratificar mi inocencia comprobada en tantos y tan claros testimonios, servirá para confirmar que mi integridad fué respetada como incapaz de subvertirse por el interés, por las relaciones, ni por medio alguno de los que se emplean para hacer prevaricar a los primeros funcionarios de los pueblos.

El 5 de febrero de 824, fué el día funesto para el Perú en que sublevados en los Castillos del Callao los batallones Río de la Plata y números 11 de los Andes, negaron la obediencia a las autoridades de la patria, y la despojaron de unas fortalezas tan interesantes. El peso de este acontecimiento hizo inclinar por entonces la balanza de la guerra a favor de los españoles, y privó a este suelo del logro de su independencia que debía esperarse como resultado de las negociaciones. La contestación del General La Serna sobre ellas no llegó a recibirse por esa nueva ocurrencia; y los enemigos del Gobierno sin ningún fundamento se valieron de tan infausto suceso, para atribuírselo, diluyendo que sería efecto de las mismas negociaciones. Pero las pruebas que se dan de lo contrario, son más claras que el día.

En el Manifiesto impreso del General Tagle, se probó que el Gobernador de la Plaza y las tropas de su guarnición fueron puestas en El Callao por elección del libertador de Colombia, sin que en ello tuviese intervención alguna el Gobierno. El General Martínez fué el primero que dió aviso de la sublevación al Poder Ejecutivo; y al momento se expidieron todas las disposiciones convenientes para extinguirla. El General Correa que era estimado de los soldados de los Andes fué enviado a hablar con ellos y ofrecerles cuantas ventajas quisieren, fué asimismo el Coronel Olazábal y quedó prisionero. Intentaron persuadir los rebeldes que entregarían las fortalezas dándoseles cien mil pesos, se iba a coleccionar, cuando el General Martínez participó al Presidente de la República que le constaba ser el obieto de los facciosos apoderarse de dicha cantidad y de los que la llevaran, y mantenerse en posesión de los Castillos. Esta prevención hizo sobreseer en el apronto del dinero, cuya operación era propia y peculiar del Ministerio de Hacienda, y cuya falta aún cuando hubiese ocurrido jamás me habría sido imputable como Ministro de Guerra y Marina.

Ninguna diligencia correspondiente a los ramos que yo desempeñaba, dejó de hacerse con la mayor actividad y energía para recuperar la Plaza y defender la Capital. Establecimiento de un sitio por mar

y tierra, reiteradas propuestas a los alzados, introducción de contrarrevolucionarios en las guarniciones rebeldes, medidas para inutilizar los buques de guerra y demás elementos marítimos de que pudieran aprovecharse; todo, todo se intentó por cuantos medios fueron posibles economizando los momentos. Además de los pasos dados por el General Correa y Coronel Olazábal, luego que ocurrió el movimiento, recibió orden el General Martínez para situarse con las pocas tropas que había en la Capital, en la chacra de la legua que se halla a tres millas de la Plaza. Desde allí introdujo en ella con conocimiento del Gobierno personas destinadas a hacer la contrarrevolución como consta de la carta que en 7 de febrero escribió en su campamento al Presidente de la República.

Mientras esto sucedía, repetidas comisiones agenciaban con los sublevados la entrega de los Castillos, y marchaban de todos puntos órdenes al Vicealmirante Guise, que estaba en Pisco, para que viniese a bloquear El Callao con sus fuerzas navales. Casi sin intermisión trabajaron en aquel objeto diferentes Diputaciones, compuestas del Alcalde ordinario Mendoza y del Regidor Escobar, de los Presbíteros Navarrete y Zanata que se hallaban en la Plaza al tiempo de la convulsión, y del Diputado del Congreso Otero, a quien se dieron plenas facultades para tratar con los rebeldes, valiéndose para reducirlos de la mediación y garantía del oficial inglés de mayor graduación del Pacífico. El Vicealmirante se presentó al frente de los fuertes, recibido el aviso de la sublevación, y aunque se demoró algún tanto su llegada por haberse extraviado las órdenes triplicadas en virtud de acontecimientos extraordinarios, confiesa su remesa oportuna en oficio al General Tagle de 19 de febrero, cuyo primer capítulo se halla concebido en estos términos: "Estoy convencido de que V. S. no ha omitido diligencia alguna para hacerse saber la infausta noticia de la sublevación de las tropas en El Callao. Así me lo han dado a entender las dos correspondencias oficiales que he recibido de ayer a hoy; y que por desgracia no llegaron a mis manos oportunamente".

Cuando se librarón las órdenes al Vice-Almirante para bloquear El Callao y demás operaciones convenientes, queriendo el Gobierno ganar tiempo en sus medidas encargó provisionalmente la Comandancia de Marina a D. Juan Pareja, mandándole establecerse con todos los individuos de su dependencia en el Puerto de Chorrillos, desde donde debían ir botes armados al Callao para quemar la fragata Guavas, la corbeta Rosa y demás buques de guerra y elementos de marina que pudiesen ser útiles a los sublevados. Operación que aunque intentada por Pareja no tuvo efecto próspero, y que fué posteriormente llevada a cabo por el Vicealmirante.

El Congreso tomó un conocimiento exacto de todas estas providencias y en su consecuencia expidió la siguiente resolución satisfactoria: "Secretaría General del Congreso Constituyente del Perú. — Señor

Ministro. — El soberano Congreso en sesión de este día ha ordenado que: se den al Gobierno los correspondientes agradecimientos por las medidas que a satisfacción del mismo Congreso ha tomado en momentos tan críticos a efectos de recuperar las fortalezas del Callao. De orden del mismo, le comunicamos a V. S. para que así lo haga presente a S. E. el Presidente de la República para su inteligencia. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Lima, febrero 12 de 1824. — Joaquín Arrese, Diputado Secretario. — José Bartolomé Zárate, Diputado Secretario. — Señor Ministro de Guerra y Marina, D. Juan de Berindoaga”.

Este acto no sólo de aprobación solemne sino de gratitud de la soberanía del Perú, sella los labios a los malvados, hace superflua toda vindicación ulterior y confirma mi celo e interés en beneficio de la patria. Sólo la perversidad más imprudente y la altivez más desmesurada pudieron atreverse a desconceptuar al Gobierno, valiéndose de la negra e inverosímil imputación de inteligencia en la revolución del Callao. ¿Quién al examinar su marcha pública en los hechos referidos podrá tenerlo por sospechoso? ¿Qué hubo que hacer y no “hice” para recuperar las fortalezas? ¿Si yo estaba de acuerdo con los sublevados, por qué empleaba tantas medidas contrarias a ellos? ¿Por qué no me pasé a los fuertes para estar seguro y gozar del fruto de mi perfidia?

No la hubo en manera alguna. Pueden testificarlo el General Alvarado, el Coronel Estomba y demás oficiales prisioneros en ella. Los autores de la sublevación Moyano y Oliva a quienes jamás había tratado ni conocía antes del movimiento, afirmarán igualmente esta verdad. ¿Qué más? El General Tagle expresa que el Gobierno no tuvo parte alguna en la revolución del Callao, tanto en la proclama, como en el Manifiesto impreso en que abjura del sistema de la Patria. y cuando le habría servido de recomendación tal procedimiento. ¿Puede haber un testimonio más irrefragable?

El motivo del levantamiento de las tropas en los Castillos es tan notorio que basta recordarlo sin necesidad de prueba. Sabido es que en la misma noche del suceso, indicó la idea el sargento Moyano a su compañero Oliva y al de la propia clase de artillería Pérez. Que el objeto de todos fué solo apoderarse y disfrutar de las alhajas, efectos y dinero que había en la Plaza y población, y que no fué su primer ánimo arbolarse el pabellón español. De aquí provino que no flamease hasta los cinco días, como único recurso que los revolucionarios creyeron les quedaba para no sufrir la pena correspondiente a un delito imperdonable en su concepto aún cuando mediasen las más poderosas garantías. Entre otras muchas personas que me han contado los pormenores de tan triste acontecimiento, una es D. Ignacio Sáenz. Comandante entonces del fuerte de Santa Rosa, a quién consta no haber yo intervenido absolutamente en esa convulsión espantosa.

Hechos posteriores acreditan aún más lo referido. Si el cambio

de sistema en la Plaza hubiese sido efecto de mi combinación con los españoles en Jauja, ellos debieron haber adelantado sin riesgo alguno a lo menos veinte días la División que vino a auxiliar El Callao. Llegó ésta en 29 de Febrero, es decir a los veinticuatro días del movimiento, porque al Brigadier Rodil que estaba en Pisco pareció increíble este suceso, de que no tenía antecedente alguno, sin embargo de recibir el parte oficial suscrito por el Coronel español Casariego. Así fué que sólo se dieron disposiciones para la marcha de las tropas que debían guarnecer la Plaza, cuando vió al General Alvarado conducido como prisionero por el Teniente Coronel Rieza que vino al Callao a satisfacer por sus ojos, en compañía del de igual clase Alair. Aún al llegar a ocupar los castillos desconfiaba de la entrega el Brigadier Garcia-Camba, e hizo adelantar la caballería.

La multitud de pruebas que he producido e indicaciones hechas sobre el particular, no han tenido por objeto desimpresionar a las autoridades del concepto que hayan formado. Los papeles públicos del Perú independiente, manifiestan bien que el Dictador y las personas ilustradas piensan con exactitud, y les consta ser la revolución del Callao obra exclusiva de la tropa de los Andes. Más como el vulgo es susceptible de falsas ideas, me he propuesto despreocuparlo con datos convincentes y claros. Es de esta naturaleza el raciocinio siguiente. Si la revolución del Callao hubiese sido obra mía o tenido alguna parte en ella, habría estipulado previamente y obtenido de los españoles las mayores recompensas. Moyano y Oliva ascendieron seis grados y se les dieron sueldos crecidísimos. ¿Qué me habría correspondido en proporción y que he obtenido?

Privado absolutamente desde Febrero de sueldos y entradas de fincas, he preferido carecer de todo más bien que aceptar empleo, honor, ni auxilio alguno del Gobierno Real. Me he sostenido como un simple particular retirado de los negocios. Público es que las alhajas de mi más precisa decencia y aún una gran parte de menaje de casa, han sido vendidos por mi familia para mantenerse en Lima, después de haber consumido unos pocos pesos que los caballeros ingleses Bergman y Cochrane me facilitaron para ser pagados en Cádiz de fondos hereditarios de mi familia. Tan triste ha sido mi vida entre los enemigos y ejemplar mi conducta, efectos de la honradez con que he desempeñado los cargos públicos, y de mi amor a la causa de la independencia. Yo no había hecho servicio alguno a los españoles: así ni mis méritos de mis sentimientos estaban acordes con solicitar ni admitir ventaja alguna, como la reporto cierto rico a quien fué satisfactorio obtener empleos de decoración dados por los que había llamado a ocupar su país.

Los servicios que hice a la Patria para arrancar la Plaza del Callao del poder de los sublevados que habían arbolado la bandera española, no fueron inferiores a los que presté con objeto de repeler las inva-

lunas para apoderarse de la Capital. Se hallaba ésta a principios de Enero de 824, sin los elementos de guerra necesarios para su defensa, porque habían sido pasados todos al Callao ya para ganar tiempo por la falta que había de bagajes y transportes, como por los movimientos que hacían los enemigos y prevenciones expresas del Libertador por conducto de su Secretario y del Coronel Heres en 17 y 20 de Enero anterior. Sin embargo, como nada había para mí más doloroso que la ocupación de la Capital por tropas españolas cuales eran ya las del Callao, hice solicitar por todas partes y recogí cantidad suficiente de pólvora y municiones; entre otras personas me facilitaron un cajón de ellas el Coronel Echenique. Con este auxilio dí mi voto para defender la Capital en una Junta de Generales celebrada al efecto, en la que se tomó desde luego esta resolución que fué aprobada por el Congreso.

Se contaba para la defensa con el Cuerpo de Granaderos Montados que estaban en Lurin, al que se dió orden de venir a la Capital, librándose cinco mil pesos para sus socorro. Antes de llegar a ella, se pasó el mayor número a los sublevados del Callao, y fueron inútiles las repetidas invitaciones que se les hicieron para llamarlos a su deber; remitiéndoles indultos firmados por el Honorable Ministro Vivanco y por mí, que recibí el sargento de ellos Reinoso, fusilado después por los españoles.

Creciendo mi celo a proporción de los riesgos y desventajas, dispuse que el Teniente Coronel Pallardelle recorriese y reparase al instante las murallas de la ciudad y embocaduras de las acequias que salían de ella; e hice organizar con la mayor celeridad una fuerza respetable de Infantería, compuesta de los Batallones N^o 3 del Perú, N^o 2 de Chile y Regimiento de la Guardia Cívica. La caballería a las órdenes del Coronel Brandsen, fué formada por el escuadrón de la Guardia y por otro provisional levantado con los restos de granaderos montados, reforzados ambos con piquetes de artilleros veteranos, de la tropa de Policía y algunas partidas de guerrilla. No habiendo cañón alguno disponible, dí orden para montar varios de grueso calibre escogidos de los enterrados en las puertas de las casas; debiendo mucha parte esta ventaja a la actividad e inteligencia del Oficial Beltrán y del paisano Alvarez de Ron. El espíritu público se reanimó luego que se supo el número de tropas que había para la defensa de la Capital y se oyó tronar el cañón en la portada del Callao.

Los enemigos se aterraron y cada día adelantaban menos sus reconocimientos y tentativas sobre la Capital, hasta que en la mañana del 15 de Febrero avanzaron con ánimo de atacarla. El General Correa nombrado provisionalmente Comandante General de nuestras fuerzas, recibió orden para sostener un combate; y a fin de concurrir a él me formé a la cabeza del Regimiento de la Guardia, en cuya posesión me encontraron en la Plaza Mayor el General Necochea y Coronel Ortega que llegaron de Pativilca enviados por el Libertador, y los Generales

Correa y Tristán que estuvieron en ella. Advertidos los enemigos de nuestra decisión y preparativos de defensa, desistieron de su empresa y se retiraron a los Castillos. Estos datos convencen de que fué el principal agente para impedir con mis providencias que los españoles entraran en la Capital, y que me presenté a batirlos cuando llegó el caso de apoderarse de ella. Quién procedía así, ¿podía desear que los enemigos tomasen posesión de Lima? Cuando por orden del Libertador pudo haberse evacuado esta ciudad sin responsabilidad, y ser ocupada por los españoles, sostenerla a toda costa el tiempo posible, ¿no fué un efecto de celo e interés por la causa de la Patria, y de odio al sistema español? ¿Podía yo querer ni concurrir jamás a que dominasen en Lima las tropas reales?

Las preparaciones para recuperar las fortalezas y repeler a los sublevados, no impedían al Gobierno remitir continuamente a la costa del Norte, todo lo que pudiese salvarse de la Capital. El Secretario del Libertador Coronel Pérez, pidió que se enviase una imprentita para el ejército; yo mandé la grande del Estado que podía caer en manos de los enemigos. Enseres de artillería, botiquines y demás efectos de la Intendencia del Ejército, todo se sacó oportunamente de Lima, sin embargo de la falta absoluta de y notoria de bagajes que había por la salida del Batallón Vargas y de los emigrados que no volvían lo que llevaban. El General Necochea al venir de Pativilca a Lima a tomar el mando, encontró en el camino con el Comisario de guerra D. José Santos Figueroa los últimos restos de útiles y los papeles de los Ministerios estaban totalmente encajonados, y marcharon al instante que lo ordenó Necochea. ¿Se omitió pués diligencia alguna para libertar todo lo interesante de la aprehensión de los españoles?

Desvanecidos los cargos anteriores, me contraeré a otro que si sorprende sin examen de sus circunstancias, realza mi mérito sabidas las particularidades del caso. Hablo de mi permanencia en Lima, cuando fué evacuada el 27 de Febrero de 824 por las tropas de la Patria, y mi presentación a las autoridades españolas. Ya he indicado las razones que tenía para creer que el Libertador no me fuese afecto. Así luego que supe que se le iba a nombrar de Dictador, recelando me desairase en cualquier caso, pedí al Presidente de la República pasaporte para Chile u otro territorio libre sin plazo determinado, con el objeto al mismo tiempo de reparar mis males; y me fué expedido el 12 del predicho Febrero, como original lo mantengo en mi poder. Con esta ocasión insté al Presidente de la República para que marchase conmigo a Chile, respecto a serle más decoroso separarse del suelo peruano, mientras estaba suspenso en su cargo. Manifestándome convencido, me encargó facilitase buque; y no habiendo casi alguno y estando fletada de cuenta del Estado a D. Estanislao Linche la fragata Mirro, dí orden al Comandante de Marina D. Juan Pareja que estaba en Chorrillos, antes de presentarse la Protector al frente del Callao, a fin de que detuviese

aquella fragata para el embarque del Gobierno. Pareja lo verificó así, teniendo disgustos con Linche, de que tomó conocimiento el Poder Ejecutivo. El General Guido se interesó para que quedase la Mirro a disposición del referido Linche. Aunque yo me opuse claramente por la dificultad de proporcionar otro buque, obtuvo para el efecto orden del Presidente de la República firmada solo por él, a la que justamente no obedeció Pareja por la informalidad con que se había expedido. Era pues necesario para que se cumpliese que yo la autorizase; y lo hice, cuando el General Tagle me ofreció facilitar buque fletándolo de su cuenta si fuese preciso. El relato de este capítulo es constante al Coronel Piñera, y relativamente a los S. S. Guido, Pareja y Linche.

El General Tagle llamó en efecto a su casa a D. Samuel Prise consignatario de un buque inglés que había en Chorrillos o sus inmediaciones, con el objeto de fletárselo para Chile. Pidió Prise tres mil pesos por el flete, y Tagle no se resolvió a darlos. Prise y el predicho Piñera pueden testificar sobre lo referido. Sabe también el último que noticioso yo de que el Coronel Aldunate tenía un buque que debía zarpar de Ancón para Valparaíso, me valí de él para que se me recibiese a bordo, a lo que se prestó desde luego Aldunate. Más el Capitán dió la vela improvisadamente y quedé privado de este recurso conque contaba.

En estas circunstancias se apareció en la bahía del Callao la fragata Protector; y hallándose a su bordo el Comisario de Marina Coronel Salvador Soyer, le escribí por la vía de Chorrillos me contratase pasaje para Chile en cualquier buque neutral que hubiese. Quedó en verificarlo: pero al día siguiente fué enfermo a Lima, en donde estuvo medicándose sin poder practicar la diligencia hasta el 26 de Febrero en que volvió a reembarcarse.

Como durante la enfermedad de Soyer estrechase el tiempo para la venida de los españoles, deseoso yo de no hallarme jamás en su poder, me resolví a ir en el último caso a la costa del Norte; y para ello saqué pasaporte del General Necochea con fecha 23 de Febrero que conservo original, comprendiéndose en él a mi Ayudante el Teniente Coronel D. Juan de Salazar. Este oficial sabe que el 26 de Febrero era el día dispuesto para nuestra marcha, y que en los próximos anteriores se compraron por su mano aparejos para mis cargas, teniendo en mi casa las mulas correspondientes y herrados los caballos. Uno de mis asistentes llamado José de la Rosa, se adelantó en la mañana del 26 a esperarme en Chancay, llevando las llaves de los baúles, y cayó ahí prisionero en las guerrillas de la Patria, siendo luego conducido al Callao, de donde lo saqué para mi servicio.

El indicado 26 de Febrero iban a cargar mis arrieros, cuando fui llamado con mucha urgencia como a las nueve de la mañana a casa del General Tagle por medio del Teniente Coronel D. José Agustín Zavala. Estaba con este motivo mandando suspender el carguío, y llegó con la mayor precisión en calesa el R. P. Quintana Provincial de la Merced

J. M. Comde de S.^{ta} Donia

n.^o 37.

57. 11

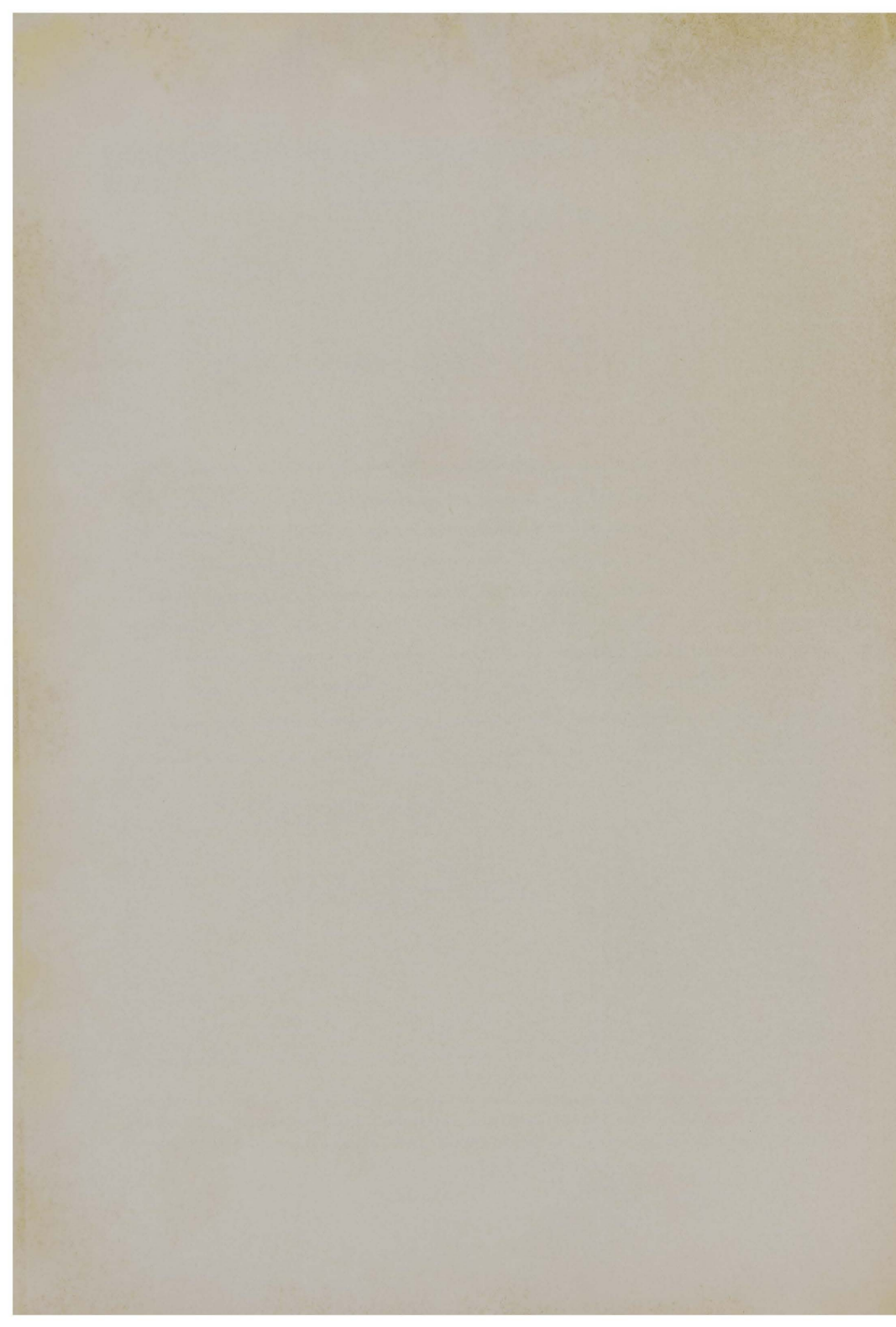
B. Telégrafo Abril 2 de 1826.

Muy Sr. mio de mi distinguido aprecio: He pensado sobre el asunto de V. antes de escribirle en apreciable de hoy, y aun he dado algunos pasos de actividad, que no digo a V. mi querido; y tanto por eso, cuanto por noticias y datos muy interesantes que he tenido recientemente, como por su su cuenta de V. muy próxima a la del Sr. Marquis de Torre Tagle, en que tanto me interesa, no podría verificarse los mas de V. hacia la de este Sr. y su familia; en la inteligencia que los intereses de los asuntos de Europa, nos son muy importantes.

Villavicencio dará a V. mis cordiales afectos, y oirá a V. en todo punto de acuerdo, si no quiere incomodarse, ni ocurrir, quien va encargado de recibir a V. por él y por mí, q. soy siempre su mas interesado Servid.^o

J. J. M. P.

Contestación de Rodil a Berindoaga cuando éste le ruega salir del Callao. Berindoaga le escribió diciéndole "que su posición es pasiva y retirada", quiere salir en la fragata francesa Telégrafo. Rodil le expresa su preferencia por Tagle cuyo destino quería siguiese aquél.



apurándome en extremo para que montásemos y fuésemos a donde el referido Tagle por haber una novedad muy grande. Encontré en efecto a éste lleno de confusión; y me dijo que se le había noticiado con mucha certidumbre y reserva, que el Libertador y Dictador había enviado desde Pativilca a su Ayudante Medina que estaba ya en Lima, con cuarenta Húsares de Colombia, a quienes había dejado en la chacra de Cerro. Que venía el Ayudante con destino de aprehender a dicho General Tagle y a mí, y hacernos fusilar luego que saliésemos de la Capital por no haber cumplido las órdenes, sobre abonarla; y finalmente que solo demoraría el Gobierno por gran favor unas pocas horas la ejecución de lo mandado.

Sereno yo en medio de esta desgracia, dije a Tagle se preparase inmediatamente para embarcarse conmigo, como único medio de no ir a la costa del Norte, ni de que los enemigos se apoderasen de nosotros; que iba hacer la diligencia de buque, y que volvía dentro de media hora. Me dirigí al momento a la casa en que se estaba curando el Coronel Soyer que ya iba a montar en balancín para irse a Chorrillos a bordo de su fragata. Le dije lo que sucedía; y el firme propósito que estaba de embarcarme con Tagle aquel mismo día o noche aunque fuese en la Protector para no ser prisionero de los españoles; y que confiábamos absolutamente en la nobleza y honradez del Vice-Almirante Guise nos recibiría bien, sin embargo de las diferencias ocurridas por la deposición de Riva Agüero. Soyer lo ofreció de parte y a nombre del Vice-Almirante, dijo: que iba a esperarnos en Chorrillos y a preparar bote, y nos despedimos.

Fuí lleno de contento a noticiar a Tagle lo sucedido para que al momento saliésemos a embarcarnos aunque fuese disfrazados, cuando estando éste resuelto a verificarlo, según me manifestó; hubo desgraciadamente persona que no conociendo al Vice-Almirante, intimase a Tagle con la idea de que era su mortal enemigo por los desaires hechos a Riva Agüero, y que seríamos presos y entregados al Dictador. Estuve más de media hora impugnando al General Tagle esta idea; más lo ví descontento o poco satisfecho con mis razones. A este tiempo entró don Juan José Sarratea, y preguntándome lo que había resuelto hacer, le contesté decididamente que iba a embarcar para Chile, y que se sirviese al instante mandarme cartas de introducción para sus amigos en aquel País. Quedó en verificarlo: si las remitió sería tarde; yo no las recibí.

Dejé entonces solo a Tagle a fin de darle algún tiempo para que se serenase y determinase, y me retiré a los bajos de su casa con el Coronel Piñera sabedor de todo, a lamentarme de su irresolución y de los males que nos ocasionaba no haber seguido mis consejos de embarcarnos oportunamente para Chile. Entre tanto eran las dos de la tarde; y yo aguardaba en los bajos que acabasen de comer para subir y saber la última voluntad del Presidente. ¡Cuál fué mi sorpresa al encontrar a las tres bajando las escaleras al Teniente Coronel Zavala, expresán-

dome lleno de sentimiento que mientras estaban en la mesa la familia y Ayudantes, Tagle había salido de su casa oculto en una calesa, sin saberse su Destino! Confuso entré a preguntarle a su esposa, que dejándose apenas ver, me confirmó en lo ocurrido con medias palabras, sin decirme el paradero de su marido.

Poseído de ira por este procedimiento cauteloso e inesperado del General Tagle indigno de la buena fe, de la amistad y consecuencia, y que comprometía absolutamente mi opinión y mi suerte, ENTRE a la sala de los mismos altos en donde encontré taciturnos y pensativos a los Ayudantes del Gobierno Coronel Echenique y Muñoz al de la misma clase Piñera, al Teniente Coronel Zavala, al Presbítero D. D. José Tagle, hermano del General, y al R. P. Provincial Quintana. Delante de todos me quejé con amargura sobre el engaño atroz que se me había hecho abusando de mi sinceridad, franqueza y rectitud; y protesté solemnemente que ya no podía ir a la costa del Norte, tampoco me quedaría cerca de los españoles. Salí entonces con Zavala para mi casa resuelto a que nos embarcásemos en alta noche para el puerto de Chorrillos. Para ello dispuse que al momento marchase a él un amigo a inquirir si había ido o se esperaba alguna orden para la aprehensión de Tagle y mía, y otro que examinase en la ciudad las ocurrencias sobre nuestra busca. Ambos me debían ver de las nueve de la noche para adelante en paraje que les señalé, para encaminarme de allí con Zavala a tomar un bote o canoa si no hubiese impedimento absoluto.

Adelantados estos pasos, montamos a caballo con ponchos, y salimos de mi casa luego que oscureció, ocupando el tiempo en vagar por calles extraviadas, hasta que llegase la hora de adquirir noticias de los dos amigos en el sitio designado. En efecto, como a las diez de la noche tuve copia de la orden del Gobierno dirigida a Chorrillos al Sargento Mayor Romero para que se apoderase de las personas de Tagle, Aliaga y mía, con auxilio de tropa que había en aquel puerto. Supe que estaba dispuesto prevenir al Vice-Almirante Guise para el mismo efecto; que una partida de granaderos montados se hallaba apostada en el puente de Lima para reconocer a cuantos pasasen, y asegurarnos que otra iba a marchar a Chorrillos sólo con este objeto; y que yo había sido solicitado repetidas veces en varias casas que se registraron, incluso la mía.

Tan eficaces diligencias y reiteradas órdenes, me indujeron a creer que había empeño de perderme antes de que el Libertador conociese mi inocencia; y no ofreciéndose medio ni arbitrio seguro para salir de la Capital, no pude adoptar otro partido más racional que ocultarme para evitar de pronto una muerte que se presentaba segura, instantánea e infame. Habría preferido perecer en ese momento; si hubiera sido posible dejar esclarecida mi conducta a la actual generación y a las venideras; más yo no era dueño de un honor que eclipsarían para

siempre los autores de mi desgracia, y debía conservarme para vindicarlos en su oportunidad.

Decididos en estos términos, Zavala y yo, nos dirigimos a horas tan avanzadas de la noche a la primera casa santa que la providencia nos deparó en esos terribles momentos; y estuvimos asilados en ella en los funestos días de anarquía corridos hasta el 29 de Febrero en que entró en Lima la División del Ejército español venida a tomar posesión del Callao. Publicado bando de indulto, nos presentamos al Gobierno; no en clase de oficiales pasados, como se verá por las listas impresas que los enemigos dieron a luz en sus periódicos, sino como unos individuos acogidos bajo la protección de la fuerza armada, según denotan bastantemente el Manifiesto y proclama del General Tagle.

Este salió también de un encierro en que había estado con su cuñado D. Juan de Echevarría; y aunque mis sentimientos me impelían a evitar su trato después del manejo misterioso y doble con que me había comprometido contra mi voluntad, la prudencia dictaba hacer este último sacrificio para evitar mayores males y no aumentar el número de mis perseguidores. Así fué, que para sacar el partido de honor posible en las circunstancias, le aconsejé que nuestra posición debía ser la de unos empleados patrióticos refugiados al Gobierno español o prisioneros de él; cuya idea concurrió felizmente con la que le había indicado su médico el doctor Valdez. Con respecto a esto y a que Tagle se aseveró aún en aquellos momentos que jamás había cooperado contra la independencia, le expuse presentarse la ocasión más favorable de acreditarlo y de reparar nuestro honor por medio de una consulta que yo extendería y debía él firmar y dirigir al General Monet, Comandante General de la División española. Habiendo convenido en ello, suscribió y se encargó de presentar personalmente la que le entregué concebida en estos términos.

“Lima, Marzo 3 a 1824. — Señor General. — Como Presidente de la República del Perú, a quién circunstancias extraordinarias han hecho poner bajo la protección de la fuerza armada V. S. manda, yo debo tomar una actitud conforme a los intereses de mi País y a mi propio honor. Si las autoridades españolas, como espero, están resueltas a reconocer la independencia del Perú, yo secundaré sus ideas bajo esta base de la que jamás me he apartado para negociación alguna. Más si esta propuesta no adaptare a sus cálculos mi posición exige que sea reputado en calidad de prisionero de guerra, con el General de Brigada D. Juan de Berindoaga y Coronel D. Juan de Echevarría, que se hallan en esta firme resolución como me lo han protestado solemnemente. — Tengo la honra, señor General. — José Bernardo de Tagle. — Señor Mariscal de Campo D. Juan Antonio Monet, Comandante General de la División Auxiliar de Lima y del Callao.”

Al afirmarme el General Tagle que a la consulta anterior nos había querido dar curso los jefes españoles por no reconocer autoridades inde-

pendientes, me invitó a una conferencia que debíamos tener con el General Monet y el Brigadier Garcia-Camba. Esforcé en ella la importancia de dicha consulta: más desentendiéndose ambos jefes de la materia, ofrecieron a Tagle el Gobierno de Lima, de cuya admisión lo retraje con mil consideraciones de utilidad pública y privada. Finalmente me presentó el Comandante Monet una razón que había conseguido de las tropas del Perú y Colombia; y aproveché de esta ocasión para aumentar la fuerza, poniendo al margen cantidades considerablemente mayores que las designadas con bastante exactitud, clasificando de muy buenos muchos cuerpos, y dando al Ejército Patrio un aspecto imponente, muy ventajoso al que entonces tenía.

Constituído yo de improviso entre los españoles en circunstancias de no admitírseme como prisionero de guerra; de no haber aún dos meses que en Jauja les había echado en cara con la mayor firmeza su injusta opresión; de fomentarse mi pérdida por la familia del General Tagle que ante los jefes enemigos me imputaban el haber querido salvarlo en la fragata Protector; de conocerse mi entusiasmo patriótico por los terribles escritos oficiales y rasgos políticos impresos contra ellos y a mi nombre en los dos últimos años; y de no encontrarme en el descubierto de haber abrazado la causa de la libertad siendo Coronel de las tropas reales: mi seguridad personal exigía imperiosamente que supiese adoptar alguna idea media cuya creencia no siendo violenta a los enemigos, paralizase su venganza y pareciese conciliar mis procedimientos con los de Tagle. Ninguna otra se me presentó tan adecuada, como fingir un odio personal contra S. E. el Libertador y algunos de sus jefes subalternos; porque aunque hacía poco más de un año, que en discurso pronunciado por mí en la Sociedad Patriótica y publicado por ella, había hablado de S. E. con interés vivo y exhortando al Perú a su sincera e íntima unión con Colombia y demás secciones de América, como el único medio de consolidar su independencia; miserables sucesos posteriores abultados por las narraciones acaloradas del General Tagle, daban a mi nuevo pensamiento una apariencia de realidad de que estaba muy distante. Mi existencia dependía pues del sacrificio momentáneo de algunos sentimientos a la execrable ley de la fuerza; y fuí obligado a manifestarme como un enemigo del Libertador, deseoso de eclipsar el brillo de sus hechos inmortales.

Aprovechando los jefes españoles de mi dificultosa situación, me forzaron a escribir varios papeles que terminaban a aquel odioso fin; y ya que los sucesos me compelián a no oponerme abiertamente a sus resoluciones, tuve la precaución de conservar todos los documentos que pude adquirir sobre estos actos, y que servirían en su oportunidad para esclarecerlos. Resulta de aquéllos: que las autoridades enemigas variaban a su arbitrio las expresiones y el sentido de mis escritos; que para su composición se me daban los puntos y muchas veces cláusulas y capítulos enteros; que postergaba yo cuanto me era posible un trabajo tan

displicente, habiendo sido reconvenido repetidas veces por la demora; que no he suscripto papel alguno individualmente ofensivo; y que cualquiera de esta naturaleza que se halla publicado, ha sido en el concepto de que debía salir a nombre de persona conocida e interesada a cuyo gusto se extendía, indicando ella misma los pensamientos y los hechos que desde luego se producían bajo su responsabilidad.

En medio de la situación peligrosa en que me hallaba, yo fijé para las acciones que me eran repugnantes límites tan estrechos, cuanto bastaban a impedir los extremos de la saña española. Lejos de ambicionar el favor de los que mandaban y separado por estudio de todo negocio, resistí constantemente escribir contra la independencia de mi País, no existiendo producción mía que haya tenido tal objeto. Por el contrario, en los mismos periódicos españoles hay rasgos con los que he libertado a Lima del furor de las armas reales, habiendo también hecho servir a su Gobierno, opresor, para contener a los que querían insultar a cualquier persona llamándola Patriota o Insurgente. En los demás, los avisos importantes que comuniqué para su seguridad a varios vecinos de la Capital amantes de la libertad, y las felicitaciones con otros en el Callao por los triunfos americanos, dieron lugar a que se me presagiase varias veces un fin trágico; y el Gobernador Rodil receloso de mí, llegó a proponerme fuese a puertos intermedios en el bergantín de guerra Constante, sin consentir jamás en mi salida a algún territorio libre.

Tal modo mío de proceder, no era sino la continuación de la vida patriótica que con abandono total de mis atenciones particulares, sostuve con la mayor pasión y entusiasmo desde la entrada del General San Martín en la capital de Lima. El interés más vivo y exaltado por el País, ha relucido desde entonces en todos mis escritos, acciones, y en los primeros cargos políticos y militares que he ejercido, dispensándome la Patria en premio de mi dedicación y constancia los honores y decoraciones más distinguidas. ¿Y tan honrada y brillante carrera vendría a ser ni un instante eclipsada por actos involuntarios emanados únicamente de circunstancias en que no he sido culpable? Yo invoco como garante de mis sentimientos al Congreso Soberano restablecido por mí, salvando al Perú en la más triste situación; y a los cinco cuerpos de las tres armas que componían la División Cívica, y cuya organización, disciplina y lucimiento fueron efecto de mis asiduos desvelos. Vosotros bravos ciudadanos que fuisteis mirados con atención y respeto por el ejército, a causa de vuestra instrucción y arreglo; compañeros míos en la fatiga y el sudor: decid si vuestro jefe os inspiró jamás otros deseos que los de la independencia, ni otra ambición que la de cubriros de gloria batiendo a los enemigos de vuestro suelo.

He concluído mi Manifiesto trabajado con riesgos y sobresaltos en medio de las bayonetas opresoras. Mi corazón queda tranquilo: porque

cuanto he expuesto o consta por documentos originales e inequívocos que tengo en mi poder y manifestaré a quienes se quiera, o por testificaciones de muchísimas personas condecoradas, cuyos testimonios todos pueden recibirse en dos horas, citándolas el Magistrado competente a un lugar y haciéndoles leer este papel. Nadie habrá que niegue ser verdadero en lo que respectivamente haya sido citado. Yo debo esperar de la justificación de la primera autoridad del Perú independiente este modo pronto y público de vindicar mi inocencia y la declaración consiguiente, para vivir en mi País con el honor que siempre me ha acompañado. Conservado éste, sólo me será estimable la existencia para consagrarme al servicio de la América y al cuidado de mi numerosa familia. Si muriese entretanto bajo la férula de la tiranía, yo dejaré encargado este Manifiesto como depósito el más sagrado a alguna persona de mi total confianza. El verá en su oportunidad la luz pública, mi nombre permanecerá escrito entre los de los independientes amantes de la Patria; y conocerá ésta que nadie pudo aventajarme en honradez, ni en desear más vivamente su prosperidad y su gloria.

Callao, Noviembre 15 de 1824.

JUAN DE BERINDOACA.

SUPLEMENTO

El dilatado sitio del Callao que he sufrido contra mis esperanzas, ha dado lugar a algunos sucesos interesantes que derivados de otros precedentes, serán tratados con rapidez en este SUPLEMENTO. En el centro de las desgracias se me ha presentado nuevos medios para hacer triunfar mi inocencia y críticos instantes en que he ostentado los sentimientos más puros y liberales.

Dejo expuesto en el precedente MANIFIESTO de 15 de Noviembre de 1824, cuán necesario me fué para no perder la vida demostrarme enemigo de S. E. el Libertador, y seguir en apariencia la senda por donde marchaba el General Tagle. En efecto, habiéndose éste firmado con el título que perteneció a su casa, en la proclama que dió a luz a la última entrada de los españoles en Lima, tuve yo también que hacerlo en lo que ocurrió con el que había poseído. Más ni este procedimiento doloroso, ni aún el más sensible de haberseme obligado a escribir tres veces contra el Padre de la América, hasta principios de Mayo de 824, fueron suficientes para que los Hijos de Iberia me creyesen bastante comprometido ni disminuyesen el odio envejecido que me tenían.

Se exaltó éste, por no haber accedido yo desde la última época citada a repetir producciones relativas al Héroe de quien esperaba la salvación de mi país; y por mis excusas de ocupar gratuitamente en la plaza del Callao una casita que me mandó asear el Gobernador. Aún más encendió la cólera de los peninsulares el choque que con admiración de los concurrentes tuve en Junio de 824 y en casa y presencia de Tagle con el General Loriga por sostener el concepto del Gran Mariscal La Mar; mi negación a escribir a un amigo que estaba en la fragata Protector para conducirlo a que se enarbolase en este buque el pabellón español; y la insubstantialidad de mi brindis en el banquete que hubo en el Callao por la llegada del navío Asia y el bergantín Aquiles.

Estos motivos dieron a conocer claramente mi modo de pensar: más otro suceso posterior decidió mi opresión directa, e hizo decretar en secreto mi exterminio. Publicadas en El Callao las capitulaciones de

Ayacucho y sabiendo yo la resistencia del Gobernador Rodil a obedecerlas y a entregar la plaza, me dirigí a él y bajo el velo de amistad le hice ver la necesidad en que estaba de subordinarse al partido tomado en el campo de batalla por la autoridad española superior en el Perú; y que podría quedar el mismo en su clase sirviendo con estimación a la República, sin que debiese esperar como español liberal una suerte más ventajosa en la península. Me oyó afectando tolerancia por entonces, y sólo me indicó que él jamás se fijaría en América, ni trataría con el General Bolívar. Mas en el mismo día manifestó su indignación contra mí a un amigo suyo que se lo participó al General Tagle, quien me instruyó reservadamente de lo acaecido. Así lo comprueban los documentos (B), (C) y (E) de las ACLARACIONES.

Mientras yo me gloriaba del aventurado avance que había dado, se trazaban los planes de mi destrucción; y para poderme causar bajo de algún pretexto, se me pusieron muchos espías que me obligaron a retraer casi del todo del trato social en siete meses. Con el objeto de perderme, se procesó a varios amigos míos patriotas, y se tomaron todas las medidas para impedir mi fuga. Entre ellas no fué la menos grosera, exigirme, el Primer Ayudante del Gobierno D. Bernardo Villaran le entregase como en depósito para el servicio mi único caballo, sin practicar igual pago con el General Tagle, con D. Diego Aliaga y D. Juan Echevarría que quedaron usando libremente de los suyos.

No me restaba otro recurso para salir del Callao que hacerlo por mar, y como podría lograrlo con menos dificultad valiéndome del favor que disfrutaba Tagle, me manifesté pronto a acompañarlos a Chile; y bajo este concepto solicité sin efecto los pasaportes correspondientes para ambos. Mi objeto era tocar y desembarcar en Chorrillos para marchar a Lima, así que preparé todo para nuestro viaje fuese en la fragata francesa el "Telégrafo" que zarpó del Callao para el indicado Puerto de Chorrillos el 3 de Enero de 1825. Como a las dos de la tarde de este día, hice a Tagle la pregunta que con su respuesta se transcribe en los pocos renglones siguientes: "Enero 3 de 1825. — Señor Márquez. — Dígame Ud. si vamos o no esta tarde. — De Ud. todo. — Sandonás". — La respuesta está al pie. — "No ha vuelto Rico después de lo que me dijo, quise ir ahora al Castillo pues la Francesa se va antes que nosotros nos reunamos, y D. Diego Aliaga se ha opuesto a esto. He cedido. A Dios. De Ud. todo su. — TORRE TAGLE. — Enero 3 de 1825".

Habiéndose frustrado mi salida, en esta ocasión, no dejé de hacer cuantas diligencias podían facilitarla en adelante. Con la mayor firmeza insté varias veces al Gobernador del Callao para que me permitiese ir a Chile; y habiendo caído yo gravemente enfermo en Marzo del presente año con un desamparo casi universal, escribí al mismo Gobernador la carta que entre los documentos que finaliza este SUPLEMENTO se designa con el número 1º, cuya respuesta es señalada con el número 2. Al segundo mes siguiente privado de todo arbitrio decoroso para subsistir,

le dirigí el papel N^o 3, que fué contestado, por el que se manifiesta bajo el número 4, dió ocasión al mío número 5, absuelto por el número 6.

La simple lectura de estas piezas que han dado motivo principal al presente SUPLEMENTO, es la apología mayor de mi firmeza patriótica y de mis sentimientos puramente americanos. Las verdades que en ellas se contienen dichas a un Gobernador absoluto, engréido con su mando y su poder, no debieron ser toleradas sino por el imperio irresistible que la justicia ejerce sobre las almas más endurecidas y obstinadas. Digan ya cuanto quieran mis enemigos: no podrán jamás quitarme la satisfacción de haber obrado bajo un Gobierno eminentemente despótico de un modo tan digno, que podrá ser igualado, más no excedido por alguno. Quien se ha manejado con decoro y respetabilidad en medio del infortunio, no puede haberse cubierto de ignominia en el seno de la elevación y la abundancia.

Todas las figuras de que usa la retórica y las vivas imágenes que presenta la elocuencia más animada, no serían tan poderosas a hacer brillar mi inocencia, como la sencilla narración de las aserciones que encierran los papeles indicados. Por el número 1^o consta que insté repetidas veces para salir del Callao y separarme del trato con los españoles; que mi posición en aquel pueblo fué puramente pasiva y retirada; y que hice saber al Gobierno que no debía contar conmigo para ocupación o servicio alguno en cualquiera acontecimiento. Por la contestación número 2, se convence el grado inmenso de favor que tenía sobre mí con los jefes enemigos el General Tagle, y el diverso interés que les inspiraba su persona y familia; como también la negación del Gobernador a franquearme la salida del territorio ocupado por sus tropas.

El contenido del número 3 manifiesta que habiendo sido yo invitado por el referido Gobernador desde su última venida a Lima para no sufrir escasez alguna, respecto a que disponía se me franquease cuanto pidiese, no usé en quince meses de esta oferta, haciendo sacrificios honrados de toda especie para subvenir a mis necesidades. Que llegando éstas al extremo por falta de entradas a causa de la larga duración del sitio y no queriendo que balancease mi concepto político si comía en alguna mesa ajena, ocurri al predicho Gobernador como al único individuo que podía surtir de víveres para que me suministrase por la paga correspondiente del modo más adaptable a las circunstancias, los reducidos que se refieren en la nota inserta en el mismo número 3.

La respuesta número 4 por la que se negó el Gobernador a facilitarme ni un quilate de provisiones, destinadas todas según expresé para la subsistencia del benemérito soldado; prueba demasiado que no tenía como jefe español motivo precedente del reconocimiento nacional para cuidar de mi existencia ni para considerarme como a un interesado en su causa, respecto a no haber yo hecho y antes bien rehusado practicar servicio alguno a su favor; y que por una razón

de decoro (con respecto) a su persona, y empleo, resolvía se me supliere en numerario mensualmente por Tesorería, la asignación que el mismo disfrutaba.

Aun más esclarece el concepto del Gobernador sobre la falta de antecedentes para atenderme, afirmarle yo de un modo terminante en el papel número 5 que me hallaba desnudo de todo mérito; y que resentiría a los jefes y oficiales subalternos, que recibiese algún suplemento en dinero. Allí mismo se ve mi resolución y delicadeza en oponerme desde luego a percibirlo en el más duro conflicto, para evitar que la malignidad pudiese jamás glosar tal acción; y que limitado puramente a mantener mi vida, la de un doméstico y auxiliar la de un patriota desvalido, me prive con placer de la comodidad y desahogo que me ministraría en todo caso el metálico, posponiéndolo a cuatro miserables raciones cuyo precio quedé obligado a satisfacer, y con las cuales no podía ocurrir a otros gastos indispensables a mi misma subsistencia. Las razones que produje no agradaron al Gobernador como lo demuestra su carta número 6; mas accedió al cabo a mi última propuesta. Luego que sepa yo el importe de los víveres que he consumido, lo libraré a Cádiz a favor del Brigadier Rodil, como se lo ofrecí.

Entre la multitud de ideas que arrojan a mi favor lo escrito y probado hasta aquí, sólo indicaré en el número de las más notables, aparecer yo como un hombre público que habiendo llenado con exactitud y pureza los distinguidos empleos con que me honró la patria hasta el mes de julio de 1823, la he servido asimismo sin mancilla y acaso con mayor utilidad desde el expresado mes hasta el día. En esta última época restablecí el Soberano Congreso, estando postrado en cama e impedido de realizarlo por sí el finado Gran Mariscal Tagle, Supremo Jefe Militar del Perú: desempeñé los altos e importantes cargos que se me confirieron contra mi voluntad; me conduje dignamente en la lección de Jauja; repelí con el mayor vigor y decisión cualquiera idea traidora luego que asomó; no intervine en la sublevación del Callao; empleé todos los medios posibles para recuperar esa Plaza; y me opuse con el consejo y con la espada a que ocuparan a Lima las tropas españolas. Es asimismo demostrado que mi caída en poder de ellas, fué involuntaria y proveniente de aiena perfidia; que protesté oportunamente contra una violencia que me era tan repugnante y pedí ser considerado como prisionero de guerra; que jamás tomé partido ni me mezclé en la administración enemiga; que me negué a todo servicio y desprecié las comodidades que se me ofrecieron en situaciones muy calamitosas; que insté sin cesar para salir del dominio español; y que me arrojé, por fin, a persuadir al Brigadier Rodil, debía rendir la Plaza del Callao y defender la causa santa de los pueblos.

Era necesario que los americanos ilustrados a cuyo fallo me someto, tuviesen una perversidad de alma muy rara entre los habitantes de

estas regiones, para que dudase un punto de que los resultados de mi vindicación, serán no sólo satisfactorios, sino gloriosos. Quiera el Ser Supremo que en el templo augusto de la naciente Libertad Peruana, los cánticos de la inocencia y la virtud, sucedan a los gemidos de tantas víctimas inmoladas por el furor encarnizado de los enemigos de América.

Callao, octubre 1º de 1825.

JUAN DE BERINDOAGA

DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE SUPLEMENTO

Número 1

“Señor Gobernador D. José Ramón Rodil. — Confidencial Reservada. — Callao, abril 2 de 1825. — Mi muy apreciado amigo y señor. Repetidas veces he tenido la honra de manifestar a Vd. mis deseos de salir de esta población, por la absoluta escasez de medios para subsistir en ella; y hasta el día no he logrado la satisfacción de que me haya Vd. otorgado esta gracia. Cuando he ocurrido a Vd. lo he practicado en el concepto seguro de descubrir mi estado desventajoso a un caballero, a un decidido amigo, y a un antiguo compañero, en cuyo arbitrio estaba concederme el permiso que impetraba. Hoy que me hallo agravado de una enfermedad terrible, superior en el concepto del facultativo que me asiste a mis recursos y a los alimentos y medicinas que se me pueden proporcionar aquí, me atrevo a reiterar a Vd. mi súplica, uniendo a los motivos indicados de mi confianza, los sentimientos de humanidad que animarán a Vd. Yo creo que mi doble situación de escasez y de enfermedad me constituyen en una aproximación mayor que otra alguna persona para obtener de Vd. el permiso respectivo y confiar absolutamente en su filantropía y generosidad. Bajo estos respectos no podrá ser a Vd. indiferente la salvación de un hombre honrado, cuya posición puramente pasiva y retirada, y cuya salud perdida, le hacen innecesario en todo acontecimiento. Por lo mismo imploro de Vd. su asenso a las ideas que sobre el particular le indiqué en mi última entrevista, y que fueron acogidas de Vd. con la bondad que le caracteriza. Entre tanto me es lisonjero reiterar a Vd. mi mayor consideración y afecto distinguido con que soy su más obediente seguro servidor Q. B. S. (M. — El Conde de San Donás”.

“Yo el infrascrito testifico y estoy pronto a hacerlo en forma más legal y solemne, que la carta inserta arriba es conforme literalmente a la que fué remitida hoy día de su fecha a mi presencia y cotejada por mí, el señor Gobernador de la Plaza del Callao D. José Ramón Rodil. Y para que produzca sus efectos convenientes, firmo esta aserción en

el Pueblo del Callao y abril 2 de 1825. — José de Zavala. — Nos consta que la firma antecedente del Teniente Coronel de los Ejércitos de la patria D. José Agustín Zavala, es puesta por él mismo. Fecha ut supra. — MANUEL DE BENGOCHEA, Presbítero. — FRANCISCO NARANJO. — JOSÉ DE LA ROSA DASA.

Número 2

Señor Conde de San Donás. — Real Felipe, abril 2 de 1825. — Muy señor mío de todo mi aprecio. — He pensado en el asunto de Vd. antes de recibir su apreciable de hoy, y aun he dado algunos pasos de amistad, que no digo a Vd. ni puedo; y tanto por esto como cuanto por noticias y datos muy atendibles que he tenido últimamente, como por ser su suerta de Vd. muy próxima a la del señor Marqués Torre Tagle, en que tanto me intereso, no podrá verificarse su marcha de usted hasta la de este señor y su familia; en la inteligencia que los órdenes de los asuntos de Europa, nos son muy propicios. Villaran dará a V. mis cordiales afectos y oirá a Vd. cuanto guste decirme si no gustase incomodarse ni escribir, quien va encargado de visitar a usted por él y por mí, que soy su más interesado servidor. Q. S. M. B. JOSÉ RAMÓN RODIL”.

Número 3

Señor D. José Ramón Rodil. — Callao, junio 2 de 1825. — Muy señor mío de todo mi aprecio. — Hace más de un año que privado yo por las circunstancias de toda entrada, y recargado de gastos extraordinarios, he hecho sacrificios honrados de toda especie para subvenir a ellos sin molestar la generosidad de Vd. que se me ofreció desde el principio. Tocando en el día el extremo de morir de hambre por no tener ni un peso, ni persona que quiera comprar especie alguna de las absolutamente necesarias para mi uso, y aun bien aquejado de mis dolencias yo me atrevo a suplicar a Vd. se sirva mandar se me franqueen de la Provisión General a precios corrientes los pocos víveres que se designan en la adjunta nota. Su importe será satisfecho a la letra vista en Cádiz por D. Andrés Sánchez Quiroz de dinero de familia que tiene a mi disposición, en virtud de libranza que entregaré a quien Vd. mande; o bien en Lima a razón de cincuenta pesos mensuales, luego que mi familia o yo disfrutemos del libre uso de mis fincas. Yo creo que mi esperanza no será vana, confiando en un caballero y jefe que posee los sentimientos de franqueza y humanidad que todos reconocen, y que contraerán particularmente la gratitud de su afectísimo, seguro servidor. Q. B. S. M. El Conde de San Donás.” — Nota de los efectos o víveres que se indican en la adjunta carta, con

designación de cantidades, quedan en blanco sus precios e importe. — Efectos — Cantidades — Precios — Importe. — Arroz, quintal y medio. — Garbanzos una arroba. — Aceite, tres botellas. — Cebollas, ajíes, seis u ocho atados. — Mantequilla, ocho libras. — Velas, ciento cincuenta. — Cigarros habanos, dos cajoncitos. — Además una orden para que en la panadería se entreguen diariamente a mi sirviente seis reales de pan hasta el completo de 70 pesos. — Callao, junio 2 de 1825. — San Donás.” — “Testifico del modo más legal y solemne, que la precedente carta y nota a que se refiere, son copias exactísimas de sus originales, cotejados, cerrados y remitidos en mi presencia a la persona a quien se dirigen. — Callao, junio 2 del 1825. — José Zavala. — Es la firma que antecede del puño de D. José Agustín Zavala, Teniente Coronel de los Ejércitos del Perú. — Fecha ut supra. — MANUEL DE BENGOCHEA, Presbítero. — FRANCISCO NARANJO. — JOSÉ DE LA ROSA DASA.

Número 4

Señor Conde de San Donás. — Real Felipe del Callao, junio 3 de 1825. — Muy señor mío de mi aprecio: En contestación a la de Vd. de ayer, me cabe el sentimiento de no poder complacerle en los términos en que me insinúa, pues a Vd. es bien palpable mi situación, la misma que asusta mi memoria cuando recuerdo la indispensable subsistencia del benemérito soldado; de aquí de que de ningún modo es factible desprenderme de un quilate de provisiones, y aún por lo más seguro tendré que apretar la mano al público, si la salida de personas no comprometidas no corresponde al ahorro que es preciso llenar nuestro deber, hasta que desenlaces favorables no dejen respirar el ambiente de la abundancia. Esto supuesto, y satisfecho Vd. de mi mejor buena voluntad hacia su persona, no tengo otros fondos propios, ni aquí de mis amigos, que los que permitan las apuradas economías de la Tesorería, por la que mientras sea permitido por las circunstancias se suplirán a Vd. mensualmente 92 pesos 4 reales, paga actual que percibo yo y ninguno le excede, aunque la igualan todos los que disfrutaban más del sueldo de Comandante de Infantería; motivo por el que se separarán de mi mesa personas de toda mi estimación y cariño que me dispensaron el honor de persuadirse de lo inverificable que me era sostener el rango de mayor paga, anterior a los acontecimientos y previsionés que marginaron este arreglo. Si a Vd. acomoda esta distinción que no me será factible conceder a otro, puede Vd. comenzar a disfrutar desde el presente mes, y es a cuanto puedo extender mi facultad en época la más crítica, y en ella como en todos tiempos, se repite de Vd. su afectísimo, seguro servidor Q. S. M. B. JOSÉ RODIL.

Número 5

Señor don José Ramón Rodil. — Callao, junio 4 de 1825. — Muy señor mío de todo mi afecto. Penetrado del más vivo reconocimiento y poseído de una extrema gratitud, contesto la muy apreciable de Vd. de ayer que he recibido hoy. Confieso que en las circunstancias decidirse usted a favorecerme, supliéndome mensualmente de una cantidad igual a la asignación líquida que Vd. mismo goza, es cuanto puede hacer su generosidad, y a todo lo que se juzgaría acreedora la más íntima amistad. Yo tributo a Vd., pues, las más sinceras gracias; y satisfecho como quedo de las bondades de Vd. y de su digna prestación, me permitirá Vd. molestarlo brevemente con las indicaciones siguientes dictadas por la confianza, la franqueza y el afecto. — Debiendo Vd. creer que cuando me he atrevido a importunarle ha sido en el extremo de parecer de hambre, concebirá Vd. fácilmente que los medios que ocurrir a esta necesidad, son los únicos que me pueden convenir. ¿Qué haría yo con tener un caudal, si con éste no me era dable facilitar una segura subsistencia? La de esta población únicamente depende de los auxilios que le proporciona la mano bienhechora de Vd.; nadie tiene víveres, y la plata será inútil al momento que las circunstancias estrechen a Vd. a no podérselos facilitar en las cantidades necesarias, como Vd. juzga que sucederá más seguramente. Por lo mismo cualquier suplemento en víveres, me es mucho más apreciable que la mayor suma de numerario. Mientras Vd. pueda socorrer al pueblo con provisiones, le será a Vd. indiferente facilitármelas en especie, o que las compre yo con dinero que Vd. me mandase suplir; y éste me sería superfluo sin un particular favor de Vd. si no corriese la venta de víveres fuera de los Fuertes. Así debo rogar a Vd. se me faciliten más bien cuatro raciones diarias, que no recibir un empréstito mensual en numerario. A estas condiciones poderosas en mi favor, se agrega otra que mi delicadeza me dicta en obsequio de usted. Bien se yo que Vd. está autorizado plenamente con facultades ordinarias y extraordinarias para tomar cuantas resoluciones crea convenientes y benéficas; mas no estoy por esto seguro de que la providencia de Vd. de suplirme de Tesorería una cantidad mensual igual al sueldo actual de Vd. y de los primeros jefes, no resentiría a alguno de éstos o de los oficiales, subalternos; creyendo usaba Vd. de una condescendencia o prestación afectuosa hacia mi persona desnuda de todo mérito, y siendo yo el blanco de sus celos y Vd. acaso de su displicencia interna. Este escollo parece evitado con el suplemento de raciones que no da lugar ni por asomo a la menor opinión, como un recurso más bien de necesidad que da favor. Yo someto absolutamente mis débiles pensamientos a la fina penetración y delicado criterio de Vd. y debiéndole consideraciones y favores muy distinguidos, creo que decidirá Vd. en la materia con-

forme a mis deseos. De este llano modo, yo quedaré obligado al pago en los términos que tuve la honra de expresar a Vd. en mi anterior de 2 del corriente; y tan agradecido a la fineza de Vd. que mientras viva permanecerá indeleble en la memoria de su afectísimo y muy reconocido servidor. Q. B. S. M. El Conde de San Donás". — Del modo más conforme a derecho testifico que la carta antecedente concuerda literal y puntualmente con ótra del mismo tenor que he cotejado con prolijidad y ha sido cerrada en mi presencia y remitida al señor Rodil con toda seguridad en este día de la fecha. Callao, junio 4 de 1825. José de Zavala. — Es constante a los que firmamos al pie que el Teniente Coronel D. José Agustín de Zavala puso la anterior firma. — Fecha ut supra. — MANUEL DE BENGOCHEA, Presbítero. — FRANCISCO NARANJO. — JOSÉ DE LA ROSA DASA.

Número 6

Real Felipe, junio 8 de 1825. — Señor Conde de San Donás. — Muy señor mío de estimación. — En contestación a su última de 4 de éste, que no pude contestar antes, me parecen bastante sutiles sus insinuaciones de Vd., y desde luego doy hoy la orden para que cuando se presente en la Provisión con un vale de Vd. su sirviente, se le entreguen las cuatro raciones que Vd. apetece o prefiere más que el suplemento pecuniario que me había propuesto facilitase la Tesorería a usted. — Las circunstancias son tales, que no puedo todo lo que quiero, y lo que debo a mis amigos, compañeros y demás, pero siempre me repito de Vd. su muy afectísimo seguro servidor. Q. S. M. B. JOSÉ RAMÓN RODIL.



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima
a 19 de Octubre - de 1825 - G. O.

Al Sr. Presidente de la Hon. Suprema Corte de Justicia.

Lima y Octubre 18. de 1825.

Por escrito con Sr. Don
Manoel de la Cruz
que a la sabe

Que la honra de acompañar a V. E. el Manifiesto
de Sr. Don Manuel de la Cruz, de la Intendencia de Tarma del
año 1825, al cual es escrito por Sr. Juan de Perinango.

El cual me ha acompañado la proclama del mismo Sr. Don
Manoel de la Cruz, de los números del Virreinato del Callao y tres del Desembarco, para que
V. E. haya de enterarse de esta especie el uso que se le ha dado.

Yo, Sr. Don Juan de la Cruz

L. O. S. M.

Manoel de la Cruz

Lima Oct. 18. de 1825.

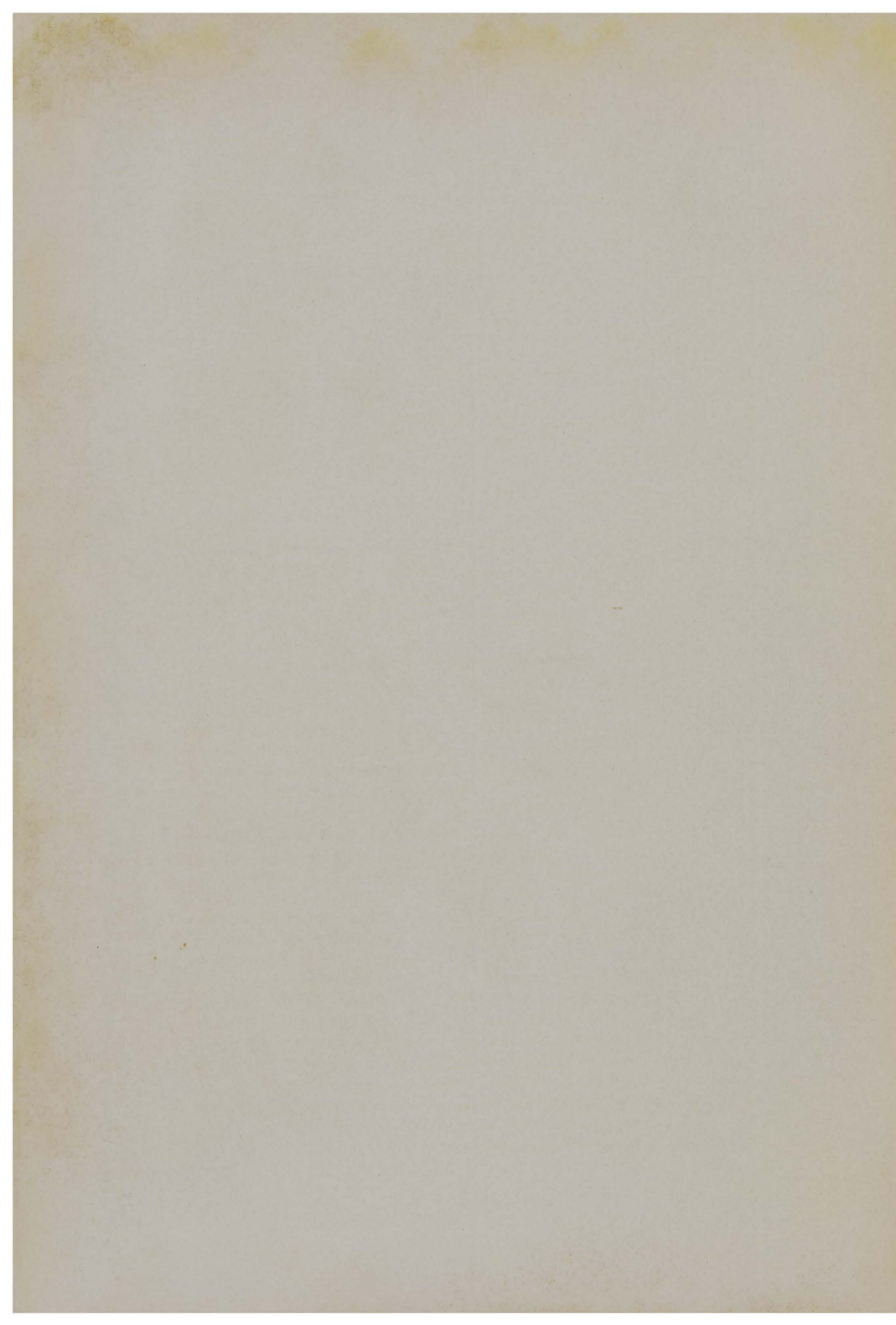
SS

Ortiz Zeballos.
Ynamategui.
Zelloua.

Lo precedido en esta forma.



Mendonza



ACLARACIONES

(A)

CONFERENCIA tenida en Jauja entre el Mariscal de Campo español Jefe de Estado Mayor General D. Juan Loriga y el Ministro de la Guerra D. Juan de Berindoaga, el 27 de Enero de 1824.

El Jefe de E. M. G. expuso al Ministro que venía de parte del General en Jefe a expresarle que no teniendo éste facultades para abrir tratados, podría el Ministro dirigir al Virrey las comunicaciones que trajese de su Gobierno y las demás que él quisiese, esperando las contestaciones en un pueblo de la jurisdicción de Lima, o en la misma capital. Con esta resolución el Ministro entregó al General Loriga el pliego de S. E. el Presidente de la República para el Excmo. Sr. Don José de La Serna, y además siguiendo el espíritu del contenido de aquél, dirigió otro al mismo jefe, que se acompaña en copia entre los documentos oficiales con el número 3, cerrándolo todo al Excmo. Señor Canterac con la nota oficial y cartas números 6 y 7.

Aunque con estos datos oficiales quedaba terminada la comisión del Ministro, trató éste de aprovechar la oportunidad de la entrevista con el General Loriga para que se verificase desde luego de cualquier modo la apertura de las conferencias, dando así lugar a aprovechar el tiempo necesario para la organización y aumento de nuestro ejército.

El Ministro abrió la sesión expresando al General Loriga, que el mundo liberal clamaba por la terminación de una guerra opuesta a las luces del siglo, a los derechos sociales y a los principios filantrópicos de muchos de los jefes que la sostienen. Que debía cesar ya la admiración que se experimenta al haber visto luchar heroicamente en la Península a los españoles por la conservación de sus prerrogativas nacionales, y a los mismos privar a los americanos con el fierro y con el fugo del uso sacrosanto de tan imprescriptibles facultades. Que el

honor de las armas españolas estaba satisfecho con exceso; que la sangre de los contendientes había bañado y aún penetrado los campos destinados al placer y necesidades del hombre, después de los días infaustos en que los pisaron los Pizarro y los Almagros. Que sería un contraste muy satisfactorio a la humanidad y conforme a la ilustración, el que aquellos nombres detestables se contrapusieran los de los La Serna y demás jefes, que como otros Alfonsos de Molina procurasen por la independencia del suelo americano y vindicasen el nombre de la España, a cuya sombra la codicia y el fanatismo labraron los grillos, vertieron la sangre y robaron las riquezas de pacíficos moradores. Que el Gobierno del Perú independiente sin embargo de contar con fuerzas propias y con otras poderosas de sus aliados, regidas todas por el Héroe de América, preferiría una composición bajo la base de la independencia a mil victorias; y que para tratar sobre la convención preliminar de Buenos Aires, deseaba saber el Gobierno el modo de pensar de los españoles sobre esta materia; la cual aunque era bien manifiesta, porque aquéllos, intimidados que fuesen por los Diputados de su Nación, no podían dejar de obedecer, el decoro de la Nación Peruana y la dignidad de su Gobierno se comprometerían en prestar su asenso para que por algún accidente de parte de sus enemigos, pudiese no tener efecto. Que en el día debía ser tanto más probable un allanamiento, o convenio de parte de los españoles, cuanto según las últimas cartas recibidas de Buenos Aires datadas el 10 de diciembre, el partido liberal había sucumbido totalmente en la Península, quedando terminada la guerra; y que por conclusión de todo parecía conforme a la justicia y a las actuales circunstancias, que cesasen las hostilidades y se tratase por medio de Diputados de un avenimiento.

El General Loriga se expresó en términos inesperados, porque parece cerraban la puerta a una transacción razonable. Dijo: que por lo que respecta a la convención preliminar de Buenos Aires, tenían los jefes españoles carta del Janeiro en que se les afirmaba que los Diputados se habían excedido de las facultades conferidas; que se creía que al Virrey La Serna habían llegado instrucciones particulares en la materia; que las circunstancias ventajosas de los peninsulares en el Perú parece que no daban lugar para que asintiesen a la convención preliminar; y que el General Las Heras, según cartas recibidas, había terminado su comisión sin fruto.

Descendiendo luego el General Loriga al estado de la Península, afirmó que las últimas noticias oficiales de agosto, daban una idea muy ventajosa del partido constitucional y de los triunfos adquiridos por él; pero aún en el caso de que fuese servil su nación, ellos no podían prescindir de ser españoles, ni de seguir el sistema general cualquiera que fuese, y mucho menos privar a la España de una parte de la monarquía como era el Perú. Que el territorio ocupado por ellos que era la mayor parte, clamaban por la dependencia de la España,

habiéndose cambiado ya absolutamente la opinión general que regía el año de 820.

En cuanto a la suspensión de hostilidades, se expresó el General Loriga, manifestando que no les era conveniente, que sus ejércitos fuertes de veinte y dos mil hombres, se hallaban organizados enteramente, mientras no lo estaban el del Perú ni los auxiliares, y que dicha suspensión originaría alguna desmoralización en sus tropas. Que a ésta debió S. E. el Libertador el triunfar completamente del General Morillos; y, sobre todo, que el Gobierno del Perú podría querer lo que no quisiese el Libertador, sin que éste se sujetase a lo que estipulase aquél.

El Ministro conociendo la repugnancia de los españoles, manifestada por las respuestas del General Loriga, advirtió desde luego que era necesario atacarlos por otros medios, a efecto de lograr se aviniesen a las conferencias. Así es que ligeramente trató de impugnar sus respuestas para contraerse con más detención a valerse de nuevos medios. Dijo, pues, el Ministro que no siendo presumible que los Diputados españoles se excediesen un punto de sus facultades, tampoco cualquier falta en la materia podía ser juzgada por los jefes españoles en el Perú y que si el Excmo. Sr. La Serna tuviese instrucciones contrarias de su Corte, sería un testimonio de la falta de consecuencia del Gobierno de España. Que convertido éste en despótico, la justicia rompía los nudos de los españoles liberales en América con su Madre-Patria; y que repugnaba a la idea del liberalismo, querer extender la tiranía hasta los confines de la tierra. Que el derecho de conquista jamás pudo ser "un título legítimo para hacer a la América parte integrante de la nación española". Que las voces de los pueblos que están bajo el influjo de sus armas, no debe servirles de regla para calcular el voto verdadero de hombres que ceden aparentemente a la fuerza y al temor mediato o inmediato; que en prueba de ello no hav lugar que ocupen del que no tenemos noticias individuales de los hechos y fuerzas que exageran demasiado; y que a pocas leguas de distancia de ellas, se ven por todas partes rodeados de enemigos. Que la suspensión de hostilidades siendo como es producida por la buena fe, debía prometer resultados ventajosos a ambas partes, y que S. E. el Libertador cumpliría religiosamente cuanto fuese conveniente al Perú, cuyo Gobierno impetraría oportunamente el asenso respectivo.

Con este motivo el General Loriga se expresó contra S. E. el Libertador y las tropas de Colombia de modo que habría cesado enteramente la conferencia, si el objeto no hubiese sido disimular mucho para conseguir el fin. Entre otras ideas que produjo fué la de decir, que era tanto el odio que tenían a los colombianos las tropas españolas y sus jefes, que estuvieron prontos a reunirse con Riva-Agüero y armarle sus guerrillas, sólo con el objeto de destruir a los colombianos, sin otra alguna estipulación o compromiso posterior; y que

la demora de aquél en haber conducido sus fuerzas a Huánuco, frustró operaciones ulteriores.

El Ministro dijo al General Loriga, que desde luego ningún plan político habían tirado mejor, que el de auxiliar a Riva Agüero, porque destruidos los colombianos, eran seguramente los españoles dueños del Perú; y que si querían desengañarse de las ideas que habían concebido sobre el Libertador, les era muy fácil, pues proclamando la independencia, y uniéndose así estrechamente con los peruanos, cesaría absolutamente la intervención de Colombia, que sólo terminaba a la independencia y felicidad de estos países.

Bajo este pretexto, y conociendo el Ministro que podía inducirse de tales antecedentes algún medio especioso para promover tratados, hizo presente al General Loriga, que en el caso de que no pudiese tener lugar con respecto al Perú la convención preliminar de Buenos Aires, era asequible un convenio particular que conciliase la independencia y prosperidad del País con los intereses de los Generales españoles; y que aunque no llegase a tener efecto, éstos habrían dado un paso de justificación ante el mundo liberal, tratando de oír la voz de la razón en medio de los horrores de la guerra. El Ministro esforzó este pensamiento con cuantas ideas pudo sugerirle su interés nacional: y desde luego surtió el efecto de que dijese el General Loriga, que si se lograba una composición en que habiendo un armisticio se negociase la independencia en España, ellos quedarían con honor. El Ministro respondió que todo era obra de las conferencias; y que con esta contestación equívoca comprometió al General Loriga y separadamente a varios jefes españoles a interponerse con el General La Serna para que se abran tratados. El Ministro está persuadido de que así sucederá, en cuyo caso tendrá el placer de haber logrado un fin, que se presentó al principio totalmente desesperado. — Lima, febrero 2 de 1824. — JUAN DE BERINDOAGA. — Es copia. — BERINDOAGA.

(B)

Declaración del finado ex-Presidente de la República del Perú D. José Bernardo de Tagle, sobre los procedimientos políticos de D. Juan de Berindoaga, antes y después del 26 de Febrero de 1824; ratificada en artículo de muerte.

Yo, el infrascrito, he sido requerido por el señor General de Brigada D. Juan de Berindoaga para que en los términos precisos de pura justicia, y sin hacerle gracia alguna, declare del modo más solemne lo que me conste sobre varios hechos principales acaecidos durante su ejercicio en los cuatro Ministerios de Estado que desempeñó a mi inme-

diación como Presidente de la República del Perú, y a sucesos que haya presenciado en poder de los españoles. Negarme a esta impetración, sería faltar a la obligación que me compete como hombre público y religioso de salvar la inocencia y conservar al ciudadano virtuoso el nombre que le hayan adquirido sus servicios patrióticos, y la firmeza de alma que hubiese desplegado en favor de la independencia en circunstancias las más peligrosas. Pudiendo por apariencias haber sufrido algún menoscabo la opinión del referido General Berindoaga en virtud de las ocurrencias políticas bien oscuras que de dos años a esta fecha han sobrevenido con notoriedad, lleno un deber declarando solemnemente varias verdades fundamentales, a efecto de que todo el mundo se convenza del decidido e invariable patriotismo y probidad del predicho Berindoaga. Lo que afirmo en los siguientes artículos, lo protesto y aseguro del modo más eficaz en las aras de mi Patria, ante Dios y los hombres.

1). Al General Berindoaga le fué absolutamente desconocido hasta el 3 de Febrero de 824, el motivo verdadero del viaje que en Diciembre de 823 emprendió don José Terón a Ica, estando ocupado este punto por las tropas de la Patria.

2). El mismo General Berindoaga desempeñó cumplida y honoríficamente su misión a Jauja cerca de los jefes españoles. No llevó más instrucciones ostensibles ni secretas, que las que contienen los cinco artículos principales y uno adicional, todos de 17 de Febrero de 824, que se hayan copiados literalmente en los números 10 y 11 de mi Manifiesto impreso en el propio año; y el encargo verbal que le hice de que en el último caso que los señores La Serna o Canterac no quisiesen tratar bajo la base de la independencia desconfiando del General Bolívar, les ofreciese de voz a voz a mi nombre la garantía mayor para su cumplimiento, si este Jefe no accediese a lo tratado; lo que no llegó a tener efecto.

3). Además de acreditar la dignidad que observó Berindoaga en el desempeño de la misión las piezas oficiales con que dió parte de ella, me han afirmado posteriormente los Generales españoles Loriga, Monet y García-Camba, que el Enviado jamás asomó pensamiento alguno sino bajo la base de la independencia que sostuvo con esfuerzo sin aceptar ningún otro partido.

4). El 3 de Febrero de 824, presenté a Berindoaga bajo palabra de honor la carta que de parte del General español Canterac y por invitación de D. Diego Aliaga, había conducido a Lima D. José Terón, mientras Berindoaga estaba en viaje. Este se sorprendió y manifestó indignación de la trama infame en que se me quería enredar. Aplaudiendo yo su honor y protestando eterna permanencia en mis sentimientos patrióticos, le ofrecí reprimir agriamente a Aliaga; pero que generosamente quedase el secreto entre nosotros, por ser inútil todo plan sin nuestra cooperación.

5). En la sublevación de la Plaza del Callao, no tuvo Berindoaga culpa alguna, antes bien desplegó un celo infatigable, y adoptó como Ministro y como General, toda clase de medidas para su restauración y para impedir que las tropas sublevadas entrasen en la Capital.

6). En la mañana del 26 de Febrero de 824, comuniqué al Sr. General Berindoaga la noticia positiva que se me dió por persona de carácter y dignidad, sobre que él y yo debíamos ser aprehendidos en aquel día o noche por el Teniente Coronel Medina, Ayudante del Dictador, y fusilados sin otra justificación por una partida de cincuenta hombres de caballería colombiana, que habían quedado para el efecto en la hacienda de Cerro, o cerca de ella.

7). El General Berindoaga se dirigió al momento a facilitar con el Coronel Soyer nuestro embarque en la fragata Protector; a lo que estando yo resuelto como me lo propuso aquél; fuí retraído por datos fundados de que el Vice-Almirante Guisse, no me garantizase bastante-mente.

8). En consecuencia, el mismo 26 como a las dos de la tarde fuí a ocultarme a un convento con mi hermano político D. Juan de Echevarría, sin haber podido avisar previamente a Berindoaga esta resolución; y sin haberlo vuelto a ver hasta el 3 de Marzo siguiente en cuyo día estaba ya Lima ocupada por los españoles.

9). En este día 3, el General Berindoaga protestó ante mí como Presidente en receso de la República del Perú y Gran Mariscal, la violencia con que por las circunstancias se hallaba en poder de los españoles, y que esperaba que por mi conducto se le admitiese en clase de prisionero de guerra según deseaba, y de ningún modo como pasado. Animado yo de los propios sentimientos, y habiéndome indicado iguales el Coronel D. Juan de Echevarría, de acuerdo con el General Berindoaga suscribí en aquel día y dirigí, aunque sin fruto, al señor Monet, General de la División española que ocupaba a Lima y El Callao, la nota que contiene el artículo siguiente.

10). "Señor General. — Como Presidente de la República del Perú a quien circunstancias extraordinarias han hecho poner bajo la protección de la fuerza armada que Ud. manda, yo debo tomar una actitud conforme a los intereses de mi país y a mi propio honor. Si las autoridades españolas, como espero, están dispuestas a reconocer la independencia del Perú, yo secundaré las ideas bajo esta base, de la que jamás me he apartado para negociación alguna. Más si esta propuesta no adaptase a sus cálculos, mi posición exige que sea reputado en calidad de prisionero de guerra, con el General de Brigada D. Juan de Berindoaga y Coronel D. Juan de Echevarría que se hallan con esta firme resolución, como me lo han protestado solemnemente". Tengo la honra de Ud."

11). Durante la permanencia del General Berindoaga bajo el domi-

nio español, no ha practicado acto alguno contrario al sistema de la Patria; se ha mantenido con una constancia y serenidad imperturbable en medio de las privaciones y peligros; y aún se ha avanzado con el Gobernador del Callao a sostener enérgicamente los intereses de su país, con desagrado de aquel jefe español, como lo expresó con indignación a persona de toda su confianza, quien me lo participó.

Callao, Agosto 11 de 1825. — José Bernardo de Tagle.

A los que abajo firmamos nos consta que la antecedente suscripción es puesta por el señor D. José Bernardo de Tagle, libre y espontáneamente. — Fecha la de arriba. — MARTÍN DE BENGOCHEA. — MANUEL DE BENGOCHEA, Presbítero. — FRANCISCO NARANJO. — JOSÉ VIZCARRA. — JOSEF BARRACÁN. —

RATIFICACIÓN

Estando gravemente enfermo en el Callao hoy 2 de Setiembre de 1825, administrados ya los sacramentos, ratifico del modo más urgente en conciencia mi anterior declaración de 11 de Agosto del mismo año, a favor del señor Berindoaga. — Tagle.

Los que suscribimos a continuación declaramos que la media firma antecedente es puesta por el señor D. José Bernardo de Tagle, hallándose en todo acuerdo, gravísimamente enfermo y preparado en los términos que expresa. — Callao, Septiembre 20 de 1825. — MARTÍN DE BENGOCHEA. — MANUEL DE BENGOCHEA, Presbítero. — FRANCISCO NARANJO. — JOSÉ VIZCARRA. — JOSEF BARRACÁN.

(C)

Declaración espontánea y circunstanciada que enfermo de muerte en el Callao hizo el finado Teniente Coronel de Caballería del Perú D. José Agustín Zavala, relativa a no tener culpa D. Juan de Berindoaga por su detención en Lima en la última venida a ella de los españoles; y el patriótico comportamiento del mismo Berindoaga entre los enemigos.

Don José Agustín de Zavala, Teniente Coronel de Caballería de los Ejércitos de la Patria, y ayudante del Soberano Congreso Peruviano.

Estando como estoy en este pueblo del Callao preso, condenado por un Consejo de Guerra; y gravemente enfermo de escorbuto, ya confe-

sado, y en estado de dar cuenta a Dios probablemente; es de mi deber hacer esta solemne declaración para que la inocencia pueda alguna vez vindicarse de la calumnia. Yo doy un testimonio sobre hechos oscuros, más responderé serenamente de él a mi Patria por la que padezco, si Dios por quien juro no me juzgase antes.

1). Declaro que hallándome en Lima de Ayudante del Presidente en receso de la República del Perú D. José Bernardo de Tagle por haber cesado en sus funciones el Soberano Congreso, fui enviado por dicho Presidente el 26 de Febrero de 1824 a casa del señor General Berindoaga, con el encargo urgentísimo de que se dirigiera a la del señor Tagle al momento, aunque fuese con las tripas en la mano, como se lo participé desde luego. El señor Berindoaga me contestó que iría al momento, y mandó que se suspendiese el carguío de su equipaje que ya se había empezado a practicar para ir a Chancay, y se metieron las mulas al corral. En estas circunstancias llegó aún con más apuro en calesa el Reverendo P. M. Quintana, Provincial de la Merced, y obligó al señor Berindoaga a entrar en el carruaje, para ir a casa del señor Tagle.

2). Declaro que por la familia y boca del mismo señor Tagle, supe que el motivo de llamar al señor Berindoaga era, porque el señor Libertador había enviado desde Pativilca a un Ayudante suyo para que se apoderase de las personas de los referidos señores Tagle y Berindoaga, y sacados fuera de la Capital, sin ser oídos, fuesen fusilados por la partida de Caballería de Colombia, que el indicado Ayudante había dejado a poca distancia por el camino de Valles. Que esta noticia se había dado con mucha reserva y seguridad al señor Tagle, habiéndose ofrecido que en su obsequio el Gobierno que había entonces en Lima, demoraría el cumplimiento de la orden algunas horas.

3). Declaro que luego que el señor Berindoaga habló con el señor Tagle, se dirigió como a las diez del día del 26 de Febrero predicho, a facilitar, como facilitó embarque para ambos en la fragata Protector. Que volvió luego y participó esto al señor Tagle, quien se demoró en salir para Chorrillos por donde debía embarcarse con el señor Berindoaga. Que en estas circunstancias, siendo cerca de las dos de la tarde, y estando retirado el General Berindoaga con el Coronel Piñera en las viviendas bajas de la casa del señor Tagle, llamaron a comer a la familia de éste, a mí y a los Ayudantes mis compañeros, sin que se sentase a la mesa el señor Tagle ni su esposa; y que habiendo acabado de comer y preguntando yo por el señor Tagle, supe que mientras comíamos se había ido oculto en una calesa a esconderse con su cuñado D. Juan Echevarría.

4). Declaro que bajando yo como a las tres de la tarde del mismo día las escaleras de los altos del señor Tagle, para participar esta novedad al señor Berindoaga que estaba en los bajos esperando la resolución de aquél, encontré al mismo Berindoaga que subía; le comu-

1247

To.

ENSAYO
SOBRE LA NECESIDAD
DE
MANTENER EL ORDEN PUBLICO,
PARA TERMINAR LA GUERRA,
Y PERPETUAR LA PAZ.

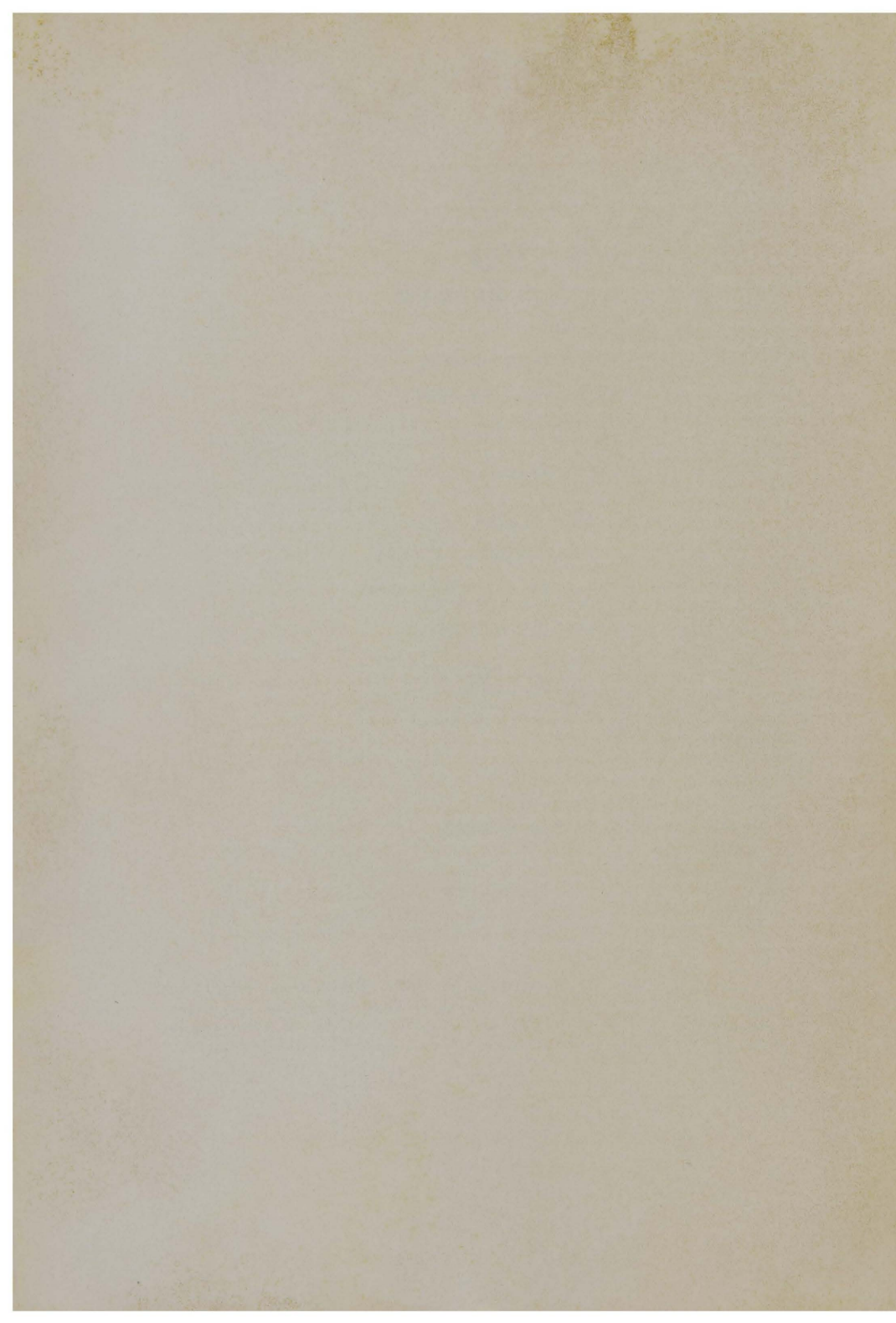


PRONUNCIADO
EN LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LIMA,
POR EL MIEMBRO DE ELLA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
MARCO Y DEL ILUSTRE COLEJIO DE ABOGADOS,
CORONEL CONDE DE SAN DONAS,

BARON DE URPIN, SEÑOR DE SAN DONAS Y DE LA VER-
DAYA, ASOCIADO DE LA ORDEN DEL SOL, OFICIAL MA-
YOR DEL MINISTERIO DE ESTADO Y RELACIONES EX-
TERIORES, SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DE
ESTADO Y GRAN MAESTRO DE CEREMONIAS DE LA
CORTE DEL PERU.

LIMA: AÑO DE 1822.—3.º
IMPRENTA DEL ESTADO.

Portada de la conferencia de Berindoaga en 1822, pidiendo la federación de las naciones de América. Desde su calabozo núm. 18 en las carceletas de la extinguida Inquisición, el 20 de octubre de 1825, el infortunado Conde de San Donas recordaba el motivo de esta conferencia.



niqué lo acaecido, y sorprendido absolutamente de la noticia y aún sin querer creerla se dirigió a las viviendas del señor Tagle y habiendo hablado con su esposa, entró en la sala en que estábamos los Ayudantes, Coroneles Echenique, Muñoz y otros. Ante todos nosotros protestó del engaño indigno que acaba de sufrir; y que si no podía ir al Ejército Patrio, tampoco iría jamás a los españoles, con lo cual se salió aburrido de dicha sala y se dirigió a su casa.

5). Declaro que en estos instantes creyéndome yo perdido y comprendido en la desgracia del señor Tagle, y confiando ciegamente en las luces e indubitable patriotismo del señor General Berindoaga, le alcancé en el camino a su casa, y le supliqué no me desamparase, pues yo quería correr su suerte. Accedió a ello, y fuimos a su expresada casa y antes de ponerse a comer, aún en ayunas, como a las cuatro de la tarde hizo venir a dos conocidos suyos. Al uno encargó fuese inmediatamente al Chorrillos, averiguase si lo aguardaban aún para embarcarse el Coronel Soyer, y que si había orden para que lo aprehendiesen, que debía contestarle precisamente a las diez de la noche en Lima en paraje que le señaló al comisionado. El mismo lugar y la propia hora designó el señor Berindoaga para que lo viese, al otro comisionado suyo, a quien encargó solicitase en las primeras horas de la noche si lo buscaban de parte del Gobierno en su casa, o en otras conocidas por él.

6). Declaro que habiendo acabado de comer, como a las cinco y más de la tarde, el señor Berindoaga mandó que tuviesen listo su caballo y el mío para montar luego que oscureciese, como lo practicamos en efecto disfrazados, y salimos a andar vagando por calles extraviadas hasta las diez de la noche, habiendo entrado a casas de varias personas conocidas, en donde encontramos impedimentos para demorarnos. A las diez de la noche no teníamos aún dónde poder asilarnos.

7). Declaro que a esta hora nos hallamos en el lugar designado por el señor Berindoaga a sus comisionados para que lo viesen. El enviado a Chorrillos le dijo que el Coronel Soyer aún estaba en tierra, y que el Sargento Mayor Romero estaba ahí también, tenía orden del Gobierno para prender al señor Berindoaga y otros con los auxilios necesarios; y otras noticias de esta especie que le dió. El comisionado para dentro de Lima, le participó que había sido buscado en su casa y otras; y le participó menudamente otras varias providencias expedidas por el Gobierno para que se le tomase. El señor Berindoaga se despidió de sus dos conocidos, y empezó andar conmigo sin saber aún a donde pasar aquella noche, y meditar lo que convendría hacer.

8). Declaro que como a las diez y cuarto llegamos a una casa religiosa, y después de muchas súplicas fuimos alojados en ella. Durante la noche meditó el señor Berindoaga que a la siguiente que era la del 27 de Febrero saldríamos, o bien para embarcarnos por Chorrillos o para ir por tierra a encontrarnos con alguna montonera de la Patria,

y presentarnos al señor Libertador para ser juzgados. Más este proyecto no tuvo lugar, por que habiendo salido de Lima el Gobierno en las primeras horas de la mañana del mismo 27, todo fué en la ciudad desórdenes y crímenes, con continuos balazos que oíamos a cada instante de diversas partidas de malhechores. Imposibilitados así a salir de nuestro encierro hasta que se restituyese el orden, lo verificamos después que entrada en Lima una División española, se publicó bando para que se presentasen todos los que habían servido en el Ejército Patrio.

9). Declaro que el señor Berindoaga y yo nos presentamos en efecto al Gobierno español en Lima, no en clase de oficiales pasados, sino como tranquilos habitantes. Inmediatamente el señor Berindoaga protestó ante el señor Tagle para que lo hiciese presente a los jefes españoles, que su permanencia en Lima era involuntaria, y que se le considerase como prisionero de guerra. Me consta también que se opuso decidida y terminantemente a que el señor Tagle admitiese de los españoles el gobierno de Lima; y que al General Monet le hizo respetar el señor Berindoaga el Ejército Unido Libertador por la fuerza y disciplina con que se lo pintó.

10). Declaro finalmente que en el tiempo en que se ha hallado el General Berindoaga bajo el dominio español desde el 1º de Marzo de 824, no ha variado ni un punto en sus sentimientos patrióticos. Presenció un lance con el General Loriga en defensa del señor D. José de La Mar, que hace honor al señor Berindoaga; quien asimismo me consta haberse avanzado con el señor Rodil a pasos en favor de su País, que me hicieron temblar y presagiarle un fin funesto, como se lo expresé; y si escribió algo contra el señor Libertador fué absolutamente obligado por las circunstancias para librar la vida, como muchas veces me lo dijo y manifestó; contribuyendo en lo demás el General Berindoaga en cuanto le ha sido posible al bien de su Patria, y al alivio y consuelo de sus paisanos.

Dada esta declaración en el Callao a 20 de Agosto de 1825. — José de Zavala.

A nosotros los abajo firmados nos consta que la firma estampada al pie de la antecedente declaración, es de la mano y puño del Teniente Coronel de Caballería de los Ejércitos de la Patria y Ayudante del Soberano Congreso del Perú D. José Agustín Zavala, quien al tiempo de suscribir se ha hallado en todo su acuerdo, y está impuesto liberal y puntualmente de todo su contenido, como lo expresó hallándose en cama, administrado ya espiritualmente para morir y preso aunque con algún desahogo y comunicación por su enfermedad avanzada que no da esperanzas de vida. — Callao, Agosto 20 de 1825. — MANUEL DE BENGOCHEA, Presbítero. — FRANCISCO NARANJO. — JOSÉ DE LA ROSA DASA.

(D)

Testificaciones que acreditan haberse ocultado a D. Juan de Berindoaga el verdadero y depravado objeto del viaje a Ica de D. Juan Terón.

En la noche del 26 de Agosto de 1825, dijo entre otras cosas D. Juan de Echevarría en la sala de la casa de su morada en El Callao (conocida por la del finado D. Víctor Angulo) delante de D. Francisco Naranjo, del Presbítero D. Manuel Bengoechea y otros, que los trabajos que estaba sufriendo en el sitio D. Juan de Berindoaga eran injustos; respecto que a él le constaba que dicho Berindoaga no había sabido cosa alguna sobre el verdadero objeto del viaje a Ica de D. Juan Terón, por haberse tenido particular cuidado en ocultárselo, hasta que volvió el mismo Berindoaga a Lima terminada su legación en Jauja. Para que pueda en cualquier caso tener este apoyo la inocencia, los que firmamos juramos por Dios Nuestro Señor ser verdad lo expuesto arriba. Callao, Agosto 27 de 1825. FRANCISCO NARANJO. — MANUEL DE BENGOCHEA, Presbítero.

(E)

Testimonio de haber defendido Berindoaga los derechos de la Patria, ante el Brigadier Rodil, Gobernador español en la Plaza del Callao, y sostenido que debía rendirla.

Como a la una del día 29 de Agosto de 1825, Doña Josefa de Echevarría y Ulloa, hermana política que fué del señor D. José Bernardo Tagle, dijo en conversación en la sala de la casa en que vive en el Callao delante de D. Juan de Berindoaga y de D. Francisco Naranjo; que el referido Berindoaga se había expuesto en extremo con el Gobernador Rodil abogando por los derechos de la Patria y por la entrega de la Plaza después de las capitulaciones de Ayacucho. Que el Gobernador había contado esto con indignación y amargura a D. Gaspar Rico, por cuyo conducto lo supieron el referido Tagle y su esposa Doña Mariana Echevarría, quienes se lo habían participado a Doña Josefa, sintiendo que Berindoaga se comprometiese de un modo tan descarado y peligroso. Y a efecto de que si fuese conveniente acreditar lo predicho en cualquier, pueda hacerse desde luego, se firma este documento en el Pueblo del Callao y Agosto 29 de 1825. — FRANCISCO NARANJO.

Excmo. Señor

Callao, Enero 1º de 1825.

Como amante fiel de mi País y admirador de los hechos inmortales de V. E. tengo la satisfacción de felicitarle por la memorable victoria de Ayacucho, que ha fijado para siempre la suerte feliz del Perú, y hecho tocar a V. E. los límites de la gloria humana, asegurándole la gratitud eterna de los pueblos de la América Meridional. Yo me atrevo a afirmar a V. E. por lo sagrado de su fama y de su nombre, que mi amor a la causa de la libertad, y mi inocencia en cuanto hecho público quisiera imputárseme son tan claras como brillante la fama que ha adquirido V. E. tan dignamente. Esta me da un derecho para esperar de V. E. el olvido de toda personalidad que haya podido serle desagradable. En lo demás estoy persuadido que V. E. se satisfecerá tanto de mi honradez y rectitud en los sucesos oscuros y extraordinarios en que he sido envuelto, que V. E. no se desdeñará de reiterarme los favores con que se dignó honrarme algún día, y cuyo recuerdo ha producido siempre en mi alma sensaciones dulces y halagüeñas.

Quiera V. E. Señor Excmo. admitir los sentimientos de admiración y los votos de un reconocimiento sin límites, que se honra de protestar a V. E.

Su más afecto obediente servidor

JUAN DE BERINDOAGA.

*Excmo. Señor Libertador y Dictador
del Perú, Simón Bolívar.*

(Copia). S. S. Diputados Secretarios. — A bordo de la fragata Protector en octubre 3 de 1825. — En la noche de ayer fugué del Callao, la primera atención que me ocupa es tributar mi respetos al Soberano Congreso, e implorar su amparo. Yo lo impetro con la confianza propia de un Peruano que no he ofendido jamás a mi País y que logré con mis esfuerzos restablecer el Congreso Legislativo en Agosto de 823, auxiliado de mis amigos, y entusiasmado por la grandeza de la acción. No solicito perdón: caiga mi cabeza bajo la segar de la justicia si debe servirle de holocausto, más remarca también con más vigor mi fama si soy inculpable. Reclamo la garantía solemne de la Constitución en los arts. 193 y 194 para ser oído y publicar por medio de la prensa mi vindicación. Se halla ésta contenida en el adjunto Manuscrito. ¿Quién lo leerá sin proclamar mi inocencia, y compadecer a un virtuoso ciudadano traicionado inicuaemente por la amistad misma y sacrificado por la rectitud y franqueza? Cuanto se hable y opine sobre mí, deberá ceder al cúmulo de poderosos documentos y testimonios irrefragables que acreditan mi

amor a la Patria, y mis servicios a ella aún en poder de los españoles. Graduar en revolución el mérito del hombre por un accidente involuntario, imprevisto, equívoco y opuesto al curso constante de acciones contrarias sería desconocer la naturaleza del hombre y de la revolución. El Soberano Congreso en sus augustas órdenes de 20 y 25 de Agosto de 1823, clasificó por notoria mi adhesión a él, y por distinguidos mis servicios, méritos, patriotismo y odio a los anarquistas. Mi vindicación me es por esta causa inmensamente interesante. Yo debo justificar a la faz del mundo el concepto uniforme conque me honraron los representantes de la Nación. Una semilla tan pura de gloria fecundó en mi corazón. Pueden Uds. asegurar a ese augusto Cuerpo que la época de mi vida política desde Agosto de 823 hasta el día, es digna de su excelsa atención y del alma sensible y reconocida de un americano honrado, que ilustrará mi memoria, y será siempre grata al gran Pueblo Peruiano. Merezca a V. S. S. la pronta manifestación de esta nota y Manuscrito adjunto al Congreso Soberano. Yo osó a esperar, que dedicará unas pocas horas a tomar conocimiento de dicho Manuscrito; y que me dispensará la poderosa unción para los dos fines constitucionales que indiqué al principio de este papel. Quieran V. S. S. finalmente aceptar la más respetuosa consideración con que soy su más obediente servidor S. S. Diputados Secretarios. — JUAN DE BERINDOAGA. — S. S. Secretarios-Diputados del Soberano Congreso Peruiano. —————

(Otra copia). Señor Ministro. A bordo de la fragata Protector a Octubre 3 de 1825. — En el Callao de donde fugué en la noche de ayer todo es horror y miseria, la humanidad gime—, se aniquila cada día, y noticia de ninguna especie circula en su recinto. Así es que yo he salido de aquella Plaza a presentarme al Gobierno Supremo del Perú sin otra esperanza que el convencimiento de mi inocencia y el derecho imprescriptible para ser oído en un País que domina la libertad y las leyes. El mismo estado de oscuridad absoluta de cuanto pasa en la República, me determinó entre otras causas a ocurrir al Soberano Congreso solicitando el uso de dicho derecho y acompañando un Vindicativo firmemente documentado sobre mi conducta inculpables en todos los sucesos odiosos en que se me haya podido creer participante. Tengo la honra de acompañar a V. S. una copia de la comunicación que he remitido a los S. S. Diputados Secretarios. Por lo que respecta al Vindicativo enunciado, V. S. encontrará un traslado exacto de él, en el adjunto pliego apertorio rotulado al Señor Secretario de S. E. el Libertador. Yo quisiera merecer de V. S. que en el caso que S. E. no se halle en Lima al frente del Supremo Gobierno se sirviese manifestar al Poder Ejecutivo, antes de remitir el referido pliego, cuanto digo y expongo en su contenido para conocimiento del Libertador. Las ideas que por lo

pronto tome el Supremo Gobierno mientras pueda yo a la mayor brevedad presentarle un ejemplar decente del Manifiesto, regularán acaso más exactamente sus providencias, siempre justas y prudentes. — Si la bondad del Gobierno como espero me permite pasar a mi casa a acabarme de medicinar de los graves males que he sufrido en el sitio, V. S. se dignará remitirme la orden oportuna para verificarlo con la mayor seguridad personal, deseando de todos modos saber la voluntad suprema, para obedecerla con la puntualidad que corresponde. Ruego a V. S. se sirva admitir las consideraciones de respeto con que me suscribo su más atento obediente servidor. — Señor Ministro. — JUAN DE BERINDOAGA. — Señor Ministro de Estado y del Despacho de Gobierno.”.

Son copias exactas. — JUAN DE BERINDOAGA. —————

Señor Secretario General.

A bordo de la fragata Protector, Octubre
3 de 1825.

Cansado de padecer los males más atroces que puedan afligir a la humanidad, yo siento un vivo placer al poder dirigir por el muy apreciado conducto de V. S. a S. E. el Libertador, en cuya alma generosa y justa creo hallaré todos los consuelos a que es acreedor en su desgracia el ciudadano honrado. Cualquiera que sea mi suerte me es ya feliz, habiendo podido instruir de mi inocencia al Salvador de mi Patria.

El quebranto de mi salud no me permite escribir con extensión. Por lo mismo yo me limito a suplicar a V. S. eleve al conocimiento de S. E. los adjunto papeles, y principalmente las copias entrañadas en esta nota, y el Manifiesto Vindicativo de mis procedimientos. ¡Cuán grata es para la idea de que su contenido satisfecerá a S. E. y me restituirá al goce de las bondades que tan generosamente se sirvió dispensarme!

Mientras se realiza esta esperanza fundada también en la mediación poderosa -- de V. S., yo me prometo que aceptará los sentimientos sinceros con que soy

su más afecto obediente servidor.

Sr. Secretario General

JUAN DE BERINDOAGA.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador.

A. S. Ministro.

Bellavista octubre 5 de 1825.

Acabo de saber que el señor Coronel don Salvador Soyer muy próximo a marchar a Europa, y deseando que antes de verificarlo evacue un informe o declaración, en materia de estado, que me es sumamente importante ocurro al Supremo Consejo de Gobierno por el muy respetable conducto de V. S. a fin de que se digne disponer se practique del modo que lo crea más conveniente.

Los puntos sobre que debe informar o declarar son los siguientes:

1). Si luego que a mediados de Febrero de 824 apareció al Puerto del Callao la fragata Protector hallándose el señor Soyer embarcado en ella le escribí a efecto de que contratase pasaje para Chile en cualquier buque neutral, de lo que quedó encargado y no lo verificó, y nó lo verificó por haber ido al día siguiente a medicarse en Lima, en donde permaneció hasta el 26 del mismo mes y año.

2). Si en este día me le presenté en su casa como a las diez de la mañana, expresándole que no deseando caer en poder de los españoles, respecto a no poder marchar a la costa del Norte en virtud de que S. E. el Libertador que se acababa de notificar y me lo impedía verificar, deseaba embarcarme por Chorrillos con el General Tagle, y si se pudiese hacerlo de pronto aunque fuese en la fragata Protector, sin embargo de la diferencias ocurridas con el Honorable Vice-Almirante Guisse?

3). Si a consecuencia de esto me ofreció allanar por su parte cualquier dificultad, y facilitó toda garantía a nombre del Vice-Almirante, diciéndome asimismo que iba a marchar a Chorrillos y que nos esperaba para el embarque al finado Tagle y a mí, como en efecto lo practicó aunque enfermo, montando al momento con un médico francés en un balancín que tenía a la puerta de su casa, cuando llegué a ella?

Suplico a V. S. se evacue el informe correspondiente sobre estos puntos y que fecho se me entregue original, creyendo también que V. S. admitirá los sentimientos de afecto particular con que soy de Ud. su obediente servidor, Honorable señor Ministro.

JUAN DE BERINDOAGA.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Excmo. Señor

En cumplimiento del supremo decreto de V. E., y en contestación a los tres puntos que solicita el señor Berindoaga, opto decir: 1). Que es cierto haber recibido una carta de dicho señor luego que se asomó la fragata Protector a la bahía del Callao después de la sublevación de los Castillos, pidiéndome le facilitara pasaje a bordo de cualquier buque neutral con dirección a Chile. 2). Que por mis obligaciones de Intendente que me llamaron a Lima, no pude verificarlo, y al segundo día de mi llegada a la Capital, pasó Berindoaga reiterando su solicitud extendida a su persona y a la del finado Tagle, expresándome no quería caer en manos de los españoles. En esto me sobrevino una grave enfermedad del hígado, y por ello le dije que en persona no podía pasar a Chorrillos, pero que en el acto escribía a unos Capitanes de Buques neutrales amigos míos, y contase con el pasaje en uno de éstos. 3). Además le ofrecí mi intercesión con el Vice-Almirante para allanar cualesquiera dificultades sobre diferencias políticas que tuvieron anteriormente. En efecto recibí contestación a mis cartas y escribí a este último en cumplimiento de mis ofertas y su contestación su franquearme el pasaje solicitado. Volvió Berindoaga a mi casa en el momento en que yo iba a partir con la noticia de la llegada de los españoles más acá de Lurín, en circunstancias que el Gobierno hacía lo mismo por su parte, y le dije que se pusiera en marcha para Chorrillos pues ya estaba todo allanado. A esto debo agregar, que apenas llegué a ese punto cuando los Granaderos de a Caballo del Castillo hicieron una salida, y sin tener lugar a descansar un rato en aquel Pueblo, me obligué a embarcarme para evadirme de ellos. Nada supe de Berindoaga después, sino que había pasado a los españoles con el finado Tagle. Lima y octubre 23 de 1825. — Excmo. Señor. — SALVADOR SOYER.

Lima, y Octubre 24 de 1825.

Al Excmo. Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Excmo. Señor:

Tengo la honra de elevar a V. E. la solicitud del ex-Ministro Berindoaga, evacuado el informe que solicita en los tres puntos a que se refiere.

Dios guarde a Ud.

SALVADOR SOYER.

En execucion y cumplimiento del Supremo Decreto incerto procedi a sacar y saque el testimonio que en el se indica, cuyo tenor es el siguiente= Republica del Peru= Ministerio de Estado en el Departamento de gobierno y relaciones exteriores=. Palacio del Supremo Gobierno en la Capital de Lima. a 25 de Febrero de 1825— 6º= Al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Con fecha de ayer me dicen los Señores Diputados Secretarios del Soberano Congreso constituyente, lo que sigue= Puesta en consideración del Congreso la nota de VS en que se transcribe la de la Suprema Corte de Justicia a S E el Libertador para la declaratoria de si ha lugar o no a formación de causa a los Ex Presidentes Don José de la Riva Agüero, Don José Bernardo Tagle, y Ex Ministro Don Juan de Berindoaga= Segundo que el Gobierno ponga a disposición de la Suprema Corte de Justicia todos los documentos que sean necesarios para que tenga cumplimiento el articulo anterior= Tercero que no habiendo exercido el Ex Vice Presidente Don Diego Aliaga el poder Ejecutivo, no esta en el caso de consulta conforme a la atribución 5A del artº 90 de la Constitución. De orden del mismo lo comunicamos a VS para que se sirva ponerlo en el conocimiento de SE el Livertador para los fines consiguientes= Dios guarde a VS Juan Bautista Navarrete, Diputado Secretario. Lo transcribo a VS para que lo ponga en conocimiento de la Suprema Corte para los efectos convenientes. Dios guarde a VS. Jose Sanchez Carrion, Lima y Febrero 26 de 1825= SS Vidaurre, Presidente, Valdivieso, Caveró, Palomeque. Por recivida la orden Suprema; sacandose antes testimonio archivese y pase al Sr. Fiscal. Hay cuatro rubricas de los señores= Rondon, Concuerta con la Nota original de su contesto a que me remito. Lima y Febrero 26 de 1825. Juan Rondon.

Auerdo sobre los señores Jueces que deben conocer de las causas de Berindoaga, Riva Agüero i Herrera. —

En Lima y Octubre 13 de 1825 reunidos en acuerdo extraordinario los señores que conocen de la causa que se sigue contra los Ex Ministros don Juan de Berindoaga por traicion, a saber Doctores don Fernando Lopez Aldana, Don Tomas Ignacio Palomeque, don Agustin Quijano Valverde, don Ignacio Ortiz de Zevallos, como vocal en ella, y don Jose Maria Galdeano que hace de Fiscal con el objeto de tratar lo conbeniente a la mejor, y mas pronta expedición de dicha causa. Considerando 1º Que en esta causa deben haber dos instancias. 2º Que el numero de vocales expeditos esta reducidos a solos cuatro por la excusa legal del señor Doctor don José Caveró y Salazar y la enfermedad del señor doctor don Francisco Valdiviezo. 3º Que para la segunda instancia deben concurrir segun derecho, lo menos cinco Jueces: Acordaron 1º que el señor Doctor don Ignacio Ortiz de Zevallos como individuo de este Tribunal y los señores Vocales de la Corte Superior doctores Don Mateo Izamategui y don Manuel Telleria en calidad de Conjucees, formen la sala que ha de conocer en primera Instancia.

corriendo la formación de la causa a cargo del Señor Ortiz de Zevallis. 2º Que la Sala que haya de conocer en segunda Instancia se componga de los tres señores Vocales expeditos restantes con dos jueces que nombrarán los mismos a su tiempo— Igualmente acordaron se pase copia certificada del presente al Exmº Consejo de Gobierno por el conducto respectivo para su conocimiento, i demas efectos que conbengan, i lo firmaron. Fernando Lopez Aldana. Tomas Ignacio Palomeque. Agustin Quijano Velarde. Jose Maria Galdeano. Ignacio Ortiz de Zevallos.

En Lima y Noviembre 21 de 1825. Reunidos en acuerdo extraordinario los señores don Jose Cavero, don Fernando Lopez Aldana, don Tomas Palomeque, don Agustin Quijano Velarde, don José María Galdeano, don Ignacio Ortiz de Zeballos con el objeto de tratar lo conbeniente para la mas pronta expedición de las causas que se hallan pendientes en este Tribunal, contra el Ex Presidente don José de la Riva Aguero, y el Ex ministro don Ramon Herrera; acordaron teniendo presente las mismas razones en que se apoyó el acuerdo de 13 de Oct ppdº sobre la causa del Ex Ministro don Juan Berindoaga; que el vocal don Fernando Lopez Aldana, como individuo de este Tribunal y los SS vocales de la Corte Superior don Mariano Izamategui, y don Manuel Telleria, en calidad de conjueces formen la Sala que ha de conocer en primera Instancia de ambas causas, corriendo el Sumario a cargo del citado Sr Lopez Aldana, y asi mismo que la Segunda Instancia se absuelva por los demas Señores Vocales restantes, con los conjueces que fuese preciso nombrar a su tiempo por los mismos y mandaron que se ponga copia certificada de este acuerdo i del anterior en ambas causas y se remita otra a SE el Consejo de Gobierno por el conducto respectivo para los efectos que haya lugar, José Cavero. Fernando Lopez Aldana. Tomas Ignacio Palomeque. Agustin Quijano Velarde. Jose Maria Galdiano. Ignacio Ortiz de Zevallos.

En la heroica y esforzada ciudad de los Libres capital de la Republica Peruana en quatro de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve se reunieron los señores Presidentes señores Doctor don José Cavero i Salazar, y vocales Dr don Fernando Lopez Aldana, Dr don José María Galdiano, Dr don Felipe Santiago Estenos, y Dr don Manuel Villaran, teniendo a la vista la causa criminal contra varios individuos acusados de delito de conspiración, en que se halla comprendido el coronel Ninavilca, y cuyos autos fueron remitidos por el Supremo Gobierno en voto consultivo; acordaron se le dirigiese la nota del tenor siguiente. — Lima y mayo cinco de mil ochocientos veinte y nueve— Señor Ministro. — Correspondiendo a la estimable confianza de su Excelencia el Vice Presidente que libra a la deliberación de este Supremo Tribunal el arreglo de sus determinaciones en la grave y trascendental materia de que se trata, se ha considerado esta, bajo todos sus aspectos, con la más reflexiva, y seria detención. Los vocales desde luego se hallan penetrados de los mismos sentimientos de Su Excelencia el vicepresidente repre-

sivamente manifestados por Usía en su comunicación de catorce de abril último, a saber de cuidar por una parte su excelencia de la seguridad publica que es su obligación primera, y no poder por otra, pasar la raya de la Ley, a menos que lo exija esa misma seguridad lo que sin duda alguna es muy justo y racional. Los vocales participan a su vez de semejantes conflictos, viendose constituidos en la dura alternativa de que por la tranquilidad y el orden público puedan alguna vez exponerse a ser sacrificados al furor de las pasiones, o que los Vocales temerariamente se avansen fuera de los terminos prefijados por ley a sus atribuciones indicando a su excelencia por medio de su dictamen oficial y público el orden de sus procedimientos gubernativos, quando su excelencia, a quien indisputablemente compete, en virtud de la suprema autoridad, que exerce, obrar en todo caso segun la convinacion de las circunstancias y el conocimiento en que se halle de la magnitud de los peligros de la Patria, a fin de que siempre prevalezca la salud publica que se conoce con la significante denominación de ley suprema. = Por lo demás: de ningun modo deben apropiarse los vocales la facultad de decidir si puede o no hacer extensivo a un Consejo de Guerra de Oficiales Generales qual es el que se cuestiona, lo dispuesto en la Real Cedula de quince de Julio de ochocientos seis que literalmente se limita a los Consejos ordinarios. Tampoco pueden contemplarse autorizados para prestar su voto al supremo poder ejecutivo, sobre negocios graves de gobierno, a falta del Consejo de Estado a quien está declarada semejante atribución; porque una u otra seria contrariar lo terminantemente sancionado en los artículos 47, y 63 del Código constitucional. Con respecto a todo i oponiendo la autoridad de las Leyes a los vocales de esta Suprema Corte dificultades insuperables para absolver la consulta, segun los terminos indicados por Vsia en su apreciable nota que tengo el honor de contestar, se ha acordado que se hagan a Vsia presentes por mi conducto las fundadas razones que anteceden para que se sirva Vsia elevarlas al conocimiento de su excelencia el Vice Presidente. Este digno Gefe en su circunspecta prevision, y notorio celo por el orden de las cosas sabra comportarse en tan delicado asunto de la manera que considere mas propia a fin de conservar inviolable el sagrado depósito de la seguridad y bien estar común que le tiene confiados la Republica. = Por último: como todas estas dificultades no se previnieron oportunamente, como pudo hacerse, por el Congreso con el establecimiento de un Supremo Tribunal de guerra, a fin de no embarazarse en lo sucesivo con insertidumbre iguales a la presente, opinan los vocales que su excelencia en virtud de la atribución contenida en el artículo 90 atribución cuarta y sin perjuicio de las disposiciones que en la ocasión tenga por conveniente adoptar, proponga a la próxima Legislatura la precitada medidas, como una de las mas interesantes mejoras de nuestra administración. Dios guarde a Vsia. José CABERO. — Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno

y Relaciones Exteriores. Con lo cual se concluyó el acuerdo que firmaron dichos Señores. Dq certifico. JOSÉ CAVERO. — FERNANDO LOPEZ ALDANA. — JOSE MARIA GALDIANO. — FELIPE SANTIAGO ESTENOS. — MANUEL VILLARAN. — JUAN RONDON. *Secretario*.

Lima y Nov 15 de 1831.

SOBRE EL JUICIO CONTRA RIVA AGÜERO

Lima, Noviembre 7 de 1826. — Señor Ministro: La división de los poderes en un gobierno representativo no creo debe entenderse de un modo vigoroso que para mantener las formas se olviden los objetos primordiales que impelieron a los hombres a unirse en sociedad. Entre ellos los más dignos me parecen vivir seguros y tranquilos. El que nada teme con respecto a su persona ni a sus bienes es verdaderamente feliz. Guiándome por estos principios hice suspender esta mañana la vista de la causa que se está siguiendo contra D. José de la Riva Agüero y sus Ministros. Se concebirá que me excedí en mis facultades y que solicito de V. E. el Consejo de Gobierno otras que no están entre sus atribuciones. El concepto será errado. Deben continuar los juicios contra los criminales cuando su progreso y conclusión aproveche al Estado. Si en lugar de esto lo que ha de resultar es un mal; ni el Poder Ejecutivo lo debe consentir, ni los jueces satisfarán a su conciencia y a su honor sino representan los inconvenientes. Un celo mal entendido, es las más veces una pasión furiosa. La causa que indico ni es útil ni es política, ni es oportuno el que se sustancie y determine. La utilidad en la aplicación de las penas tiene dos fundamentos: hacer mejor al criminal si es posible, y que los demás teman el delito. ¿Podrá esto conseguirse cuando la sentencia ha de quedar sin ejecución hallándose los reos ultra-mar, y siendo improbable que quieran sujetarse a sufrirla? ¿Qué más castigo que el que ya sufre un proscrito por el Congreso separado de su familia y privado de sus propiedades? Apenas me atrevería a señalar otro más terrible, cuando entre los Romanos era igual a la pérdida de la vida. Yo he dicho que es contra política el seguirse la causa. En ella se miran complicadas personas muy recomendables, por sus anteriores y posteriores servicios. ¿Habrà de traerse a éstos desde diferentes lugares, recibirles declaraciones instructivas, ponerlos en juicio y distraerlos de las funciones que están llenando con la más acendrada probidad y exactitud? Infeliz el Juez que sólo anhele encontrar víctima para sacrificar a su genio. El Perú iba a turbarse. Una nube de maldiciones caerían sobre nosotros. — Es finalmente inoportuno. No sé si me engañaré en mis máximas, pero perdónese me el exceso de filantropía. Cuando una guerra civil es enteramente acabada, a nadie debe perseguirse; un perfecto olvido debe caer en todo, y nada debe

hacerse que recuerde los hechos pasados. El Gobierno debe estimar las personas según sus aptitudes, sin que se le increpe por sus antiguas opiniones. Lo contrario sería continuar los odios, los partidos y la misma anarquía que se quiere sofocar. En una palabra no se logran los nobles objetos que al principio señalé y que son la seguridad y la tranquilidad. Es mi concepto pues, que a la causa de que trato no debe continuar porque esto es inútil, impolítico e inoportuno. Que el proceso debe archivar en el estado en que se halla, y que sólo se consulte si la necesidad posterior lo exige. En materia tan delicada nada haré sin el consentimiento de S. E. el Consejo de Gobierno. A sus altas luces sujeto las pequenísimas mías y a V. S. protesto en cada instante mis puros sentimientos de respeto y consideración como su más atento obediente servidor. MANUEL DE VIDAURRE.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia.

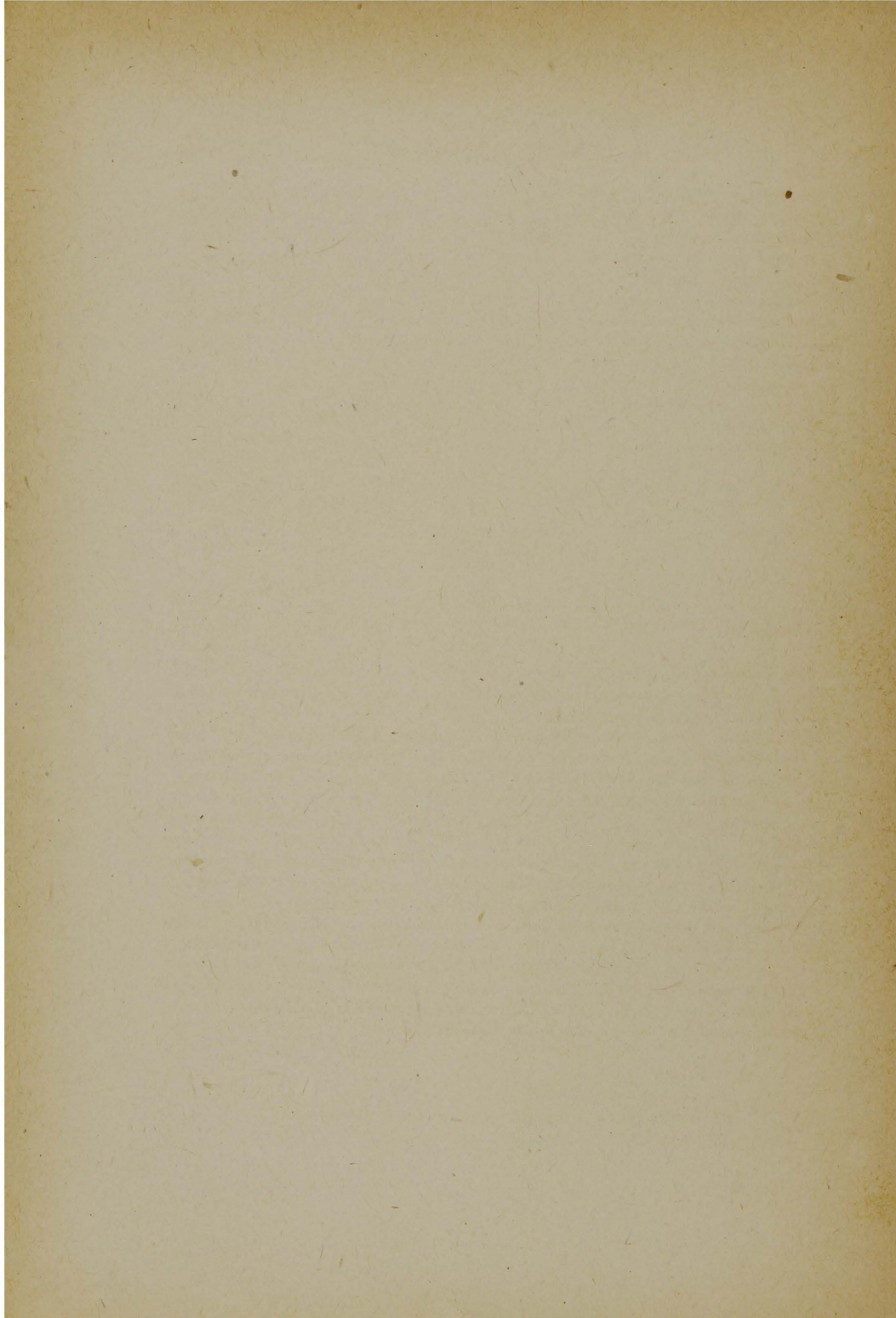
Es copia que certifico. — JUAN RONDÓN.

Sr. Ministro:

El Tribunal, ha acordado con esta fecha se manifieste a SE el Presidente del Senado, encargado del Ejecutivo, y por el respetable órgano de VS, estar pronto a administrar justicia en la causa de D Jose de la Riva Agüero. Pero como las razones que expuso el Señor Presidente en su nota de 7 de Noviembre de 1826 y la Corte Suprema en su auto de 28 del mismo no solo se hallen vigentes para que no continúe este delicado asunto, sino que se contemplan en el día dignas de mayor atención; parece dictar la prudencia que se consulte sobre ello al Consejo de Estado. Apenas puede presentarse un caso en que el voto consultivo sea mas necesario y oportuno. Lo político gubernativo se mezcla con lo judicial. Si se cumplen con rigor las Leyes; esto puede traer consecuencias poco gratas a la tranquilidad pública. Las reflexiones que se omiten se ofrecen por sí mismas a la alta penetración del gobierno. Si no obstante se quiere resolver que no cese el curso del proceso, se sustanciara y determinará con la imparcialidad diligencia y exactitud a que obliga la recta administración de justicia. Lo transcribo a VS, con las copias respectivas de su orden, y al mismo tiempo ofresco mis sentimientos de sumisión como su atento obediente servidor.

Firma

Sr Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.





**biblioteca
nacional
del Perú**



1000059431

LIBROS

INVENTARIO 2011



**biblioteca
nacional
del Perú**



0000174729

BNPCBN

